



# COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

MEMORIA 2015 / 2016

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES  
MARTÍN Y OMAR 339. 1642. SAN ISIDRO.  
PROV. DE BUENOS AIRES. REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO  
MAYO 2016

## AUTORIDADES

### CONSEJO DIRECTIVO

<b>Presidente:</b>	Dr. Guillermo E. Sagués
<b>Vicepresidente 1°</b>	Dr. Ricardo Morello
<b>Vicepresidente 2°</b>	Dra. Susana Villegas
<b>Secretario:</b>	Dr. Juan F. Lahitte
<b>Prosecretaria:</b>	Dra. Yamila L. Cabrera
<b>Tesorera:</b>	Dr. María Bartoszyk de Ferrari
<b>Protesorero:</b>	Dr. Luciano Locatelli

### Consejeros Titulares

Dr. Martín Alvarez Bilbao  
Dr. Carlos A. Poggi  
Dr. Martín A. Sánchez  
Dr. Vicente Servvidio  
Dr. Sebastián Winschelbaum

### Consejeros Suplentes

Dra. Germán Diego Balaz  
Dr. Fabiana Bellini  
Dra. Gisela Hörisch  
Dr. Guillermo Lindoso  
Dra. Martina Mateo  
Dra. Guillermina Soria  
Dr. Horacio Vicente López  
Dr. Alberto Zevallos

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**Presidente:** Dr. Pedro J. Arbini Trujillo  
**Vicepresidente:** Dr. Enrique J. Perriaux  
**Secretario:** Dra. Carmen Adelina Storani

**Vocales Titulares:** Dr. Diego Ferrari  
Dr. Rodrigo Galarza Seeber

**Vocales Suplentes:** Dra. Sandra Cabrera  
Dr. Hernán Asensio Fernández  
Dr. Eber Sergio L. Manzon  
Dra. Valeria Sangregorio

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DIRECTORES TITULARES**

Dr. Daniel Mario Burke  
Dr. Mario Carlos Campos  
Dra. Nancy Miriam Quattrini

**DIRECTORES SUPLENTE**

Dra. Silvia Abades  
Dr. Alberto M. González  
Dr. Diego Cortes Guerrieri

## TRIBUNAL DE ARBITRAJE

<b>Presidente</b>	Dr. José Formaro
<b>Vicepresidente 1°</b>	Dr. Federico Povolo
<b>Vicepresidente 2°</b>	Dr. Gustavo Giménez Hutton

## LISTADO DE ÁRBITROS

### Árbitros Titulares:

Dra. Liliana Aufdem Brinke  
Dr. Edmundo P. Bouthemy  
Dr. José Carlos G. De Paula  
Dra. Claudia Ferroni  
Dr. José Formaro  
Dr. Gustavo Gimenez Hutton  
Dr. Mauricio Loza Basaldúa  
Dr. Pablo Masud  
Dr. Guillermo Michelson Irusta  
Dr. Osvaldo E. Pisani  
Dr. Federico Povolo  
Dr. Julio A. Pueyrredón  
Dr. Daniel D. Solignac  
Dr. Leonardo Szeinman  
Dra. Gabriela G. Vicente

### Árbitros Suplentes:

Dra. María Lorena González  
Dra. Viviana E. Laresca  
Dr. Fernando F. Lordi  
Dr. Marcelo C. Scarpa

## ÁREAS

### Área Académica

Directores:	Dr. Claudio Aquino Dr. Luciano J. Locatelli Dra. Flavia Valgiusti
Coordinador de Institutos:	Dr. Osvaldo Pisani
Coordinador Iniciación de Carrera: Nexo e/Comisión Área Académica - Consejo Directivo - Iniciación de Carrera:	Dr. Maximiliano Petrossi Dr. Martín Sánchez
Miembros Titulares:	Dra. Julia L. Bruzzone Dra. Sandra D. Cabrera

### Gestión Social

Coordinador del Área de Gestión Social:	Dra. Yamila L. Cabrera
---	------------------------

### Centro de Mediación

Directora:	Dra. Maria Rosa Ávila
------------	-----------------------

• **Martes** - Coordinadora: Dra. Adriana Herrero; Sub Coordinadora: Dra. Maria Antonia Agostini.

Dres. Inés Anaya, Pedro Arbini Trujillo, Beatriz Armando, Ángela Aversano, Sandra Galli, y Mariana Rodríguez

• **Miércoles** - Sub Coordinadoras: Dra. Victoria Filippi (1º turno); Dra. Yamila Cabrera (2º turno)  
Dres. Gabriel Braga Larralde, Adriana Casal, Alicia Chimenis, Diego Nicolás Córdoba, Jimena Soledad Díaz Fabro, Alejandra Robles y Gabriel Tocco

• **Jueves** - Coordinadora: Dra. Marcela Valiente; Sub Coordinadora: Dra. Constanza Pascual  
Dres. Cristina Davio, Juan Manuel Garay, Gisela Larrea, Silvina Maganas, Mariano Ocampo y Bernardo Pinto

• **Viernes** - Coordinadora: Dra. Rosa Felice; Sub Coordinador: Dr. Andrés Caviglia.  
Dres. Silvia Abades, Miriam Caudullo, Maria Cristina Cavalli, Adriana De la Iglesia, Maria Cristina Giammatteo, Miriam Moro, María Eugenia Porzio, Gabriela Ravera, Patricia Santoro y Mónica Spector.

### Defensoría del Niño

Directora:	Dra. Diana G. Fiorini
------------	-----------------------

Dra. María A. Robles (Sub-coordinación Área Legal); Lic. María Amalia Ríos de Perez (Área Interdisciplinaria); Lic. Alejandra Manfredi (Área Interdisciplinaria)

**Integrantes.**

Equipo Interdisciplinario

BRUGUES, Mirta. CAFIERO, Juan Pablo. CENTURION, Natalia Inés. CIRIELLO, Elma Nélica. FRANCHI, Mariana. ISOLABELLA, María Paula. MANFREDI, Alejandra. OTSUBO, Valeria. PALAT, Mariana. PAUTASSO, María Alejandra. RAGONESE, Claudia. REDI, Andrea. RIOS, Ma. Amalia. ROBLES, María Alejandra. RODRIGUEZ DE NIRO, Alicia Silvia. RODRIGUEZ, Mariela. ROSSAROLI, Ana Clara. SALVADOR, Mónica. TAIANA, Ma. Inés. VALLI, Antonia Elvira

**Consultorio Jurídico Gratuito**

Directora general:

Marta Ricci de Álvarez

**Consultorio Jurídico Sede San Isidro**

• **Martes.** Sub-director: Dr. Juan Carlos Bocchi

Dres. Lidia Maria Mendo, Irma Edith Carnero, Alberto J. Pulice, Adrián Vasallo, F. Martin López Moreno, Patricia Pereyra

• **Miércoles.** Sub-directora: Dra. María del Carmen Magallanes

Dres. Patricia Bachman, María Lujan Barbero, Mario Mengoni, Maria Cristina Raffaelli, Mercedes Sierra. Asistente social: Lic. Graciela Cersosimo

• **Jueves.** Dres. Nora Forchino, Marisel G. Maccari, Alberico Marino, Maria Gabriela Marino, Gustavo Oscar Vacchino, Ernesto López Moreno, Sofía Maria Marengo, Agustín Álvarez Sagarra

• **Viernes.** Sub Directora: Dra. Zulma Insaurrealde.

Dres.: Ana Laura Gómez, María Isabel Irigoyen, Raúl Izuel, Raquel Elisa Litvak, Rocío del Carmen Leiva

**Consultorio Jurídico Sede Pilar**

Subd.

Dra. Gisella Beatriz Saisi

• **Martes.** Sub directora: Dra. Dra. Gisella Saisi (a partir de 09-2014)

Dres. Leonor Martínez, Ximena Sergi Galante, Daniel Petroli y Germán Sassella

• **Miércoles.** Dras. Mauren Meites y Ana María Urcelay

• **Viernes.** Dres. María Laura Villafañe, Cecilia Díaz, Néstor Bonvechi y Flavio Álvarez

**Noveles Abogados**

Integrada por Comisiones de Padrinazgo Profesional, Jóvenes Abogados y A. Académica.

**Delegación de Personas Jurídicas**

Directora: Dra. Julia L. Bruzzone

**COMISIONES**

**Acción Social y Discapacidad**

Presidente: Dr. Luis Ernesto Lucero

Vicepresidente: Dra. Mónica Graciela Vittola. Secretario Gral.: Dr. Edgardo David Filoso.

Colaboradora activa: Dra. Alejan Dra. Rosa Folino. Asesor: Dr. Antonio E. Carabio

**Administración de Justicia**

Presidente: Dr. Carlos Alejandro Poggi

Vocales: Dres. Julio Cesar Abram; Hernán Asencio; Mariela Bichler; Sergio Roberto Castelli; Elena M. de Marzi de Pfeiffer; María Juvenal; Diego Purpi; Aníbal Matías Ramírez; José María Vitale; Natalia Weil; Sebastián Weinschelbaum; José Carlos Zakowicz.-

**Defensa del Abogado**

Presidente: Dr. Vicente Serviddio

**Derechos Humanos:**

Presidente: Germán Diego Balaz

**Incumbencias Profesionales**

Presidente: Dra. Adhelma Brodersen

Miembros: Dres. Gabriel Bertolotto, José De Paula, Berta P. Furrer, Raquel Lipvak y Beatriz María Trabucco

**Educación Legal**

Presidente: Dra. Mabel Caporelli

**Hacienda**

Presidente: Dra. María Bartoszyk de Ferrari

Dr. Luciano Locatelli



### **Honorarios Profesionales**

Presidente: Dr. Alberto Calatayud

### **Informática:**

Presidente: Dr. Ángel R. Ponce de León

### **Interpretación y Reglamento:**

• **Sala I:** - Presidente: Dr. Ricardo Morello. Integrantes Dres.: Yamila L. Cabrera, Carlos A. Poggi, Sebastián Weinschelbaum, Fabiana Bellini, Gisela Hörisch, Guillermina Soria, Horacio Ramón Vicente López.

• **Sala II:** - Presidente: Dra. Susana Villegas. Integrantes Dres.: Luciano J. Locatelli, Martín Álvarez Bilbao, Martín A. Sánchez, Germán D. Balaz, Guillermo E. Lindoso, Martina I. Mateo, Alberto Zevallos

### **Jóvenes Abogados**

Dr. Ignacio Loza Basaldúa

### **Legislación General y Seguimiento Legislativo**

Presidente: Dr. Guillermo E. Lindoso

### **Ley 5177**

Presidente: Dr. Germán Diego Balaz,

Dra. Fabiana Inés Bellini, Dra. Gisela Hörisch, Dr. Guillermo Emilio Lindoso, Dra. Martina Inés Mateo, Dr. Horacio Ramón Vicente López, Dra. Guillermina Soria, y Dr. Alberto Zevallos

**Mediador conforme lo previsto en el art. 42 inc. 8º Ley 5177:** Dras. Yamila L. Cabrera, Gisela Hörisch y Guillermina Soria

### **Patronato de Liberados**

Presidente: Dr. José M. de Estrada

### **Previsión y Seguridad Social:**

Presidente: Dra. Elena De Marzi

### **Seguridad**

Presidente: Dra. María Eugenia Ferrari

**Seguimiento Legislativo**

Director: Dr. Guillermo Lindoso

Sub Director: Dr. Jorge Ignacio Gentile.

Miembros: Dres. Luis María Sfeir, Marcelo Atencio y Edith Pfarr.

**DEPARTAMENTOS**

**Biblioteca:**

Directora: Dra. Berta P. Furrer

**Cultura**

Director: Dr. Alberto Zevallos

**Deportes:**

Directora: Dra. Guillermina Soria

**Interior**

Presidente: Dr. Martín Sanchez.

Integrantes: Dres. Guillermina Soria, Susana Villegas, Alberto Zevallos, Adriana Herrero, Santiago Quarnetti, Silvia R. Pedretta

**Matrícula**

Directora: Dra. Yamila L. Cabrera

**Padrinazgo Profesional**

Director: Dr. Adrián Murcho

**Prensa y Relaciones Institucionales**

**Director:** Dr. Guillermo E. Lindoso

**Publicaciones**

Directora: Dra. Susana Villegas

**Servicios**

Director: Dr. Juan Carlos Casette

## INSTITUTOS

### **Ciencias Penales**

Dr. Diego G. Barroetaveña (Director)

### **Comercial, Económico y Empresarial**

Dr. Osvaldo E. Pisani (Director), Dr. Luciano J. Locatelli, (Subdirector), Dra. Julia L. Bruzzone (Secretaria), Dra. Graciela F. Maugeri (Coordinadora)

### **Derecho Administrativo**

Dr. Sebastián Di Capua (Director), Dr. Armando Verdala (Sub. Director), Dr. Alejandro Luis De Sio (Secretario), Dra. Maria Rosa Ávila (Coordinadora Académica)

### **Derecho Aeronáutico y Espacial**

Dra. María Cristina Magallanes (Directora), Dra. Adriana Beatriz Harbi (Subdirectora), Dr. Gustavo Enrique Otero (Secretario)

### **Derecho Ambiental y Sustentabilidad**

Dra. Graciela María Musteikis De Gold (Directora), Dra. Natalia Waitzman (Subdirectora), Dra. Lucrecia Stobbia (Secretaria), Dra. Gabriela L. Maggi (Coordinadora)

### **Derecho Animal**

Dra. Alicia Racig (Directora), Dra. María Margarita Charriere (Subdirectora), Dr. Gustavo Horacio Bascary (Secretario)

### **Derecho Canónico**

Dr. Miguel M. F. Repetto (Director), Dra. Lucía Adelina Filippone (Subdirectora), Dra. Rosa Mabel Torres (Secretaria), Dra. Ángela Mazzitelli (Coordinadora)

### **Derecho Civil**

Dr. Fulvio Santarelli (Director). Dr. Branko P. Cerowski (Asesor)

### **Derecho Concursal**

Dr. Carlos E. Ribera (Director)

### **Derecho Constitucional**

Dr. Alberto Garay (Director), Dr. Alejandro Segarra (Subdirector), Dr. José Méndez Acosta (Secretario)

**Derecho de Familia**

Dr. Pedro Di Lella (Director), Dra. Lucila Córdoba (Subdirectora), Dr. Alejandro Bosch (Secretario)

**Derecho de la Salud**

Dr. Alan Gobato (Director), Dra. Jéssica Peña (Subdirectora), Dra. Lidia Mendo (Coordinadora), Dr. Ángel Peña (Secretario)

**Derecho del Consumidor**

Dr. Enrique Jaime Perrioux (Director), Dr. Alan Gobato (Subdirector), Dra. Agustina Nager (Secretaria), Dr. Alberto Zevallos (Coordinador)

**Derecho del Seguro**

Dr. Héctor M. Soto (Director), Dra. Nancy Ana María Vila (Subdirectora), Dra. Berta Furrer (Coordinadora)

**Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Dr. Claudio Aquino (Director), Dr. Juan Formaro (Subdirector)

**Derecho Informático**

Dra. Laura M. Fioriti (Directora), Dr. Guillermo P. Valle

**Derecho Internacional Privado**

Dra. Sara L. Feldstein de Cárdenas (Directora), Dra. Mónica Sofía Rodríguez (Subdirectora), Dra. Andrea Medina Flavia (Secretaria)

**Derecho Internacional Público**

Dr. Leopoldo M. A. Godio (Director), Dra. Constanza M. Zorzoli Luoni (Subdirectora)

**Derecho Procesal Civil**

Dr. Roland Arazi (Director), Dra. Carola Capuano Tomey (Subdirectora), Dr. Miguel Álvarez (Secretario)

**Derechos de las Mujeres**

Dra. Silvia R. Pedretta (Directora). Vocales titulares: Dra. Fabiana Bellini, Dra. Blanca Cabral, Dra. Sara Calahonra, Dra. Marcela Melfi, Dra. Norma Sciarrone, Dra. Susana Villegas

**Filosofía del Derecho**

Dr. Pedro J. Arbin Trujillo (Director), Dr. Carlos Antonio Moreno (Subdirector)

**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**

Dr. Esteban Urresti (Director), Dr. Germán Krivocapich (Subdirector), Dr. Marcelo Nardi Martínez Alberte (Secretario)

**Gestión y Resolución de Conflictos**

Dra. Yamila L. Cabrera (Directora). Subdirector: Dr. Gustavo Piccolo. Secretario: Dr. Alan Gobato

**Interdisciplinario del Mercosur**

Dr. José C. G. De Paula (Director), Dr. Norberto A. Simonetti (Subdirector), Dra. Gisela Hörisch (Secretaria), Dr. Mariano Varsky (Coordinador Académico)

**Interdisciplinario del Niño y la Familia**

Dra. Flavia Valgiusti (Directora), Dra. Diana Fiorini (Subdirectora), Dra. María del Huerto Terceiro (Secretaria), Dra. Verónica Baldome (Coordinadora Académica)

## CONSEJO DIRECTIVO

### ASISTENCIA A SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Dr. Guillermo E. Sagués asistió, durante el período que comprende esta memoria, a las sesiones de Consejo Superior del Colegio de Abogados de Buenos Aires - que a continuación se detallan:

#### **Año 2015**

**Mayo 21** Sesión celebrada en el Consejo Superior La Plata.

**Junio 11** Sesión celebrada en el Consejo Superior La Plata.

**Junio 21** Reunión Extraordinaria en el Consejo Superior La Plata.

**Agosto 13** Sesión celebrada en el Colegio de Abogados de Mercedes.

**Septiembre 17** Reunión Extraordinaria en el Consejo Superior La Plata.

**Noviembre 12** Sesión celebrada en el Colegio de Abogados de Mar del Plata.

**Diciembre 17** Sesión celebrada en el Colegio de Abogados de San Martín.

#### **Año 2016**

**Febrero 18** Sesión celebrada en el Colegio de Abogados de Necochea.

**Marzo 17** Sesión celebrada en el Colegio de abogados de Azul.

En tanto, el Sr. Vicepresidente primero, Dr. Ricardo Morello participó en la reunión del 15 de julio, realizada en Trenque Lauquen.

### Otras gestiones y actos de gobierno

En la clasificación temática que a continuación se transcribe, se podrá observar la evolución secuencial de cada uno de los temas abordados y desarrollados por el Consejo Directivo en sus reuniones semanales llevadas a cabo durante el período que ocupa esta Memoria.

### Abogado del Niño. Ley. Reglamentación

El Consejo Directivo aprobó el proyecto de Reglamentación de Abogado del Niño presentado por la Defensoría del Niño del Colegio de abogados de San Isidro.-

**(Acta N° 1793 – 12-05-2015)**

Las Dras. Diana Fiorini, Directora de la Defensoría del Niño y Yamila Cabrera, Coordinadora del Área de Gestión Social, realizaron un informe sobre la Reglamentación de la Ley 14.568 que trata sobre el Abogado del Niño en la Provincia de Buenos Aires, el cual se dispuso hacerlo circular entre los Sres. Consejeros.

**(Acta N° 1798 – 16-06-2015)**

En el seno de la reunión del Colegio Provincia se generó una importante discusión sobre los términos de la Ley N° 14568 y su alcance, en especial los arts. 1, 2, 5, y cc., resolución que se postergó hasta la próxima sesión, a llevarse a cabo en la ciudad de Trenque Lauquen para que cada Colegio lleve una opinión fundada.

En ese sentido el Presidente expresa que se reunió con las Dras. Diana Fiorini y Yamila Cabrera y les encomendó la elaboración de un dictamen sobre la incumbencia material y las diferentes cuestiones que se sometieron a discusión, a bien de aventar las dudas planteadas mediante una interpretación limitada, razonable, etc. o bien analizar las acciones a seguirse mediante las opiniones sobre las opciones reglamentarias. **(Acta N° 1800 – 30-06-2015).**

La Presidencia puso de manifiesto su preocupación ante al incremento de los oficios recibidos solicitando la designación de “Abogado del Niño”, que en el orden del día ascendía a 7.

Se pedirá a la Defensoría del Niño, para que a través de la Dra. Diana Fiorini y el Dr. Juan P. Cafiero, este último actual colaborador del Área, realicen un informe detallado y diagnóstico de la situación, a los fines de evaluar los mecanismos para encarar el tema y alternativas posibles, ante la preocupación de un posible colapso y la falta de reglamentación, por parte de las autoridades de aplicación, de los alcances y pago de los honorarios que esta actividad pudiera representar.

Se analizará dicho informe a los fines de ver qué medidas puede adoptar este Consejo Directivo.

En este estado la Dra. Bellini informa que actualmente en las audiencias del art. 12, los juzgados han implementado a modo de práctica, “ofrecer” un Abogado del Niño a los niños de más de 10 años, sin explicar el alcance de la figura. **(Acta N° 1808 – 08-09-2015).**

El Sr. Presidente, trasladó la inquietud de la Defensoría del Niño por el aumento de la cantidad de casos que se están derivando para el sorteo de “Abogado del Niño”.

En este sentido solicitó informes, pues en otros Departamentos Judiciales no se registra el caudal que se viene dando en San Isidro, en tanto que el más cercano o sea el de San Martín, registra la mitad de casos.

Se resuelve llevar a CIJUSO la propuesta del curso de Abogado del Niño que se viene realizando en San Isidro.- **(Acta N° 1813 – 20-10-2015).**

Como otro punto relevante, el Presidente hizo saber que se ha presentado un proyecto alternativo del “Abogado del Niño” y que además se reformará la ley de mediación. La propuesta es discutir todo el sistema en la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse el 4 diciembre de 2015, oportunidad en también se tratará una reforma de la Caja de Abogados para optimizar el régimen de inversiones y disminuir los costos. **(Acta N° 1816 – 17-11-2015).**

### **Actividad académica con motivo de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial**

El Sr. Presidente informó que dada la importantísima actividad académica del año en curso en relación al Nuevo Código Civil y Comercial, se han previsto convocar reuniones con la Comisión Académica con el Consejo Directivo con una mayor periodicidad, a los efectos de dar respuesta a la entrada en vigencia del citado cuerpo normativo. **(Acta N° 1790 – 21 – 04 – 2015).**

#### **Conferencia**

En el mes de marzo de 2016, el Dr. Guillermo E. Sagués fue panelista, en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, y disertó sobre el tema “Calidad Institucional”. **(Acta N° 1827 – 29-03-2016)**

#### **Curso de Formación Docente**

Se dictó el curso de Formación Docente, aprobado por este Consejo Directivo de este Colegio de Abogados, el cual fue **gratuito**, con modalidad semi presencial y destinado especialmente a los integrantes de los Institutos y áreas afines del Colegio como por ejemplo Gestión Social. **(Acta N° 1792 – 05-05-2015).**

### **Conferencia del Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal**

A raíz de la invitación oportunamente cursada, el Sr. Ministro brindó la conferencia sobre "Presente, futuro y perspectivas de la justicia" en el Auditorio del Colegio. A continuación se transcribe el texto de la nota de invitación:

"San Isidro, 12 de junio de 2015.- Sr. Ministro del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal. De mi mayor consideración: Tengo el honor de dirigirme a V.E. a fin de invitarlo muy especialmente a brindar una conferencia en la Sede de este Colegio de Abogados Departamental cuya tema central será "Presente, Futuro y Perspectivas de la Justicia".- entiendo que la actualidad, los cambios producidos y a producirse respecto de la administración de justicia, ameritan una amplia y profunda información que se vuelque hacia los naturales operadores del sistema judicial y, lógicamente, respecto de la sociedad en general.- En tal sentido, este Colegio de Abogados Departamental que ha tenido el honor de recibir su visita en anteriores ocasiones estimará muy valioso su aporte en el sentido indicado.- De estar de acuerdo, le proponemos como fecha posible la del miércoles 1 de julio en horas de la tarde. En caso de aceptar V.E. esta invitación le rogamos se sirva disponer los mecanismos tecnológicos que fueran menester para la exposición (por la vía correspondiente) así como hacernos conocer las invitaciones que estime sean pertinentes.- A la espera de su respuesta, saludo a V.E. con la consideración más distinguida". Firmado Dr. Guillermo E. Sagués – Presidente del Consejo Directivo.-

### **Presentación de un libro**

La Presidencia comunicó que, el 6 de julio de 2015, el Dr. Raúl Calvo Soler realizó la presentación del libro de su autoría "Mapeo de Conflictos. Técnica para la exploración de los conflictos", acto que se llevó a cabo en el Auditorio de nuestro Colegio. (Acta N° 1801 – 07-07-2015).

### **Conferencia de la Dra. María Angélica Gelli**

Se autorizó el pedido del Colegio de Magistrados del Departamento Judicial de San Isidro para que el viernes 10 de julio de 2015, la Dra. María Angélica Gelli brinde una conferencia sobre "La independencia del Poder Judicial en la República Argentina". (Acta N° 1801 – 07-07-2015).

### **Conferencia a cargo del Dr. Guillermo E. Sagués**

El miércoles 5 de agosto, el Presidente dio una charla en el Centro Universitario de Tigre sobre "Responsabilidad Civil y Responsabilidad del Estado", dentro del marco de capacitación sobre el nuevo Código Civil y Comercial, dirigida a los abogados de la Asesoría letrada, de la Secretaría Legal y Técnica y de otras dependencias municipales. (Acta N° 1803 – 04-08-2015)

### **Conferencia a cargo de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci**

El 17 de Septiembre se dictó una Conferencia sobre "Nuevos Paradigmas y Principios del Código Civil y Comercial", la cual fue proyectada en simultáneo en las pantallas de las aulas 5 y 6. (Acta N° 1808 – 08-09-2015)

## **Aplicación de tasa pasiva respecto de los honorarios profesionales regulados**

La Presidencia puso en conocimiento que a partir del fallo "A. 71.170, "Isla, Sara E. contra Provincia de Buenos Aires. Amparo. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley", la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires consideró implícitamente derogado el art. 54 de la ley arancelaria, ya que dis-



puso se aplique la tasa pasiva a los honorarios profesionales regulados, hasta el efectivo pago, tal como se estableció con el plan de convertibilidad a partir del año 1991. **(Acta N° 1801 – 07-07-2015).**

El Sr. Vicepresidente primero, Dr. Ricardo Morello, hizo una reseña respecto de su participación en la reunión llevada a cabo en el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, los días 15 y 16 de julio de 2015.

En la misma se discutió el fallo dictado por la SCJBA en autos: “Isla, Sara E. c/ Prov. de Bs.As. s/ Amparo Rec. Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley” mediante el cual se ha derogado la aplicación de la tasa activa “art. 54 inc. b) de la Ley 8904”, prevista para los honorarios en mora, sustituyéndola de manera irrazonable por la tasa pasiva.

El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires manifestó su más enérgico rechazo al fallo, mediante la publicación de afiches titulados “enérgico rechazo a un fallo injusto”, “Una justicia de espaldas a la gente”. El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, puso en conocimiento de todos los matriculados provinciales que continuará con las acciones conducentes para rebatir este injusto decisorio, seguirán firmes y comprometidos en la reivindicación de la aplicación de las tasas consagradas en la ley arancelaria, la defensa activa de las incumbencias profesionales, teniendo como objetivo la mejora del sistema de administración de justicia.- **(Acta N° 1803 – 04-08-2015).**

El 13 y 14 de Agosto se realizó la reunión del Consejo Superior en la Ciudad de Mercedes. Gran parte de la reunión fue dedicada al tema del fallo que resuelve la aplicación de la tasa pasiva para los honorarios. En el Colegio de Provincia informaron la interposición de recurso extraordinario por parte del Colegio en una de las causas, que fue encargado por la Mesa al Dr. Grillo.

El Dr. Sagués efectuó observaciones al respecto, que se sintetizan en:

- a) No surge del recurso en qué carácter procesal interviene el Colegio de Provincia que no ha sido parte en el proceso directa y formal (v. Morello El Recurso Extraordinario LE Platense 2° edic. pag. 551).
- b) Si existió en la causa presentación como Amicus curiae la intervención excluye el carácter de parte por definición.
- c) La interposición del recurso extraordinario por un tercero solo es admisible cuando su participación ha sido admitida como tal en el proceso (Fallos 303:1521).
- d) La interposición de un Recurso extraordinario contra un fallo del Superior Tribunal de la provincia por quien no es tercero admitido, ni parte en sentido sustancial y formal ni ha intervenido en las instancias ordinarias del proceso, es inadmisibile.
- e) Las circunstancias de la causa que deben reseñarse en el RE (art. 15 ley 48) en virtud del principio de autosuficiencia no está debidamente cumplido. No existen referencias al trámite en la causa (demanda, contestación, sentencias, partes).
- f) La carga de argumentar la existencia de cuestiones federales trascendentes no se cumple y no se suple con la invocación de “gravedad institucional” (V. Morello op. Ct. Pág. 255 n. 138).
- g) No surge por parte de quién, cuándo y de qué modo se introdujo la cuestión federal.
- h) De acuerdo al ejemplar recibido como adjunto por correo electrónico existiría incumplimiento de los recaudos previstos en la acordada 4/07 (vg. Carátula. Número de renglones por página).
- i) La interposición del recurso extraordinario excluye la participación del Colegio de Provincia como Amicus Curiae arts. 1, 2, 4 y cc de la Ac. 28/2004 CSJN. Nadie puede ser parte recurrente con agravios concretos y alegar ser tercero neutral sobre el mismo tema y menos aún en la misma causa.
- j) La interposición del RE (alegando agravios directos e naturaleza federal) de legítima la anterior presentación como Amicus curiae y pone de manifiesto una conducta procesal notoriamente desleal impropia de la actuación institucional del Colegio. Se dejó en tal sentido constancia expresa en acta de las observaciones del Colegio de Abogados de San Isidro a la presentación.

Desde el Colegio de Lanús - Avellaneda, ante la derogación implícita del art. 54 de la ley mencionada en el fallo, se planteó la posibilidad de proponer la inclusión expresa de nueva normativa. (Acta N° 1805 – 18-08-2015).

### **Área de Gestión social s/apartamento de una letrada del plantel de abogados asesores del Consultorio Jurídico Gratuito**

Con motivo del ACTA fechada el 29 de mayo de 2015, mediante la cual se denuncian los hechos ocurridos en el Consultorio Jurídico gratuito el 26 de mayo respecto al accionar de la Dra. S.N.P., la Mesa Directiva resolvió separarla preventivamente de la asistencia en el Consultorio Jurídico Gratuito.

La decisión adoptada, y aprobada por unanimidad por los Sres. Consejeros, le fue transmitida por la Presidencia a la Directora del Consultorio Jurídico Gratuito, Dra. Marta Ricci. Se giró el acta para la investigación del caso a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- (Acta N° 1796 – 02-06-2015)

### **Asistencia a los colegiados. Trámites on line ANTE ARBA**

A raíz del conflicto con ARBA, se designaron dos empleados administrativos a los efectos de poder asistir a los profesionales en la gestión de los trámites de dicho organismo a través de internet. (Acta N° 1798 – 16-06-2015).

### **Ataque vandálico a un letrado**

Durante la primera sesión del Consejo Directivo del mes de febrero de 2016, el Dr. Vicente Serviddio relató el episodio vivido por el Dr. R.J. quien fue amenazado por delincuentes y quemaron el auto.

Se redactó una nota dirigida a la Fiscalía General, manifestando la preocupación de lo ocurrido y a los efectos de poder tomar vista de las actuaciones penales para apoyar al colega.- (Acta N° 1821 – 10-02-2016).

### **Banco Provincia de Buenos Aires**

#### **-En Pilar**

La Sra. Tesorera expuso la posibilidad de instalar el servicio Provincia Net en la Sede de Pilar. Se hará un análisis más detallado al respecto.- (Acta n° 1788 – 07 – 04 - 2015).

#### **-En San Isidro. Breve reseña**

**Insoportable situación.** Pocos días después de finalizada la feria del mes de julio de 2014 el Consejo Directivo se puso como objetivo lograr soluciones a la patética e insoportable situación por la que atravesaba la sucursal tribunales del Banco de la provincia de Buenos Aires.

El promedio de tiempo de las operaciones bancarias más simples hasta las de mayor complejidad oscilaba entre cuatro y cinco horas, lo que consumía el tiempo de los abogados, empleados de estudio, y del propio público.

**Cajas y colas** .Todos se hacinaban y debían someterse a colas interminables.



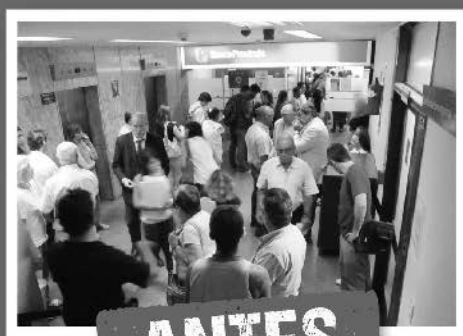
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE SAN ISIDRO



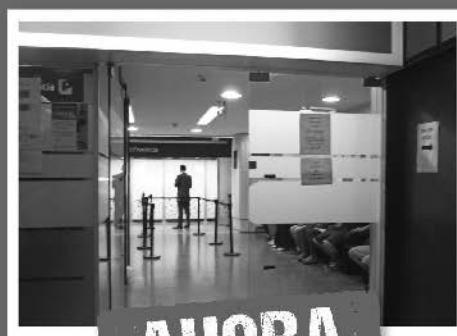
1816 2016  
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

## Banco Provincia de Buenos Aires: antes y ahora

La distancia entre lo que se vivía hace un año y medio y la realidad actual es tan grande como constatable, lo que demuestra que las mejoras son posibles aplicando criterios de racionalidad, sentido común, responsabilidad y sobre todo voluntad. Continuaremos trabajando para que este servicio funcione en condiciones de eficiencia, rapidez y dignidad para los abogados.



ANTES



AHORA

### Iniciativas del Colegio

- **La instalación de un BAPRO NET** en la planta baja de la sede de Acassuso 424, que comenzó a funcionar el 5 de septiembre de 2014 (8.00 a 13:45 hs. -durante la feria: 8:00 a 13:00-) El servicio (prestado por el personal del Colegio) permite que los abogados paguemos las obligaciones propias del Banco de la Provincia en un ambiente de comodidad, eficiencia y rapidez.
- **La mejora del funcionamiento de la sucursal ubicada en el subsuelo del edificio de Tribunales de la calle Ituzaingó.**
- **Caja exclusiva**

Todas las cajas funcionan regularmente, una de ellas exclusivamente dedicada al pago de honorarios. No existen las largas colas del pasado y los trámites en su duración duran tiempos razonables. Apareció la limpieza, el orden, sillas para los que las necesitan, entre otras cuestiones que parecían imposibles. Obvio es que se trata de cuestiones que deben ser mejoradas y adaptarse a las nuevas tecnologías (transferencias a cuentas personales de abogados y clientes, mayor velocidad en el procesamiento, menor duración temporal de lo relacionado con aportes y retenciones impositivas etc.), por eso seguimos trabajando.

Las cajas habilitadas en su visualización física jamás contaban con la cantidad de personal necesario para que funcionaran todas a la vez y en horario completo. Cada trámite era una verdadera pesadilla.

**Iniciativa del Colegio y el Bapro.** La iniciativa del Colegio apuntó en dos direcciones: la instalación de un BAPRO NET en la sede de la calle Acassuso y la mejora del funcionamiento de la sucursal ubicada en el subsuelo del edificio de Tribunales de la calle Ituzaingó. En poco más de sesenta días de aquella fecha se sucedieron varias reuniones con ejecutivos del banco hasta que se produjo la firma del convenio primero (con la presencia de las más altas autoridades del Banco y del Grupo BAPRO) y su puesta en marcha luego. El servicio (prestado por el personal del Colegio) permitió que los abogados pudiéramos efectuar todos los pagos de obligaciones que pueden hacerse en el Banco de la Provincia en un ambiente de comodidad, eficiencia y rapidez.

**De las Actas del Consejo Directivo,** se desprende que: en la reunión del Consejo Directivo del 14 de abril, el Sr. Presidente comunicó que las operaciones concretadas en “Provincia Net”, correspondiente al mes de marzo de 2015, ascendieron a 5.120.- **(Acta N° 1789 – 14 -04- 2015).**-

Sugirió el Presidente se impulse, desde San Isidro, la posibilidad de convenir con la Superintendencia y con el Banco Provincia efectúe mejoras en las instalaciones del edificio de Tribunales de San Isidro, para que el Banco Provincia realice las adecuaciones necesarias y se instale en el hall un espacio de cajas, con cajas exclusivas para abogados, dejando el subsuelo para las cuestiones administrativas. Se aprobó la propuesta encomendando a la mesa para que avancen en esta gestión. – **(Acta N° 1805 – 18-08-2015).**

La Sra. Tesorera, Dra. María Bartoszyk de Ferrari, informó que juntamente con el Sr. Secretario, mantuvo una reunión con el Gerente de Emprendimientos Operativos del BPBA y el representante Zonal, en la sede de Martín y Omar, para luego trasladarse al edificio de Tribunales, a los fines de evaluar la posibilidad de un emprendimiento semejante al instalado en la sede de tribunales de San Martín.

A priori, un proyecto semejante no sería viable por la ubicación que en San Isidro posee el BPBA y la instalación del Tesoro. Sin perjuicio de ello continuarán analizando alternativas.

No obstante lo dicho anteriormente, se realizó la entrevista al gerente de la sucursal y a uno de los cajeros, quienes ratificaron las demoras y problemas en la atención que ya manifestara el Colegio al BPBA.

Se aclaró que el empleado “volante”, que hoy tiene el BPBA, además de no tener la exclusividad, no tiene la formación específica para las particularidades que las operaciones de la Sucursal Tribunales tiene, esto se suma a lo manifestado por los empleados del Banco, en el sentido que la sucursal de San Isidro tiene cerca del doble de operaciones de la de San Martín y que la recaudación es aún mayor que la de cualquier otra sucursal provincial.

Surgió como alternativa de la reunión la posibilidad de reducir los tiempos de demora que se ratificaron por todas las partes en cercanos a las 2 ½, incrementando puestos de trabajo en mostrador que es donde se produce el mayor cuello de botella, a más de contar con los cajeros hoy existentes de manera permanente. Atento las complejidades de la incorporación de recursos humanos quedó pendiente, para los próximos días, la respuesta del Banco en tal sentido, lo cual podría ser una mejora parcial de la situación existente.- **(Acta N° 1808 – 08-09-2015)**

La titular de la Tesorería detalló el avance de las gestiones en el BPBA y manifestó que estarían recibiendo los presupuestos para las mejoras edilicias, estimándose que en los 30 días se estaría implementando la reforma respecto de los recursos humanos y en gestión la forma edilicia. **(Acta N° 1810 – 22-09-2015).**

En diciembre del 2015 se envió una nota al Dr. Curuchet para tratar el tema del Banco Provincia Sucursal Tribunales, la cual se transcribe a continuación:

“San Isidro 11 de diciembre de 2015.- Señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan

Curutchet. Distinguido colega: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, a fin de felicitarle en la gestión que comienza deseándole que el mayor de los éxitos acompañe a la misma.- Me permito (pecando quizás de atrevimiento) adelantarme a pedidos urgentes y requerimientos sectoriales propios de la alta responsabilidad asumida, pero lo hago sabiendo que Ud. conoce nuestro Colegio de Abogados de San Isidro, y su historia institucional, para ponerle al tanto de la grave situación por la que atraviesa la sucursal de Tribunales del Banco Provincia de Buenos Aires.- En la actualidad las instalaciones del banco y los servicios que presta pueden calificarse de muy malos afectando no sólo el desenvolvimiento profesional de los abogados sino que inciden sobre la vida de centenares de personas que diariamente deben realizar trámites en dicha sucursal relacionados con expedientes judiciales.- Resulta de toda obviedad que el desarrollo tecnológico presente y las modalidades comerciales del Grupo BAPRO en los tiempos actuales, que han posibilitado un mejoramiento global en la calidad y cantidad de los servicios prestados, resultan incompatibles con deficiencias de todo tipo como las que suceden diariamente en dicha sucursal.- Centenares de personas (como le refiriera antes) concurren a la delegación todos los días, desde particulares y abogados hasta peritos, empleados, funcionarios, etc., que deben permanecer varias horas haciendo colas para formalizar los trámites más sencillos. Ello, sin perjuicio de señalar que el personal allí destacado dista, y en mucho, de tener los niveles de eficiencia y corrección propias de la institución.- Hombres y mujeres (muchas veces embarazadas), de humilde condición, niños de distintas edades, personas discapacitadas, y una multitud de personas (además de los abogados) sufren horas de larguísimas de esperas para llevar a cabo los trámites más sencillos.- El Colegio ha reclamado durante años sin encontrar solución alguna.- Por todo lo anterior, y dado que la situación tiende a empeorar día a día, me permito solicitarle una audiencia personal para ponerle al tanto de lo que ocurre o bien lo invito a verificar in situ lo que señalo.- De no ser posible alguna de las opciones solicitadas le ruego especialmente se sirva adoptar las medidas necesarias para que este caótico estado de situación encuentre urgente solución.- A la espera de su respuesta aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor cordialidad reiterándole los deseos de éxito en su labor". Firmado: Dr. Guillermo E. Sagués – Presidente. Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro.

En el mes de febrero de 2016, se realizó una reunión entre los miembros del Consejo Directivo y los directivos del Banco en la sede de Martín y Omar, en la cual se discutieron distintas opciones en razón de las dificultades estructurales y físicas que limitan la operatoria de la entidad en el espacio de Tribunales.

Los representantes de la institución bancaria manifestaron que, en enero del 2016, se hicieron modificaciones y que se encuentran en condiciones de agilizar el proceso de transferencias electrónicas. También se contará con un consultor permanente en el Banco.

Por otra parte, dado que el Banco utiliza el Sistema Augusta, se evaluará cuáles son las operaciones que se pueden realizar en forma electrónica. De ser esto posible se podrían gestionar desde el Juzgado, con un empleado capacitado a tal efecto.

Se conformó una **mesa de trabajo** previéndose reuniones mensuales a fin de buscar soluciones a al problema consensuadas entre el Colegio, el Banco y el Poder Judicial. (**Acta N° 1821 – 10-02-2016**).

En la reunión del 15 de marzo de 2016, por Tesorería se pidió que los Sres. Consejeros expongan su parecer acerca del funcionamiento del Banco Provincia, Sucursal de Tribunales, producto de la reunión mantenida el 10 de Febrero con autoridades de la casa central de esa institución bancaria.

Los presentes afirmaron que se ha detectado un cambio, prevaleciendo la optimización de la atención de público, pues están funcionando las 4 cajas y dos puestos de trabajo en el mostrador.- No obstante por Tesorería se resolvió convocar a una nueva reunión para optimizar el funcionamiento de la entidad.- (**Acta N° 1825 – 15-03-2016**). Con respecto a las prestaciones del Banco Provincia, se tomó conocimiento que se

llevó a cabo la propuesta consistente en dar suficientes instrucción a los empleados del Poder Judicial para que puedan realizar las retenciones, agilizando la atención de ese Banco. (Acta N° 1826 – 22 – 03 -2016).

#### **Conclusiones. Mesa de trabajo**

Se creó una mesa de trabajo conjunta entre el Colegio y el banco para avanzar en las soluciones inmediatas y la planificación de las que requieran más tiempo o cambios más profundos. Ya en el mes de marzo comenzaron a constatarse cambios positivos que se profundizaron en el mes de abril.

#### **“Ahora”. Cuadro de situación**

Todas las cajas funcionan ahora regularmente y se ha dedicado una de ellas exclusivamente para el pago de honorarios. No existen las largas colas del pasado y los trámites en su duración duran tiempos razonables.

Apareció la limpieza, el orden, sillas para los que las necesitan, entre otras cuestiones que parecían imposibles.

Obvio es que se trata de cuestiones que deben ser mejoradas y adaptarse a las nuevas tecnologías (transferencias a cuentas personales e abogados y clientes, mayor velocidad en el procesamiento, menor duración temporal de lo relacionado con aportes y retenciones impositivas etc.)

#### **Análisis. Evaluación**

También podría estudiarse la construcción de una nueva sucursal en el espacio de la playa de estacionamiento del Poder Judicial o una modificación estructural de la actual.

En el mundo actual prácticamente no existen los bancos con grandes salones y enormes tesoros. La tecnología hace que los espacios se reduzcan y las operaciones se lleven a cabo en tiempo real por internet en minutos.

Hay aún un largo camino que recorrer y el Poder Judicial deberá adaptarse a los nuevos tiempos inexorablemente.

## **Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**

El Presidente se reunió con el Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel M. Burke, a quien le transmitió las inquietudes planteadas por los integrantes de la Asociación de Abogados Jubilados, Comisión de Jóvenes y las manifestadas por el Dr. Carlos E. Sacavini, oportunamente elevadas a este Consejo Directivo. (Acta N° 1799 – 23-06-2015).

#### **Reforma integral del régimen previsional**

El Presidente informó que en el Colegio de Abogados de la Provincia se comenzó a trabajar en la reforma integral del régimen previsional.

En principio se estuvo trabajando en este punto, concretamente sobre la base de un proyecto consensuado en el año 2012, que no obtuvo estado parlamentario, y que no cambiaba el régimen de gobierno.

En este sentido, las autoridades de la Caja de Previsión están de acuerdo en hacer modificaciones tendientes a un sistema de gobierno más razonable, de fiscalización interna y auditoría externa, así como un análisis del régimen de inversiones posibles. (Acta N° 1800 – 30-06-2015).

## Casilleros gratuitos

En la sesión del Consejo Directivo del 7 de abril de 2015, el Sr. Consejero Dr. Vicente López manifestó su interés en que el Colegio brinde un servicio de casillero gratuito, se produjo un debate y se resolvió derivar la inquietud al Director del Departamento de Servicios, Dr. Juan Carlos Casette, a fin de que evalúe diferentes posibilidades para su análisis posterior. Asimismo se propuso al Dr. Vicente López para que colabore con el Departamento de Servicios a los efectos de determinar la viabilidad de la propuesta. (Acta n° 1788 – 07 – 04 - 2015).

## Cincuenta aniversario de la creación del Colegio de Abogados de San Isidro

La Presidencia comunicó que en oportunidad de la realización de la ceremonia de jura de nuevos abogados, el Presidente del Consejo Deliberante de San Isidro, Dr. Carlos Castellano, se puso a disposición para lo que fuera necesario en virtud de la celebración del Cincuentenario de la creación del Colegio.

Que en este sentido dijo que se solicitará la declaración de interés municipal y también se reiterará el pedido de extracción de los árboles que se encuentran en la vereda de la sede de Martín y Omar 339, así como también la colaboración en la realización de las actividades deportivas previstas en el marco de dichos actos celebratorios. (Acta n° 1788 – 07 – 04 - 2015).

La Sra. Consejera, Dra. Guillermina Soria, informó el cronograma de las numerosas actividades llevadas a cabo por la Comisión de Cincuentenario, la cual se encuentra trabajando sobre varios ejes, desde el Área Académica (han confirmado como disertantes para las conferencias centrales los Dres. Jorge Francisco Malem Seña y Roberto Gargarella) al Área de Cultura, con gran variedad de actos cada una de ellas.

Para finalizar manifiesta que la Comisión está analizando las distintas propuestas relacionadas con los festejos y con la confección una placa que llevará el nombre de los firmantes del acta fundacional. (Acta N° 1799 – 23-06-2015).

### Actos

El día 24 de setiembre se descubrirá una la placa en homenaje a las hermanas Mirabal (las Tres Mariposas).

En tanto el 7 de octubre se descubrirá la placa de los colegas firmantes del acta fundacional y la presentación del libro del Cincuentenario.



[www.casi.com.ar](http://www.casi.com.ar)

El 8 de octubre se realizará en la sede de Martín y Omar la reunión de la Mesa Directiva de FACA, los actos centrales con conferencistas y la cena.

También será sede de la reunión de COADEM. (Acta N° 1804 – 11-08-2015)

### **Ciudad Judicial**

El Sr. Presidente manifestó que el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal, asistirá a la sesión del Consejo Superior a fin de suscribir el convenio marco de Asistencia a la Víctima. En la oportunidad el Dr. Casal hizo referencia a la cesión de tierras donde funcionará la Ciudad Judicial de San Isidro.

El Dr. Morello acompañó copia del decreto N° 401 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se establece la mentada cesión.

Sostuvo el Dr. Sagués, que el Ministro le manifestó su intención de concurrir a nuestro Colegio a fin de brindar una disertación cuya tema central será “Presente, Futuro y Perspectivas de la Justicia”. Se le cursó una invitación para que concurra el día 1 de julio de 2015.

Con respecto a la ley de autarquía, el Presidente indicó que se dispuso enviar el proyecto a la Legislatura con la reforma que permite incorporar un porcentaje destinado para exclusivamente para infraestructura, que duplica y hasta en algunos casos triplica, tanto los montos como los metros para construcción y modificación edilicia. (Acta N° 1798 – 16-06-2015).

El Sr. Vicepresidente primero, Dr. Ricardo Morello, informó que el miércoles se reunió la Comisión para el traslado de la Ciudad Judicial AD-HOC, donde se trató el estado del traslado del Edificio de Tribunales. En la misma se resolvió enviar una nota a la Corte Suprema solicitando una reunión con el Presidente y la celeridad de los tiempos para comenzar con la puesta en marcha del proyecto. (Acta N° 1807 – 01-09-2015)

### **Compra de CEDINES**

La Sra. Tesorera, Dra. Ferrari informó sobre la gestión para la adquisición de Cedines, con motivo de dejar el dinero custodiado y protegido, informa sobre diferencias de costos según las opciones oportunamente evaluadas por el Consejo. (Acta N° 1790 – 21 – 04 – 2015).

### **Conjueces ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**

El Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Remite Resolución N°532, vinculado al pedido de baja en el listado de Conjueces de la SCBA, del Dr. Jorge López Moreno.- (Acta N° 1809 – 15-09-2015).

#### **Propuestas para designaciones de conjueces**

Para cubrir las vacantes para la Suprema Corte (5) se propuso: **a.** Dr. Alberto Garay (T13. F.439.): se aprueba por unanimidad; **b.** Dr. Claudio Aquino (T.07 F.249.): se aprueba por unanimidad; **c.** Dr. Juan Pablo Cafiero (T.13. F.435.): se aprueba por unanimidad; **d.** Dr. Posleman Gustavo (T21. F.254): se aprueba por unanimidad con la excusación del Dr. Morello por revestir el carácter de socio del mencionado; **e.** Dra. María Adela Dobalo (T.20 F.145.): se aprueba por unanimidad. La Dra. Susana Villegas, aun apoyando la



propuesta, quiere dejar sentada su opinión respecto a que deben incorporarse más abogadas en los listados de conjuces de todas las instancias. (Acta N° 1811 – 29-09-2015).

## **Consejo de la Magistratura de la Nación**

### **Situación del Dr. Luis María Cabral**

El Sr. Vicepresidente primero, Dr. Ricardo Morello, presentó una propuesta de declaración. Luego de un intenso debate se resolvió conformar una comisión redactora de la declaración, integrada por el Dr. Lahitte, la Dra. Villegas, el Dr. Sánchez y el Dr. Weischelbaum, la cual hará referencia al cese de las funciones del Dr. Cabral, haciendo énfasis en las cuestiones de fondo que están afectando gravemente la composición del Poder Judicial, las designaciones y la independencia del mismo, como así también la figura de subrogancia y el funcionamiento del Consejo de la Magistratura. (Acta N° 1800 – 30-06-2015).

## **Convenio marco de cooperación y colaboración entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Requerimiento del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires**

Luego de un amplio debate y cuestionamiento sobre la forma y fondo del Convenio Marco y del Convenio de Colaboración, se giró al Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para solicitar opinión al respecto.- (Acta N° 1790 – 21 – 04 – 2015).

## **Convenio de cooperación con la Universidad de Girona (España)**

El martes 28 de abril de 2015, se firmó el “**Convenio de Cooperación**” entre la Universidad de Girona, la Municipalidad de San Isidro y este Colegio de Abogados en el marco del Proyecto de Justicia Juvenil Restaurativa.

El acto se llevó a cabo en el despacho del Intendente Municipal, con la asistencia de los representantes de cada una de las instituciones mencionadas en el párrafo precedente, concluyendo el acto con un almuerzo en el restaurant de nuestra Sede.

Además de las autoridades de la Municipalidad de San Isidro y del Rector de la Universidad de Girona estuvieron presentes el catedrático Dr. Jordi Ferrer y el rector de la Universidad de San Andrés, Dr. Carlos Rosekrantz. (Acta N° 1790 –21 –04 –2015)

El lunes 9 de noviembre se llevó a cabo el Acto por la Apertura del “Curso de Formación” de los estudiantes de la Universidad de Girona, en el marco del Convenio firmado entre dicha Universidad, la Municipalidad de San Isidro y el Colegio de Abogados de San Isidro.

Se trata de pasantes avanzados, en cuyo caso a la gran mayoría solo adeudan la tesis, y se encuentran orientados al Derecho Penal, dado que años atrás se había realizado una experiencia similar, con pasantes tanto de Barcelona como de México. (Acta N° 1815 – 03-11-2015).

## **Convenio con la Universidad del Museo Social Argentino**

Durante la segunda reunión del mes de febrero de 2016, el Sr. Presidente Dr. Guillermo Sagués, expuso que se concretó el acuerdo con la Universidad del Museo Social Argentino para el dictado del Doctorado en Derecho que, entre sus ventajas, tiene la posibilidad de elegir a los profesores, a nuestro criterio, ostensiblemente mejor que la oferta de CiJuSo. (Acta N° 1825 – 15-03-2016).

## **Defensoría del Pueblo de Vicente López s/Centro de Mediación Voluntaria**

Se aprobó la propuesta del Sr. Consejero, Dr. Sebastián Weinschelbaum consistente en llevar a cabo una reunión con los responsables del Centro de Mediación Voluntaria de la Defensoría del Pueblo de Vicente López, para luego poder analizar con mayor profundidad la situación planteada. (Acta N° 1794 – 19-05-2015)

## **Delegación del Colegio en Pilar**

La Sra. Tesorera, detalla los trabajos de reacondicionamiento en la sede de Pilar.

En este aspecto, se pintó el techo del Jardín de invierno. Asimismo, desea dejar constancia de toda la colaboración de los empleados de las distintas áreas del Colegio durante los festejos del Cincuenta Aniversario y un agradecimiento especial a los mismos.- (Acta N° 1813 – 20-10-2015).

### **Sesión del Consejo Directivo**

El Sr. Presidente agradeció la presencia de los profesionales de Pilar, destacando el honor de poder compartir con todos ellos, al menos una sesión al año, en la sede de esa Ciudad.

Acto seguido, se puso a disposición de los colegas pilarenses, como también lo hicieron los Sres. Consejeros, resaltando su deseo de seguir mejorando la nueva sede. (Acta N° 1816 – 17-11-2015).

En esta oportunidad, el Dr. Sagués destacó que la reunión realizada en la Sala de Profesionales de Pilar del 17 de noviembre fue positiva y además gracias a las modificaciones ejecutadas, el lugar ha quedado mucho más amplio, más cómodo para los profesionales y con un mejor funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito en comparación con la antigua sede, la cual, por otra parte, debió ser reintegrada ante el vencimiento del contrato y toda vez que no existía voluntad de la locadora en renovarlo.

Fue una reunión con gran convocatoria, que concluyó con un brindis. (ACTA N° 1817 – 24-11-2015).

### **Robo**

En la madrugada del primero de diciembre de 2015, se produjo un hecho de inseguridad, ocasión en que se sustrajeron monitores, teléfonos y teclados. Se resolvió solicitar un informe de lo sucedido a la empresa de Seguridad Nordika.

Se dispuso modificar el horario de atención de público, extendiéndose de 8:00 a 16:00, y se analizará la contratación de una persona de seguridad para todos los días. A los efectos de reforzar las medidas de seguridad, la Sra. Tesorera, solicitó un presupuesto para la instalación de una alarma en el inmueble. (Acta N° 1818 – 01-12-2015).

## **Educación Legal e Incumbencias Profesionales**

En la primera reunión del mes marzo, el Dr. Guillermo Sagués mencionó la nota de la Dra. Mabel Caporelli, en la cual presenta informe sobre la situación de la educación legal, dado que la “abogacía” ha sido declarada de interés público.

El Dr. Sagués resalta la necesidad de estar muy atentos en relación a nuestras incumbencias y/o competencias. (Acta N° 1824 – 01-03-2016)

## **Ejecución de la AFIP**

Con respecto a la ejecución de la AFIP hacia el Colegio de Abogados de San Isidro, la Sra. Tesorera informó que se pedirá una suspensión de términos. (Acta N° 1815 –03-11-2015). A posteriori se tomó conocimiento del desistimiento del organismo recaudador de la acción promovida en su contra.

## **Estado de la Justicia**

Ante la preocupación creciente respecto de la reforma del Consejo de la Magistratura de la Nación, el Consejo Directivo resolvió publicar una declaración exponiendo su preocupación sobre el estado actual de la Justicia, en especial a la luz del nuevo y reciente fallo de la CSJN.

La intención consistía en opinar, desde el Colegio, sobre el estado general y el impacto que estas declaraciones de inconstitucionalidad tendrán en el panorama de la justicia, el que podría afectar – sin dudas - el ejercicio de la profesión.

Hay preocupación sobre el fallo de la Sala 2 que, de hecho, le estaría fijando agenda al Congreso con la complejidad de las mayorías que se requerirán para salir de la situación y la gravedad de que ante la renuncia de Fayt y la imposibilidad de nombramiento de conjueces se requerirá la unanimidad.

Todo el panorama lamentablemente auspicia una posible paralización del Poder Judicial para los próximos meses.

Informó el Presidente acerca de la entrevista publicada en la página web del Colegio, en la cual se ratificó que el Colegio nunca participó del Consejo de la Magistratura Nacional, que se objetara por su inconstitucionalidad, (Acta N° 1817 – 24-11-2015).

## **Estado del Poder Judicial departamental**

A continuación se transcribe la nota remitida a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de este Departamento Judicial.

“San Isidro 22 de Febrero del 2016. Sra. Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. María Irupe Solans.- De mi mayor consideración: Tengo el honor de dirigirme a V.E. en mi carácter de Secretario del Colegio de Abogados de San Isidro, a los efectos de hacerle saber que la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, nos ha requerido un informe sobre el estado y necesidades de los organismos de nuestro Departamento Judicial.- en virtud de ello le solicito tenga a bien informe: a) vacantes existentes en la dependencia; b) si resulta necesario incorporar, cambiar, o adecuar mobiliarios y c) si la infraestruc-

tura edilicia satisface las necesidades a los efectos de una correcta administración de Justicia.- A los efectos de facilitar la comunicación podrá enviar la respuesta a la dirección de correo electrónico: consejo@casi.com.ar.- Sin más, saludo a V.E. con la consideración más distinguida". Firmado: Dr. Juan Fermín Lahitte – Secretario del Consejo Directivo – Colegio de Abogados de San Isidro.

### **Expediente digital**

El Sr. Presidente transmitió que el Ing. Julián Lombardo (responsable informático del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires) visitó varios Colegios para realizar cursos de formación y armó un video explicativo para incluir en la página web de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. **(Acta N° 1798 – 16-06-2015).**

En el mes de diciembre de 2015, el Dr. Sagués anticipó que se reunirá en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia para resolver los pedidos del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

De no encontrar respuesta favorable, se considerará la posibilidad de interponer un amparo desde el Consejo Superior de la institución mencionada. **(Acta N° 1820 – 22-12-2015).**

## **FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS**

Respecto de las elecciones de autoridades en la F.A.C.A., informó el Presidente que en principio se habría consensuado una lista única, con el Dr. Massot como candidato a presidente y el Dr. Salas como candidato a Vicepresidente, habiéndosele ofrecido al expositor la conformación en la futura Mesa Directiva.

En atención a la política activa que está llevando el Colegio, en especial ante nuestra intención de impulsar a nivel nacional diferentes proyectos (Matrícula Federal, Reformas del Consejo de la Magistratura, etc.) y la existencia de lista única consensuada, podría ser positiva la participación por lo que se ha resuelto aceptar la convocatoria.

A tal efecto se ha designado para cumplir dicha función al Dr. Marcelo Scarpa, siempre con los mismos vectores orientadores de respeto y refuerzo de la institucionalidad, del estado de derecho, el respeto de la supremacía de la Constitución Nacional y el respeto del derecho de la abogacía a opinar en la conformación del Poder Judicial y cuestiones institucionales.

Manifestó que el proyecto de la FICA, tratado antes de ahora, no tendría mayor éxito. **(Acta N° 1817 – 24-11-2015)**

### **Homenaje a los Colegas con 40 años de ejercicio profesional**

El viernes 4 de setiembre se realizó el acto de entrega de diplomas y presentes a los colegas que cumplieron 40 años de ejercicio profesional. El evento fue exitoso y se apreció la alegría de los colegas.

Previo a su conclusión, uno de los homenajeados solicitó decir unas palabras públicamente en agradecimiento por la invitación y el reconocimiento. **(Acta N° 1808 – 08-09-2015)**



## IN MEMORIAM

**Dr. Raúl Guillermo Weihmüller.** (Falleció el 16 de abril de 2015)

Egresado como abogado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 1972, transitó el ejercicio profesional por más de cuarenta años en San Isidro -su lugar en el mundo-, rodeado indefectiblemente de colegas y amigos. Acompañó institucionalmente al Colegio como Consejero Titular (1984-1988).

Promotor de diversas actividades culturales, fue participante activo de muestras plásticas e integrante del Jurado de premiación del Salón de Pintura del Abogado. Su don de gentes y comunicación lo destacaron ininidad de veces como Maestro de Ceremonias en las celebraciones más importantes de la Institución. Supieron los amigos disfrutar -durante muchos años- de su compañía y proverbial conversación durante los almuerzos en el Restaurante del Colegio.

### **Dijeron sus colegas amigos:**

“Raúl, “el Alemán” para sus amigos que fueron tantos, partió con su hidalguía acostumbrada y con el señorío que, por derecho propio, fue su distintivo durante los años en que su alegría contagiosa estuvo entre nosotros.

Cómo hacer para reemplazarlo, si él era irremplazable; cómo llegar a Tribunales y acostumbrarnos a no verlo como antaño –café en mano- aguardando al amigo; o a diario en los concurridos mediodías del restaurant del Colegio, donde animaba con su humor y su distinción innata las nutridas reuniones con sus colegas.

Nos faltará el artista más que el abogado. Porque Raúl era más cercano a sus pinturas que a los códigos, más afín al Arte con mayúsculas que a los autos interlocutorios. Si inquietud artística y su vocación fueron los inspiradores del ya célebre Salón de Pintura del Abogado, que ya lleva más de treinta ediciones en el Colegio, apenas despunta cada año la primavera, coincidiendo con su cumpleaños.

Raúl fue una acuarela prolífica, amigo fiel y leal compañero en las buenas y en las malas. Jamás rehuyó la solidaridad y la ayuda a quienes necesitasen de consejo sabio y de su visión distinta.

Era un bon vivant, por cierto; un amante del buen vino, un personaje familiar, cálido y contenedor que iluminaba cada espacio por donde deambulaba.

Sus obras –muchas de las cuales ornan orgullosas las paredes de su querido Colegio- apenas serán una pincelada que nos arrime su memoria perenne, su alcurnia irrepitable y su alegría de vivir mientras pudo.

La muerte- quizás celosa de nuestra amistad- quiso castigarnos y se lo llevó anticipadamente a su Valhalla, desde nos alumbra con el brindis inefable de su recuerdo”.

En la reunión del día 28 de abril de 2015, el Consejo Directivo resolvió designar de forma permanente al “Salón de Pintura del Abogado” con el nombre de “Dr. Raúl Guillermo Weihmüller”.

**Dr. José Santiago Carro** (Falleció en octubre de 2015)

El Dr. Carro se había recibido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el año 1966. Además de ocupar cargos en la función pública de la administración provincial, tempranamente comenzó a participar en la vida del Colegio.

Desde el año 1992 hasta 1996, se desempeñó como Vicepresidente segundo del Consejo Directivo.

Integró el Instituto de Derecho Penal, el que luego se denominaría “Ciencias Penales”, de este Colegio de Abogados Departamental asumiendo la dirección de una de las tres áreas originales en las que estaba dividido.

Anoticiados del fallecimiento, el Consejo publicó un aviso fúnebre y lo recordó haciendo un minuto de silencio en su homenaje. (Acta N° 1813 – 20-10-2015).

### **Dr. Francisco R. Brumat**

El Sr. Presidente, Dr. Guillermo Sagués, comunicó el fallecimiento del Dr. Francisco R. Brumat quien se desempeñara en calidad de Secretario del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, deceso ocurrido en enero.

Este Colegio publicó una participación en el Diario La Nación.

Recuerda que el Dr. Brumat se incorporó en 1960 al Cuerpo y fue reconocido como el verdadero espíritu de la ley 51777. Fue escritor, publicista, conferencista y colaborador de los Presidentes y de los Colegios Ley 5.177.

El Dr. Brumat también será recordado por haber sido una personalidad destacadísima y como asesor de todos los Presidentes integrantes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. **(Acta N° 1821 – 10-02-2016).**

## **Matrícula federal**

Los Sres. Delegados ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados, Dres. Silvia R. Pedretta y Marcelo Scarpa, informaron sobre lo acontecido en la Primera Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados que se realizó el día 13 de marzo del corriente en la Ciudad de Río Grande. Toma la palabra la Dra. Silvia R. Pedretta y plantea su preocupación de que el Proyecto de Matrícula Federal haya quedado sepultado. Sobre este último, la Dra. Pedretta manifiesta que propuso en la Junta de Gobierno, insistir ante los Diputados para que se avance en el tratamiento del proyecto de ley que ya tiene dictamen de comisión favorable. Se solicitará a la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados toda la información en soporte magnético sobre el mencionado proyecto. **(Acta n° 1788 – 07 – 04 - 2015).**

En la reunión del Colegio Provincia, llevada a cabo en el mes de setiembre de 2015, se discutió el Proyecto de Matrícula Federal (FICA), acompañado con un informe con opinión del Dr. Basla que resume las posiciones.

En la oportunidad se plantearon muchos cuestionamientos al funcionamiento de la FACA, en especial con respecto a lo sucedido en la última Conferencia Nacional de Abogados en la última reunión (a la que San Isidro no asistió), y también con relación al proyecto de creación de la FICA, propiciada por el Poder Ejecutivo Nacional.

La gran mayoría de los Colegios Departamentales rechazaron categóricamente el proyecto mencionado, entendiendo que se trata de obtener una Federación de Abogados domesticada y dependiente.

El 7 de octubre la Mesa Directiva de la FACA se reunirá con el Viceministro de Justicia de la Nación, Dr. Álvarez, y el 8 de octubre sesionará la Junta Directiva, donde se planteará la necesidad de reformas sustanciales en el funcionamiento de la Federación para evitar situaciones, como la presente donde el Estado u otros actores se sientan tentados a establecer sistemas de control de las organizaciones de abogados.

Desde la Provincia de Buenos Aires, no saldrá ninguna postura a favor, con la discrepancia de 4 o 5 Colegios integrantes.

En los Colegios del interior de la Provincia hay mucho disgusto y de ninguna manera se va a apoyar este proyecto que limita la independencia de los abogados.

Se continuará intentando perseguir la obtención de la matrícula federal en manos de la Abogacía organizada, es decir FACA y Colegios federados. **(Acta N° 1811 – 29-09-2015)**

## **Matriculación en línea**

El Sr. Presidente hizo referencia a la matriculación on line mediante la cual los abogados pueden realizar los trámites para matricularse vía electrónica, completando los formularios requeridos para la realización del mismo.

Este sistema, simplifica el trámite haciéndolo más sencillo, además logra disminuir el consumo de papel y es el que se está aplicando en otros Colegios Departamentales, al que nos sumaremos a la brevedad. (Acta N° 1798 – 16-06-2015)

## **Mediación**

En el informe de Presidencia, de la última reunión del mes de marzo de 2016, el Dr. Sagués hizo referencia al tema de Mediación, informando que un grupo de colegas mediadores intentó sobrepasar la voluntad de la mayoría, sin exponer una contrapropuesta, lo que dificulta un marco racional de diálogo.

Que cuando fueron invitados a la Comisión que elaboró la reforma de la Ley 8904, la cual se encuentra aprobada, tampoco presentaron propuesta.

El Presidente propuso que, frente a la iniciativa del Gobierno Provincial, se reúnan opiniones sobre cuatro aspectos básicos y de mayor problemática a saber: Honorarios; Capacitación; Elección libre del mediador, o volver al sistema anterior y Homologación Judicial. (Acta N° 1827 – 29-03-2016).

## **Mesa general de Recepción de escritos judiciales**

Tomó la palabra el Sr. Vicepresidente 1°, Dr. Ricardo Morello, para comentar que se reunió con la Fiscal General Departamental, a quien le sugirió implemente una Mesa General de recepción de escritos.

A tal efecto se estudiará la propuesta y se evaluarán los inconvenientes que podrían suscitarse; por ello se propuso la factibilidad de presentar escritos de mero trámite.- (Acta N° 1825 – 15-03-2016).

## **Negativa del CASI a firmar convenio con el Ministerio de Trabajo**

En la reunión del 29 de marzo de 2019, el Dr. Sagués hizo hecho saber al Ministro de Trabajo que San Isidro no concurrirá a la firma del Anexo del convenio del Ministerio de Trabajo. (Acta N° 1827 – 29-03-2016)

## **Notificaciones y presentaciones electrónicas**

La Sra. Consejera, Dra. Martina I. Mateo, informó sobre la propuesta presentada. Sin perjuicio de ello, se resolvió evaluar la confección de un banner informativo y la incorporación en la página web como un link especial.

El Sr. Consejero, Dr. Carlos A. Poggi, a través de la Comisión de Administración de Justicia y en coordinación con la Dra. Mateo, insistirá en conseguir la asistencia - a la mayor brevedad posible - del Lic. Alberto Spezzi, quien se desempeña como Subsecretario de la Comisión de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que dicte charlas explicativas del sistema. (Acta N° 1790 – 21 – 04 – 2015).



El jueves 7 de mayo, la Dra. Mateo, se reunió con la Lic. Beatriz Abitante, encuentro en el que también participaron miembros del Instituto de Derecho Informático de esta Institución.

Asimismo se organizaron dos actividades más: un taller para el día 20 de mayo con la Lic. Abitante y una disertación general para el día 18 de junio con el Lic. Spezzi.- (Acta N° 1792 – 05-05-2015).

En el mes de mayo la Dra. Mateo detalló:

Las fechas de los próximos talleres prácticos a dictarse en el resto del primer semestre y luego en el segundo semestre del año, siempre a cargo de la Licenciada Beatriz Abitante.

La disertación del Licenciado Spezzi.

La publicidad llevada a cabo a través de la página web del Colegio.

La filmación de los talleres prácticos para subirlos a la página web del Colegio.

(Acta N° 1793 – 12-05-2015).

El Sr. Presidente informó que al 16 de junio se inscribieron 970 expedientes electrónicos y se presentaron 24.600 escritos.

Respecto a la MEV en materia penal sostuvo que tiene poca difusión y que los abogados del fuero deberán colaborar en la divulgación de la misma. (Acta N° 1798 – 16-06-2015).

El Dr. Sagués comunicó que se ha pedido una prórroga de la entrada en vigencia del sistema de Notificaciones Electrónicas, dado que funciona mal, ya que en los demás departamentos judiciales se verifican problemas graves de conectividad y por otra parte no existen suficientes Tokens para todos los matriculados.

Se pedirá al nuevo Ministro electo que se reforme el Consejo de la Magistratura, haciendo obligatoria la Escuela Judicial (como se realiza en España y Francia). (Acta N° 1816 – 17-11-2015).

Ante la consulta de la Sra. Consejera, Dra. Mateo, el Sr. Presidente respondió que, en el mes de noviembre de 2015, el Consejo Superior resolvió solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la prórroga de la implementación de las notificaciones electrónicas y del expediente digital atento las numerosas fallas registradas.

Los Colegios de La Plata, Trenque Lauquen y Mercedes han solicitado la posibilidad de coexistencia de sistemas, en la consideración que en su Departamento Judicial el funcionamiento del periodo de prueba ha sido satisfactorio.

Colegio de Abogados de San Isidro



## TALLERES PRÁCTICOS.

Aspectos prácticos respecto del funcionamiento del sistema. Utilización del mismo y configuración de la PC.

Fechas:

<b>FEBRERO:</b> <b>25</b>	<b>MARZO:</b> <b>3, 10, 17 y 31</b>	<b>ABRIL:</b> <b>7, 14, 21 y 28</b>
------------------------------	--	--

**Disertante:** Lic. Beatriz Abitante  
**Días y horario:** Jueves 14:30 hs.  
**Duración de cada taller:** aprox. 2 horas  
**Lugar:** Aula N° 3, 1° piso de Acassuso 424 - San Isidro  
**Capacidad:** 30 personas por taller.

ACTIVIDAD NO ARANCELADA CON INSCRIPCIÓN PREVIA • VACANTES LIMITADAS



**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO - ÁREA ACADÉMICA**  
 Acassuso 442, 2° piso (1642) San Isidro - Tel. 4743-5720/26  
**Informes:** [areaacademica@casi.com.ar](mailto:areaacademica@casi.com.ar) | [www.twitter.com/colsanisidro](https://www.twitter.com/colsanisidro)  
**Preinscripción:** [www.casi.com.ar/preinscripciones](http://www.casi.com.ar/preinscripciones)

En este acto la Dra. Mateo transmite la preocupación de los miembros de los Juzgados respecto a la provisión de insumos básicos, necesarios para responder a los requerimientos de la nueva normativa, así como también la preocupación de los abogados de la matrícula respecto de la implementación del sistema, atento sus múltiples errores y fallas.

Se mantendrá al tanto a los colegas de los avances y la respuesta de la Corte al pedido de prórroga.- (**Acta N° 1817 – 24-11-2015**).

A continuación se transcribe el texto de la nota enviada.

“San Isidro, 25 de noviembre de 2015.- Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Carlos Hitters. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a V.E. y por su intermedio al Tribunal bajo su digna presidencia a con relación a lo dispuesto por el art. 2 del Acuerdo 3733 en cuanto dispone la obligatoriedad para los letrados de la utilización del sistema de notificaciones electrónicas a partir del 1 de febrero de 2016 a fin de solicitar respetuosamente se resuelva la prórroga de la entrada en vigencia del mismo en el Departamento Judicial de San Isidro.- Durante todo el año 2015 este Colegio de Abogados llevó a cabo conferencias, seminarios y clases con funcionarios de la Suprema Corte y participación de numerosos profesionales. en dichas ocasiones se pusieron en debate temas específicos tanto técnicos como referidos a los procedimientos que no tuvieron solución.- Pero con ser ello de importancia, lo más grave es que el sistema no puede ponerse en práctica sencillamente porque las carencias en materia de infraestructura en este departamento judicial son tan enormes que descartan la posibilidad de ingresar en un sistema que implica un cambio drástico y sustancial en la tramitación de los procesos judiciales.- En efecto, la mayor parte de los juzgados carece de equipos con acceso a internet o existen uno o dos, los sistemas de conectividad son deficientes, y no se ha producido capacitación del personal judicial.- Los Juzgados y Tribunales no han contestado los requerimientos de información que por escrito ha hecho este Colegio pero se conoce la imposibilidad de que el sistema pueda ponerse en práctica por la experiencia diaria de abogados, empleados, funcionarios y Jueces.- Desde el lado de los abogados las dificultades para adquirir el dispositivo “token”, la falta de los mismos debido a las limitaciones existentes en materia de importaciones, los problemas que acarrea su instalación y su desconfiguración agravan los inconvenientes.- Desde luego que este Colegio celebra, aplaude y participa activamente en los proyectos que tiendan a eliminar el expediente de papel, reduciendo drásticamente los tiempos muertos de los procesos judiciales en beneficio de los justiciables.- El pedido que respetuosamente formulo precisamente va en esa línea para evitar que el fracaso o las dificultades que se van a presentar inexorablemente, condenen al futuro sistema de antemano por afectar derechos de raigambre constitucional.- En la inteligencia de que el Tribunal sabrá comprender la razonabilidad de este pedido saludo a V.E. con la consideración y estima de siempre”. Firmado Dr. Guillermo Ernesto Sagués – Presidente del Consejo Directivo – Colegio de Abogados de San Isidro.

El día 3 de diciembre de 2015, el Dr. Sagués se reunió con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de dialogar con referencia al tema de las Notificaciones Electrónicas, en la sede del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Paralelamente se tomó conocimiento que, en el ámbito de Capital Federal, se han suspendido las notificaciones electrónicas hasta marzo del 2016. (**Acta N° 1818 – 01-12-2015**).

Desde este Colegio se han enviado notas a los diferentes Organismos Judiciales, solicitando informen si se encuentran en condiciones de poder llevar adelante este sistema, tanto de lo técnico como de capacitación de su personal para.

De no recibir contestación, se dará por sentado que se encuentran en óptimas condiciones de implementación.

El Sr. Presidente del Colegio de Magistrados, Dr. Diego Martínez, le hizo saber al Dr. Sagués que, la Institución que preside, estaría pensando en presentar una acción de amparo en el caso de no concretarse la postergación antes del 30/12/2015. (Acta N° 1819 – 15-12-2015).

A continuación se transcribe el texto de la nota enviada a todos los organismos integrantes del Poder Judicial local.

“San Isidro 11 de diciembre de 2015.- Sr. Juez, Juzgado ...., Departamento Judicial de San Isidro, Dr. ... De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a V.S. con motivo de la implementación en forma obligatoria del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas para la Provincia de Buenos Aires; que regirá a partir del 1 de febrero de 2016 por disposición de la Suprema Corte de Justicia (Acordadas 3540/11, 1827/12 y 3733/14).- No escapa a vuestro conocimiento que este Colegio de Abogados Departamental ha desarrollado durante todo 2015 una intensa actividad formativa para abogados, funcionarios y miembros del Poder Judicial a fin de que el sistema pudiera comenzar en la fecha prevista por el Alto Tribunal.- Sin embargo y con ser ello de ese modo, a las dificultades técnicas, se sumaron inconvenientes para adquirir los dispositivos previstos en el sistema.- De por sí implican esas circunstancias factores que obstaculizan o bien impiden la puesta en marcha de tan revolucionario cambio en las prácticas procesales vigentes, pero lo que resulta determinante por su gravedad es la carencia de información sobre el estado de cada organismo judicial en este Departamento en materia de equipos, conectividad, formación del personal, funcionamiento regular teniendo en cuenta que ya los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales se encuentran obligados a utilizar el sistema.- Podrá advertirse que el Derecho de Defensa en Juicio y el Acceso a la Justicia como Garantías Constitucionales se encuentran en juego y es obligación de este Colegio en su función fiscalizadora y como auxiliar de la Administración de Justicia impedir su alteración o limitación por cualquier causa.- Es por dicha razón que solicitamos respetuosamente que con carácter de muy urgente se sirva informar si el organismo a su cargo se encuentra condiciones técnicas, de infraestructura, equipamiento y capacitación del personal para poder cumplir a partir del 1 de febrero de 2016 con total eficiencia y sin mengua de los derechos de los justiciables y la labor de los profesionales con las disposiciones reglamentarias antes mencionadas.- **De no recibir respuesta negativa a los requerimientos anteriores se entenderá que no existen inconvenientes que impidan que a partir del 1 de febrero de 2016 se ponga en marcha el nuevo sistema, lo que informaremos de inmediato a la Suprema Corte de Justicia.**- Saludo a V.S. con la consideración más distinguida”. Firmado Dr. Guillermo E. Sagués – Presidente del Consejo Directivo – Colegio de Abogados de San Isidro.-

Se deja constancia que han contestado la misiva:

Juzgado de Familia N°1	Dra. Mónica P. Urbancic De Baxter
Juzgado de Familia N°2	Dra. María Julia Abau
Juzgado de Ejecución Penal N°1	—
Juzgado de Ejecución Penal N°2	Dr. Victoria L. Elías Garcia Maañón
Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°1	Dra. Maria Teresa Petrone
Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°2	Dr. Mariano Franqueira

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°4	Dr. Miguel L. Álvarez
Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°5	Dra. Alicia Ángela Ortolani
Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°6	Dr. Mariano Luis Vieyra (Subrogante)
Juzgado en 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°8	Dr. Antonio Manuel Vázquez
Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°10	Dra. Silvia A. Mauri
Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°12	Dra. Estela Robles
Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°13	Dr. Luis María Codeglia
Juzgado en 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°14	Dr. Pablo L. García Pazos
Juzgado en 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°15	Dr. Mariano Luis Vieyra
Fiscalía de Responsabilidad Juvenil	Dra. Maria Angélica Sayago
Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial	Dr. Juan Ignacio Krause
Sala I Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial	Dr. Carlos Enrique Ribera
Sala II Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial	Dr. Jorge L. Zunino
Sala II Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal	Dr. Leonardo Pitlevnik
Sala III Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal	Dr. Carlos Fabián Blanco
Tribunal de Trabajo N°3	Dra. Sara A. Nasiff
Oficina Fiscal del Distrito El Talar	Dr. Diego Molina Pico
Tribunal Criminal N°6	Dr. Federico Tuya
Tribunal Criminal N°7	Dr. Eduardo Lavenia
Juzgado en lo Correccional N°4	Dr. Juan Facundo Ocampo
Juzgado en lo Correccional N°6	Dr. Hernán Sergio Archelli
Juzgado Contencioso Administrativo N°2	Dr. Luciano Enrici
Defensoría del Juicio ante el Tribunal Criminal N°1	Dra. Norma I. Mendoza
Defensoría del Juicio ante el Tribunal Criminal N°2	Dra. Maira F. Artola
Defensoría del Juicio ante el Tribunal Criminal N°4	Dr. Marcelo Rodríguez Jordán
Defensoría del Juicio Ante Juzgados Correccionales 1 y 3	

Defensoría del Juicio ante Juzgados Correccionales 2 y 4	
Defensoría de Ejecución Penal	Dra. Patricia A. Colombo
Defensoría Civil de San Isidro	Dra. Luisa Irene Lai
Defensoría Penal Juvenil Pilar	Dr. Santiago Moisés
Defensoría Oficial Pilar	Dra. Nadia Andrade
Unidad de Defensa IPP Distrito Pilar	Dra. Gabriela Andrade
Unidad de Defensa IPP Distrito Pilar	Dra. Graciela Mazzone
Defensoría de Instrucción	Dr. Jorge Eduardo Del Río
Defensoría de Instrucción	Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi
Defensoría Penal Juvenil	Dra. Guillermina Cherei
Oficina de Juicio Ante el Toc N°3	Dra. Maria Dolores Gómez
Oficina de Juicio Ante el Toc N°6	Dr. Gonzalo Paredes Abba
Defensoría de Familia	Dra. Cecilia Carolina Franceschi
Defensoría de Familia	Dra. Luciana Latino
Defensoría de Familia	Dr. Gonzalo Basabilbaso
Unidad Funcional de Defensa Civil, Comercial, Familia	Dr. Jose Luis Osvaldo Flori
Asesoría de Incapaces N°2	Dra. Maria L. Rodríguez Villar
Asesoría de Incapaces N°3	Dra. Cynthia Silvia Sánchez
Defensoría General	Dr. José Luis Maria Villada
Defensoría General	Dr. Julio Horacio Buffone
Oficina Fiscal de Instrucción Juicio y Ejecución	Dr. Andrés Zárate
Oficina Fiscal de Instrucción Juicio y Ejecución	Dra. Rosa A. Zambrade Gómez
Oficina Fiscal de Instrucción Juicio y Ejecución	Dra. Alejandra S. Toymil
Ministerio Publico, Fiscal Departamental Interino	Dr. John Broyad

### **Pliegos para cubrir vacantes de cargos en el Poder Judicial**

La mayoría de los miembros del Consejo Directivo votaron, en forma positiva, la propuesta de los Dres. Rosatti y Rosenkrantz para ocupar cargos en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se opusieron los Dres. Villegas y Sánchez.- (Acta N° 1821 – 10-02-2016).

### **Posición del CASI ante la muerte del Dr. Alberto Nisman**

Durante el informe de presidencia de la primera reunión del Consejo Directivo, celebrada en el mes de febrero de 2016, el Dr. Sagués reiteró la posición del Colegio respecto a la muerte del Fiscal Nisman y se explicó sobre la declaración hecha por el Colegio al cumplirse el aniversario del trágico suceso. (Acta N° 1821 – 10-02-2016).

### **Posnet en los Estudios jurídicos - Obligatoriedad para abogados**

Por Presidencia se expuso que se recibió un correo electrónico, a través del cual el Dr. Raúl Leonardo Anívole comunicó que los directores de la AFIP, se habían apersonado en su estudio y le exigieron la instalación de un Posnet para cobrar con tarjetas de débito. (Acta N° 1792 – 05-05-2015).

La Sra. Consejera, Dra. Gisela Hörisch, informó que el Dr. Anívole realizó su descargo el jueves 20 de agosto, fundado en lo conversado en la reunión del Consejo Consultivo de la AFIP entre la FACA y los funcionarios de la DGI con fecha 28/4/2015, sosteniendo la inaplicabilidad de las disposiciones sobre la obligatoriedad del uso de terminales electrónica específicamente a los abogados.

En cuanto al fondo de la cuestión manifiesta que, a su criterio, la norma carece de sustento legal para la totalidad de contribuyentes, pues entre otros aspectos, fue dictada por un Decreto en el año 2001 e invoca la emergencia económica y financiera existente y la imposibilidad de seguir los trámites ordinarios previstos por la CN para la sanción de las leyes, circunstancia que no subsistiría actualmente. Por último, destaca que el Decreto 1548/2001 (que modifica la norma que dispone la obligación de poseer las terminales electrónicas para pagos) se referiría a los responsables inscriptos y no a los monotributistas, situación fiscal de muchos abogados.- (Acta N° 1806 – 25-08-2015)

### **Postulación del Dr. Roberto M. Carlés**

El Dr. Sagués puso en conocimiento que fueron publicadas las preguntas formuladas al postulante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Roberto M. Carlés.

También se solicitó la versión taquigráfica de la audiencia pública de la Comisión de Acuerdos del Honorable Senado de la Nación, llevada a cabo el día 31 de marzo del corriente, e informa sobre las características de la misma. (Acta n° 1788 – 07 – 04 - 2015)

## **PRÉSTAMO**

### **Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires s/inversión de los fondos**

El Presidente hizo referencia al préstamo de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires otorgado a esta Institución.

El monto percibido (\$ 3.000.000.-) fue depositado en una cuenta a plazo fijo y que para preservar el valor se debería decidir la compra de CEDINES u otros títulos de valores.

Se aprobó con la aclaración de que deberá procurarse en primer lugar la adquisición de cedines y si ello no fuera posible optar por la compra de títulos en moneda extranjera.- **(Acta N° 1789 – 14 – 04 -2015)**

### **Proyecto de ley de reforma del art. 79 CPCC**

El Sr. Presidente puso en conocimiento, de los Sres. Consejeros, el texto del dictamen elaborado por la Comisión de Administración de Justicia, rechazando el proyecto de ley de modificación del art. 79 CPCC referido al beneficio de litigar sin gastos.

Se resolvió enviarlo al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y distribuirlos entre los integrantes de este Consejo. **(Acta N° 1798 – 16-06-2015).**

### **Proyecto de reforma de la ley 8904.**

#### **Comisión de Honorarios del Colegio de Abogados de la Prov. de Bs.As.**

a) El Sr. Presidente informó que el viernes 24 de abril de 2015, se llevará a cabo la reunión mensual de la Comisión de Honorarios del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. **(Acta N° 1790 – 21 – 04 – 2015).**

b) El abogado mediador y el abogado en la mediación.

Este Colegio de Abogados solicitó por nota a la Comisión de Mediación provincial para que acerquen propuestas respecto del capítulo de Abogado Mediador y del Abogado en la mediación para su análisis e incorporación en el Proyecto de reforma a la Ley 8904. **(Acta N° 1790 – 21 – 04 – 2015)**

En el mes de junio se recibió el proyecto de ley para la reforma de las condiciones de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos y se giró a la Comisión de Administración de Justicia para que dictaminen sobre el mismo de forma urgente. **(Acta N° 1796 – 02-06-2015).**

El borrador del proyecto al cual se incorporó el tema sobre los honorarios de los mediadores, será tratado durante la reunión de la Comisión Provincial de Honorarios, del 26 de junio, la cual se llevará a cabo en la Sede de nuestro Colegio.

**(Acta N° 1798 – 16-06-2015)**

El Sr. Presidente manifestó que se está terminando el orden del articulado del proyecto de ley de aranceles, para su posterior distribución entre los Colegios, a los fines de que cada uno emita su opinión.

Se remitirá en el estado en que se encuentra, toda vez que desde la Comisión de Mediación informaron no

tener consenso de ninguna propuesta para la inclusión de los honorarios de los abogados mediadores en el proyecto de legislación.

Respecto de la Acordada N° 3766, que incluye materias de familia en la mediación, el Consejo Superior resolvió remitir una nota a la Suprema Corte de Justicia, para cuestionar la inclusión de algunas de las materias mencionadas en la acordada.

El Ministerio, a través del Dr. Bracamonte, habría informado que no les habían dado participación ni remitido consulta previa a la emisión de la acordada. **(Acta N° 1805 – 18-08-2015).**

En el mes de agosto de 2015, se distribuyó el proyecto de Reforma a la 8904, que de aprobarse en el Consejo Superior sería presentado al Presidente de la Cámara de Diputados el próximo miércoles 2 de setiembre. Quedó sin incluir el capítulo de remuneración de los abogados Mediadores, atento a que no se habría obtenido de parte de la Comisión de Mediación propuesta alguna consensuada para su análisis en los Colegios. Dado que se circuló entre los Sres. Consejeros, se les solicitó remitan observaciones y consideraciones aunque fuese con posterioridad a la fecha mencionada.

Comunicó el Sr. Presidente que, el jueves 3 de setiembre, se entregará el Proyecto de Reforma de la Ley 8904 al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, suscripto por unanimidad por todos los Colegios de Abogados Departamentales.

Se enviará el texto definitivo a los Sres. Consejeros, integrantes de la Comisión de Reforma Ley 8904 y presidentes de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. **(Acta N° 1807 – 01-09-2015)**

El Dr. Sagués hizo saber que el Colegio de Provincia, en el mes de setiembre de 2015, trató el Proyecto de Ley de Honorarios 8904, el cual fue aprobado en general por todos los Colegios y que se presentó en la Legislatura, brevemente comentó que cuando hay inflación se deteriora gravemente la remuneración de los abogados. **(Acta N° 1809 – 15-09-2015).**

Por Presidencia se anunció que, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia entregó el texto definitivo del proyecto de reforma de la Ley 8904 a la Cámara de Diputados provincial y, acto mediante, se entregará también al Ministro de Justicia a los efectos de contar con el apoyo del Poder Ejecutivo.

Se explicó cuáles han sido sus observaciones, proyecto que contó con la abstención del Dr. Sagués, quien ejerció la presidencia de la Comisión Redactora.

Las grandes discrepancias tuvieron que ver con algunas cuestiones sobre valuación especial en sucesiones y el impuesto a la transferencia gratuita de Bienes.

Agregó el Presidente que se encuentra un proyecto de ley de aranceles en el Senado de la Nación, del que ha tomado conocimiento, para la reforma del sistema arancelario nacional. lo describe como un proyecto muy bueno, y con una característica que hace que debemos propiciarlo, y es que siendo ley nacional, con idéntica jerarquía que el actual Código Civil y Comercial, pero posterior y especial, declarando los honorarios de orden público, dejaría sin aplicación al art. 1255 del actual Código. **(Acta N° 1811 – 29-09-2015).**

En oportunidad de llevarse a cabo la reunión del Consejo Directivo en la sede de Pilar, el Dr. Sagués informó que fue aprobada la ley de aranceles en la Legislación General y Asuntos Legislativos, en dos comisiones. **(Acta N° 1816 – 17-11-2015).**

En la reunión del 24 de noviembre de 2015, se dijo que el proyecto de Ley de Aranceles, presentado por el Consejo Superior y trabajado en la Comisión de Honorarios del Colegio de Provincia, fue aprobado por las Comisiones de la Cámara de Diputados y cuenta con estado parlamentario, de igual manera sucede con los pliegos remitidos al Senado para cubrir cargos en la Justicia, los cuales suman alrededor de 45. **(Acta N° 1817 – 24-11-2015)**



### **Redistribución de espacios en la sede de Martín y Omar**

La Sra. Tesorera, Dra. María Bartoszyk de Ferrari, detalló las modificaciones efectuadas en la sede de la planta alta del edificio sito en la calle Martín y Omar 339, habilitando nuevas aulas, en respuesta al incremento de la actividad académica y de las reuniones, en atención a las necesidades y al funcionamiento del Colegio.

Para lograr ese objetivo, y mediante un croquis de distribución de espacios, se reformó el ámbito físico en el que funciona el Tribunal de Disciplina, con su mobiliario y equipos para mantener una estructura adecuada al rol institucional que tiene asignado.- (Acta n° 1789 – 14 -04- 2015).

### **Reunión del Sr. Presidente con el Intendente Municipal de Pilar**

En el mes de febrero de 2016, el Sr. Presidente se reunió con el Intendente de Pilar, Sr. Nicolás Ducote, en esa Ciudad.

Uno de los temas abordados en la oportunidad, en atención a la alta necesidad de la zona, fue la ampliación de días de atención del Consultorio Jurídico Gratuito de la delegación Pilar.

También se habló sobre la seguridad de nuestra sede, en este sentido el Sr. Ducote ofreció un refuerzo consignando un custodio de la policía municipal.

El Sr. Intendente, resaltó la gran conflictividad existente en su Municipio, señalando tanto las medidas de abrigo como medidas cautelares en virtud del incremento de la violencia familiar.

Asimismo se acordó la posibilidad de ampliar la oferta académica en la sede y la propagación de los Derechos Básicos, como también la de extender el programa de Justicia Restaurativa a la zona.

El Sr. Ducote pidió apoyo al Colegio de Abogados de San Isidro para la creación de un Juzgado Civil y Comercial, pues resulta de mucha necesidad en la localidad. (Acta N° 1824 – 01-03-2016).

El Municipio de Pilar, en atención a la buena relación entablada con este Colegio, ha solicitado ayuda para el desarrollo del “Proyecto de Docencia Cívica para la difusión de los derechos básicos”. Se propuso al Dr. Vicente López para que esté a cargo del Proyecto. (Acta N° 1827 – 29-03-2016).

### **Servicio de Mediación Comunitaria del Municipio de Pilar**

La Sra. Directora del Centro de Mediación Dra. María Rosa Ávila, presentó un informe sobre el Servicio de Mediación Comunitaria del Municipio de Pilar.

En este acto, la Dra. Yamila L. Cabrera informó que el Dr. Guillermo E. Lindoso gestionó una reunión con los responsables del Centro de Mediación del Municipio de Pilar.

Luego de un debate sobre los alcances de la mediación municipal, en especial la preocupación porque los mediadores no sean abogados y también en el hecho de que no se requiera patrocinio letrado -en materias en las cuales los justiciables puedan estar disponiendo o afectando derechos o asumiendo obligaciones-, se resolvió que los Dres. Yamila Cabrera, Sebastián Weinschelbaum en coordinación con la Directora del Centro de Mediación, Dra. María Rosa Ávila, estudien qué gestiones se pueden llevar a cabo respecto de los municipios.- (Acta n° 1788 – 07 – 04 – 2015)

La Sra. Consejera, Dra. Yamila L. Cabrera, informó sobre la reunión mantenida con el Dr. Guillermo E. Lindoso en el Centro de Medición Comunitaria de Pilar.

En la ocasión fueron recibidos por la autoridad a cargo del área, la Dra. Lorena Lezcano, quien verbalmente les expresó que, sin perjuicio de lo que figura en el tríptico de difusión, las materias que atienden son solo los casos que no son de naturaleza jurídica, sino cuestiones de convivencia entre vecinos, de colaboración, para personas sin medios ni recursos, a los fines de evitar los impactos de violencia hoy crecientes.

Ante la expresión de preocupación por parte de los Consejeros, se comprometieron a modificar dicha publicidad en breve para explicar la materia de trabajo del centro citado, y habrían aclarado que de ninguna manera es la idea actuar sobre temática jurídica.

Asimismo, sugirieron propuestas para la realización de un trabajo conjunto y coordinación de tareas para la orientación de los asistentes.- **(Acta N° 1790 – 21 – 04 – 2015).**

### **Servicios para los matriculados**

El Presidente se reunió con los representantes de la empresa de marketing Ab-proyect, en el marco de la posibilidad de implementación de un sistema de beneficios para los matriculados. Describió las características de las prestaciones ofrecidas y manifestó que se recibirá una presentación explicativa.

La empresa ofreció encargarse de la página, además de una amplia cartera de productos, lo cual implicaría una ampliación más que evidente de los beneficios, ampliando la llegada a los matriculados.

Aclaró que el dominio sería independiente y propiedad del Colegio al igual que la base de datos.

La prestación se brindaría mediante la firma de un convenio con cada profesional, por lo cual el Colegio no asume responsabilidades directas ni se compromete patrimonialmente, ya que se trata solamente de un vehículo de descuentos y nexo para la obtención de los beneficios por parte del matriculado.

Respecto al costo manifestó que el mismo sería de mantenimiento, fijo y mensual. **(Acta N° 1794 – 19-05-2015)**

En la reunión del Consejo Directivo se hicieron presentes los integrantes de AB Proyect, para explicar, mediante una presentación, la propuesta sobre medios y marketing digital orientada al sistema de beneficios para los matriculados. Asistió también el Director del Departamento de Servicios Dr. Juan Carlos Cassette.

Los mencionados expusieron los objetivos de su propuesta, en función de la necesidad de modernizar la comunicación, haciendo especial referencia a la metodología empleada, a las mediciones que se pueden efectuar y a las modificaciones que se deberían realizar para el óptimo desarrollo del sistema. En la oportunidad, los Consejeros formularon sus consultas e inquietudes. Luego de la entrega de la propuesta comercial expuesta, se resolvió continuar analizando la misma.- **(Acta N° 1796 – 02-06-2015)**

### **UDAI de la ANSESS**

En este tema, se solicitó al Colegio de Abogados de la Provincia, la remisión de los antecedentes a los efectos de propender a la instalación de una UDAI de la ANSESS, en la sede de los Colegios de Abogados, para contar con los elementos suficientes para tomar una decisión en el tema.

A continuación se transcribe el texto de la nota en cuestión.

“San Isidro, 12 de Marzo del 2016.-Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo.- De mi mayor consideración y estima: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que el Colegio de Abogados de San Isidro cuente con todos los antecedentes referidos a la instalación de UDAI de la ANSESS en la sede de los Colegios de Abogados para contar con los elementos suficientes para tomar una decisión en el tema.- Saludo a usted

con la mayor cordialidad reiterándole los deseos de éxito en su labor". Firmado Dr. Guillermo Ernesto Sagués – Presidente - Consejo Directivo.-

### **Situación del sr. Fiscal Gral. del Departamento Judicial de San Isidro**

Previa excusación del Dr. Sagués respecto del tratamiento y resolución del tema, tomó la palabra el Sr. Vicepresidente, Dr. Morello, para informar respecto de los últimos acontecimientos – que son de público conocimiento - en cuanto al llamado a indagatoria del Fiscal General, los Fiscales Adjuntos y Secretarios del Departamento Judicial, hecho que produciría en los próximos días.

En el marco de las facultades y deberes establecidos en la ley 5177 se libraré oficio para solicitar copia de las actuaciones para después seguir analizando esta cuestión. (Acta N° 1811 – 29-09-2015)

### **Situación de la matrícula de los profesionales**

#### **Suspensión provisoria del ejercicio profesional dictada en relación al Dr. J.N.E.A.**

Atento la presentación efectuada por la madre y abogado del matriculado, solicitando la suspensión al ejercicio profesional de la matrícula del Dr. E.J.N. y toda vez que de las constancias reunidas se dan los extremos exigidos por el art. 26 de la ley 5177, este Consejo Directivo resuelve disponer suspensión provisoria en el ejercicio profesional del letrado, en los términos de la norma citada, a partir del día de la fecha.- (Acta N° 1790 – 21 – 04 – 2015).

#### **Mantenimiento de la exclusión de la matrícula de la Dra. S.I.G.**

El Consejo Directivo aprobó el dictamen que se transcribe a continuación.

"San Isidro, 12 de Mayo de 2015.- AUTOS y VISTOS: 1.- Se presenta por escrito ante el Consejo Directivo la Dra. S.I.G. matriculada al Tomo folio, solicitando la reconsideración de su deuda mantenida con la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires "...por no corresponder..." (sic). en su misiva la letrada hace un relato histórico de las cuestiones personales que la llevaron a inscribirse en el Colegio Público y luego en nuestra Institución; menciona que en el año 2006 comenzó a laborar, en relación de dependencia, en la Superintendencia de Servicios de la Salud razón por la cual – dice – presentó (ante el Colegio) una nota peticionando la baja en la matrícula y que no volvió a ejercer la profesión. Que en noviembre de 2014, recibió un mail del Dr. A. K. (que sería apoderado externo de la Caja de Previsión Social) reclamándole el pago de la deuda de CAO; que la Doctora considera injusto atento la falta de actividad profesional. Concluye su misiva solicitando "...tengan a bien dejar sin efecto toda pretensión de cobro y/o inicio de actuaciones vía apremio, lo que resultaría una medida a toda luces injusta, ocasionándome un perjuicio económico irreparable a tenor de las circunstancias fácticas relatadas ..." (sic). Constituye domicilio en ..., indicando su número de teléfono celular, así como el laboral. 2.- De su legajo personal se advierte que: La letrada se matriculó el 27 de Setiembre de 2005; No existe constancia alguna de la nota que dice haber presentado en el año 2006; Mediante recibos: n°101737 (27/9/05) abona la cuota año 2005; recibo n° 114173 (del 29/5/06) abona la totalidad de la cuota del año 2006 y con recibo n° 133273 abona la totalidad de la cuota del año 2007; Que el 12 de agosto de 2008, la Tesorería – vía mail a ..., le reclamó el pago de la matrícula vencida con detalle de las formas de pago habilitadas; El mismo día (12 de agosto de 2008), la Dra. contesta diciendo que desde el mes de octubre de 2007, se encontraba trabajando en relación de dependencia en la Superintendencia de Servicios de Salud, anticipando que va a pedir la suspensión de la

matrícula, requiriendo informe si debe hacerlo personalmente o por medio fehaciente; El 19 de agosto la Tesorería reenvía el mail de la letrada, el cual fue contestado por la Secretaria el 22 de agosto de 2008, al correo electrónico antes indicado. Se le comunicó que debía realizar su pedido por nota, adjuntando la credencial y debiendo abonar en la Tesorería su deuda, antes de hacer efectiva su suspensión; Se intentó contactarla vía telefónica el día 27 de agosto de 2008 (al celular y a dos números de línea), en los cuales se dejó mensaje a familiares y en el estudio del Dr. R-; El 1° de setiembre de 2008, la Secretaría reitera mail del 22/8/08, destacando confirme la recepción del mismo; El 4 de setiembre de 2008, desde el citado correo electrónico (...), la Dra. responde lo siguiente: "...ok voy a solicitar suspensión, como me encuentro en función pública en la Superintendencia de Servicios de Salud, no dispongo de tiempo para ir a San Isidro a abonar lo adeudado y presentar solicitud correspondiente, en cuanto pueda iré..." (sic); Del estado de deuda con el Colegio, se desprende que la Dra. G. dejó de abonar las cuotas anuales desde el año 2008 hasta 2010 inclusive, motivo por el cual fue excluida en la matrícula por falta de pago el 20 de diciembre de 2010 (art. 53 ley 5177). El 11 de noviembre de 2014, la Dra. presentó la nota indicada en el primer párrafo de esta resolución en cuestión, referenciada "PLAN DE PAGO POR DEUDA CAO – ID: 3-12153546-01 – SOLICITA RECONSIDERACIÓN – SE DEJE SIN EFECTO POR NO CORRESPONDER". El 25 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo difirió el tratamiento para la próxima sesión a fines de recopilar mayores antecedentes. Mediante acta n° 1778 del 2 de diciembre de 2014, dicho Cuerpo dispuso la "exclusión con efecto retroactivo al 2008". 3.- De la fotocopia simple de una notificación dirigida a la Dra. G. peticionante al domicilio sito en Desaguadero 3471 p.b. Dto. A de Capital Federal, emitida el 19 de enero de 2015 por la Caja de Abogados de la Provincia, se le señaló que en el año 2007 tuvo aportes de dos anticipos previsionales y tres regulaciones de honorarios, dos en el 2008 y el tercero en el año 2011. en esa oportunidad la Caja le exigía "...acredite mediante la documental de práctica, que tales aportaciones son consecuencia de ejercicio profesional desarrollado en período anterior al primero de enero de 2008, ello a los fines de relativizar la presunción que emerge del art. 39 de la ley 6716 t.o. 1995... Por último observándose que en su presentación inicial omitió la formal constitución de domicilio a los efectos de las comunicaciones de esta Caja, estímole concretarlo a la brevedad en el formulario que con la presente se adjunta...", firmado Dra. Castagnero – Responsable Sector Legal – Subgerencia prestaciones". y CONSIDERANDO: 1°) Del análisis de las constancias obrantes en el legajo de la letrada, surge que la Dra. G. no se presentó durante los años 2008, 2009 y 2010 a formalizar su pedido de suspensión; 2°) Que recién cuando se reunieron los extremos exigidos por el art. 53 de la ley 5177, falta de pago de dos anualidades, se dio curso a la exclusión de la matrícula, o sea desde el 20 de diciembre de 2010; 2°) Que tampoco devolvió la credencial de abogada, una vez que fue notificada de la resolución de la exclusión de la matrícula (o sea después del 20 de diciembre de 2010); 3°) Que el eje central de su planteo escrito consiste en el pedido de la reconsideración de la deuda mantenida con otra Institución, o sea con la Caja de Previsión Social para Abogados; 4°) Que con relación al punto precedente y de acuerdo en su cuenta de aportes, según las constancias obrantes en la Caja de Previsión Social para Abogados, la Dra. registraría movimientos detallados anteriormente; Por ello y en atención a las cuestiones fácticas y legales (art. 53 ley 5177), se ACONSEJA: 1°) Dejar sin efecto la resolución del Consejo Directivo de fecha 2 de diciembre de 2014; 2°) Mantener la exclusión de la matrícula de la Dra. S.I.G. (art. 53 ley 5177), operada el 20 de diciembre de 2010; 3°) Sugerir a la letrada se avenga a acreditar ante la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, los requerimientos señalados en la nota de dicha Institución del 19 de enero de 2015; 4°) NOTIFIQUESE". - (Acta N° 1793 – 12-05-2015)

#### **Denegación de la rehabilitación en la matrícula DEL DR. E. M.C.**

El letrado había solicitado la rehabilitación en la matrícula, en virtud de haber sido excluido en el ejercicio de la profesión en el marco de lo dispuesto por el art. 53 de la ley 5177 (falta de pago). El peticionante acom-

pañó el certificado de Antecedentes, del cual surge la existencia de una causa penal con auto procesamiento.

Tras un debate y conforme lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 5177 (suspensión provisoria de la matrícula), se resolvió denegar el pedido de rehabilitación, con la Disidencia de los Dres. Martín Sánchez y Sebastián Weinschelbaum.- (Acta N° 1821 – 10-02-2016).

### **Situación de la titular del Juzgado n° 1 de Familia, Dra. Alejandra c. Velázquez**

**Breve introducción, previa a la transcripción de la cronología de las Actas.** A raíz de constantes quejas emanadas de matriculados respecto de reiteradas ausencias registradas por parte de la denunciada en el Juzgado a su cargo lo que provocaba inconvenientes, retrasos y postergaciones de actos procesales con grave menoscabo al Servicio de Justicia, el Colegio comenzó a requerir mayor información acerca de tan anómala situación.

La información colectada (si bien de carácter parcial), permitió constatar que la Dra. Velázquez ha estado ausente del Juzgado a su cargo en el año 2013: del 13 al 30 de setiembre, del 1 al 31 de octubre, del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 3 de diciembre; es decir: durante 80 días consecutivos. Añadió una ausencia el día 13 de diciembre del mismo año.

Durante 2014 y sólo en el período enero-octubre se registraron 203 ausencias y sumando 30 días de ferias judiciales, no asistió a cumplir con sus funciones durante 233 días. Ello provocó que se pusiera en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia lo que estaba sucediendo en el Juzgado, disponiéndose la formación del Expediente CJ N 77/15 ante la Subsecretaria de Control Disciplinario.

Con posterioridad, el Colegio fue recibiendo información referida a la Dra. Velázquez y al funcionamiento del Juzgado a su cargo que excedían largamente lo atinente para convertirse en una cuestión de máxima gravedad institucional.

Consecuentemente amplió la denuncia a fin de que se investigaran plurales conductas irregulares y que, en algunos casos podrían constituir delitos de acción pública solicitando se lo tuviera como colaborador del proceso disciplinario en los términos del art. 15 del Ac. 3354 SCJBA.

A la par tramitan ante la misma Subsecretaria informaciones sumariales con los Ns. 20/15 y 46/15 que fueron revelando hechos de gravedad extrema.

El día 10 de junio de 2015 la Suprema Corte Justicia dictó la Resolución N. 1166 por la que se decidió otorgar licencia por el término de noventa (90) días partir de ese día a la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, (art.1); encomendar al titular de la Subsecretaria de Control Disciplinario radicar la pertinente denuncia penal ante la posibilidad de los hechos informados pudieran constituir delitos de acción pública (art.3) y dar vista de las actuaciones la Procuración General (art.5).

La resolución comenzó señalando:

I. “Que la gravedad de los hechos enumerados en el informe elaborado por la Subsecretaría de Control Disciplinario – avalados *prima facie* por el profuso plexo probatorio producido en autos- trasuntan la posibilidad de una importante afectación de la recta administración de justicia, máxime al encontrarse alcanzados en algunos de ellos menores de edad”.

La Suprema Corte fundamentó su decisión en lo dispuesto por el art. 29 bis de la ley 13661 señalando: “Que considerando que la naturaleza y gravedad de los hechos denunciados tornan inadmisibile la permanencia de la magis-

*trada denunciada en el ejercicio de la función- en tanto como se dijera, su continuidad podría perjudicar o entorpecer irreparablemente la investigación, o podrían producirse nuevos hechos reprochables-, sin perjuicio de la oportuna intervención del Jurado de enjuiciamiento ( conf. Ley 13661)...”*

La denuncia ordenada por el Alto Tribunal tramita como IPP N. 14-00-4141-15 del registro de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Investigaciones Complejas de la Fiscalía General de San Isidro.

Por Res. N° 1831 del 2/9/2015 el Alto Tribunal prorrogó por otros 90 días la licencia de la denunciada.

Con fecha 9 de octubre de 2015 nuestro representado tomó vista de las actuaciones administrativas lo que lo que ha permitido verificar un cuadro que por su extensión, variedad de conductas reprochables, y gravedad resultan asombrosos.

Con posterioridad a ello se radicó denuncia en los términos de los arts. 25 y 26 de la ley 13661.

Las actuaciones que tramitan con el número 327/15 (Velázquez Alejandra Claudia, Titular del Juzgado de Familia N.1 de Pilar s/ Colegio de Abogados de San Isidro s/ Denuncia) fueron acumuladas al expediente N. 320/15 (Velázquez Alejandra Claudia, Titular del Juzgado de Familia N.1 de Pilar s/ Falbo María del Carmen. Denuncia).

El 9 de diciembre de 2015 el Jurado resolvió declarar su competencia y correr vista de las actuaciones a la Jueza denunciada que puso de manifiesto cuestiones relacionadas con un ex legislador que provocaría la nulidad de lo decidido ( antes había intentado recusar con causa y sin éxito a otro conjuez).

El Honorable Jurado de enjuiciamiento en su reunión el 31/3/2015 resolvió desestimar los planteos de la Dra. Velázquez, apartarla preventivamente del cargo conforme lo dispuesto por el art. 29 bis de la ley 13661 y correr vista de las actuaciones -entre otros legitimados- a este Colegio de Abogados.

Dentro del término legal el Colegio procederá a sumir el carácter de acusador.

El Sr. Presidente del Colegio, hizo referencia a las repercusiones de **Cuatro Primeras** respecto a la situación del Juzgado de Familia N° 1 de Pilar y las nuevas informaciones que surgen de parte de diferentes sectores sobre el funcionamiento del Juzgado. Informa que se encontraría bajo la Subsecretaría de Control Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- (**Acta N° 1790 – 21 – 04 – 2015**)

Por otra parte informó que el martes 5 de mayo de 2015, recibió a dos integrantes de la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la situación de la Jueza a cargo del Juzgado N° 1 de Pilar, Dra. Alejandra Velázquez. (**Acta N° 1793 – 12-05-2015**)

El 21 de mayo de 2015 se presentó la ampliación de la denuncia formulada contra la titular del Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Dra. Alejandra Velázquez, con la incorporación de los elementos que relevaron y aportaron colegas de la matrícula. (**Acta N° 1794 – 19-05-2015**)

“El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, reunido en sesión especial el 16 de junio de 2015, trató la situación del Juzgado de Familia N.1 de Pilar Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez. El Sr. Presidente, el Dr. Guillermo Ernesto Sagués sostuvo que este Cuerpo ha venido considerando la situación del referido Juzgado en sesiones anteriores lo que ha motivado denuncias radicadas ante la Suprema Corte de Justicia, y sus posteriores ampliaciones además de publicaciones en la Revista Cuatro Primeras. Que el día 10 de junio de 2015 por Resolución N.1166 la Suprema Corte con fundamento en lo dispuesto por el art. 29 bis de la ley 13.661 decidió otorgar licencia a la Jueza Velázquez por el término de 90 días en virtud de haberse verificado la existencia de graves irregularidades en el desempeño de la titular del Juzgado, ordenando la radicación de denuncia penal. Que tal como lo

señala la Suprema Corte en la resolución mencionada, la indisimulable gravedad de los hechos investigados que adquieren una significación mayor en razón de que en algunos casos se encuentran involucrados menores. En razón de la situación señalada el Consejo Directivo debe decidir la actitud que va a seguir institucionalmente con relación al caso de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, por lo cual se pone a consideración. Toma la palabra el Dr. Ricardo Morello quien mociona pedir el Juicio Político a la Magistrada procurando que se subsane por esta vía, la anómala situación del Juzgado de Familia N° 1 de Pilar de este Departamento Judicial. En consecuencia y de conformidad con lo que establecen los arts. 42, y 19 inc.11 de la Ley 5177, la presidencia somete a consideración del cuerpo que el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, denuncie y acuse a la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, Juez de Juzgado de Familia N° 1 de Pilar de en los términos de la Ley 13661 ante el Jurado de enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios (art.176, 182 186 y cc de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires), por considerarla incurso en las causales de destitución previstas y legisladas por los arts.20 e incisos. a), d), e), f), h) i) ñ), q) y r) del art.21 de la ley 13661 (T s/ Ley 14441).-Puesta a consideración la moción es unánimemente aceptada por los Consejeros presentes, Dres. Ricardo Morello - Vicepresidente Primero, Susana Villegas - Vicepresidente Segunda; Juan Fermín Lahitte – Secretario; Yamila L. Cabrera – Prosecretaria; María Del Carmen Bartoszyk de Ferrari – Tesorera; Luciano J. Locatelli – Protesorero; Martín Álvarez Bilbao, Carlos Alejandro Poggi, Martín A. Sánchez y Sebastián Weinschelbaum – Consejeros Titulares.

Dado dicho resultado, el Presidente, propone la creación de una comisión redactora de las presentaciones necesarias, sugiere que la misma se integre con los miembros del Consejo Directivo que deseen participar en la misma y por el Presidente y el Secretario quienes habrán de ser los que suscribirán en representación del Colegio las presentaciones necesarias.-

El acta correspondiente a esta sesión del Consejo Directivo será firmada por la totalidad de los Señores Consejeros Titulares que han votado tan trascendente decisión institucional, como modo de ratificar en forma individual en el instrumento la voluntaria y meditada opinión vertidas al tratarse la cuestión”.- **Acta N° 1797 – 16 -06 -2015)**

En cuanto al estado de la denuncia formulada contra la titular del Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Dra. Alejandra Velázquez, el Dr. Sagués comunica que se dará vista al Consejo Directivo del expediente administrativo completo, originado en la denuncia efectuada en el año 2014 por este Colegio ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

En esa presentación se dio a conocer la gran cantidad de escritos y quejas que existían respecto al comportamiento de la magistrada.

A posteriori el Colegio amplió la denuncia, en la que además se comunicaron irregularidades en el funcionamiento del Juzgado.

Se habrían detectado otras anomalías en la investigación realizada por la SCBA.

Para finalizar el Dr. Sagués anticipó que el 25 de junio concurrirá, acompañado con el Dr. Juan Carlos Hitters, a la reunión programa en la Subsecretaría de Control Judicial. (**Acta N° 1799 – 23-06-2015**).

Informa el Sr. Presidente, la recepción de dos notas respecto del Expediente de la Dra. Velázquez, una en referencia al acceso de terceros a los expedientes y la otra reiterando el pedido de la vista del Colegio y la prórroga de la licencia. (**Acta N° 1808 – 08-09-2015**).

## **Tarjetas afinidad**

El Presidente del Colegio se reunió, el día miércoles 6 de mayo, con el Director Departamento de Servicios Dr. Juan Carlos Casette, representantes de IBM y una empresa de marketing, donde se trató un proyecto de servicios para realizar tarjetas con afinidad. (Acta N° 1792 – 05-05-2015).

## **Traslado de los Tribunales de Trabajo**

El Sr. Presidente informó que mantuvo una reunión con el Dr. Luis C. Cayuela, quien le comentó que el proyecto de traslado de los Tribunales Laborales a las instalaciones del Tren de la Costa se encontraría muy avanzado. (Acta N° 1792 – 05-05-2015).

## **Visita del Dr. Sergio Massa**

Por Presidencia se informó que el viernes 3 de julio de 2015, concurrió al Auditorio de nuestro Colegio el Dr. Sergio Massa, candidato a Presidente por el Frente Renovador, a fin de exponer en la Sede Académica sus propuestas sobre políticas de género. Para la ocasión se restringió la colocación de publicidad partidaria dentro del edificio, restricción que fue respetada por ese espacio político. (Acta N° 1801 – 07-07-2015)

## **Cincuentenario de la constitución del Colegio de Abogados de San Isidro**

### **Actos de festejos del Cincuentenario**

Al efecto funcionó una Comisión constituida por los Dres. José Carlos G. De Paula, Adriana Herrero, Guillermina Soria, Silvia R. Pedretta, Susana Villegas, Martín Sánchez, Alberto Zevallos, Marta Dellepiane y Luciano Locatelli. También se contó con la colaboración gráfica del Dr. Aníbal R. Tuso, autor del logo alusivo especialmente diseñado.

### **Cronograma**

#### **\*Placa alusiva a las hermanas Mirabal. Por los derechos de la Mujer**

En el marco de los festejos del cincuentenario del Colegio, el jueves 24 de septiembre al mediodía se descubrió una placa alusiva en el parque de la sede colonial de la institución, en homenaje a las hermanas Mirabal, por los Derechos de las Mujeres.

En la oportunidad hizo uso de la palabra el Sr. Presidente del Colegio, Dr. Guillermo Ernesto Sagués, quien expresó la iniciativa del Consejo Directivo de llevar a cabo, en el marco de los festejos del cincuentenario del Colegio, un homenaje a las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, conocidas como las Mariposas, y que perecieron brutalmente asesinadas por orden de Rafael Leónidas Trujillo, en la República Dominicana el 25 de noviembre de 1960. En esa fecha se conmemora internacionalmente el día de la no violencia contra la mujer.

Desde la creación de la Comisión de los Derechos de las Mujeres del Colegio, que luego devino en Instituto, esa fecha es motivo de diversas actividades alusivas.



Repasó el Dr. Sagués, la historia de estas tres mujeres, una de ellas abogada, educadas, instruidas, con familias constituidas y futuro promisorio que fueron víctimas de persecuciones y violaciones en el empeño en rescatar a sus maridos –presos políticos- destacando que el homenaje trasciende al género porque además fueron firmes y activas opositoras al régimen dictatorial de esa época en su país.

Agradeciendo la asistencia al acto se invitó a los presentes a trasladarse al parque.

Allí se procedió al corte de cintas, oficiando para ello la Dra. Silvia Raquel Pedretta (Directora del Instituto de los Derechos de las Mujeres) y el Dr. José Carlos G. De Paula (Director del Instituto Interdisciplinario del Mercosur) descubriendo la placa en medio de los aplausos de los asistentes, se dio por concluida la ceremonia.

**\*Otras celebraciones en el marco del festejo del cincuentenario a través de los Departamentos de Cultura y de Deportes**

El domingo 27 de septiembre a las 18:00 se celebró una “Gala Lírica” Camerata del IUNA. Desde el lunes 5 al domingo 16 de octubre se llevó a cabo una exposición de Abogados Pintores con la participación de Artistas con capacidades especiales coordinados por la Prof. Ana Möller.

A partir del lunes 28 de septiembre se inició un Torneo Cincuentenario Fútbol 5; mientras que el sábado 3 de octubre se corrió la Regata Premio Cincuentenario (Club Náutico San Isidro) con la entrega de premios el lunes 5 de octubre a las 19:00 en la sede de Martín y Omar 339.

El 24 de junio y el 21 de octubre fueron celebrados sendos torneos de golf.

**\*Reconocimiento a los Colegas Fundadores. Libro del Cincuentenario. Placa alusiva**

Cumpliendo el cronograma de los actos en homenaje al cincuenta aniversario de la creación del Colegio, se



celebró un reconocimiento a los Colegas fundadores. A la par se presentó el libro conmemorativo de los cincuenta años. Se descubrió una placa alusiva.

El encuentro fue el miércoles 7 de octubre de 2015 a las seis de la tarde, en el Salón Auditorium, de la sede de Acassuso 424.

Tras una exhaustiva búsqueda tratando de ubicar a los colegas y/o familiares de los abogados que figuran registrados en las anotaciones marginales del acta de la Asamblea fundacional, celebrada en San Isidro a los ocho días del mes de octubre de 1965, la convocatoria permitió contar con una nutrida asistencia de público que colmó las instalaciones del Salón Auditorium.

**Con el corazón en la mano.** Con esa expresión inició el Presidente del Colegio, Dr. Guillermo Ernesto Sagués, el saludo a la audiencia. Más de treinta colegas fundadores ubicados en las primeras filas fueron llamados, saludados personalmente y aplaudidos, a quienes a su vez se les entregó un diploma alusivo y un ejemplar Libro del Cincuentenario.

Así fue que se escuchó decir al Dr. Sagués: “Es un día muy especial –es que estamos todos con el corazón en la mano- para todos aquellos que participaron el 8 de octubre de 1965 de la instalación de los Tribunales y de la creación del Colegio, y para sus hijos y nietos que siguieron su camino. Para los que circunstancialmente estamos a cargo de la conducción del Colegio, después de transcurridos 50 años, esto es un repaso, porque quien tendrá la parte más difícil será el que fuera sexto Presidente de la institución que a su vez fue colega fundador, el Dr. Cayetano Povoło. En nombre del Consejo Directivo quiero brindarles el reconocimiento y el agradecimiento y si el Colegio constituye el orgullo de los abogados argentinos a quienes les es debido es a Uds. que lo hicieron con la regla de la libertad, la República y la democracia y que construyeron día a día, esta que es la institución de todos”.

**Índice de recuerdos.** En cuanto al **Libro del Cincuentenario** recalcó que el mismo tiene una presentación en donde se indica que no es un libro, sino apenas un índice de recuerdos. Sería imposible volcar los cincuenta años de vigorosa vida institucional, académica, jurídica, deportiva y cultural del Colegio en apenas unas páginas, o incluso aunque fueren muchos tomos”.

**Mensaje del Dr. Cayetano Povoło.** Luego, hizo uso de la palabra el ex Presidente del Colegio Dr. Cayetano Povoło, quien se refirió a la riqueza y ventura del ejercicio profesional. Recordó que, habiéndose recibido en 1965, siguiendo el consejo del Dr. Roberto M. Mateo, se colegió en San Isidro fue y por eso participó de la primera asamblea.

Destacó cuánto se enriqueció siguiendo la senda de los “Mandamientos del Abogado” que recibió cuando juró. Como testimonio agregó que es su vida y que por tanto nunca podrá dejar ser abogado. Rememoró: “Estudia, piensa, trabaja, procura la justicia, se leal, tolera, ten paciencia, ten fe, olvida, ama tu profesión, y cuando tengas que darle un consejo a uno de tus hijos recomiéndale la profesión de abogado.”

Visiblemente emocionado, aclaró: “yo tengo dos hijos abogados, y esto es lo mejor que tengo para ofrecer a la comunidad de San Isidro y a todos aquellos que seguirán construyendo este Colegio y esta comunidad de San Isidro”.

**\*Placa alusiva**

A continuación se invitó a los colegas fundadores presentes y a sus familiares y amigos a participar en la plaza seca -ubicada en la planta baja del edificio- Acassuso 442- del descubrimiento de la placa alusiva en su homenaje.

Descorrieron las cintas las Dras. Amalia López y Nancy Ana María Vilá y los Dres. Alberto Manuel

Calatayud y Roberto D. Zabala.

Acto seguido, el Dr. Luciano Locatelli de viva voz leyó el nombre de todos ellos. A saber:

Dres. Raúl Acevedo Díaz, Mariano Aguilar, Alberto Joaquín Alegre Hernando, Héctor Eduardo Alberto Allocatti, Francisco Rodolfo Almendral, Eduardo Carlos Alonso, José Angulo, Martha Esther Angulo, Roland Arazi, Lina Ninfa Arcidiácono, Enrique Gilberto Arguello, José Luis Arista, Carlos Esteban Arrona, Félix María



Ballester, Jorge Bardach, Enrique Ramón Bazán Agras, Héctor Enrique Bazano, Adrián Cosme Beccar Varela, Enrique David Beccar Varela, Manuel María Beccar Varela, Hugo José Beltrame, Rodolfo Benítez Lastra, Abel Benítez, Julio Bergallo, María Noemí Biasonni, José Francisco Bidau, Adolfo Bilbao, Alfredo Pedro Biocca, Pedro Norman Blanch, Andrés Julio Buey Fernández, Edmundo Juan Zacarías Burlo, Alejandro Enrique Carlos Bustamante, Alberto Manuel Calatayud, Eduardo Lucas Canedo, Roberto Juan Canoniero, Sara Justa Carreras, Julio Modesto Carvajal, Roberto Damián Castañera, Jorge Alberto Casté, Ildelfonso Félix Cavagna Martínez, Mariano Augusto Cavagna Martínez, Roberto Cavalcanti, Enrique Juan Carlos Chion, Mirta Enriqueta Corina Clotta de Valentini, Miguel Ángel Coelho, Onésimo Eliseo Colombo, Héctor Normando Conde, Francisco Antonio Cornara, Néstor Polidoro Coulin, Antonio Francisco D'Agostino, Ricardo Emilio D'Amico, Nilda Esther de Santiago Morel, Héctor Bernabé de Uriarte, Fernando del Castillo, Raúl Tadeo Dellepiane, Jorge Oscar Di Toto, Antonio Segundo Díaz, Artemio Arturo Díaz, Juan José Narciso Díaz Arana, Rene Fernando Dobanton, José Andrés Domínguez, Eduardo Oscar Do Porto, Pedro Laurentino Duarte, Estevan Norberto Dufourq, Pedro Eduardo Ramón Egea, Fermín Horacio Enrique, Julio Hugo Esclapez, Alberto Luis María Lorenzo Espel, Oscar Alfredo Etchepare, Carlos Alberto Fauve, José María Fentanés, Alberto Sisinio Fernández, Luis Sesostris Fernández de Oliveira, José Antonio Filippini, José Domingo Fogliaco, Carlos Adolfo Fossier, Juan Gallegos Alston, Eduardo Augusto García, Manuel Agustín García, Horacio Sergio Geller, Juan Andrés Gelly Obes, Jorge Oscar Giménez Hutton, Alfredo Giménez Zapiola, Arnolfo Ramón Glaria, Félix Alberto González Godoy, Enrique González Patiño, Santiago Ricardo Bruno Gray, Carlos Eduardo Guerra, Rafael Eduardo Guevara, Juan Carlos Haitshandiet, Abel Felipe Augusto Houssay, Carlos Alfredo Hurtado, José Manuel Ibáñez, Marta Raquel Ildarraz, Rubén Alfredo Ilharramondo Schulze, Carlos Rafael Imaz, María Alba Iriarte de Lofiego, Alberto Irigoyen, Mariano Jañiga, Héctor Iseo Jasminoy, Luis María Jordán, María Delfina Sara Jorge, Oscar Enrique Kenny, Oscar Federico Korn, Jorge Alberto Kotroba, Bernardo Krause, Gustavo Alberto Lambertini, Ignacio Alfredo Lasarte, Haydee Rosa Lassalotte, Boris Leguer, Adolfo Benjamín Leguizamón, Enrique Lerner, Jorge Eduardo Leroi, Bernardo Liberman, Amalia López, Esteban Eugenio López, Carlos Anastasio Macchi, Horacio Salvador Maldonado, Héctor Malumián, Daniel José Mangas, Juan Humberto Manino, Alberico

Marino, Adela Elena Marinozzi, Daniel Alberto Márquez, Horacio Francisco Marzan, Daniel Guillermo Massa, Roberto Maximino Mateo, Roberto Julio Méndez, Emilia Soledad Miranda, Humberto Monelos, Manuel Remigio Montes, Oscar Andrés Montone, Teófilo Naim, Guillermo Oscar Nano, Gabino Alejandro Nieto Suárez, Néstor Novaro , Oscar Ramón Ocampo, Luis Teófilo Ochoa, Jorge Guillermo Olivieri, Mario Luis Orsetti, Alfredo Carlos Ortiz, Antonio Víctor Pacanelli, Daniel Armando Palermo, Armando Alberto Panichelli, Antonio Pardo, Darío Pardo, Juan Carlos Paternostro, Alfredo Carlos Roberto Paukstadt, Daniel Omar Peirano, María Esther Perdiguero, Agustín Alberto Pérez Maraviglia, Héctor Pedro Miguel Perlender, Eugenio Peterffy, Elsa Gertrudis Petre de Zúdor, José Enrique Pflieger, Adolfo Luis Picasso, Luis Horacio Pintos, Osvaldo Isaac Piragine Durán, Ramón Dámaso Porcel de Peralta, Cayetano Povolo, Alejandro José María Quaranta, Marcelo Quiroga Martínez, Carlos Fabio Ramallo, Héctor Rebollo Paz, Miguel Repetto, Emilio Alberto Oscar Reviriego, Luis María Ricchieri, Jorge Hércules Rimoldi, Alejandro Roberto Roca, Jorge León Rodeyro, Rodolfo Ulpiano Joaquín Rodríguez , Tirso Rodríguez Alcobendas, Julio César Rojas, Juan Mario Antonio Rudi, José María Saénz Valiente, Enrique José Santoyani, Miguel Sanz, José Humberto Saporiti, Alfredo Santiago Scavuzzo, Ricardo Schaer, Néstor Santiago Scuseria, Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle, Eduardo Blas Ulliso Sofía, Walter Luciano Soiza Piñeyro, Jorge Solivella, Juan Carlos Somaschini, Eduardo Samuel Stanislavsky, Mario Walter Stanislavsky, Isaac Stritzler, Héctor Faustino Suárez, Manuel Florencio Suárez, Juan Szajda, Héctor Horacio Tedesco, Miguel Virgilio Tedín, Gustavo Adolfo Torrent, Marcos Ramón Torres, Eduardo Roberto Trench, Carlos Alberto Velázquez Funes, Julio José Viaggio, Ricardo Julio Vidaurreta, Renato Marcos Humberto Viglione, Nancy Anamaría Vilá, Julio Fernando Villalobos, Julio Virgolini, León Yavez, Roberto Domingo Zabala, Ernesto Pedro Zamora, Eduardo Zampini Davies, Marcos Zimmermann y Teodoro Zorraquín.

Los presentes fueron homenajeados con un vino de honor, dándose por concluida la jornada.



• **Acto académico. Cena. Crónica del 8 de octubre**

En el marco de los actos de homenaje al cincuenta aniversario de la creación del Colegio de Abogados de San Isidro, que fueran declarados de interés por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad y el Concejo Deliberante de San Isidro, se dio comienzo a la celebración académica en el Salón Auditorium.

Fue el jueves 8 de octubre a las tres de la tarde cuando en dicho Salón, colmado de colegas, se cantó el himno nacional argentino.

**Estrado.** En el estrado se encontraban, el sr. Presidente del Colegio, Dr. Guillermo Ernesto Sagués acompañado por el Sr. Presidente de la FACA, Dr. Ricardo De Felipe y el Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo. Estaban presentes además el Sr. Presidente de la Caja, Dr. Daniel M. Burke, representantes de diversos Colegios de Abogados Departamentales bonaerenses, del COADEM



(Colegios y Órdenes del Mercosur), integrantes del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina del Colegio local, Magistrados y funcionarios del Poder judicial nacional y provincial, el Sr. Intendente municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Posse, y el Sr. Presidente de Fundejus, Dr. Joaquín Da Rocha.

**Inauguración.** Luego, de las palabras de salutación y reconocimiento de los Dres. Bienvenido Rodríguez Basalo y Ricardo De Felipe, el Dr. Sagués dio por formalmente inaugurada la celebración académica. Así se dio comienzo a las conferencias programadas.

**Dres. Jorge Malem Seña y Roberto Gargarella:** en primer término disertó el Dr. Jorge Malem Seña, quien se refirió a “la libertad ideológica de jueces y magistrados. Relaciones entre jueces y política”. En segundo término hizo lo propio el Dr. Roberto Gargarella quien abordó el tema: “La interpretación constitucional, el poder judicial y democracia.”

**Presentes institucionales.** A ambos académicos, que supieron ilustrar a la audiencia con interesantes y profundas reflexiones, todas ellas aplicables a las distintas problemáticas jurídico-institucionales que se viven a diario, el Presidente Dr. Sagués a la par de agradecerles sus aportes académicos, les hizo entrega a cada uno de ellos, de un presente manufacturado por el platero Juan Carlos Pallarols.

A su vez, fue la oportunidad para que autoridades de FACA, Colegios de Abogados y Caja de Previsión Social hicieran entrega al Dr. Sagués, de placas institucionales conmemorativas del cincuentenario.

**\*Cena de camaradería. Las voces del Coro**

A las 20:30, en la sede colonial de Martín y Omar 339 se llevó a cabo una cena protocolar con un menú alusivo y decoración ajustada a la celebración, la pulcritud del blanco de la vajilla, mantelería y flores en contraste con delicados detalles dorados en consonancia a las bodas de oro de la institución.

Antes de los postres, el Presidente del Colegio dirigió un discurso a los comensales.

Este agradable encuentro social sumó aún mayor relieve con la intervención de un cuarteto de cuerdas y la sorpresiva y alegre interrupción musical a viva voz -desde las mesas del fondo del salón- del Coro del Colegio de Abogados de San Isidro, acompañados por solistas (soprano y tenor) dirigidos por el Maestro Leonardo Vinci. Los asistentes disfrutaron del "Brindis" de la ópera "La Traviata" de Giuseppe Verdi, participando como solistas la soprano Paula Mangini y el tenor Luciano Locatelli, acompañados por el cuarteto de cuerdas dirigido por Matías Drivet. También interpretaron un fragmento de la liturgia de San Juan Crisóstomo del compositor ruso Serguei Rajmaninov, en idioma original.

**Discurso del Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, Dr. Guillermo E. Sagués, del 8 de octubre de 2015,** en las instalaciones de la sede colonial de Martín y Omar 339.

"Queridos colegas:

Cuenta la historia, que hace 50 años, en la noche del 8 de octubre de 1965, el Dr. José Francisco Bidau, quien fuera por dos veces ejemplar magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pidió la palabra al delegado organizador designado por el Colegio de Abogados de la Provincia, a la sazón presidente del Colegio de La Plata Dr. Alfredo Galletti, para informarle que la agrupación que lo postulaba para el cargo de presidente desistía de impugnaciones y observaciones formuladas al escrutinio, proponiendo a la asamblea la proclamación de la lista que llevaba como candidato para el mismo cargo al Dr. Humberto Monelos. Ese fue el certificado de nacimiento del Colegio de Abogados de San Isidro.

Nació, como luego creció, con abogados respetando las reglas del Derecho y de la Democracia, que dejaron de lado legítimos intereses personales y de grupo para constituir -desde entonces- los cimientos de una institución que es orgullo de los abogados argentinos.

Atrás había quedado la lucha por la instalación de los tribunales en la zona norte del conurbano bonaerense, encabezada por el Círculo de Abogados del Noroeste que agrupaba a los profesionales de lo que hoy son los departamentos judiciales de San Isidro, Gral. San Martín y La Matanza; la sanción de la ley N. 6615 en 1961; y la inauguración de los Tribunales en 1965 por parte del Gobernador Anselmo Marini y con la presencia del presidente Arturo Humberto Illia.

Y empezó otra historia:

Con la primera sesión del Consejo Directivo en el estudio de Roberto Maximino Mateo que después fue presidente, y con la instalación provisoria del cuerpo en el de Alberto Alegre Hernando que fue secretario organizador y por eso se había excluido de postularse a cualquier candidatura.

Una historia que convirtió al Colegio de Abogados de San Isidro en un referente obligado de la abogacía argentina, aquí y en el exterior.

El que representa y contiene a los que no se dan por vencidos, los que desprecian y se indignan frente a la injusticia, la corrupción, o el abuso.

A los que saben que tienen el deber de conocer la ley, la jurisprudencia y la doctrina para defender el estado de derecho, que es el derecho de cada uno.

Los que son conscientes de la función de la abogacía como misión pública.

Los que se sobreponen a la adversidad y al fracaso, manteniendo la fe en el derecho y el optimismo en el triunfo de los ideales mediante la militante lucha por la libertad y el respeto a la dignidad humana.

Una historia que transcurrió durante cinco décadas de la historia argentina en la que los abogados formamos parte de la vida de la Nación, siendo partícipes de todo lo bueno y también de lo malo que nos ha sucedido.

Una historia que tuvo héroes y también mártires.

No existen cosas importantes que no hayan sido antes una idea, un proyecto, una creación del intelecto o del espíritu o de ambos a la vez.

Que hayan sido en definitiva, un sueño.

La historia del Colegio de Abogados de San Isidro es la de la independencia de los abogados y de la abogacía como principio del ejercicio profesional, la de la lucha por la vigencia de la Constitución, el Estado de Derecho, de los Derechos y Garantías y el respeto a los Derechos Humanos.

Sus dirigentes honraron la profesión y mostraron ejemplar civismo cuando enfrentaron, sin más armas que el Derecho, la concepción y la acción criminal de quienes convirtieron al Estado en terrorista.

No dudaron acerca de sus deberes cuando entraron en los cuarteles sin especulaciones y venciendo el miedo, para reclamar por el destino de colegas y sus familiares secuestrados, y que levantaron su voz denunciando los asesinatos de abogados, pese a las amenazas y a la orden de mantener el silencio o de mirar para otro lado.

Es también la historia de la militancia activa y continua contra la prepotencia, los desvíos, los abusos del poder, los decretazos, la corrupción y el delito.

No se aceptaron (ni lo hará) seudo desregulaciones que en forma encubierta apuntaron a la desaparición de colegios y cajas profesionales para tener una abogacía amordazada y sumisa.

Ha sido la voz que no ha callado contra la falsificación de la democracia, la alteración de las instituciones y los reiterados intentos de domesticación o el sometimiento de la Justicia.



Ha defendido y defiende la Libertad de Prensa y de Opinión como mecanismos insustituibles de la expresión de las ideas y del control de los actos estatales.

Han sido 50 años de consecuente y coherente historia institucional, cultivando la idea republicana y, con ello, de la necesidad de preservar la división de las funciones del poder en ramas que se controlan recíprocamente en forma de equilibrada.

Han pasado cinco décadas proclamando siempre que es imprescindible limitar a todo poder en su extensión, intensidad, en la magnitud de sus potestades coactivas respecto de los derechos individuales y en su duración temporal, como medio de asegurar la libertad y evitar la tiranía, cualquiera sea la forma en que se origine o desarrolle.

Todo esto lo ha hecho sin más armas que el Derecho y las Leyes, no ha pretendido tener otras distintas, ni invadir las competencias legítimas de nadie, pero tampoco ha temido perder la efímera y opaca luz que los autoritarios suelen conceder a los que consideran sus obedientes súbditos.

Ha cumplido con lealtad y sin dobleces la obligación impuesta por la ley 5177 de fiscalizar la marcha y el regular funcionamiento del Poder Judicial.

Ha sostenido la independencia del Poder Judicial, no como privilegio de casta sino como Garantía para todos, sin por eso dejar de denunciar las deficiencias estructurales, las carencias de recursos, la incapacidad o la venalidad.

Cuando debió asumir las responsabilidades más altas y graves, lo hizo sin especulaciones representando a los abogados y también al interés de la sociedad gravemente afectado.

Ha transitado el camino de la democracia interna con inmaculada transparencia; el debate y la confrontación de ideas han formado y forman parte de su devenir diario.

El Colegio jamás se desvió ni especuló ni dijo o calló por conveniencia.

No ha aceptado la imposición del realismo utilitario negatorio de los principios.

Porque nunca se traicionó ni lo hizo con sus matriculados.

Ha asumido, desde siempre, que las Instituciones Colegiales de naturaleza pública tienen la primaria obligación de señalar los desvíos y alteraciones que puedan constatarse respecto de la real y efectiva vigencia del Estado de Derecho, porque esa es una de sus funciones esenciales si no, la principal. Así ha cumplido estrictamente la ley que regula su actuación.

Amílcar Mercader sostenía que el abogado que se torna neutral, abandona su obligación de ser parcial, desequilibrando, el platillo de la balanza que corresponde equilibrar al Juez.

Actuando así, no es ni abogado ni juez y su papel se torna gris e irrelevante, desnaturalizando su función. Si las Instituciones de los abogados posponen, mediatizan o condicionan su lucha por la vigencia plena del Estado de Derecho, les sucede lo mismo inevitablemente.

Entonces, su trascendente papel institucional y su relevancia como realidad sociológica se desdibuja, desvaneciendo su propia razón de ser.

En la defensa continua de estos principios, no existe la posibilidad de transacción alguna.

Por eso, la dimensión institucional de nuestro Colegio, que se extiende desde la abogacía organizada hacia la sociedad que integramos los abogados, no está en la belleza de esta casa que es su sede histórica, ni en los más de cinco mil metros cubiertos del edificio de la calle Acasusso, ni en la tecnología aplicada al conocimiento, ni en el número de sus matriculados, ni en la magnitud de su actividad académica, ni en sus publicaciones, ni en la atención de miles de personas carentes de recursos por año, o sus área de gestión social, o en la potencia creativa de sus institutos.

Hay, en los lugares que tienen en sus entrañas historias colectivas, íconos y símbolos. Son los silenciosos testigos de la vida pasada, del fugaz paso de los años, de la transitoriedad de la existencia humana.



Su presencia en ocasiones pasa inadvertida, en otras la impone.

Nuestra testigo es ella: la araucaria que determina con su grandeza la fisonomía y la belleza de este parque. Es el símbolo de esta casa. Está presente en cuadros, dibujos, infografías, tapas de libros y revistas, fotografías o pinturas.

Ha sido testigo de luchas, debates, celebraciones.

De victorias y derrotas tan transitorias como cambiantes.

De los juramentos solemnes que con emoción prestan los jóvenes que inician en la profesión.

De madres y padres que juraron aquí mismo un día y después, pasados los años, entre lágrimas de alegría, tomaron el de sus hijas e hijos.

De elecciones, abrazos, risas y emociones.

De docencia y estudio.

De las múltiples y diversas expresiones culturales que se vuelcan en la comunidad a la que pertenece.

La araucaria grande y bella ha visto como hemos podido demostrar:

Que la fe en las propias fuerzas supera a cualquier escepticismo.

Que el coraje es capaz de vencer al temor.

Que la responsabilidad supera a la inmovilidad.

Que la inteligencia derrota a la mediocridad.

Que unidos somos más fuertes y la discordia sólo trae debilidad.

Este Colegio, es la casa de todos los abogados argentinos porque todos son parte de su historia.

Su fortaleza es igual que la de la centenaria araucaria.

En sus sólidas raíces, en su tronco inalterado y fuerte, en sus ramas que cobijan, en la savia que mantiene su vital lozanía.

En el espíritu de cada abogado están las raíces que nos atan a nuestra Patria, el tronco que nos sostiene en la lucha y nos hace fuertes en la adversidad, las ramas que son los años pasados defendiendo el derecho de otros y la savia, que es intelecto y es sangre, que nos impulsa a cumplir nuestro juramento, el mandato irrenunciable, que se confunde con nuestra vida misma.

El Colegio de Abogados de San Isidro es el producto de la voluntad, el coraje y la unidad de las generaciones de abogadas y abogados que, sin pedir nada a cambio, desde hace 50 años han puesto lo mejor de su inteligencia y de sus esfuerzos para construir su historia que continúa todos los días con voluntad que no claudica, con pasión para defender la Constitución, con fe ciega en el destino común de la Argentina soñada.

Ayer le brindamos el homenaje emocionado a los que lo fundaron.

Hoy festejamos sus 50 años con la mayor de las alegrías porque nace de la íntima y serena convicción de haber continuado construyendo los sueños de los que iniciaron ésta, que es, nuestra maravillosa obra inconclusa.

Muchas gracias".

### **Fiesta y mensaje de fin de año, 11/12/2015**

Los abogados, acostumbrados al litigio y a la controversia, conocemos que es posible armonizar intereses contrapuestos, aceptar el pensamiento diverso, tolerar y conjugar los matices, superando las diferencias. Sabemos de esforzarnos por encontrar lo que nos une sin que implique renunciadas a ideales o principios, sino la aceptación de la propia existencia del otro como sujeto idéntico en sus potestades y obligaciones.

En el cálido anochecer del viernes 11 de diciembre -en la sede de Martín y Omar- se celebró la tradicional fiesta de fin de año. Un encuentro de festejo, algarabía y amable conversación después de un arduo año de trabajo próximo a un merecido receso de verano.

Acompañados de numerosos Colegas, amigos y familiares, el Colegio recibió la visita del Sr. Vice Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Salvador, del Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mahiques y del Dr. Carlos Balbín, Procurador del Tesoro de la Nación.

En la oportunidad el Presidente del Colegio, Dr. Guillermo Ernesto Sagués, pronunció especiales palabras para la ocasión:

“Señor Vice Gobernador de la Provincia de Buenos Aires; Señor Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Señor Procurador del Tesoro de la Nación; Señores Magistrados. Queridos Colegas:

El año que está próximo a finalizar ha resultado histórico en múltiples aspectos y circunstancias vividas en el país y en nuestro Colegio en particular.

Un año que comenzó con sombras y temores cuando el estupor se apoderó de todos al conocerse la muerte violenta de un fiscal pocas horas antes de concurrir al Congreso a brindar un informe sobre denuncias que había hecho días antes y que involucraban a las más altas autoridades de la Nación.

El colegio se pronunció en forma inmediata sobre la necesidad de esclarecer las causas de una muerte que sigue sin tener explicación.

Las absurdas deficiencias humanas y técnicas en la investigación han determinado que pasado casi un año ni siquiera se haya podido conocer que pasó realmente.

Puede que nos hayamos acostumbrado lamentablemente a muertes que nunca se esclarecieron en nuestra historia y que se pueda pensar que este ha de ser una más.

Lo hemos dicho desde el primer momento y lo seguiremos repitiendo: este caso no puede ser de esos que caen en el olvido sepultados por la indiferencia, la incapacidad, o el deliberado propósito de los responsables.

A la tragedia de una muerte inexplicable se une inescindiblemente la gravedad institucional que ella tiene. El silencio o el olvido son los remedios más cómodos pero por aceptados que hayan sido antes, tenemos la obligación moral como abogados y ciudadanos de exigir que la verdad se conozca.

Este año y una vez más en su historia, el Colegio ha debido enfrentar una de sus más altas responsabilidades que se vincula con su función pública que le impone fiscalizar el regular desenvolvimiento del Poder Judicial.

La gravedad de lo sucedido en el caso del Juzgado de Familia n° 1 de Pilar superan la imaginación más frondosa.

A fin de cumplir con el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno el Consejo Directivo ha resuelto poner en conocimiento de los matriculados y de la sociedad en general a través de las publicaciones del colegio los principales hechos y los cargos que han sido formulados.

Ni la imaginación más frondosa ni los antecedentes que registran juzgamiento de jueces nacionales y provinciales pueden aproximarse siquiera, a una realidad en materia de irregularidades cometidas en centenares de causas judiciales, que sencillamente asombra.

Solamente la conciencia de una absoluta impunidad puede explicar un comportamiento desarrollado en el tiempo en forma sistemática, que no tuvo límite alguno.

No debe quedar la más mínima duda acerca de que el camino emprendido por nuestra parte que ha comenzado con la apertura del proceso hace 48 horas, será transitado hasta que la destitución resulte el final de

la increíble trayectoria de quien ha ofendido de modo tan obsceno la magistratura judicial.

Después se verá si se juzgan y castigan los delitos cometidos y se cumple aunque sea por una vez aquello que se repite inexplicablemente cuando se afirma que la justicia se depura a si misma, porque hasta ahora eso ni se ha visto ni ha sucedido.

Este nuevo ejemplo debería servir para aquellos que tramitan ensoberbecidos el calor que dispensa a veces el favor político como único mérito para llegar y luego utilizan sus cargos para cometer tropelías pensando en la eternidad, siendo que la transitoriedad de esos supuestos beneficios es de su propia esencia.

Los que saben que sus designaciones se han basado en el trabajo, la trayectoria, el estudio, la capacidad, la vocación de servicio, bien lejos están de tener estas preocupaciones porque jamás incurrirían en esos desvíos ni necesitan de oscuros padrinazgos para acceder a la honrosa misión que significa la Magistratura judicial.

Son la contracara de este infeliz ejemplo y en ellos depositamos nuestra confianza.

Hemos celebrado y apoyado la puesta en marcha y la implementación de sistemas de presentaciones y notificaciones electrónicas que tiendan a eliminar definitivamente la acumulación de expedientes de papel, propio de los procedimientos judiciales de siglos pasados.

La disminución de los costos en el ejercicio profesional, la eliminación de los denominados tiempos muertos en los procesos cuya mayor medida está dada por sistemas de notificaciones del siglo XIX, la disminución del flujo de personas en tribunales que harán innecesaria la construcción de grandes y costosos edificios son cosas que sin dudas debemos celebrar y apoyar.

Lo que no aceptaremos es que en forma improvisada y con urgencias injustificables se imponga un cambio tan radical en la tramitación de las causas judiciales sin la infraestructura técnica y tecnológica adecuada, sin insumos, ni capacitación del personal dentro del Poder Judicial y con problemas de funcionamiento que en lugar de corregirlos los profundizan o sean su causa directa.

Ha transcurrido todo el año 2015 llevando a cabo seminarios y clases ilustrativas pero los defectos no se han corregido, por esas razones el Colegio ha solicitado a la Suprema Corte una prórroga de la puesta en marcha de la reforma prevista para 1° de febrero del año entrante y requerirá a todos los organismos del Poder Judicial de San Isidro información concreta acerca de la real posibilidad de que en la fecha antes señalada el sistema pueda entrar en vigencia normalmente garantizando los derechos de todos.

El silencio será interpretado como respuesta afirmativa y así lo haremos saber al Alto Tribunal para que tenga cabal conocimiento de lo que sucede en cada lugar.

Debe quedar en claro que el Colegio no permitirá ni consentirá que el derecho de defensa, cuyo ejercicio nos ha sido encomendado a los abogados, sea limitado, cercenado o conculcado por ningún sistema.

En tal sentido el Consejo Directivo ya ha comenzado a trabajar en una acción de amparo para tutelar los derechos de justiciables y profesionales frente la grave amenaza que se cierne sobre ellos.

Nos opusimos públicamente a la designación de un candidato para ocupar un cargo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por considerar que no reunía los requisitos que impone la Constitución Nacional, haciendo conocer los fundamentos de cada impugnación incluyendo lo sucedido en la audiencia pública celebrada en el Senado de la Nación.

Hace pocos días y después de 9 años un Tribunal federal declaró inconstitucionales las reformas introducidas a la Ley reglamentaria del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Durante estos 9 años el Colegio de Abogados de San Isidro impugnó las reformas judicialmente, no aceptó ofrecimientos de cargos sustentados en una suerte de ética de la responsabilidad utilitaria y pragmática que rechazamos de plano, y fue a la abstención electoral una y otra vez.

Tuvimos siempre muy claro que un organismo diseñado de espaldas a la Constitución tenía como única finalidad eliminar toda noción de independencia del Poder Judicial.

Ahora, será el Congreso nacional el que deberá legislar retornando las cosas al cauce natural que no es otro que el respeto a la letra y al espíritu de la Constitución.

Es una nueva oportunidad para tomar conciencia definitivamente de que un poder judicial independiente requiere un sistema de designaciones transparente, que privilegie la idoneidad y la ética, garantizando la igualdad de oportunidades a todos.

Sin todo eso no pueden esperarse los beneficios económicos y sociales que apareja la seguridad jurídica.

Entre las luces más brillantes de este histórico año, luce el cincuentenario de nuestro Colegio que lo ha festejado de acuerdo y conforme a su historia.

Hemos homenajeado a aquellos que lo fundaron y desinteresadamente dedicaron gran parte de su vida a engrandecerlo desde el lugar que les tocó durante 50 años.

Frente a las reformas legislativas puestas en marcha durante este mismo año más de siete mil abogados han concurrido a las aulas del Colegio para estudiar y capacitarse. Se han inaugurado cursos y carreras y se han profundizado las actividades ya existentes en un número e intensidad que no registra precedentes.

De tener un área académica, que era orgullo de todos, pasamos a fuerza de empeño, responsabilidad, trabajo y estudio a convertirnos en una unidad académica comparable con una facultad universitaria mediana.

Y esto sin presupuesto oficial, sin padrinos políticos ni cajas generosas de nadie.

Culmina este año seguramente con más luces que sombras porque entendemos que la lucha y el trabajo forman parte de la luz y finaliza año 2015 con la fiesta más grande a la que podemos aspirar como ciudadanos de una república.

El cambio de turno político es la resultante de una democracia que funciona de acuerdo a las reglas predispuestas de la Constitución.

La democracia no es una lucha, ni épica ni fundacional, ni la política puede resumirse en una guerra de enconos en la que voces airadas se intercambian descalificaciones constantes.

Pensar de esa manera nos inmoviliza dejándonos en el pasado e impidiéndonos ir hacia un futuro lleno de desafíos que nos espera.

No nos dividimos en tenedores de la razón total y absoluta por un lado e ignorantes, perversos o reaccionarios por el otro.

Los abogados, acostumbrados al litigio y a la controversia, conocemos que es posible armonizar intereses contrapuestos, aceptar el pensamiento diverso, tolerar y conjugar los matices, superando las diferencias.

Sabemos de esforzarnos por encontrar lo que nos une sin que implique renunciaciones a ideales o principios, sino la aceptación de la propia existencia del otro como sujeto idéntico en sus potestades y obligaciones.

Ni la paleta del pintor está compuesta de un solo color, ni la más bella sinfonía es el resultado de un solo acorde, de un único instrumento.

La verdadera fortaleza está en pensar que es posible conjugar los pensamientos distintos.

Lo verdaderamente épico y fundacional será encontrar todos juntos un camino que nos lleve a la convivencia pacífica, al respeto a las instituciones y las libertades.

Nuevamente se ha demostrado que no hay alegría más grande que la de vivir la libertad renovada, porque el sufragio es el instrumento que separa y diferencia al ciudadano del súbdito.

Ha habido dificultades y tropiezos, y seguramente los habrá en futuro. El Estado de Derecho resulta muchas veces ser el resultado del penoso y constante esfuerzo de generaciones.

Aún no hemos sido capaces de poner límites claros a los poderes y a la coacción estatal respecto de los derechos, nuestro sistema electoral deberá ser mejorado para que ninguna sospecha pueda rozar la voluntad general y tenemos deudas pendientes respecto de controles de los actos públicos, en materia de independencia judicial y de selección de los integrantes del Poder Judicial.

Esas son cuentas pendientes entre muchas otras, que obligada y responsablemente debemos saldar.

Con ser así, nadie puede quitarnos la alegría de ser partícipes todos de la historia de nuestro país y actores

de la edificación de la Argentina soñada para nosotros, para nuestros hijos y los hijos de su hijos. Porque somos lo que somos, no tenemos duda alguna que creer que se puede ser abogado, sin mantener un compromiso constante y activo con la idea argentina es una ilusión y por ende un lujo que no podemos darnos.

Por eso también creemos en que tenemos derecho a tener una esperanzada mirada hacia el futuro.

En 2016, la gloria del 9 de julio cumplirá 200 años.

Los abogados estuvimos entonces y estaremos nuevamente.

La Argentina, que decidió romper sus cadenas para seguir su propio destino nos llama una vez más para construirla más justa, en la unidad con diversidad, forjando definitivamente un destino común que es el que nos comprende a todos.

Bien se ha dicho que son bienaventurados aquellos que sueñan y están dispuestos a pagar el precio de hacerlos realidad.

Aguardemos el año que está próximo, con la serena y profunda convicción de que estamos dispuestos a pagar el precio de nuestros sueños.

En nombre del Consejo Directivo les deseo a todos felices fiestas. Muchas gracias.”

## DECLARACIONES

### **La Corte Suprema es la guardiana de la Constitución Nacional y garantía de los derechos de todos**

Ante la reiteración de los ataques dirigidos contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación por integrantes de los tres poderes del Estado con el inocultable propósito de cubrir vacantes mediante designaciones que resultan inexplicables, ya se trate de la hasta ahora frustrada tentativa de nombrar al Dr. Roberto Manuel Carlés - un abogado que no reúne ninguno de los requisitos mínimos que la ley exige para ocupar tal Alto cargo-; la imposición de conjueces que no han obtenido el voto de la mayoría especial en el Congreso -por lo que no son aptos para serlo-; la decisión de bloques del Poder Legislativo que han hecho público que no votarán “ninguna” postulación que proponga el Poder Ejecutivo para integrar la nómina de integrantes del Tribunal; sumado a que la propia Corte Suprema que no le exige a los otros poderes que cumplan con su obligación de completar su propia integración, pareciera que todo resulta aceptable, sea de manera explícita o implícita mediante el silencio.

Los últimos días han sido testigos de la incalificable embestida contra el Dr. Carlos Santiago Fayt a quien se le reprocha una suerte de ineptitud (no se sabe si física o mental) debido a su avanzada edad. Más allá de la opinión que pueda tenerse sobre tan excepcional circunstancia, debe ponderarse que invariablemente el Dr. Fayt ha dado cabales muestras de honradez intelectual y personal, apego a los valores democráticos, respeto por los derechos humanos e independencia, además de su reconocida versación jurídica.

No nos es posible como abogados, admitir calladamente la actual situación del Alto Tribunal, ni los agravios de toda índole con los que se pretende desestabilizarlo.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación está llamada a cumplir un imperativo que nace de la Ley Fundamental: ser la suprema intérprete de la Constitución nacional y mediante el ejercicio del control de constitucionalidad, poner límites claros a la actuación de los otros poderes del Estado.

Debiera resultar ocioso y sobreabundante recordar que tal concepto elemental nace del principio de la división del poder, en funciones que se controlan y limitan recíprocamente, dentro del diseño institucional asignado en la Constitución. Ello es consustancial a los principios de la República.

La Corte Suprema es la guardiana de todas las garantías y de los derechos de los habitantes de la Nación; por ello el Colegio de Abogados de San Isidro coherente con su historia en defensa de la Constitución y el Estado de Derecho rechaza enfáticamente los intentos de desestabilización, cooptación o agresión tendientes a cercenar o limitar su independencia. A su vez propicia, demanda y exige a los Poderes del Estado que actúen en consecuencia dentro de las responsabilidades que a cada uno de ellos les competen arbitrando los medios para garantizar el normal funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Consejo Directivo. San Isidro, **12 de mayo de 2015.**

## **Que el árbol no tape el bosque**

Como consecuencia del estado público que tomó la situación del Dr. Luis María Cabral, se puso en evidencia una vez más, una problemática que preocupa y sobre la cual se ha pronunciado el Colegio de Abogados de San Isidro.-

Desaprobamos enfáticamente el hecho de que decenas de juzgados nacionales y federales vacantes se encuentran más allá de lo prudente y necesario a cargo de jueces subrogantes, esto es, magistrados que no han sido nombrados para ese cargo.-

Sin perjuicio de las responsabilidades que le caben a los Poderes del Estado, el escenario mencionado responde al deficiente funcionamiento del Consejo de la Magistratura Nacional. Tal como este Colegio lo viene denunciando, la reforma de la ley 24.397 provocó la parálisis casi total del órgano.-

en este sentido, nos alarma que se ponga tanto énfasis en reemplazar subrogantes por subrogantes, y no trabajar para reemplazar definitivamente a dichos subrogantes por magistrados titulares, que hayan sido seleccionados y nombrados conforme lo establece el art. 114 de la Constitución Nacional.-

La circunstancia antedicha en orden a la falta de designación de jueces, sumada al nulo control del sistema de administración de justicia y de la casi inexistente remoción de magistrados, no hace más que poner al desnudo la ineficacia -en todas las instancias de funcionamiento- para la que fue creado tal órgano.-

Para este Colegio de Abogados, no se puede garantizar la independencia del Poder Judicial si la designación de los jueces no se realiza a través de concursos transparentes. De esta manera, se asegura un sistema de selección que tenga como premisa la idoneidad de los futuros magistrados.-

Cabe decir que todo lo expuesto se replica en la Provincia de Buenos Aires, donde la existencia de los denominados jueces "suplentes", "itinerantes" y "subrogantes", crece día a día en desmedro de los justiciables.- No podemos dejar de señalar que la realidad expuesta no hace más que vulnerar la garantía del juez natural y el correcto funcionamiento del sistema de administración de justicia.-

Que el árbol no tape el bosque.

Cuando los subrogantes entran por la puerta, la justicia sale por la ventana.-

Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, **2 de julio de 2015.**

## **Fiscalía General**

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro manifiesta su honda preocupación por los hechos que han tomado estado público y que involucran al Fiscal General Departamental Dr. Julio Novo y fiscales adjuntos Dres. Eduardo Marcelo Vaiani y Rodrigo Caro.

Indudablemente, siempre inquieta que se ponga en tela de juicio la actividad de los miembros de los poderes públicos.

Por ello hacemos saber a todos los matriculados –y a la sociedad en general– que este Consejo ha seguido y sigue permanentemente y muy de cerca el trámite judicial que investiga la conducta del Dr. Novo y demás fiscales y funcionarios componentes del antedicho cuerpo.

También es relevante transmitir –como lo hemos señalado en otras oportunidades– que es tan importante que este Colegio cumpla con el mandato impuesto por la Ley N° 5177, en orden a controlar el normal funcionamiento de la Administración de Justicia, como que dicha actividad se desarrolle en el marco del respeto al funcionamiento de otras instituciones que llevan adelante la Instrucción de las acusaciones.

en efecto, bajo ningún punto de vista es admisible que se despliegue actividad alguna que genere ilegítimas injerencias, ello con el exclusivo fin de permitir que las instituciones cumplan su rol con la más absoluta independencia.

Va de suyo que, cuando llegue el momento de opinar y actuar, lo haremos, no solo sin disimularlo en actitudes encubiertas, sino sin tratar de incidir ni ejercer presión alguna sobre los juzgadores.

y, llegado el caso, sin dudas, esta institución honrará su historia pasada y presente; no se quedará en palabras y cumplirá con el mandato Ético superior de la abogacía, defendiendo la justicia, la democracia, el estado de derecho y las instituciones republicanas. Acusará, si correspondiese, a los funcionarios involucrados. Consejo Directivo, **Octubre 3 de 2015**.

### **Absoluta inconveniencia por designación de Jueces de la Corte en Comisión**

Ante el dictado del Decreto N° 83/2015 por parte del Poder Ejecutivo Nacional que designó Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en comisión con invocación de lo dispuesto por el inciso 19 del artículo 99 de la Constitución nacional, el Colegio de Abogados de San Isidro, que durante sus cincuenta años de existencia ha dado estricto y fiel cumplimiento al mandato ético superior de la abogacía que le impone defender el estado de derecho, la democracia y las instituciones republicanas, hace saber:

Que más allá de las distintas interpretaciones que puedan darse a la norma indicada, las mismas tienen siempre sentido estricto, en razón de constituir las facultades otorgadas, una excepción al sistema de designación de los Jueces.

Que la cuestión suscitada impone un examen riguroso en cuanto se trata de la conformación del Máximo Tribunal de la República que es intérprete en última e inapelable instancia de las disposiciones de la Constitución nacional y salvaguarda de los derechos y garantías de todos los argentinos.

Que sobre la base de lo anterior no resultan objetivamente verificadas razones de urgencia o impedimentos de tal magnitud que impidan la designación de Jueces por medio del mecanismo constitucional regular (propuesta del Poder Ejecutivo y acuerdo del Senado) a los que se añade el cumplimiento de recaudos y etapas previstas en el Decreto 222/2003.

Que en tal sentido este Colegio de Abogados ya se ha pronunciado sobre la absoluta inconveniencia de que existan jueces provisorios, cualquiera sea el nombre que se les dé, por constituir una grave alteración de la independencia judicial que es consustancial a la división de poderes propia del sistema republicano de gobierno.

Que es necesario señalar una vez más que el respeto a las instituciones y su regular funcionamiento, constituyen requisitos de ineludible cumplimiento para la plena vigencia del Estado de Derecho.

San Isidro, **diciembre de 2015**

## **Natalio Alberto Nisman: un año sin respuestas**

Apenas conocida la muerte del fiscal federal Dr. Natalio Alberto Nisman, el Colegio de Abogados de San Isidro puso de manifiesto la grave preocupación que generaban sus circunstancias. entre ellas, el hecho de haberse producido a escasas horas antes de la oportunidad en que debía presentarse ante el Congreso nacional para explicar y ampliar cuestiones relacionadas con la denuncia que había formulado muy pocos días atrás contra las más altas autoridades de la Nación por hechos vinculados al denominado “Memorandum de entendimiento”, celebrado con la República Islámica de Irán.

No resulta de menor importancia recordar que el aludido acuerdo (declarado inconstitucional por la Justicia) incursionaba sobre aspectos relacionados con el atentado terrorista a la sede de la AMIA ocurrido en julio de 1994.

A su vez, el Colegio exigió el esclarecimiento de las causas inmediatas y mediatas de tan trágico suceso que afecta de modo directo y grave a las instituciones de la República, conducta que mantuvo a través de expresiones constantes en declaraciones y publicaciones.

Durante todo el año transcurrido nada se sabe acerca de la realidad de lo sucedido y lo único destacable al respecto es la inoperancia y la ineptitud puestas de manifiesto por los responsables a cargo de la investigación.

La confusión, juicios interesados, reproches políticos y personales contra la víctima, idas y vueltas, acusaciones cruzadas, y un sinnúmero de factores perturbadores han actuado como telón de fondo sobre una cuestión que algunos pretenden que desaparezca de la memoria colectiva de los argentinos.

El Colegio de Abogados de San Isidro, al cumplirse el aniversario de la muerte del Dr. Nisman reitera su profunda preocupación y alarma y -una vez más- enfatiza que este caso no puede ser una muerte más en la historia de las tragedias nunca esclarecidas de nuestro país.

**¡Que el caso Nisman no sea un caso más!**

San Isidro, 20 de enero de 2016

## **A 40 años del Golpe Militar del 24 de marzo de 1976**

Sin duda alguna, aquel 24 de marzo de 1976 comenzó la etapa más siniestra de que ha vivido la República Argentina. La violenta e ilegal usurpación de los tres poderes del Estado resultó el comienzo de la barbarie que –por casi ocho años– vivió la Nación.

Es que aquella imposición política, económica, social, cultural, carente de toda legitimación popular, fue instrumentada mediante el más crudo terrorismo de estado: procedimientos clandestinos de detención, secuestros, torturas de todo tipo, desaparición forzada de personas, homicidios masivos, apropiaciones sistemáticas de niños, abolición de la libertad de expresión, supresión de todo tipo de derechos y garantías constitucionales, son sólo algunos de los males a los que sometieron a la sociedad argentina.

Aún hoy continuamos padeciendo nefastas consecuencias de la ejecución de aquel siniestro plan criminal de exterminio y robo sistemático de niños.

Períodos tan dolorosos como aberrantes han dejado cicatrices indelebles en la historia de nuestra sociedad, con lo cual la rememoración de aquellos tiempos, sirven de forzoso aprendizaje para nuestras generaciones y como faro para las generaciones de abogadas y abogados venideras.



Por ello, a 40 años de aquel fatídico golpe de estado, entendemos que la justicia y la memoria resultan ser pilares básicos y fundamentales a los efectos de evitar un eventual regreso de la barbarie que, en tanto humana, siempre representa una posibilidad latente.

La historia, la memoria y la justicia son herramientas elementales que definen e identifican el tipo de sociedad que somos y que pregonamos ser, en otras palabras, nos da identidad en tanto sociedad como país.

La CONADEP, su “Nunca Más” de 1984, el juicio a las Juntas Militares en 1985 y a los demás responsables de aquel horror, que se vienen realizando, son hitos trascendentales cuya contribución a la construcción de la verdad y la memoria resultan elocuentes.

Es nuestra responsabilidad social como abogados enarbolar aquellas banderas para que sean recordadas por siempre y a través de ellas no sólo recordar a las víctimas sino también pensar de manera crítica respecto de nuestra historia y los motivos que desencadenaron en tan atroz resultado para así evitar que los argentinos volvamos a vivir momentos de supresión del Estado de Derecho que tanto nos ha costado conseguir.

San Isidro, **marzo 24 de 2016**

## **Suspensión de la Jueza Dra. Alejandra C. Velázquez**

El Jurado de enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto suspender a la Sra. Juez Titular del Juzgado de Familia Nro. 1 de Pilar, Dra. Alejandra C. Velázquez. A disposición de los interesados diversas publicaciones del Colegio denunciando y acusando a dicha Magistrada (San Isidro, 31 de marzo de 2016)

### **Antecedentes. Accionar del Colegio de Abogados de San Isidro**

#### **Denuncia y acusación a la Dra. Alejandra C. Velázquez**

En su sesión del día 16 de junio de 2015 el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, por el voto unánime de sus integrantes resolvió denunciar y acusar ante el Jurado de enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, a la Jueza titular del Juzgado de Familia N° 1 de Pilar.

#### **Ampliaron denuncia contra la Dra. Alejandra Velázquez.**

El Colegio amplió la denuncia contra la Jueza a cargo del Juzgado del Fuero de Familia N°1 de Pilar, Dra. Alejandra Velázquez, presentada ante la Subsecretaria de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

La noticia fue tomada por distintos medios periodísticos, a saber:

#### **-INFOBAN, 31-03-2016-Suspendieron a la jueza de familia de Pilar investigada por adopciones irregulares.**

El Jurado de enjuiciamiento resolvió este jueves suspender a la Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1

de Pilar, Alejandra Velázquez, avanzando así hacia la destitución y juicio a la polémica magistrada que enfrenta denuncias relacionadas con adopciones irregulares a parejas de alto poder adquisitivo.

**-Diario Pilar Regional. 31-03-2016- Suspendieron a una polémica jueza de familia.**

En la tarde de hoy, el Jurado de enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto suspender a la titular del Juzgado de Familia Nro. 1 de Pilar, la jueza Alejandra Velázquez. A mediados del año pasado, con el voto unánime de sus integrantes, el organismo había decidido denunciar y acusar a la jueza ante el Jurado antes mencionado “por considerarla incurso en las causas de destitución previstas por los artículos 20 (delitos) y 21 (faltas) de la ley 13661”.

**-TERRA Noticias/ Cable de la Agencia Noticias Argentinas. 1-4-2016: Suspenden a una jueza de familia bajo la acusación de vender bebés en Pilar.**

### **Ejecuciones judiciales para cobranzas de multas**

Durante el año 2015 se iniciaron nueve ejecuciones de costas y multas impuestas por el Tribunal de Disciplina Departamental y que se encuentran registradas bajo los siguientes números:

1. Expte. Nro. 34.804 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1)
2. Expte. Nro. 34.652 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2)
3. Expte. Nro. 34.660 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2)
4. Expte. Nro. 34.802 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5)
5. Expte. Nro. 34.807 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7)
6. Expte. Nro. 34.661 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9)
7. Expte. Nro. 34.812 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9)
8. Expte. Nro. 34.823 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10)
9. Expte. Nro. 34.658 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12)

Asimismo se obtuvieron sentencias favorables por un total de \$ 40.155,82 en otros seis expedientes iniciados durante el 2013, a saber:

1. Expte. Nro. 23.212 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1)
2. Expte. Nro. 23.200 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5)
3. Expte. Nro. 23.208 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9)
4. Expte. Nro. 23.205 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10)
5. Expte. Nro. 23.197 (En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12)

## **Actividades desarrolladas en referencia al sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas en la provincia de Buenos Aires**

**Dra. Martina Inés Mateo** – Consejera Suplente

A lo largo del año 2015, el Colegio de Abogados de San Isidro desarrolló una intensa actividad de capacitación y difusión a sus matriculados respecto del sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en la Provincia de Buenos Aires.

Se generaron **diversos folletos e instructivos** explicando cómo instalar el dispositivo “token” que requiere el correcto funcionamiento del sistema así como también material ilustrativo explicando cómo operar el portal web diseñado por la SCBA, cómo recibir notificaciones electrónicas y cómo enviar presentaciones electrónicas a las dependencias judiciales.

Se confeccionó un **“Cuadernillo de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas en la Provincia de Buenos Aires”** que recopiló todas las Acordadas de la SCBA vigentes en la materia, así como también ilustraba el correcto funcionamiento del sistema.

Dicho material de capacitación fue debidamente girado a los matriculados de nuestro Colegio y puesto a disposición para su conveniencia. A su vez, se subió todo el material disponible a la página web del Colegio de Abogados de San Isidro y se imprimieron varios ejemplares para ser acompañados a la versión impresa de “Síntesis Forense”.

Se grabó un **“Tutorial”** web que explicó acabadamente cómo operar el sistema una vez que fuera correctamente instalado; y se colocó dicho tutorial en la página web del Colegio a disposición de los colegas.

A su vez, se perfeccionó y capacitó al personal del Colegio de Abogados de San Isidro para operar como **Autoridad de Registro**; recibiendo las solicitudes de Firma Digital así como también expidiendo los certificados correspondientes.

Se cursaron diversas comunicaciones a las dependencias judiciales del Departamento Judicial de San Isidro a fin de evaluar la puesta en funcionamiento concreto del sistema diseñado por la SCBA y gestionar los medios necesarios para una correcta capacitación por parte de los usuarios (abogados de la matrícula, empleados judiciales y funcionarios).

En el mes de mayo de 2015 se comenzó con la capacitación personal y presencial de los abogados matriculados en el Colegio de Abogados de San Isidro. Dicha capacitación se dividió en tres ejes conforme la temática de los mismos, duración de la actividad propuesta y disertantes invitados:

**1-TALLERES PRÁCTICOS:** dictados por la Licenciada Beatriz Abitante (miembro del Departamento de Informática de la SCBA – Tribunales de San Isidro).

Dichos talleres prácticos fueron dictados los días 20/5/2015, 3/6/2015, 2/7/2015, 9/9/2015, 30/9/2015, 14/10/2015, 28/10/2015, 11/11/2015, 25/11/2015, 3/12/2015 y 16/12/2015; todos en el horario de las 14:30 horas y con una duración de dos horas cada taller; siendo una actividad no arancelada para los matriculados activos del Colegio de Abogados de San Isidro.

Contó con la numerosa participación de los matriculados; quienes fueron capacitados en cuanto al funcionamiento del sistema, su puesta en marcha, activación de usuarios y autorizados, etc.

Al finalizar cada encuentro, la Licenciada Beatriz Abitante remitió a cada asistente (por intermedio del Colegio de Abogados de San Isidro) material práctico vía e-mail que resumía lo explicado en cada encuentro.

**2-CONFERENCIAS MAGISTRALES:** los días 18/6/2015 y 9/11/2015, el Licenciado Alberto Spezzi (Titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCBA) acompañado por los Sres. Licenciado Carlos Pérez Villar (Prosecretario de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la SCBA) y la Dra. María Cecilia Tanco (Secretaria en el Juzgado Civil 14 de La Plata) brindaron dos conferencias sobre Presentaciones y

**3-Notificaciones Electrónicas en la Provincia de Buenos Aires.** Asimismo, el día 18/9/2015 el Ingeniero Julián Lombardo (Asesor de informática de COLPROBA) brindó una Conferencia de igual tenor.

Los tres encuentros fueron desarrollados en el Auditorio del Colegio, a partir de las 14:30 horas y con una duración no menor a las 2 horas; contando con gran asistencia por parte de los matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro así como miembros del Poder Judicial y funcionarios.

Las Conferencias Magistrales fueron actividades no aranceladas para los matriculados activos del Colegio de Abogados de San Isidro.

Se desarrolló el marco tecnológico y normativo de la firma digital, su implementación y su puesta en funcionamiento; así como también se explicó cómo obtener el certificado digital correspondiente y cómo instalar los dispositivos hardware y software necesarios para operar con el mismo.

**4-CAFÉ JURÍDICO SOBRE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS:** los días 24/9/2015, 1/10/2015, 5/11/2015 y 19/11/2015 a partir de las 19:00 horas se diseñaron actividades no aranceladas más informales y con asistencia exclusiva para matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro.

En dichos encuentros los colegas pudieron debatir en mesa redonda la problemática del novedoso sistema a implementarse y evacuar dudas e inquietudes respecto a su funcionamiento así como también evaluar los cambios en el procedimiento formal que ello implica.

Se labraron informes recabando la problemática esbozada por los colegas y se propusieron reformas para ser consideradas frente a las Autoridades de aplicación.

Con fecha 17 de agosto de 2015, se presentó un **primer informe** ante el Consejo Directivo recopilando la actividad realizada por el Colegio de Abogados de San Isidro en la materia, así como también exponiendo los errores, dificultades y conflictos que el sistema importa para el ejercicio profesional. Dicho informe fue aprobado por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, puesto a disposición de los matriculados para su consulta así como también reservado como antecedente para petitionar ante las autoridades de implementación, las modificaciones que el sistema así requiere.

El 5 de noviembre de 2015 se presentó un **“anexo”** al primer informe realizado. Se amplió el espectro de observaciones y errores en cuanto a la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en la Provincia de Buenos Aires.

Con el detalle de ambos informes así como también con la devolución de las actividades realizadas por parte del Colegio de Abogados de San Isidro; se petitionó por ante el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires la **necesidad de una prórroga en cuanto a la implementación del sistema así como también una reforma sustancial en cuanto a su funcionamiento y operación.** Dichas objeciones, inquietudes y propuestas fueron debidamente elevadas a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El 22 de diciembre de 2015, la SCBA mediante la Resolución 3272/2015 prorrogó la entrada en vigencia obligatoria del sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en la Provincia de Buenos Aires hasta el primer día hábil de mayo de 2016.

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA Y ELECCIONES – 27/5/16

San Isidro, 1° de marzo de 2016.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:** Por Secretaría se informa que en el mes de mayo del corriente año se debe proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria la que en este acto incluye la renovación de autoridades. De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria deberá someterse a consideración la Memoria y Balance y el Cuadro de Resultados - del ejercicio comprendido entre el 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016 - y Presupuesto - comprendido entre el 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 - de nuestro Colegio. En cuanto a los cargos que se renuevan deberá elegirse en el CONSEJO DIRECTIVO: Elección de **seis (6) Consejeros Titulares** por cuatro años; de **cuatro (4) Consejeros Suplentes** por cuatro años.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Elección de **tres (3) Miembros Titulares** por cuatro años y **dos (2) Miembros Suplentes** por cuatro años y; CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.: Elección de **dos (2) Directores Departamentales titulares** por cuatro años y **dos (2) Directores Departamentales suplentes** por cuatro años y Elección de **un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente** de la Comisión Revisora de Cuentas, ambos por cuatro años. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (art. 50 inc. "e" de la Ley 5177 – TO por decreto 180/87, ref. ley 12.277 y 12548) promulgado por Decreto n° 2885 de diciembre de 2001, **se dispone que el padrón sea puesto a disposición de los colegiados durante diez días corridos contados a partir del 20 de abril del presente año en la sede del Colegio sito en Martín y Omar 339 de San Isidro.** En cuanto a la Convocatoria para la Asamblea, se propone por Secretaría que se fije como fecha la del **27 de mayo de 2016 a las 8 y 9 horas** respectivamente (art. 40 Ley 5177 modif. Ley 12.277). Se resuelve asimismo: 1) Cumplimentar la publicidad, de acuerdo a lo normado por el artículo 40 de la ley 5177, modificada por las leyes 12.277 y 12548 y art. 106 del Cit. Reglamento; 2) Fíjase como **ORDEN DEL DIA, para la Asamblea el siguiente:** 1) Lectura y consideración de la Memoria del Colegio y del Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio comprendido entre el primero de febrero de dos mil quince al treinta y uno de enero del dos mil dieciséis; 2) Aprobación del Presupuesto anual de ingresos y gastos para el período comprendido entre el primero de febrero del dos mil dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; 3) **Con respecto al Consejo Directivo:** I) Elección de SEIS CONSEJEROS TITULARES POR CUATRO AÑOS; II) Elección de CUATRO CONSEJEROS SUPLENTE POR CUATRO AÑOS; **Con respecto al Tribunal de Disciplina:** III) Elección de TRES MIEMBROS TITULARES POR CUATRO AÑOS; IV) Elección DE DOS MIEMBROS SUPLENTE POR CUATRO AÑOS; **Con respecto a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires:** V) Elección de DOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES TITULARES POR CUATRO AÑOS y de DOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES SUPLENTE POR CUATRO AÑOS. VI) Elección de Elección de UN (1) MIEMBRO TITULAR POR CUATRO AÑOS Y UN (1) MIEMBRO SUPLENTE POR CUATRO AÑOS de la COMISIÓN REVISORA de CUENTAS. 4) Consideración del informe de la Comisión de Escrutinio y proclamación de los electos; 5) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea. Se hace saber: a) La elección de autoridades y su proclamación se llevará a cabo el día 27 de mayo de dos mil dieciséis; b) En atención a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 5177 (modif. Ley 12.277), en Pilar funcionará una Mesa Receptora de votos exclusivamente para los colegiados con domicilio real ubicado en ese Partido, la cual se instalará en la sede de Independencia 445 de Pilar el día 26 de mayo de 2016 de 8 a 12 hs., trasladándose la misma el día 27 de

mayo a la sede del Colegio para funcionar en el horario de 8 a 18 hs. c) Las Mesas Receptoras de votos personales funcionarán en la sede de esta Institución, sito en Martín y Omar 339 de San Isidro el día **27 de mayo del dos mil dieciséis en el horario de 8 a 18 hs.**; 6) La confección y exhibición de los padrones se realizará en un todo de acuerdo con el Reglamento cit. (arts. 107 y sgtes.); 7) En los padrones confeccionados al treinta y uno de diciembre de 2015, **quedan excluidos los abogados que no abonaron la cuota correspondiente al año 2015**, estableciéndose que los mismos, **para ejercer el derecho de emitir su voto, deberán cancelar su deuda hasta el 15 de abril del año 2016**; 8) El término de la **oficialización de listas vencerá el día 17 de mayo del dos mil dieciséis a las 24 horas** Art. 114 del cit. Reglamento; 9) Con testimonio de la presente resolución, fórmese expediente relativo a la Asamblea.-

**Dr. Juan Fermín Lahitte**  
Secretario

**Dr. Guillermo E. Sagués**  
Presidente

Atento lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante sentencia del 22 de marzo de 2016, en autos caratulados: “Scarimbolo Martín s/ amparo – Recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley”, n° A - 73506, se *“IV... reconoció el derecho del amparista – con legitimación procesal ampliada – a participar de los sucesivos comicios para la elección de Directores de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. A ese fin, la demandada deberá incluir en el padrón habilitado para la elección la nómina de los abogados que se encuentran en situación de pasividad al haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria...”*

A raíz del citado pronunciamiento se dispuso modificar el texto inicial de la Convocatoria, a cuyo se texto se le incorporó lo decretado por el decisorio ut supra mencionado, que tendrá para las elecciones a realizarse en el mes de mayo de 2016 y que fue aprobado por el Consejo Directivo con fecha posterior al plazo que comprende esta Memoria.

## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Todos sabemos que una de las funciones esenciales de la colegiación, lo constituye el control mismo de la matrícula profesional, ejercida por los propios abogados, a través de los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados.

Y, así como nuestra sociedad está reclamando que los magistrados y funcionarios ejerzan con dignidad y honestidad sus funciones, de la misma manera está pretendiendo que lo hagamos los abogados.

Porque si en el ejercicio de nuestra profesión, se nos debe guardar la misma consideración y respeto que merecen los jueces, por lo mismo, estamos obligados a actuar en forma por demás proba y diligente, tal como lo deberían hacer aquéllos.

Por ello, el COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, a través de su Tribunal de Disciplina, tiene la enorme función de velar por el correcto desempeño de la profesión de abogado y, el respeto por las normas de ética profesional, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 19 y 24 de la ley 5.177.

En el ejercicio de sus funciones, durante transcurso del año 2015, el Tribunal en pleno, sesionó en veintuna ocasiones, sin perjuicio de las numerosas reuniones de trabajo que han mantenido los integrantes con el objeto de elaborar proyectos de sentencias y resoluciones y, producir las medidas probatorias propuestas por denunciadores y denunciados.

En todas las causas disciplinarias sometidas a juzgamiento, se procedió al estudio de cada una de ellas en profundidad, sabiendo que en ellas, está en juego el honor de un abogado.

De allí, que conociendo la responsabilidad que nos cabe, se procedió a analizar minuciosamente los hechos y a debatir ampliamente sobre el derecho aplicable, observando estrictamente las normas legales y, asegurando el efectivo ejercicio de la garantía de la defensa de los profesionales, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

Precisamente tales circunstancias, determinaron que ninguna de las sentencias dictadas por este Tribunal de Disciplina, fuese revocada por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Pero además del análisis, de la reflexión y del debate entre la totalidad de los miembros que conformamos el Tribunal, se ha velado por mantener absoluta reserva de los procesos disciplinarios y una total independencia de criterio a la hora de resolver, en cada una de las causas que se someten a su juzgamiento.

Cabe señalar que los vocales suplentes, han participado activamente en las labores y en los debates, aportando sus conocimientos y su opinión profesional.

Como siempre, este Tribunal de Disciplina, se ha caracterizado por garantizar de la manera más amplia, el derecho de defensa de los profesionales implicados en las causas disciplinarias y, por expedirse con la mayor celeridad posible, en el convencimiento que los abogados desean que no se prolonguen las dudas ni las sospechas sobre su conducta profesional.

Si bien nos hemos preocupado por mantener en los pronunciamientos, la continuidad y la coherencia de los principios sustentados a lo largo de los años en los precedentes de este Tribunal de Disciplina, se han ido asimilando nuevas consideraciones y valoraciones, como consecuencia de las modificaciones legislativas y jurisprudenciales, que han llevado a rever algunos de los criterios anteriormente mantenidos.

Durante este ejercicio, sólo ha sido revocada por la Justicia, una sola de las sentencias que dictáramos con una anterior integración, lo que pone en evidencia el excelente desempeño de nuestro Tribunal.

En otro orden de cosas, el Tribunal ha continuado con su función docente en “*Síntesis Forense*”, la revista del COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, y en la página web de este Colegio, recordándoles a los colegas, los deberes esenciales que pesan sobre todos nosotros como abogados, amén de publicar el procedimiento disciplinarios, las normas que lo regulan y algunos de sus fallos -siempre con la reserva y prudencia del caso-, con el objeto de dar a conocer antecedentes y criterios, que puedan dar pautas de actuación profesional.

También, hemos sido invitados a disertar sobre el *Procedimiento disciplinario*, ante estudiantes de la carrera de abogacía de la Universidad de San Isidro.

Con referencia a la actividad realizada fuera del ámbito de nuestro Colegio, hemos participado activamente en los encuentros de los Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, celebrados: el día 12 junio de 2015, en La Matanza; y, en el Encuentro Anual de Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, realizado en la ciudad de Mar del Plata, con fecha 13 de noviembre de 2015.

En todos esos encuentros, los distintos Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, debaten temas inherentes al ejercicio de la profesión y, a las Normas de Ética Profesional, intentando aunar criterios de interpretación y, actualizándolos ante las nuevas realidades sociales y económicas.

Una vez más, debemos decir que en todos ellos, siempre se destaca la participación del Tribunal de Disciplina del COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, que no solamente ha merecido el reconocimiento de los restantes Tribunales de Disciplina de la Provincia, sino que además, marcamos el rumbo con nuestras opiniones.

En el encuentro anual celebrado en la Ciudad de Mar del Plata, se encomendó a los Dres. Juan OJEA ESPIL (Presidente del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de Mercedes) y Pedro Jorge ARBINI TRUJILLO (Presidente de nuestro Colegio), a establecer vínculos con el Tribunal de Disciplina del COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, toda vez que la actual problemática del ejercicio de la profesión -sobre todo en los Colegios del Gran Buenos Aires-, es muy similar en numerosos aspectos y, por ende, resulta conveniente intercambiar información y aunar criterios.

En efecto, los conocidos “*abogados mediáticos*”, las nuevas formas de publicidad y de promoción a través de diversos medios digitales de comunicación masiva e incluso, la evacuación de consultas y la captación de clientes a través de la internet, con la *ubicuidad* que caracteriza ahora el ofrecimiento de servicios profesionales, obligan a estrechar vínculos con los restantes Colegios de Abogados, para velar por un ejercicio leal y ético de nuestra profesión en jurisdicciones que resultan muy próximas.

Por otra parte, sabido es que la actividad académica que, desde su inicio viene desarrollando nuestro Colegio, en beneficio de nuestros colegiados, se ha visto incrementada sensiblemente en estos últimos treinta años, convirtiendo al COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, en un centro trascendente de capacitación y de formación profesional.

Ello motivó que en numerosas oportunidades, nuestra Institución no contara con las aulas necesarias para llevar a cabo el dictado de todos sus cursos.

De allí, ante el pedido del Consejo Directivo, el Tribunal de Disciplina mudó su sede a una sala algo más pequeña, pero que es contigua a la Mesa de Entradas y que posee acceso directo a ella.



Los trastornos que ocasionó la mudanza, se vieron luego ampliamente compensados, con la instalación y el funcionamiento de una nueva aula para beneficio de los abogados que toman cursos en nuestro Colegio.

Como siempre, se ha contado con la eficaz e inestimable colaboración del Secretario letrado del Tribunal, el Dr. Matías S. ROCINO, resultando inestimable para todos los integrantes del Tribunal, las labores que él desarrollara.

Del mismo modo, hemos contado con el apoyo de los Dres. Gustavo SAAVEDRA y Augusto CALIENNO, quienes siempre han estado a disposición del Tribunal, colaborando ampliamente con el mismo. En el mes de noviembre de 2015, se incorporó la Srta. Ivana NATALE MANCINI.

Demás está destacar, que durante el año 2015, nuestro Colegio celebró el 50º Aniversario desde su creación. Por ello, no podemos dejar de reconocer a todos quienes lo integraron a lo largo de estos años. Ellos han ofrecido sus conocimientos, su tiempo y su desinteresado esfuerzo, contribuyendo a que el COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, sea una de las instituciones más prestigiosas y reconocidas de nuestro país.

#### TRIBUNAL DE DISCIPLINA. Presidido por el Dr. Pedro Jorge ARBINI TRUJILLO

Movimientos de causas y resoluciones registrables en el Tribunal de Disciplina comprendido entre el período: **1º de Febrero de 2015 y el 31 de Enero de 2016.-**

• Causas en trámite al 31/01/15	103
• Causas ingresadas entre el 01/02/15 y el 31/01/16	42
• Abogados sancionados	31
• Abogados absueltos	10
• Decisiones registrables dictadas entre el 01/02/15 y el 31/01/16	46
• Sentencias	45
• Otras resoluciones registrables	01
• Costas impuestas en las sentencias dictadas por el Tribunal para su ejecución por el Consejo Directivo: 212 IUS ARANCELARIOS* siendo su equivalente al 31/01/16 a: <b>Pesos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro</b>	<b>\$ 84.164</b>
• Multas impuestas por sentencias (art.28 inc.2º ley 5177): 462 IUS ARANCELARIOS* cuya ejecución le cabe al Consejo Directivo Total (equivalente al 31/01/16): <b>Pesos ciento ochenta y tres mil cuatrocientos catorce</b>	<b>\$ 183.414</b>
• <b>Total MULTAS y COSTAS:</b> <i>(Pesos doscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y ocho)</i>	<b>\$ 267.578</b>
• Causas en trámite al 31/01/16	99

\*Valor IUS arancelario al 31/01/16: \$ 397

DECISIONES REGISTRABLES DISPUESTAS EN RESOLUCIONES Y SENTENCIAS DICTADAS ENTRE EL 01/02/15 Y EL 31/01/16 de conformidad con lo normado por la ley 5177 durante la vigencia de la misma y en el marco de las reformas introducidas a dicha normativa por la ley 12.277 (T.O. Decreto 2885/01)\*\*

• Absoluciones	10
• Advertencias Individuales	08
• Advertencias ante el Consejo Directivo	04
• Multas	15
• Suspensiones en el ejercicio profesional	03
• Exclusiones del Ejercicio Profesional	01
• Prescripciones de la acción Disciplinaria (art. 32 ley 5177)	07
• Incompetencia	—
• Resoluciones en función del art.31, párrafo 5to. S/ Art. 62 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados	—
• Otros*	01

*\*El tópico "OTROS" se encuentra conformado por resoluciones interlocutorias relativas al desarrollo del procedimiento disciplinario (ej. Nulidades, excepciones, suspensión del procedimiento, extinción del procedimiento por fallecimiento del letrado denunciado, etc.)*

*\*\* Se deja constancia que en una misma sentencia puede haber más de un abogado absuelto o más de un abogado al que se le aplicaron diferentes tipo de sanciones disciplinarias*

## TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

El Tribunal de Arbitraje General de este Colegio de Abogados de San Isidro, ha continuado a lo largo del año 2015 con el trámite de las causas sometidas a resolución.

Hacia fines del año 2015, se llevó a cabo la renovación parcial de los miembros del Tribunal, resultando designados los Dres. Liliana B. Aufdem Brinke, Mauricio A. Loza Basaldúa, Pablo R. Masud, Federico Povolo, Julio A. Pueyrredón, Leonardo Szeinman y Eduardo A. Tarris.

En tanto que fueron designados Árbitros suplentes, a los Dres. Fernando F. Lordi, Viviana E. Laresca y María Lorena González.

Luego de la habitual ceremonia de juramento, los Sres. Árbitros eligieron a las autoridades del Tribunal, quedando integrado de la siguiente manera:

Dr. José Formaro – Presidente; Dr. Federico Povolo – Vicepresidente 1° y Dr. Gustavo Giménez Hutton – Vicepresidente 2°.

En virtud de la nueva integración de los miembros del Tribunal, se ha instaurado la metodología de reuniones generales y mensuales en las cuales, atento las propuestas recibidas, se ha resuelto perfeccionar el sistema de difusión de la actividad del Tribunal utilizando distintas vías de comunicación con los colegas,

con Área Académica e Institutos, para un ensamble más cercano con Departamentos y otras actividades de nuestro Colegio.

En síntesis la nueva perspectiva es integrarnos hacia el exterior de la Institución del mismo modo que hacia el interior de ella, para poder fortalecer y potenciar esta pertenencia institucional.

## ÁREA ACADÉMICA

La puesta en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación durante el pasado año ha significado para nuestra Área un desafío muy particular. Ello puesto que, a los requerimientos de formación y actualización habituales, se adicionó una demanda extraordinaria de cursos y actividades abarcativas de las distintas preocupaciones de nuestros colegiados, quienes nos manifestaban su interés en capacitarse sobre los pormenores de los nuevos textos normativos y el alcance de su aplicación.

Concordante con lo anterior es de destacar el esfuerzo de planificación y organización de actividades que le fueron requeridas al Área, lo cual ha significado para el personal de la misma y las autoridades de los distintos Institutos un nivel de exigencias superiores a las habituales y a las cuales respondieron comprometidamente.

Conseguir destacados capacitadores, programar cronogramas, coordinar horario de las actividades, asignar espacios y materiales didácticos, fueron tareas que merecieron una especial dedicación frente a un creciente requerimiento de cursos y reuniones Académicas más allá de las que anualmente presta el Colegio.

La unificación en un solo texto de la normativa civil y comercial y su impacto en las restantes materias del quehacer de los abogados, actuó como un disparador entre las distintas especialidades que atañen a los respectivos Institutos que conforman nuestra Área. Esto llevó a los mismos a programar y ejecutar tareas conjuntas aportando enfoques interdisciplinarios de manera novedosa y con resultados destacadamente satisfactorios.

Por otra parte también merece remarcar que en el ámbito del Colegio y con la coparticipación de distintas entidades dedicadas a la capacitación letrada, se llevaron a cabo un significativo número de eventos enmarcados en los diferentes aspectos de la aplicación del derecho.

Tan intensa ha sido la actividad académica, que nuestra sede específica ha debido ser complementada, en reiteradas oportunidades, con salones y aulas del edificio central del Colegio.

Asimismo, resulta oportuno manifestar que la actividad académica no se circunscribió al espacio físico de nuestro edificio, puesto que mediante la instrumentación y puesta en práctica del sistema de capacitación a distancia y semipresencial hemos llevado nuestra oferta académica más allá del ámbito territorial del Departamento Judicial.

A este trascender de las fronteras debemos sumarle la creciente actividad presencial llevadas a cabo en otras localidades dentro de los límites del Colegio, vaya el caso muy especial de las actividades concretadas en la Ciudad de Pilar.

En momentos de cambios regulatorios como lo es la aplicación de un nuevo Código, florecen por doquier

oferta académicas, que más allá de la divulgación de los nuevos textos, encubren objetivos más que nada mercantiles. Ante ello nuestro Colegio ha comprometido sus esfuerzos en proveer a sus matriculados la mayor cantidad de cursos y actividades sin arancelamiento alguno, reservando las aranceladas para aquellos casos en que su programación o extensión importen un grado de especialización y conformación curricular que así lo requiera.

A grandes rasgos y evitando toda casuística que es numerosa y no simple de transmitir, podemos afirmar que en el año 2015 **se ha brindado actividad académica por parte del Colegio a casi 7.000 profesionales, de los cuales aproximadamente 5.500 accedieron a la misma, en forma gratuita.** Los restantes participantes han abonado sus aranceles académicos conforme las características y niveles de los cursos a los cuales asistían.

Cabe destacar el hecho de la participación directa del conjunto de los integrantes de la Comisión en los distintos emprendimientos académicos, lo cual ha redundado en una apreciación directa de la evolución de los cursos como también en la percepción de inquietudes y demandas por parte de los cursantes.

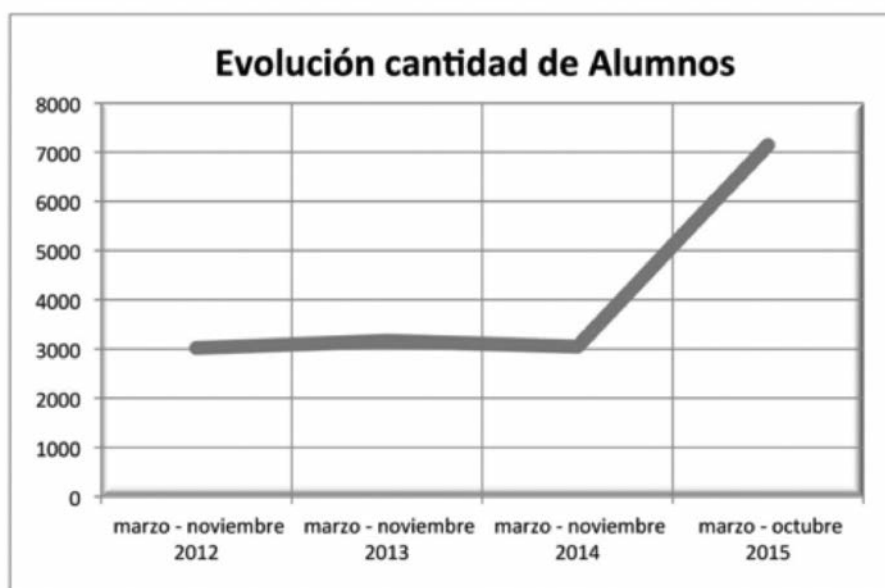
Capítulo novedoso y gratificante ha sido el establecimiento de los cursos semipresenciales, los cuales instrumentados con metodología de educación a distancia han permitido la participación de numerosos niveles matriculados en las variadas ofertas que se brindaron bajo esta modalidad.



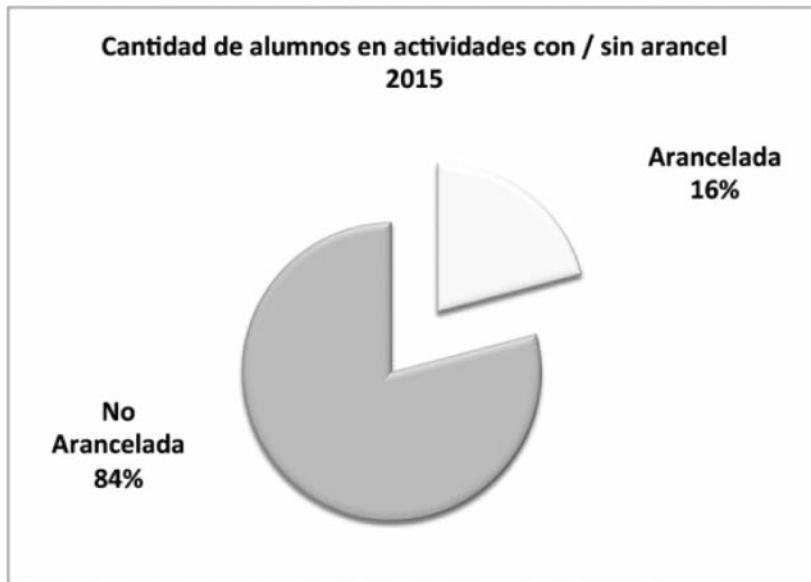
Digno es reconocer que la permanente vinculación con la Universidad de Buenos Aires, con sus Carreras de Especialización y sus Programas de Actualización, aportan a la oferta académica producida por el propio Colegio, un marco de excelencia y trascendencia que consolida al CASI como referente en capacitación profesional en el ámbito de la Abogacía.

A la manera de epílogo se despliega un cuadro cuyo contenido pretende expresar las descripciones de las distintas actividades y sus pormenores considerados relevantes para el presente informe.

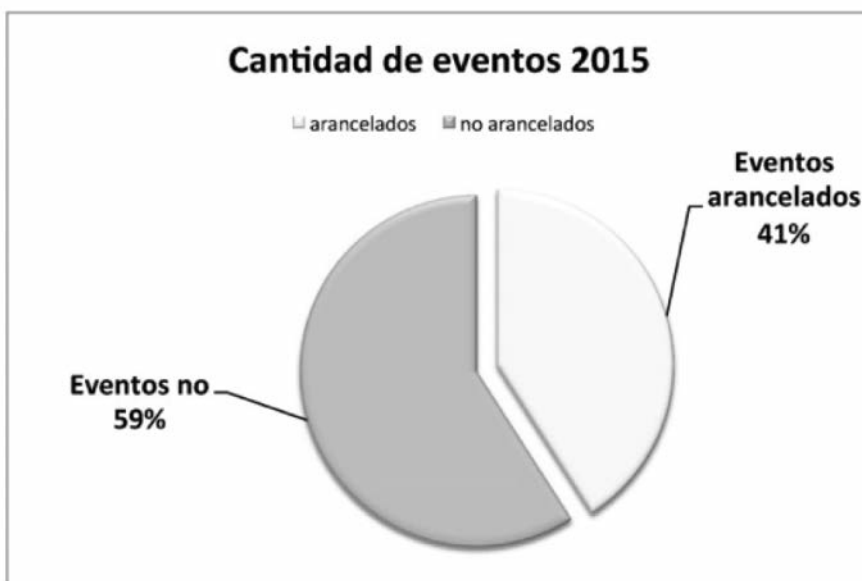
<b>Cantidad de alumnos</b>	
marzo - noviembre 2012	3019
marzo - noviembre 2013	3162
marzo - noviembre 2014	3050
<b>marzo - octubre 2015</b>	<b>7147</b>



Cantidad de Actividades 2015			
Período	Aranceladas	No aranceladas	Total de actividades
marzo - octubre 2015	1494	5653	7147



Cantidad de eventos 2015			
período	arancelados	no arancelados	Total de eventos
marzo-octubre 2015	59	85	144



## ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

### Servicios

Consultorio jurídico Gratuito San Isidro

Consultorio jurídico Gratuito – Pilar-

Centro de Mediación

Defensoría del Niño

Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito para las víctimas de delito

### Consultorio Jurídico Gratuito San Isidro

El Consultorio Jurídico Gratuito (art. 22 y ccs. Ley 5177) atiende en el Edificio Anexo del Colegio de Abogados de San Isidro (Acassuso 426-San Isidro), los días martes a viernes de 8:00 a 12:00 bajo la dirección de la Dra. Marta R. M. Ricci de Álvarez.

Durante el año 2015, hemos contado con un plantel de 29 abogados consultores y 1 asistente social.- Se atendieron 1082 casos nuevos (ver estadísticas).

Estos casos son atendidos por abogados consultores que concurren un día a la semana, asignado previamente, cumpliendo con regularidad el compromiso profesional asumido con su matriculación y juramento.

Desde su ingreso al servicio, los citados profesionales atienden las consultas del cuantioso número de personas que día a día, así lo requieren (Ver estadísticas que se detallan más abajo).

Si bien en un primer momento lo hacen integrando un equipo o pareja de consulta, con otro colega de mayor experiencia, una vez que han adquirido el entrenamiento necesario actúan en forma individual.

La Asistente Social, esencialmente, cumple la tarea de evaluar la situación socio-económica de los consultantes para facilitarles el acceso a la **designación\*** de un abogado de la matrícula.

(\*Sistema reglamentado de sorteo para el patrocinio jurídico gratuito en conflictos que deben necesariamente judicializarse con la asistencia de un abogado de la matrícula).

Asimismo, dichos profesionales, encaran su accionar contribuyendo en la facilitación e información a los consultantes, demás profesionales del servicio y a la comunidad en general, de vías para el acceso a los servicios de asistencia social o políticas sociales.

### Casos Atendidos

Cuestiones de familia

Cuota alimentaria

Comunicación con los hijos

Cuidado personal de los hijos

Violencia familiar

Divorcio dentro de la violencia familiar con medida cautelar vigente.

Acciones de Impugnación de filiación

Acciones de reclamación de filiación

Acción reconocimiento de nombre

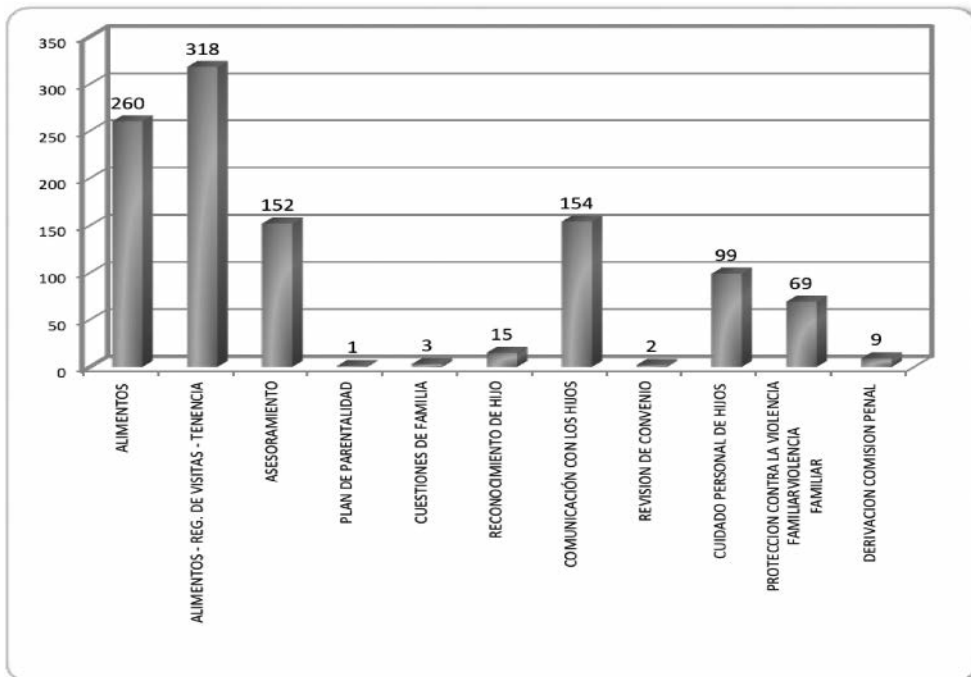
**Modos de intervención:**

-En los casos que se puede evitar la judicialización de los conflictos planteados por los consultantes y si entre éstos existe un diálogo conducente, se procede a la derivación al área de Mediación para la celebración de acuerdos entre las partes.

-Cuando a través del relato de los consultantes se presenta una situación en la que es posible presumir verosímilmente, que un niño/a puede estar expuesto a una situación de riesgo que vulnere sus derechos, se deriva de inmediato el caso a la Defensoría del Niño.- (Atención los lunes de 9:00 a 12:00)

**Estadísticas**

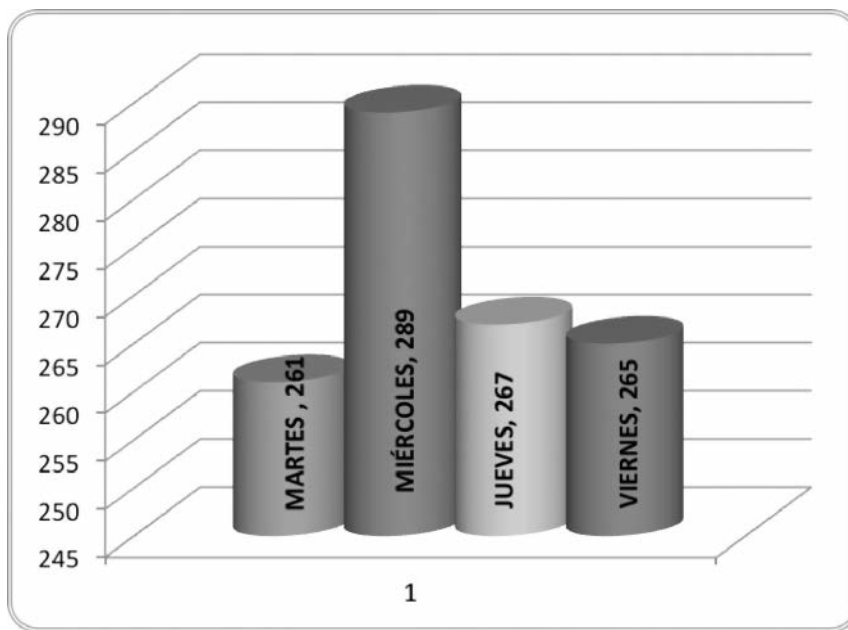
Total de casos iniciados en CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO por objeto											
Alimentos	Alimentos - reg. de visitas - tenencia	Asesoramiento	Plan de parentalidad	Cuestiones de familia	Reconocimiento de hijo	Comunicación con los hijos	Revisión de convenio	Cuidado personal de hijos	Protección contra la violencia familiar	Derivación Comisión penal	Total
260	318	152	1	3	15	154	2	99	69	9	<b>1082</b>
24,03	29,39	14,05	0,09	0,28	1,39	14,23	0,18	9,15	6,38	0,83	100



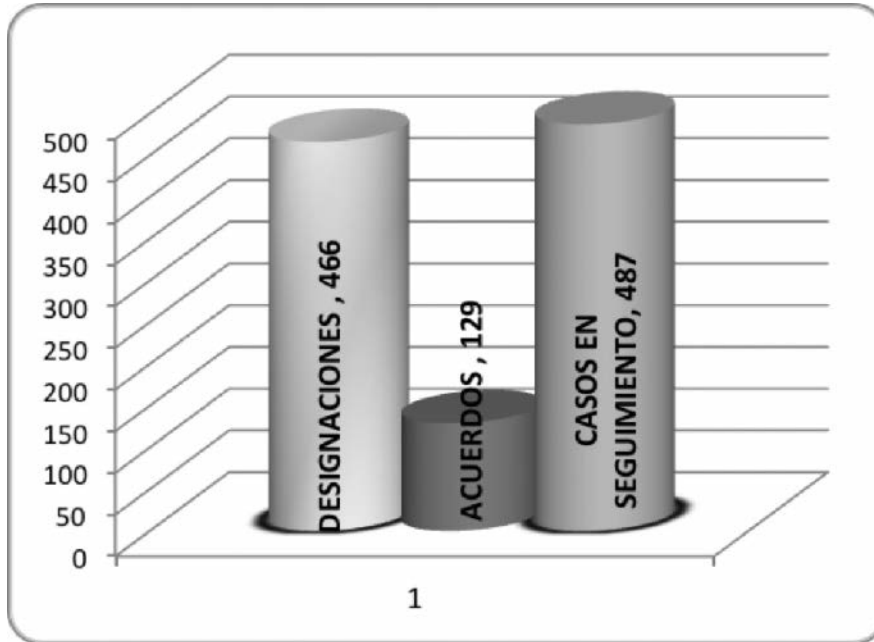


**Carpetas iniciadas por día de atención**

		%
Martes	261	24,12
Miércoles	289	26,71
Jueves	267	24,68
Viernes	265	24,49
<b>Total</b>	<b>1082</b>	<b>100,00</b>



		%
Designaciones	466	43,07
Acuerdos	129	11,92
Casos en seguimiento	487	45,01
<b>Total</b>	<b>1082</b>	<b>100</b>



#### Actividades realizadas

**Junio 10,** “Código Civil y Comercial de la Nación aplicación de la norma en el tiempo”.

**Junio 16,** “Aspectos Procesales de la Reforma”, disertante: Dr. Luciano Locatelli.

**Julio.** Se realizó una jornada exclusivamente para el Área de Gestión Social “Sobre la reforma en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, jueza del Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 del Dpto. Judicial de San Isidro.

**Octubre.** Jornada de capacitación “Acompañamiento víctimas de violencia de Género” realizado por el Consejo Local de Promoción y Protección Integral de los Niño, Niñas y adolescentes de Vicente López.

#### Proyección para el primer cuatrimestre del 2016

-Solicitud de cursos al Área Académica para los integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito sobre la Reforma, Código Civil en materia de familia y sucesiones.

-Convocatoria de abogados que quieran integrar el plantel de Consultorio Jurídico Gratuito.

-Charla dictada por la Dra. Marian Cerowski, sobre los problemas de Violencia Familiar en Capital Federal.

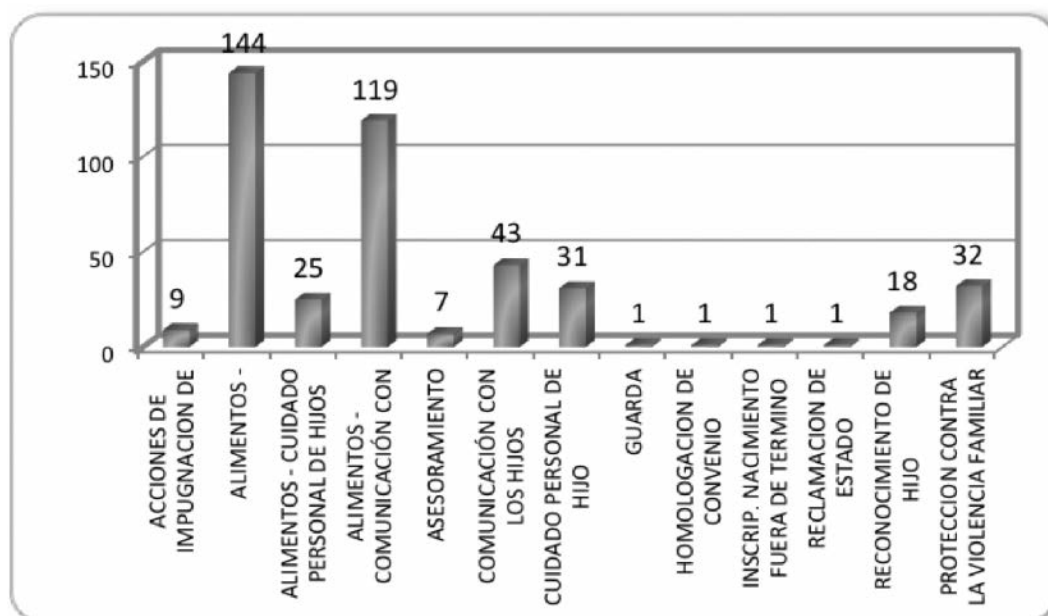
-Instituto de Derecho Civil: Conferencia “Progenitor Afín” Charla abierta. Disertantes: Dres. Hugues Fulchiron y Graciela Medina

#### Consultorio Jurídico Gratuito. Sede Pilar

El Consultorio Jurídico Gratuito – Delegación Pilar- atiende en la calle Independencia 445, los martes y viernes en el horario de 8:00 a 12:00, bajo la dirección de la Dra. Marta Ricci y la sub-dirección a cargo de la Dra. Gisella Saisi.

Desde mediados del 2013 hasta el 22 de Septiembre del 2015, también funcionó como día de patrocinio el día miércoles, dada la falta de profesionales, permaneció para casos urgentes hasta finalizar el año. Se efectuó una designación por guarda, a pedido del Consultorio Jurídico de San Isidro. Este año se han atendido 432 casos nuevos. (Ver detalle).

Total de casos iniciados en Consultorio Jurídico Gratuito por objeto													
Acciones de impugnación de filiación	Alimentos -	Alimentos - cuidado personal de hijos	Alimentos - comunicación con los hijos ejec. De convenio	Asesoramiento	Comunicación con los hijos paternidad	Cuidado personal de hijo	Guarda	Homologación de convenio	Inscrip. Nacimiento fuera de termino	Reclamación de estado	Reconocimiento de hijo	Protección contra la violencia familiar	Total
9	144	25	119	7	43	31	1	1	1	1	18	32	432
2,08	33,33	5,79	27,55	1,62	9,95	7,18	0,23	0,23	0,23	0,23	4,17	7,41	100



## Actividades realizadas

### Actividades académicas

El día 02 de Junio. Tema “Incidencia de la Sanción del Código Civil y Comercial de la Nación en el derecho trabajo”. Disertante: Dr. Claudio Aquino.

**La mente es igual que un paracaídas, solo funciona si se abre.  
(Albert Einstein)**

## CENTRO DE MEDIACIÓN

El Centro de Mediación atiende en el Edificio Anexo, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 bajo la dirección de la Dra. María Rosa Ávila y un grupo de coordinadores y subcoordinadores. En el año 2015 contamos con un plantel de 33 mediadores (entre activos y en pasantías tutoriales).

\*\*Los mediadores activos integran el listado de operadores de conflicto - según se encuentra cronológicamente certificado en el LIBRO DE REGISTRO DE ABOGADOS MEDIADORES DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO (Art. 19 Ley 5177)- y, asimismo, todos ellos son mediadores habilitados por el MJPBA integrando, por tanto, el listado de sorteo del Sistema de Medición Judicial Previa implementado por la ley 13951 PBA-.

### Casos atendidos

Durante el año 2015, se atendieron un total de 318 casos, 265 derivados de Consultorio Jurídico Gratuito y Defensoría del Niño y 103 privados.

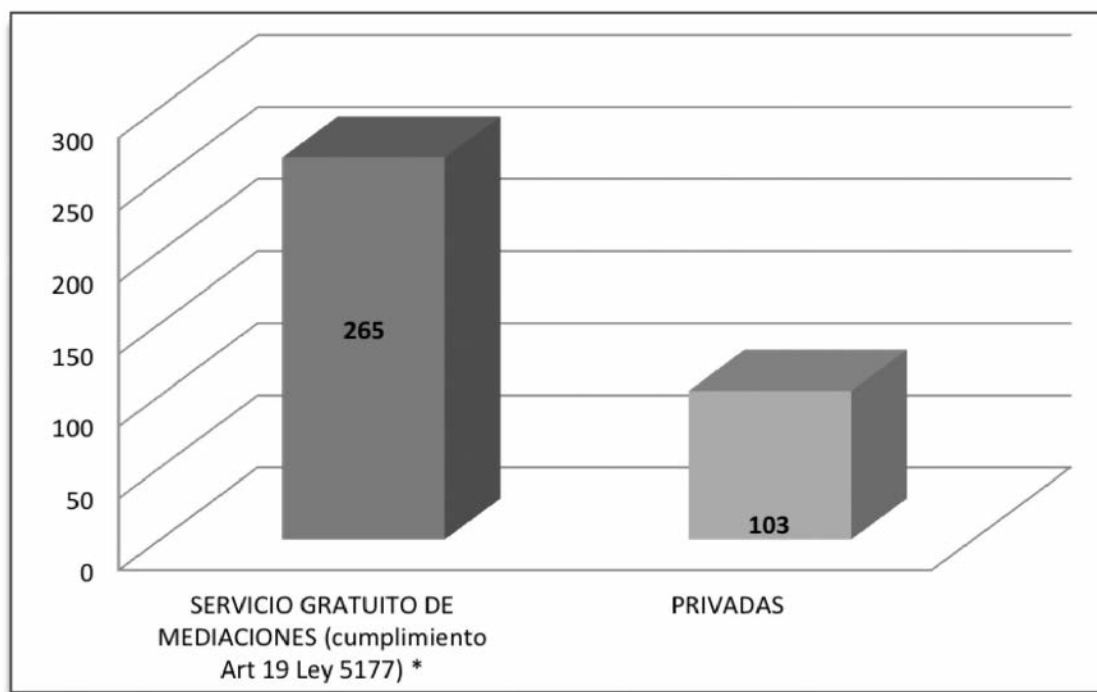
Asimismo se intervino en procesos de resolución y gestión de conflictos (mediaciones y facilitaciones) para casos remitidos por la Defensoría Civil y Tribunales de Familia Departamentales.

Es de señalar que han ingresado procesos por derivación judicial a través de sugerencia en el expediente tanto a las partes como a sus letrados patrocinantes (quienes dieron su completa conformidad al respecto). Dentro del proyecto de protocolo para la atención de casos con Violencia Familiar/Intrafamiliar y/o Violencia de Género, se atendieron 3 casos derivados por la Sra. Jueza Dra. Patricia Carranza del Juzgado de Paz de San Fernando.

### Estadísticas

Total de mediaciones - Casos derivados del Consultorio Jurídico Gratuito y privadas-

<b>TOTAL DE CASOS</b>	<b>Generales</b>
<b>Derivaciones</b>	
SERVICIO GRATUITO DE MEDIACIONES (cumplimiento Art 19 Ley 5177) *	265
Privadas	103
<b>Total</b>	<b>368</b>

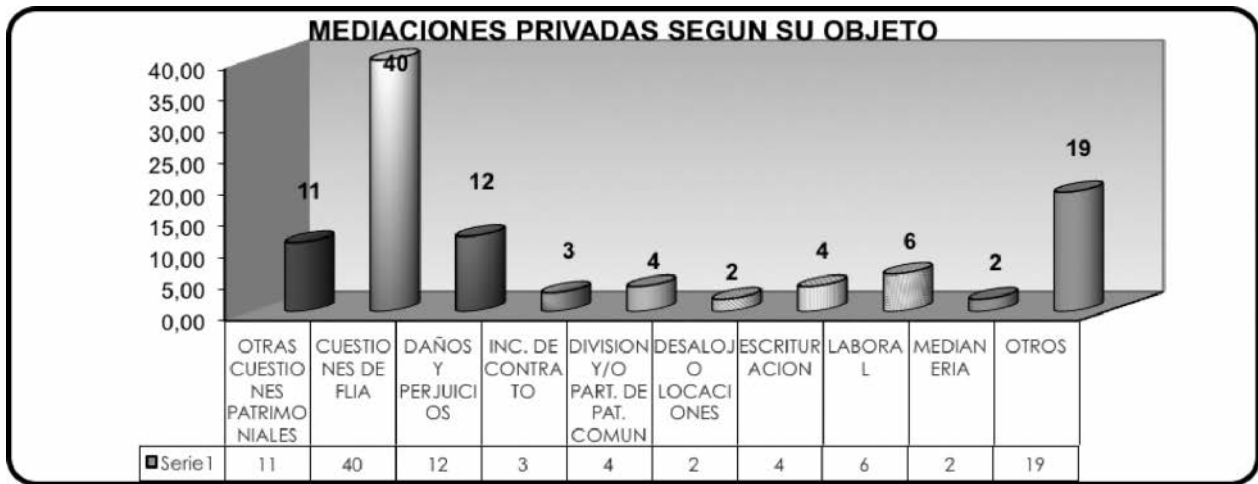
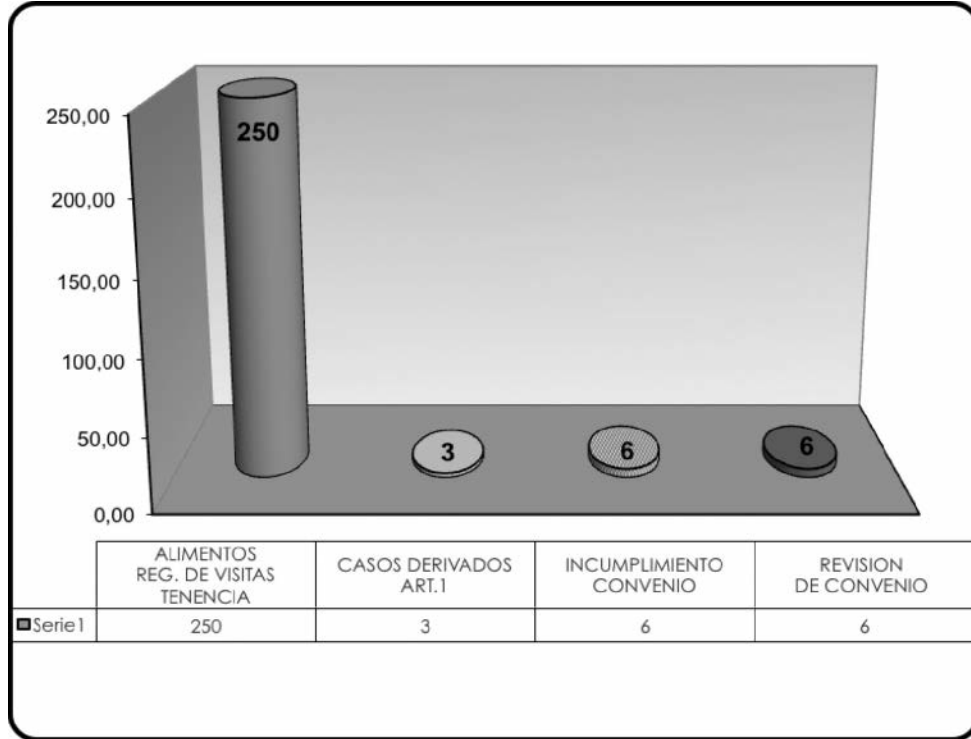


Este servicio gratuito atiende todos los procesos de mediación y/o facilitación que son derivados y/o por requerimiento del Consultorio Jurídico Gratuito C.A.S.I., Defensoría del Niño del C.A.S.I. y otras dependencias y Organismos nacionales y/o provinciales y/o municipales de prestación de servicios de asistencia gratuita para el justiciable. Art. 1 Reglamento Centro de Mediación.

Mediaciones según su objeto (Consultorio Jurídico Gratuito y otras dep. Gratuitas)				
Alimentos* reg. de visitas tenencia	Casos derivados art.1	Incumplimiento convenio	Revisión de convenio	Total
250	3	6	6	265
94,34	1,13	2,26	2,26	100

\*Cuidados personales y responsabilidad parental en todos los gráficos donde diga alimentos, regimen de visitas y tenencia debe indicarse conforme la denominación del CCYC vigente desde agosto-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO



MEDIACIONES PRIVADAS SEGÚN SU OBJETO										
OTRAS CUESTIONES PATRIMONIALES	CUESTIONES DE FLIA	DAÑOS Y PERJUICIOS	INC. DE CONTRATO	DIVISION Y/O PART. DE PAT. COMUN	DESALOJO LOCACIONES	ESCRITURACION	LABORAL	MEDIANERIA	OTROS	TOTAL
11	40	12	3	4	2	4	6	2	19	103
10,68	38,83	11,65	2,91	3,88	1,94	3,88	5,83	1,94	18,45	100,00

## Actividad institucional

### Actividades realizadas

-En el mes de agosto se desarrolló a cargo de la Dirección Provincial de Medios Alternativos y Resolución de conflictos las Terceras Jornadas Provinciales de Mediación Previa Obligatoria, -los días 20 y 21 de Agosto de 2015- con sede en la ciudad de Mar del Plata donde la Dra. María Rosa Ávila fue disertante.

-Durante el transcurso del año, la Directora del Centro intervino como docente formadora de la Fundación Cijuso (entidad de la Colegiación Provincial a quien la Autoridad de Aplicación MJPB le ha delegado, junto con las universidades públicas, la formación de mediadores abogados judiciales) en las distintos cursos, jornadas y/o conferencias para la Capacitación Continua de los Mediadores tal lo establecido en el art. 22 Inc. 5) del Dto. Nro. 2530/10-.

-Colaboración con la Dirección Provincial de Medios Alternativos en el Registro de firma, emisión de credencial, recepción y verificación de datos para la constitución de domicilio de los nuevos abogados mediadores prejudiciales (Ley 13951).

-Asistencia al MJPBA – DMARC en el desarrollo de los exámenes habilitantes para el ingreso a la matrícula de Mediadores Prejudiciales de los alumnos cursantes 2015 que se desarrollaron en el mes de noviembre en el Colegio Departamental de la Ciudad de la Plata.

-Designación e intervención de la Directora del Centro de Mediación Dra. María Rosa Ávila como miembro representante de C.A.S.I. en la Comisión de Mediación COLPROBA. –

-Incorporación de nuevos abogados mediadores (habilitados en los términos de la Ley 13951). Los mismos, **una vez cumplido** satisfactoriamente su entrenamiento para las intervenciones con Cámara Gessell y profesionalización de sus prácticas, se integrarán al REGISTRO DE MEDIADORES DEL CASI para intervenir por sorteo designación en mediaciones privadas. Sin perjuicio de ello, expresamente se recuerda que todos los mediadores que se incorporan al registro de mediadores del CASI –al igual que el resto de todos los mediadores del listado- deben cumplir satisfactoriamente en la atención de casos mediables gratuitos con la tutoría de los coordinadores y asistentes mediadores de cada día.

-Puesta en marcha del protocolo acordado con el Juzgado de Paz de San Fernando, Dra, Patricia Carranza para la atención de casos con Violencia Familiar/Intrafamiliar y/o Violencia de Género.

-Talleres permanentes de actualización de prácticas con los mediadores del Centro de Mediación del CASI

### Proyección de actividades para el primer cuatrimestre

**Talleres de retroalimentación** mensual, abiertos para mediadores abogados.

**Entrenamiento de Profesionalización de Prácticas** para los nuevos abogados mediadores (habilitados en los términos de la Ley 13951), a cargo de la Directora y colaboradores, los días miércoles en el horario de 11.30 a 13.30hs.

**Talleres abiertos** a todos los matriculados, para compartir experiencias sobre la práctica de la mediación tanto a nivel judicial (judicial previa) como la que se realiza en los Centros de Mediación de los Colegios de Abogados- .

-Algunos temas para compartir entre todos los colegas que asistan

El rol del abogado de parte en la mediación judicial previa.

El consentimiento informado del requirente

Actualidad jurisprudencial en los diversos temas implicados en el ejercicio profesional del abogado-mediador

Diferencias entre el discurso inicial de las mediaciones voluntarias privadas y el de la mediación judicial previa

Notificaciones por carta documento, cédula ad-hoc, e-mail, etc; acuerdos; responsabilidad civil del mediador”

**Reuniones Extraordinarias** con los diversos Institutos del Colegio de Abogados de San Isidro, para el trabajo y presentaciones conjuntas, a fin de difundir las prácticas de mediación en el diseño de nuevas intervenciones alternativas en el enfoque del conflicto.

## DEFENSORÍA DEL NIÑO

La Defensoría del Niño atiende los lunes, en el Edificio Anexo, en el horario de 09.00 a 12: 00. Desarrolla sus actividades con la dirección de la Dra. Diana Fiorini y colaboradoras y un equipo interdisciplinario integrado por abogados, psicólogos, psicopedagogas y trabajadores sociales.

La Defensoría funciona por demanda espontánea del público, del matriculado y por derivación de las otras áreas de Gestión Social. Tiene como objeto la promoción, asistencia y representación e derechos del niño. Se actúa ante organismos administrativos y judiciales

La presente Memoria abarca las tareas llevadas a cabo durante el año 2015 en cumplimiento de los objetivos fijados por nuestro reglamento se realizaron las actividades que se detallan a continuación.

### Análisis de los motivos de consulta

<b>Objeto de consulta</b>	<b>Cantidad</b>
Revinculación familiar	4
Guarda - Abrigo	77
Violencia familiar	10
Cuestiones de Familia	2
Negligencia en el cuidado	1
Comunicación parental (visitas)	9
Cuidado personal de los hijos (tenencia)	2
Adopción	3
Reclamación de estado	2
Cambio de Hogar	1
Discriminación	2
Medidas Precautorias	1
Penal	1
Privación de Patria Potestad	1
Abuso sexual	2
integridad sexual	2
Identidad	4
Derecho a la salud	2
Derecho a la alimentación	1
Derecho a la educación	8
Derecho a ser oído	5
Adicción	1
Asesoramiento legal	15
Otros	1
<b>Total de casos</b>	<b>157</b>



DM	134
ADN	23
<b>Total de casos iniciados</b>	<b>157</b>
* Designación 2015	18
* Designación 2015 - abogado del niño	24
<b>Total de designaciones</b>	<b>42</b>

### Actividades realizadas

El año 2015 se caracterizó por el incremento de solicitudes de patrocinio del Profesionales en su rol de Abogados de Niño, por solicitud judicial.

Capacitación en el servicio local de promoción de derechos de Tigre en la actualización del CCCN

Curso de capacitación profesional: Derechos del Niño: Abordajes Prácticos

Exposición Hospital Materno Infantil de San isidro (noviembre 2015)

Exposición Hospital Materno Infantil de Vicente López (noviembre)

Reuniones con el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia por la puesta en marcha del nuevo CCCN

Cursos de capacitación a la comunidad por la puesta en marcha del CCCN

La defensoría fue el lugar de prácticas para el Curso de Abogados del Niño (ADN)

Reglamentación y aprobación por parte del Consejo Directivo de la Lista de Abogados del Niño, Coordinado desde la Defensoría del Niño.

Debate del nuevo Código

Jornadas introductorias del curso de Abogados del Niño

### Proyección de actividades para el primer cuatrimestre 2016

Publicidad de nuestras actividades, a través de medios gráficos, redes sociales, en Universidades, posgrados, etc. con fuerte acento en un eje jurídico preventivo

Taller interdisciplinario para Abogados del Niño

## Protección de los derechos de las víctimas de delito

Entre el Ministerio de la provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se celebró un Acuerdo Marco de Cooperación, a los efectos de promover las condiciones que tornen efectivos los derechos y salvaguarda de quienes han resultado víctimas del delito en el ámbito de esta provincia, en especial el derecho a reclamar ante los tribunales penales, a la igualdad, a la defensa en juicio y a la tutela judicial efectiva del interés lesionado por el delito (arts. 11 y 15 Constitución Prov. de Buenos Aires), para lo cual se creó el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, con el objeto de prestar protección psicofísica y asesoramiento legal a las víctimas de hechos delictivos en el territorio provincial.

La Comisión de seguimiento de Asistencia a la Víctima está conformada por los Dres. Ricardo Morello, Adrián Murcho, Horacio R. Semín y los Sres. Fiscales adjuntos Dres. Eduardo M. Vaiani y Rodrigo Caro.

La lista está compuesta por 39 abogados que se inscribieron y participaron del curso de actualización compuesto por cuatro módulos de Derecho Penal; cada uno tiene un orden según sorteo realizado el 21/04/2009 para atender los casos remitidos por el Ministerio de Justicia.

Este servicio, se desarrolla dentro de la órbita del Consultorio Jurídico Gratuito

La prestación de servicios profesionales consistirá en las prescriptas por el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires., incluyendo la posibilidad de que el particular damnificado intervenga como actor civil.

### **Modalidad**

Los casos son remitidos por los Centros de Protección de los Derechos de la Víctima de La Plata y San Fernando.

El Consultante – Víctima de Delito- deberá cumplir con los requisitos de admisión para poder ser atendido gratuitamente, designándole un abogado que lo patrocinará conforme al sorteo realizado en el mes de abril de 2009.

Hasta diciembre de 2015 tenemos registrados el ingreso de 22 casos.

## **Delegación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Isidro**

En consonancia con las tareas iniciadas durante el curso del año 2014 ésta Delegación ha continuado con las modificaciones a fin de mejorar la gestión, dar celeridad a los trámites y facilitar al abogado y demás profesionales el acceso sencillo a la información sobre los trámites que se cursan por ante esta Delegación. Es de destacar que durante el curso del año 2015 con la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación se ha dictado una nueva Resolución (Resol 45/15) donde la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia recepciona los cambios dispuestos a nivel nacional.

En tal sentido se mencionan los siguientes cambios que se han implementado:

En el micrositio de la página web del CASI se ha sistematizado la información:

Se ha efectuado una clasificación de íconos de ingreso a fin que el colega pueda fácilmente acceder al tema que sea de su interés. A saber:

– Pautas generales de los trámites, normativa, formularios, instructivos: sociedades comerciales, asociaciones civiles, trámites judiciales, entre otros.

Se han elaborado instructivos con un lenguaje sencillo donde se sistematizan los requisitos para la realización de cada trámite respondiendo a los requerimientos de la DPPJ.

Los instructivos se encuentran en pdf y con el logo del CASI.

Se mantiene una sección de **noticias/novedades** donde se publican las notificaciones de Agenda o Nuevas resoluciones emitidas por la DPPJ La Plata.

Se mantiene la Sección publicación de actividades académicas relacionadas con la materia que se llevan a cabo en el Colegio, sus Institutos o congresos.

Se ha intensificado la **consulta vía web** vía correo electrónico de la Delegación [dppisanisidro@casi.com.ar](mailto:dppisanisidro@casi.com.ar) mediante la cual los colegas pueden efectuar consultas a través de la página web del CASI.

En relación a las dificultades mencionadas durante el año 2014 relativas al **traslado de documentación a y desde La Plata** han sido totalmente superadas.

La DPPJ Casa Central ha contratado el servicio privado de OCA mediante el cual se traslada la documen-

tación. El servicio de traslado se ha implementado en el mes de abril de 2015. Desde dicha fecha a la actualidad su funcionamiento ha sido totalmente normal y sin interrupciones. De este modo se ha superado totalmente un importante problema que provocaba la demora injustificada en los trámites y generaba quejas y descontento en los administrados.

Se mantiene la **atención personalizada a profesionales exclusivamente días viernes** y la comunicación vía correo electrónico con el administrado.

Todas estas medidas y la reorganización mobiliaria y de archivo implementadas han significado cambios que permitieron **descongestionar la asistencia de público** a la Delegación, permitiéndonos valorar como positiva la actividad que se ha desarrollado.

## **Comisión de Acción Social y Discapacidad**

Reuniones: Primeros viernes de cada mes, de 14:00 a 16:00 en la sede de Martín y Omar 339.

### **Solicitudes y logros realizados por la Comisión:**

A través de la consulta del Padrón de Colegas con discapacidad, que suman 79, continuamos en la tarea de contactarlos, y pedirles que se sumen a la Comisión.

Por medio de notas de estilo al Consejo Directivo, se logró en tiempo y forma a instalar (17/9/15) una rampa portátil y de esta manera una total accesibilidad en el Auditorium de la sede académica del Colegio (Acassuso 442)

Se trata de una rampa portátil para personas con discapacidad compuesta de una rampa de 1,00 x 2,00 mts y un descanso plano de 1.00 x 1,00 mts, en chapa Fe N° 14 antideslizante tipo "semilla de melón" montada sobre estructura resistente en tubo Fe 40 x 40 mm, todo pintado con antióxido industrial color negro. La rampa es plegable en el punto medio del plano inclinado, de forma de quedar formado un cuadro de 1,00 x 0,44 de base x h: 2,00 mt de alto. Se provee con ruedas articuladas 40 mm, con pista de nylon, para facilitar su traslado. Agradecemos a la Dra. María del Carmen Bartoszyk de Ferrari y al Dr. Daniel Burke, Presidente de la Caja de Abogados, por haber visibilizado una necesidad y, materializar la compra de la misma.

### **Actividades; gestiones; participación en diferentes jornadas; congresos; temas de interés, desarrollados durante 2015/16**

#### **Convenio de colaboración con INFOJUS (Sistema Arg. de Información Jurídica).**

A partir del mes de agosto de 2015, luego de haber mantenido una Reunión con el Presidente Dr. Guillermo E. Sagués, donde se le expresó la conveniencia para el Colegio y sus matriculados, contar con el servicio Jurídico de INFOJUS, le fue encomendada al Presidente de ésta Comisión, realizar las gestiones necesarias para incorporar dicho Servicio Gratuito al Colegio.

Nos contactamos con el Ministerio de Justicia y se obtuvo y, una entrevista, con la Dra. Maria Paula Ponteriero (Dirección Nacional Del Sistema Argentino de Información Jurídico, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Av. España 2591 - Edificio TANDANOR)- el (5411) 5300.4000 Int. 78333). A partir de

ese momento hemos mantenido distintas reuniones, con Autoridades del Ministerio de Justicia del Gobierno anterior y el actual. Al día de la fecha, las gestiones se encuentran en etapa de firma de Convenio.

#### **Nota de presentación y seguimiento de la formación de expediente**

La nota de presentación está ingresada el 3 de septiembre de 2015 (18:18) cfr. expte. nro. S04:004S004/15, que dice:

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. nuevamente, en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, a los efectos no solo de poner en conocimiento que la Institución que represento tiene interés en suscribir un Convenio de colaboración con ese Ministerio por el Servicio de INFOJUS (Sistema Argentino de Información Jurídica), sino que sería de sumo interés para los Institutos y Comisiones que integran el mismo - como por ejemplo el área de Defensoría del Niño, el Centro de Mediación, las Comisiones de Acción social y Discapacidad, Defensa del Abogado, Derechos Humanos y Sociales, Administración de Justicia, Informática, Seguimiento Legislativo y los Institutos de Derecho Aeronáutico y espacial, de Ciencias Penales, de Derecho Comercial, económico y empresarial, Derecho Constitucional, Derecho de Familia, Derecho del Consumidor, de los Derechos de las mujeres, de Filosofía del Derecho, Finanzas y Derecho tributario, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Derecho de la Salud, Derecho del Seguro, Derecho del Trabajo y de la Seguridad social, Derecho de los Recursos naturales y medio ambiente, Gestión y Resolución de conflictos, Interdisciplinario de Niño y la Familia, Interdisciplinario del Mercosur- , todos los cuales a lo largo del año realizan diferentes Jornadas Académicas, Conferencias, Cursos y Congresos.

Tenga en cuenta Sr. Ministro que a partir del 24 de setiembre del año en curso, comienzan las actividades de nuestro Cincuentenario que culminarán el jueves 8 de octubre (conforme cronograma de actividades adjunto a la presente). Contar con vuestra presencia, enaltecerá en grado sumo nuestro Aniversario, independientemente de hacerle llegar de manera formal nuestra invitación.

Por lo antes mencionado es que suscribir el Convenio de Colaboración con el Ministerio a su cargo, por el Servicio de INFOJUS, resulta imprescindible y necesario, ya que contar con tal importante servicio en nuestro Colegio “el que cuenta con la mayor matrícula de abogados de la Provincia de Buenos Aires, nos pondría en un pie de igualdad con los Colegios que ya cuentan con este excelente servicio jurídico y gratuito. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Dr. Guillermo E. Sagues, Presidente Colegio de Abogados de San Isidro.”

#### **EXP-S04:0045004/2015 -Datos del alta de la carpeta**

Área: MESAENT@minjus - Departamento de Mesa de Entradas Vencimiento: Fecha y hora: 19-Ago-2015 15:35:05. Título: REF/SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO. Depositario Área o usuario- Desde- Área- TFIJL@minjus - Dir. Téc. de Form. e Inf. Jur. Legal26-Nov-2015-14:06:54-

-Responsable primario-Área- Desde- GlobalJGABINETE@minjus - Gabinete de Asesores del Ministro 19-Ago-2015 15:35:05- Local-JGABINETE@minjus - Gabinete de Asesores del Ministro 19-Ago-2015 15:35:05-

**EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, COMUNICA INTERÉS DE ESE ORGANISMO DE SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESTE MINISTERIO POR EL SERVICIO DE INFOJUS.-**

Causante: SAGUES GUILLERMO- FoJas: 91- Documentos y carpetas contenidos:- PROVi-S04:0G23228/2015 - CONTROL FORMAL- EXP-S04:0047170'2G15 -

PROYECTO DE CONVENIO MARCO A CELEBRARSE ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH.

Información histórica. Cambios de responsable local- DTRJ. v m-njus Dir. Téc. De 26-Nov-2015- Actualización de Forra e jni. Jur. Legal ^¿;54-14:06:54 depositario- - <https://comdoc.jus.gob.ar/webtier/VerElementoSinMenu?cudap=EXP-S04:0045004/2015..> 22 de marzo 2016- 15:40:1

**Ante una situación de crisis, como lo fueron las inundaciones en la provincia de Buenos Aires,** el Colegio y esta Comisión dijeron presente. Se presentó una nota el 13 de agosto de 201513/08/2015 al Consejo Directivo, solicitando autorización para realizar una campaña de 3 días, en nuestro Colegio, con el fin de recolectar, leche en polvo; agua mineral; ropa y pañales, para los hermanos que sufren la inundación que, era de público conocimiento. La misma fue tratada con muy buena aceptación y solidaridad. Luego se contactó con las fundaciones que se encontraban abocadas a la recolección y traslado de mercadería hacia las zonas más afectadas.

#### **Participación en Jornadas ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL**

En el marco de la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), asistimos por invitación a la Jornada Nacional de ACCESIBILIDAD y DISEÑO UNIVERSAL. El encuentro se realizó el lunes 21 de septiembre de 9.00 a 18.00, en el Auditorio Chapman de la SIGEN, ubicado en Corrientes 381, Ciudad de Buenos Aires. La actividad fue gratuita, abierta a todo público y con interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA).

#### **Objetivos generales**

Promocionar la Accesibilidad y el Diseño Universal en los Colegios de Arquitectos, en el marco de los postulados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para mejorar la calidad de vida de todas las personas en igualdad de oportunidades.

Fomentar el estudio, la investigación y el conocimiento de la Accesibilidad y el Diseño Universal, a fin de promover la construcción y fabricación de bienes y servicios que cumplan con estos criterios.

Generar estrategias, asesoramiento y vínculos con instituciones públicas y privadas, a través de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos, servicios o productos accesibles.

#### **Objetivos particulares**

Propiciar la difusión del concepto de la Accesibilidad Universal y la herramienta del Diseño Universal para aplicarlo en el ámbito profesional del diseño, en el académico y en la sociedad.

Generar espacios de intercambio entre profesionales, especialistas y técnicos relacionados con el diseño y la tecnología, conjuntamente con el Estado y la sociedad, respecto a la Accesibilidad y el Diseño Universal. Promover la especialización de los profesionales del diseño en Accesibilidad y Diseño Universal, a través de la formación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Impulsar la creación de Comisiones en los Colegios de Arquitectos de las Provincias que promuevan el conocimiento y la práctica de la Accesibilidad Universal

Sensibilizar y concientizar a los participantes en la importancia de la Igualdad de Oportunidades que genera la aplicación de los criterios universales de la accesibilidad.

### **Participación en el III ENCUENTRO PROVINCIAL DE DIRIGENTES**

Necochea, 9 y 10 de Abril de 2015. Participamos en representación de nuestro Colegio, aportando ideas en la Comisión II:

“CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. “EL EQUILIBRIO COMO PROYECTO SUSTENTABLE”

Coordinador: Dr. Horacio Alfredo Obregón, Director por Necochea de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Disertantes: Dr. Daniel Mario Burke y Dr. Pedro Martín Augé, Presidente y Tesorero de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

-Principales conclusiones:

La Caja de Abogados no se encuentra ajena a la coyuntura social y económica y por ello, establece bandas etarias con diferentes valores de CAO según las diferentes edades de los matriculados, las que permiten acceder igualmente a todos los beneficios que brinda la misma.

Es necesario poner en práctica un mecanismo para acrecentar la recaudación de la Caja por el cobro de los aportes adeudados. Ello teniendo en cuenta que solo el 38.41% de los afiliados cumple con los aportes correspondientes, que el 49.92% adeuda parte de esos aportes y el 11.67% adeuda la totalidad de la CAO (datos al 31/01/2014).

El sistema de cobranzas por “llamadores” ha logrado el cobro de aportes adeudados por un monto aproximado de \$ 5.000.000, sin necesidad de ejecutar judicialmente a los afiliados morosos.

A la par con la necesidad de aumentar la recaudación, surge la necesaria reducción de costos y la eficiencia de los gastos de funcionamiento de la Caja.

### **Congreso provincial realizado en el Auditorium – sede académica del Colegio - Acassuso 442**

Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad y

XX Congreso Provincial Sobre Seguridad Social para Abogados con Discapacidad, impacto del Nuevo Código Civil en materia de discapacidad

### **IMPACTO DEL NUEVO CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD**

Esta temática es la que el 9 y 10 de octubre 2015 reunió a más de 100 asistentes en el XIX Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad y XX Congreso Provincial Sobre Seguridad Social para Abogados con Discapacidad.

Por primera vez este evento de gran trascendencia para la abogacía y la comunidad en general, tuvo lugar el Colegio de Abogados de San Isidro.

En el acto de apertura estuvieron presentes, el Dr. Guillermo Sagués, Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro, el Dr. Daniel Burke, Presidente de la Caja de Previsión Social de Abogados de la Pcia. De Bs. As., la Dra. María Rosa de Ferrari, Presidente de la Comisión Interdepartamental de Abogados con discapacidad y la Dra. Graciela Santaliestra Presidente de la Comisión Coordinadora para Abogados con Discapacidad.

El Dr. Daniel Burke ofreció las palabras de bienvenida en las que agradeció al Colegio de Abogados por ser sede del encuentro y recordó los comienzos de la Comisión Interdepartamental para Abogados con Discapacidad de la mano del Dr. Héctor Pérez Catella, ex Presidente de la Caja, que significaron mucho trabajo, lucha y gran esfuerzo. Asimismo agregó “el paso del tiempo nos encuentra discutiendo el impacto del nuevo Código, que gracias a tanto trabajo, hoy refrenda derechos. Como institución tenemos el deber de

estar dedicados a la accesibilidad, a la inclusión y a la igualdad de oportunidades para todos los que trabajamos en el derecho en la Provincia de Buenos Aires”.

Finalizado el acto de apertura tuvieron lugar numerosas disertaciones que contaron con reconocidos expositores, todos especialistas en la materia, que abordaron entre otros temas la “Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Adecuación normativa”, la “Capacidad Jurídica en el Código Civil y el Concepto de autonomía”, los “Sistemas de apoyos en la comunicación y Apoyo en el ámbito laboral”, los “Ajustes razonables en materia de transporte” y la “Actividad desarrollada por los gremios”.

El sábado se llevó a cabo el acto de cierre en el que la Dra. Santaliestra, Presidente de la Comisión Coordinadora de la Caja, agradeció al Anfitrión y Coorganizador C.A.S.I., y participantes por el éxito de las jornadas y las conclusiones a las que arribaron luego de tan exhaustivo trabajo.

Por último se hizo entrega de los tradicionales reconocimientos, el premio “Dra. Adriana Labaton” a la Asociación para el estudio de la recuperación del ciego y el ambliope (ASAERCA), la distinción “Caballero de la Solidaridad” a la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) y en esta oportunidad también una placa de reconocimiento al Colegio de Abogados de San Isidro en agradecimiento por ser el anfitrión de este Congreso y en homenaje a su reciente 50 Aniversario.

Finalizó el exitoso encuentro provincial, el sábado 10 de octubre, con una “cena de gala”, en el Salón de Actos del Colegio, Martín y Omar 339.

**Designación de delegados**, en representación del CASI, ante la Comisión Interdepartamental de abogados con discapacidad, Caja de Previsión Social para abogados de la provincia de Buenos Aires

Conforme nota enviada al CASI, por parte de la Caja de Abogados de la provincia de Buenos Aires (15/12/15):

“la elección de las nuevas autoridades de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad para el año 2015, se realizará como fecha de reunión para tal acto eleccionario el día 12 de diciembre de 2015, a las 10hs, en EL PRIMER PISO, Sede Central de la Institución (Av. 13 N° 821 de la ciudad de La Plata).

Cada Departamento Judicial designará con anterioridad al acto eleccionario a sus Delegados Titulares y Suplentes, según el listado que se adjunta de matriculados activos que se encuentran incorporados en el padrón de Abogados con discapacidad de esta Caja de Previsión con sus obligaciones previsionales al día y de los abogados fundadores, activos –con sus obligaciones previsionales al día- o pasivos, quienes concurren como plenos por derecho propio.

...se acuerda un tope máximo de 4 delegados por departamento Judicial, se computaran 2 delegados cada 10 abogados con discapacidad acogidos al régimen y con la CAO al día. De 11 a 25 empadronados 3 delegados, a los 26 empadronados 4 delegados que resulta el número máximo. En este cómputo no se tiene en cuenta los socios fundadores que estén participando de las reuniones mensuales de esta comisión.- se establece que los fundadores con participación activa, resultando que son los únicos que pueden continuar sin afectar el cupo de sus Departamentos Judiciales son: La Dra. Mercedes Sierra representante por San Isidro, Andrés Felice representante por Morón, Daniel Rodríguez, Representante por San Martín, Marcelo Morelli representante por La Plata, el Dr. José Pedro García y Jorge Emilio Fidalgo representantes por Mar del Plata.-Asimismo el estatuto aprobado modifica el tiempo en que se desempeñara la mesa ejecutiva elegida en este acto, será por un periodo de dos años.- “

De ello se puso en conocimiento al Consejo Directivo del Colegio por nota del 09/12/2015-:

Por la presente Informo a Ud., que, se nos ha enviado Invitación Formal respecto a:... " que la elección de las nuevas autoridades de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad para el año 2015, se realizará como fecha de reunión para tal acto eleccionario el día 12 de diciembre de 2015, a las 10:00, en el 1° piso sede central de la institución (Av. 13 N° 821 , La Plata).

Cada Departamento Judicial designará con anterioridad al acto eleccionario a sus Delegados Titulares y Suplentes, según el listado que se adjunta de matriculados activos de nuestro Departamento Judicial, además de adjuntar, la invitación formal y, el estatuto que regirá dicha Comisión.

Previo a informar y detallar, para su aprobación, los Delegados que representaremos a nuestro Colegio, solicito al Presidente, me permita mencionar, en un breve repaso las diferentes actividades realizadas por nuestra Comisión de Acción Social y Discapacidad, en reunión de Consejo Directivo sobre: el impacto de la realización del Congreso Anual de la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de Abogados de la Prov. de Bs. As., realizada este año 2015, en nuestro departamento judicial; estado actual del Convenio con Infojus; Jornada Deportiva; Reuniones de COLPROBA.

#### **Listado de Delegados por el CASI**

Dres. Mónica Graciela Vittola, Alejan Dra. Rosa Folino, María Mercedes Serra, Edgardo David Filoso, Alejandro Pedro Costa Hoevel, Luis Ernesto Lucero.

Por lo ut supra detallado los delegados por el Departamento Judicial de San Isidro, se presentaron en:

\*Elección de autoridades para el período 2016.- COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE ABOGADOS CON DISCAPACIDAD CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### **12 de Diciembre de 2015.-**

En la Ciudad de La Plata a las 13, 30. Se reúne la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de Previsión Social para abogados de la Provincia de Buenos Aires, junto a otros letrados con discapacidad y adherentes varios, constituidos en asamblea convocada al efecto, y para dar tratamiento al siguiente orden del día) Designación de Presidente, Secretario y dos delegados para firmar el acta; interno 2) Acreditación de los delegados departamentales para el período 2016/18 3) Elección de las autoridades para el período 2016/18 4) Fecha de asunción de las nuevas autoridades. Se da comienzo a la Reunión en la cual se procede al tratamiento del primer punto: se aprueba por unanimidad que la asamblea sea presidida por el Dr. Claudio Rubén Díaz (delegado titular por Azul), oficiando como Secretario el Dr. Eduardo Bastit (delegado titular por Mar del Plata), y como asambleístas para rubricar el acta quedan designados los Des. Pedro García y Jorge Fidalgo. Transitándose el desarrollo del segundo punto, se deja abierta a los Delegados participantes la elevación de propuestas y Proyectos en ocasión de la primera reunión período 2016, en función del acotado tiempo, generado por el tratamiento de la reforma del Estatuto como consta en acta anterior. Para la celebración del Acto Eleccionario. Habilitado el tratamiento del punto siguiente se procede a la acreditación de delegados por cada departamento judicial y consecuente elección de autoridades período 2.015, luego de procederse a la recepción de candidaturas para los distintos cargos y formalizar a su elección mediante el voto a mano alzada, sistema excepcional debido al acotado tiempo que se dispone, surgieron y se proclamaron las siguientes autoridades: Por último, se aprueba acordar con las autoridades de la Caja que se fije fecha de asunción de los delegados período 2016/18 en el mes de Febrero del 2016. No siendo para más, a las 14,45 hs., y concluido el tratamiento del orden del día, se clausura la asamblea con efusivos aplausos de los presentes se levanta la sesión.

**Participación de la Comisión en representación del CASI**, en las diferentes jornadas realizadas por el COLPROBA, en los diferentes departamentos judiciales.-



**\*Comisión de discapacidad. Acta N° 13 Colegio de Abogados de Junín**

En la Ciudad de Junín. A los 20 días del mes de Marzo de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA. Estando presentes los Representantes Colegiados de: Avellaneda Lanús: Dra. Analía Pasantino. Dra. Silvia Mauro, Dra. Graciela Pacheco; Azul: Dr. Claudio Díaz; Junín: Dr. Raúl Maciel Fernández. Dra. Tañía Calarco, Dra. Ivana Pereira; La Matanza: Dr. Humberto Bonadies Dr. Marcelo García, Dr. Lautaro Salamone; La Plata Dra. Gladis Fanelli, Dr. Marcelo Morelli, Dra. Ramos Varde; Mercedes: Dra. María Victoria Alfonso, Dra. Maria Abadano; Morón: Dra. Elba Acuña, Dra. Nieves Ismael; Necochea: Dra. Maria Rosa de Ferrari; San Isidro: Dr. Luis Lucero; San Martín: Dra. Ilda Álvarez, Dra. Liliana Messosi. Quien oficia de Anfitrión, Dr. Claudio Espósito (CASM).

Orden del Día: Palabras de bienvenida del Colegio anfitrión. I) Lectura de correspondencia II) Cronograma de Actividades. III) Circuito de Reuniones en la Colegiatura de la Peña de Bs. As. IV) Varios; V) Próxima fecha de reunión

Palabras de bienvenida del Colegio anfitrión: Siendo las 14:30 se da comienzo a la presente reunión con la presencia del Dr. Lisandro Benito. Presidente del Colegio de abogados de Junín, quien con palabras de agradecimiento y felicitaciones resalto el cumplimiento de objetivos y actividades que está llevando a cabo la presente Comisión Resaltó el gran esfuerzo y responsabilidad puesta en marcha por el Dr. Raúl Maciel Fernández; colaboradores e integrantes de esta Comisión en la coordinación de la presente reunión conjuntamente con la "Jornada Provincial sobre Discapacidad, un enfoque hacia nuevos Paradigmas", destacando el alto nivel académico de la misma

Lectura de correspondencia: El Dr. Claudio Esposito da comienzo a la presente reunión agradeciendo al Colegio Anfitrión la excelente bienvenida, organización de la Jornada y reunión de esta Comisión. Dando comienzo al tratamiento de la Mesa de Trabajo procede a informar a los integrantes que dado las dificultades económicas, por los gastos de viáticos y de recepción por parte de los Colegios Anfitriones; se estableció que a partir de Junio las reuniones serán bimestrales. Se plantea que la productividad en un circuito bimestral se vería resentida por el tiempo de encuentro y puesta en común. Queda en firme la propuesta de tratar la temática en la próxima reunión, acorde a la situación individual de cada Colegiación. Se propone realizar un relevamiento de cumplimiento de objetivos de cada Comisión Colegial que ha coordinado reuniones locales para luego elaborar una Carpeta Informativa de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA; se dispuso que la Dra. Elba Acuña deberá circularizar un recordatorio previo a la reunión próxima a sus efectos Por otra parte se acordó la designación de un grupo representativo para officiar de contacto en temas de tratamiento Directivo; los integrantes designados son los Dres. Claudio Esposito, Claudio Díaz, Analía Pasantino, Humberto Bonadies, Marcelo Morelli, Luis Ernesto Lucero, Maria Rosa De Ferrari, Raúl Maciel Fernández y Elba Acuña

Cronograma de Actividades: Se acepta la propuesta de generar nuevas actividades académicas para afianzar la difusión de la Constitucionalidad de los derechos de las Personas con Discapacidad. El Dr. Luis Ernesto Lucero informa que se ha formado un grupo Ad-hoc en el Colegio de Abogados de San Isidro, cuya función es la de Coordinar las Jornadas del Cincuentenario en el mes de Octubre y que planteo la realización del Congreso de Discapacidad propuesto por la Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad de la Caja de Abogados de la Peña de Bs As., con adhesión a los festejos. En lo referente al tratamiento de las Jornadas a realizarse en la Colegiación de Lanús - Avellaneda en el mes de Junio, se aprobó la disertación del Dr. Claudio Díaz (Capacidad Jurídica); Dra. Graciela Pacheco (Abogado del Niño) y Dra. Elba Acuña (Empleo de Personas con Discapacidad). El Dr. Claudio Díaz informo que la Jurisdicción de Tandil solicita la realización de un evento a fin de sociabilizar la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el desarrollo de las temáticas de Capacidad Jurídica - Apoyos (Art. 12) y Educación Inclusiva (Art. 24) y que se proponga a la Comisión de Jóvenes del COLPROBA el Municipio e Infojus, el auspicio a dicho evento.

**\*Comisión de discapacidad. Acta N° 14 Colegio de Abogados de San Martín**

En la Ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de Mayo de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA. Estando presentes los Representantes Colegiados de Avellaneda Lanús: Dra. Analía Pasantino, Dra. Silvia Mauro; Junín: Dr. Raúl Maciel Fernández Mar del Plata: Dr. Eduardo Rodolfo Bastit Mercedes: Dra. Sonia Chotro; Morón: Dra. Elba Acuña; Necochea: Dra. María Rosa de Ferrari; San Isidro: Dr. Luis Lucero, Dra. Alejan Dra. Folino: San Martín Dra. Liliana Nessosi, Dr. Nicolás Molina Saya Quien oficia de Anfitrión, Dra. Ilda Álvarez (CASM)

Orden del Día: Palabras de bienvenida del Colegio anfitrión I) Lectura de correspondencia Desarrollo temático II) Cronograma de Actividades. III) Circuito de Reuniones en la Colegiatura de la Pcia de Bs. As IV) Varios: V) Próxima fecha de reunión.

Palabras de bienvenida del Colegio anfitrión: Siendo las 14,00hs se da comienzo a la presente reunión con la presencia del Dr. Marcos Vilaplana, Presidente del Colegio de abogados de San Martín, y quien preside esta Comisión de Discapacidad, y Autoridades del Consejo Directivo. Con palabras de bienvenida y felicitaciones, el Presidente resalto el arduo trabajo que está llevando a cabo esta Comisión, con la excelente predisposición de sus integrantes Seguidamente anunció la designación de la Dra. Ilda Álvarez (CASM) como nueva Coordinadora de Comisión, atento a la solicitud de Licencia por tres meses, del Dr. Claudio Esposito, dado razones Personales. En esta oportunidad los participantes del encuentro recibieron de obsequio un ejemplar del Nuevo Código Civil y Comercial de la nación, editado por el COLPROBA.

Lectura de correspondencia. Desarrollo temático: La Dra. Ilda Álvarez da comienzo a la presente reunión agradeciendo la designación, proponiendo continuar con la línea de trabajo instalada, hasta el reintegro del Dr. Esposito. Dando comienzo al tratamiento de la Mesa de Trabajo se plantean cuestiones sobre Amparo en Obras Sociales, razón por lo cual se abre un intercambio de conceptualización en Procedimientos de Recursos y Amparos para Obras Sociales, por parte de los especialistas presentes Se trató el tópico de transporte atento al Proyecto para la derogación del Decreto 38/04 - 118/09 en función de eliminar el cupo y el plazo de solicitud de 48hs de pasajes para PcD. El mismo aún se halla para la firma y está en estudio el impacto económico, atento a que el subsidio no cubriría la Demanda Se trataron las medidas de control y el avance de la Oficina Cero en Retiro. Se informa que se puede bajar de Internet la Cédula de Denuncia de incumplimiento por parte de las Empresas de Micros de larga distancia y cumplimentada la misma, presentar en la Oficina cero a fin de certificar el reclamo. También se expuso el tema del acompañante, explícito en el CUD, cuya existencia no es obligatoria a la hora de conceder el pasaje. Se da a conocer que se presentó Amparo en contra de la caducidad de los Certificados de Discapacidad anteriores al CUD, que se da de contramano con el mismo. Luego de un intercambio de opiniones se concluyó que la falta del CUD genera desinformación en la Base de Datos central, requisito para el otorgamiento de beneficios y Programas Sociales. Finalmente se trató la temática del desconocimiento de los solicitantes del CUD del carácter Social del mismo a la hora del requerimiento. Tener en claro las barreras resistidas y los impedimentos de inclusión social. Seguidamente se trató el tema de Viáticos para representantes Colegiales Avellaneda-Lanús: no tiene inconvenientes Azul: no tiene inconvenientes. Mar del Plata, existe un tema Personal por falta de otorgamiento del dinero previo a la reunión, lo que determina una fecha incierta de reintegro, pero si aprueban el gasto; San Isidro: No existe problemas, salvo que debe esperar el reintegro; Junín: No hay problema; Mercedes: No hay Problemas; Morón: no existe problema de aprobación, solo un tema de coordinación.

Cronograma de Actividades: Las Dra.s. Analía Pasantino y Silvia Mauro informan que la próxima reunión en el Colegio de Avellaneda - Lanús tendrá fecha del 12 de Junio del corriente y cuyo ámbito se especificará oportunamente En lo atinente a la Jornada a realizarse en la misma fecha; se notificó que serán disertantes el Dr. Claudio Díaz, Dra. María Rosa De Ferrari, Dra. María Silvia Villaverde, Pto Mabel Remon y la Dra. Elba Acuña. Las Unidades temáticas serán Capacidad Jurídica: Sistemas de Apoyo; Inclusión de la

PcD a la Justicia y Empleo. Se da a conocer que editaron Convenciones de los Derechos para las Personas con Discapacidad con Pictogramas (COPIDIS - CABA), a lo que se acuerda tratar de conseguirlos para distribuir en los Colegios de Abogados de la Pcia. de Bs. As. La Dra. Sonia Chotro informa que con fecha 12 y 13 de Agosto se realizará la reunión de la Colegiación en el Colegio de Abogados de Mercedes, a lo que se estableció que la reunión de la presente Comisión se efectuará con fecha 13 de Agosto. Planteó que hay divergencias con el espacio físico, el cual está en vías de resolución y que en cuyo caso se gestionará la posibilidad de una pantalla simultanea para un espacio externo al ámbito Colegial. Se propuso como temas a desarrollar en la Jornada: Certificado Único de Discapacidad (CUD), disertante Dra. Ida Álvarez; Abogado del Niño; disertante Dra. Analía Pasantino, Capacidad Jurídica, disertante a designar y Transporte, disertante Dr. Luis Lucero. El Dr. Lucero informa que en las Jornadas de Octubre del Colegio de San Isidro se entregaran Códigos Civiles y Comerciales de la Nación con el grabado en la tapa del logo y cincuentenario Colegial Se establece que oportunamente el Colegio de Abogados de Avellaneda - Lanús comunicará el Cronograma de la Jornada a realizar, a los efectos de su difusión.

#### **\*Comisión de discapacidad- Acta N° 15- Colegio de Abogados de Avellaneda - Lanús**

En la Ciudad de Lanús, a los 12 días del mes de Junio de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA, estando presentes los Representantes Colegiados de: Azul: Dr. Díaz Rubén; Avellaneda Lanús: Dra. Analía Pasantino, Dra. Silvia Mauro; Junín: Dr. Raúl Maciel Fernández; La Plata Dra. Gladis Fanelli. Dr. Marcelo Morelli, Dra. Isabel Ramos Varde; Lomas de Zamora Dra. Silvia Cattani; Mar del Plata: Dr. Eduardo Rodolfo Bastit ; Mercedes: Dra. Ma. de los Ángeles Badano; Morón: Dra. Elba Acuña; Necochea: Dra. María Rosa de Ferrari; San Isidro: Dr. Luis Lucero, Dra. Alejan Dra. Folino; San Martín: Dra. Maria Gimena Lisanti; Dra. Liliana Nessosi, Roxana Pochintesta, Dr. Claudio Esposito. Quien oficia de Anfitriona: Dra. Ilda Alvarez (CASM).

Orden del Día: Palabras de bienvenida del Colegio anfitrión I) Lectura de correspondencia Desarrollo temático II) Cronograma de Actividades. III) Circuito de Reuniones en la Colegiatura de la Pcia de Bs As IV) Varios; V) Próxima fecha de reunión.

Palabras de bienvenida del Colegio anfitrión: Siendo las 15,30hs. se da comienzo de la reunión con la presencia de quien Coordina esta Comisión de Discapacidad, Dr. Claudio Esposito (CASM) y la Coordinadora Subrogante Dra. Ilda Álvarez (CASM). Con palabras de agradecimiento, bienvenida y felicitaciones se inició la sesión, resaltando la excelente exposición Académica de la "1er Jornada sobre la Discapacidad y su enfoque jurídico a la luz del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", con la convocatoria a Disertar de la Dra. Maria Silvia Villaverde, Prto Mabel Remón e integrantes de esta Comisión Dra. Maria Rosa De Ferrari (CAN), Dr. Claudio Díaz (CAA) y Dra. Elba Acuña (CAM).

Lectura de correspondencia. Desarrollo temático: Se recalcó la importancia de realizar ajustes en la coordinación de Jornadas, en lo que respecta a los tiempos pautados para la disertación, a efectos de cumplir acabadamente con la Organización Administrativa del Colegio Anfitrión. Se invitó a los Integrantes de esta Comisión a tomar mayor participación en las Jornadas que se organizan en cada Colegio empoderando el rol de disertantes, en función de asumir Mayor Protagonismo en el Colectivo.

Siendo las 16hs. y no siendo para más, se da por finalizada la presente actividad, estableciendo que el Colegio de Abogados de Mercedes comunicará la fecha de próxima Reunión en el mes de agosto del corriente.

#### **Disertación en el Departamento Judicial de Mercedes**

La solicitud realizada por el Departamento Judicial de Mercedes, al Presidente de ésta Comisión en representación del CASI, fue para dar una charla y contestar Inquietudes respecto a: **El Decreto 38/2004:** la gratuidad en el transporte público de pasajeros de corta; media y larga distancia.

Establécese que el certificado de discapacidad previsto por la Ley N° 22.431 y su modificatoria será documento válido para acceder al derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre, sometidos a contralor de la autoridad nacional.

Bs. As., 9/1/2004. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA, DECRETA:

Artículo 1° — El certificado de discapacidad previsto por la Ley N° 22.431 y su modificatoria, la Ley N° 25.504, será documento válido para acceder al derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre, sometidos a contralor de la autoridad nacional, de corta, media y larga distancia, según lo establece la Ley N° 25.635.

La sola presentación del certificado de discapacidad, emitido por autoridad competente en la materia, tanto nacional, provincial o municipal, en los términos de la Ley N° 22.431, o provincial pertinente, juntamente con el documento nacional de identidad o cédula de identidad o libreta de enrolamiento o cívica, o bien, el pase para franquiciados vigente, será documento válido a los efectos de gozar del derecho contemplado en la Ley N° 25.635. Una vez reglamentada la Ley N° 25.504, los documentos indicados tendrán validez, hasta tanto las jurisdicciones responsables de la emisión de los certificados se ajusten a la nueva reglamentación. Para el uso gratuito de servicios de transporte de larga distancia, la persona con discapacidad o su representante legal deberá solicitar ante la boletería de la prestataria su pasaje y el de un acompañante en caso de necesidad documentada, indicando la fecha de ida y regreso, horario, origen, destino y causa del viaje. La solicitud descrita en el párrafo anterior deberá ser formulada con un plazo de antelación mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas a la realización del servicio, estando obligada la transportista a entregar un comprobante de recibo de dicho pedido, indicando fecha y hora en que se lo formula. Deberá constar también la firma y aclaración del empleado interviniente. Para recibir el pasaje solicitado, el requirente deberá entregar el comprobante de recibo del pedido antes mencionado.

Los trámites para la obtención de la orden de pasaje y el pasaje respectivo, serán gratuitos.

Se consideran causas de integración social, aquellas que permitan a la persona con discapacidad compartir situaciones familiares o comunitarias en un lugar distinto al de su domicilio.

Al momento de formular el pedido, el usuario podrá solicitar que las plazas a utilizar, él y su acompañante, si correspondiere, sean las más próximas a la puerta de ingreso a la unidad.

Las personas ciegas podrán viajar en los vehículos de transporte público de pasajeros por automotor de corta, media y larga distancia, sometidas al contralor de autoridad nacional, acompañadas de UN (1) perro guía.

**El Decreto N° 118**, dictado por el Gobierno Nacional con fecha 3 de febrero de 2006.

Entre los puntos destacados y controvertidos, se encuentra el artículo 4°, cuyo inciso b) establece: “Para cada servicio, la obligación de transporte se limitará a una (1) plaza para discapacitado y una (1) para su acompañante, si el servicio cuenta con hasta cincuenta y cuatro (54) asientos y de dos (2) plazas para discapacitados y su acompañante si la capacidad fuera mayor”.

No caben dudas que se trata de una limitación al beneficio otorgado a las Personas Con Discapacidad, por las leyes vigentes **DECRETO 30/04**, medida que evidentemente favorece a las empresas de transporte público de pasajeros al asegurarles la casi totalidad de los pasajes pagos. Para ello se impide que los discapacitados puedan acceder sin restricciones a las unidades de transporte

### **¿Hay o no cupos?**

Las leyes establecen la gratuidad del boleto para personas con discapacidad en el transporte interprovincial, interurbano y local.

En el ámbito nacional, el decreto 38/04 del PEN regula los derechos de las personas con discapacidad en el transporte de larga distancia y no establece cupos por ómnibus.

Sin embargo, el artículo 4 del decreto 118/2006 genera controversias y dispara distintas interpretaciones. Allí se establece que podrán viajar por micro una persona con discapacidad y un acompañante si el servicio no supera los 54 asientos y dos discapacitados y sus acompañantes si la capacidad fuera mayor. Éste es el criterio que adoptan muchos empresarios del transporte interprovincial y que se contrapone al adoptado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

“El artículo 4 del decreto 118 que determina el famoso cupo no está vigente porque no fue reglamentado por la Secretaría de Transporte de la Nación. Para nosotros está plenamente vigente el decreto 38/2004”.

¿Qué se puede hacer entonces ante la negativa de las empresas a otorgar el pasaje? “Deben radicar la denuncia en la Delegación de la CNRT, más próxima, se forma el expediente y las empresas son sancionadas”.

Si la persona Con Discapacidad cumple con la condición establecida en la norma nacional de concurrir a la boletería 48 horas (como mínimo) antes de la salida del servicio y le niegan el pasaje “podrá pedir a la empresa que le acredite que no se lo puede dar y que le detalle los motivos por los cuales no se lo otorgan”. En caso de que la empresa le niegue algún derecho reconocido por ley, pueden hacer la denuncia en la Defensoría del Pueblo, en los organismos de Defensa al Consumidor, en el INADI, en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, en la Secretaría de Transporte de la Provincia (si el inconveniente se genera en micros interurbanos) o en la Municipalidad (para los urbanos).

Inmediatamente de finalizada la Exposición, se dio comienzo a la Reunión de:

**\*Comisión de Discapacidad. Acta N° 16 Colegio de Abogados de Mercedes**

En la Ciudad de Lanús, a los 11 días del mes de Setiembre de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA, estando presentes los Representantes Colegiados de Avellaneda Lanús: Dra. Analía Pasantino, Dra. Silvia Mauro. Dra. Silvia Di Marco; Junín: Dr. Raúl Maciel Fernandez. Dr. Lorenzo Ezquivel. La Matanza: Dr. Humberto Bonadies, La Plata Dra. Gladis Fanelli, Dr. Marcelo Morelli, Dra. Isabel Ramos Varde; Lomas de Zamora: Dra. Silvia Cattani; Mar del Plata: Dr. Eduardo Rodolfo Bastit; Mercedes: Dra. Maria Victoria Alfonso. Dra. Ma de los Ángeles Badano, Dr. Jorge Caramenier; Morón: Dra. Elba Acuña. Necochea: Dra. Maria Rosa de Ferrari; San Isidro: Dr. Luis Lucero; San Martín: Dra. Ilda Álvarez, Dra. Liliana Messosi. Quien oficia de Anfitrión, Dr. Claudio Espósito (CASM).

Orden del Día: I) Palabras de agradecimiento al Colegio Anfitrión, a) Análisis de la reunión en conjunto con la Comisión de Administración de Justicia; b) Análisis de la Jornada organizada en Mercedes abierta a la comunidad. Temarios y ponencias; b) Propuesta de coordinación en materia de accesibilidad web con la Comisión de Administración de Justicia. Formación de Comisión Ad Hoc; c) Propuesta de elaboración de manual de buenas prácticas en el ejercicio de la profesión para el asesoramiento de personas con discapacidad. Designación de comisiones de trabajo, lineamientos a seguir. II) Circuito de Reuniones en la Colegiatura de la Pcia de Bs. As. III) Varios; IV) Próxima fecha de reunión.

Palabras de agradecimiento y Análisis de la reunión en conjunto con la Comisión de Administración de Justicia: Siendo las 14 hs se da comienzo de la reunión con la presencia de quien Coordina esta Comisión de Discapacidad. Dr. Claudio Espósito (CASM). Con palabras de agradecimiento, bienvenida y felicitaciones se inició la sesión, resaltando la excelente exposición Académica de la “1er Jornada sobre la Discapacidad y su enfoque jurídico a la luz del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, en la que disertaron la Dra. Ilda Álvarez (CASM). Dra. Analía Pasantino (CAAL), Dr. Luis Lucero (CASI) y Dr. Claudio Espósito (CASM); continuando de esta manera con el Ciclo de Capacitación dictado por integrantes de la presente Comisión. En cuanto al análisis de la reunión conjunta con la Comisión de administración de Justicia, llevada a cabo en el mes de Agosto, se expresó unánimemente que la misma fue altamen-

te productiva y positiva para el colectivo. Se logró movilizar al Grupo por varios factores, pero el principal fue por la idea de que una Persona con Discapacidad pueda trabajar ejerciendo la Profesión. La exposición de la problemática fue enriquecedora, ya que determinó la toma de conciencia por parte de las Personas sin discapacidad presentes.

Análisis de la Jornada organizada en Mercedes abierta a la comunidad. Temarios y ponencias: Se recalcó la importancia de tratar la temática del Certificado Único de Discapacidad y su proceso de obtención; las dificultades en la obtención de pasajes de transporte de larga distancia para personas con discapacidad, la nueva incidencia con el rol del abogado del niño con discapacidad y finalmente un análisis exhaustivo de la capacidad jurídica de las PcD. Se reiteró la invitación a los Integrantes de esta Comisión a tomar una real participación en las Jornadas que se organizan en cada Colegio empoderando el rol de disertantes, en función de asumir mayor protagonismo en el colectivo. Se recalcó la importancia de una mayor difusión local de los eventos para lograr que la comunidad pueda participar, utilizar los radios y los diarios regionales lo que generaría un efecto dominó en la comunicación. Se propone que para las próximas Jornadas se contacte con Intérpretes de Lenguas de Señas a los fines de la inclusión de Personas Sordas; como así también los ajustes tecnológicos necesarios para Personas Ciegas y de Baja Visión.

**\*Comisión de Discapacidad Colegio de Abogados de San Isidro**

En la Ciudad de San Isidro, a los 08 días del mes de Octubre de 2015 y siendo las 11 hs. se reúnen los miembros de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA, estando presentes en representación de los siguientes colegios:

- San Martín: Coordinador de la Comisión del COLPROBA: Dr. Claudio Espósito. - Lomas de Zamora: Dr. Ornar Estrugo Saave - Azul: Dr. Claudio Díaz. La Matanza: Dr. Humberto Bonadies, Dr. Lautaro Salamone; La Plata: Dra. Ana Benavidez, Dr. Claudio Morelli, Dra. Isabel Ramos Bardé; Dra. Gladys Fanelli; Morón: Dra. Elba Acuña. Necochea: Dra. María Rosa de Ferrari - San Isidro: Dra. Alejandra Rosa Folino, Dr. Luis Lucero; Dra. Mónica Vittola; Avellaneda Lanús: Dra. Analía Pasantino y Silvia Mauro; Mercedes: Dra. Sonia Chotro.-

Como primer punto en análisis, el delegado por el Colegio de Lomas de Zamora Dr. Ornar Estrugo Saave plantea su preocupación por el futuro financiamiento de la participación de los colegas con discapacidad en las próximas olimpiadas deportivas a llevarse a cabo en la Ciudad de Mar del Plata en el mes de Noviembre del corriente año. Al respecto, se sugiere que tanto COLPROBA y la Caja de Abogados deberán hacer un abordaje de la situación, sin perjuicio de la política en tal sentido que siga cada uno de los Colegios jurisdiccionales.-

A continuación, se produce un amplio intercambio de opiniones sobre como cualificar de manera más inclusiva la mencionada participación de los colegas con discapacidad en las olimpiadas precitadas, siempre en abordaje de los siguientes puntos:

- 1.-Puntajes a otorgar.-
- 2-Participación en igualdad de condiciones.-
- 3-Intervención de los apoyos adecuados.-
- 4-Política-de categorizaciones.-
- 5-otros puntos.-

El Coordinador de la comisión toma razón de todas las inquietudes, y procederá a proponer, circularizar y oportunamente elevar, un bosquejo con adecuaciones reglamentarias a las autoridades del COLPROBA.-

Como siguiente cuestión a tratar, el Dr. Luis Lucero informa sobre la no concurrencia a la reunión del delegado de Junín Dr. Raúl Fernández Maciel. Debido ello a la presunta falta de apoyo económico del Colegio respectivo, en relación a los gastos de traslado y estadía. Se toma razón de la inquietud, y se mantendrá contacto y seguimiento de la situación.-

La siguiente cuestión en tratamiento resulta ser el abordaje de las cuestiones de mejoramiento de la accesibilidad informática a las distintas páginas web por parte de los colegas con discapacidad (incl. restricciones visuales, etc.), temas que ya se habían tratado en la reunión de Mercedes y con los Órganos de la Colegiación.-

En este aspecto, se trataría sobre la adecuación de la página de COLPROBA. Sin perjuicio también en esta instancia de lo relativo al servidor de SCBA. y otros en el futuro. Coordinación tomara contacto con el Licenciado programador Sr. Spessi. -

Al respecto, también se organizarán inter consultas con las siguientes personas y entidades: ASAERCA; FAICA; UNLP; TRIFLONEXOS; COLPROBA; etc.-

#### **\*Comisión de discapacidad- Colegio de Abogados de Mar del Plata**

En la Ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de Noviembre de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA, estando presentes los Representantes Colegiados de: Avellaneda Lanús: Dra. Analía Pasantino, Dra. Silvia Mauro, Azul: Dr. Claudio Díaz; Junín: Dr. Raúl Maciel Fernández, La Matanza: Dr. Humberto Bonadies, La Plata: Dra. Gladis Fanelli, Dr. Marcelo Morelli, Dra. Isabel Ramos Varde, Dra. Ana Benavidez; Lomas de Zamora: Dr. Omar Estrugo Saave.; Mar del Plata: Dr. Eduardo Rodolfo Bastit, Dr. Jorge Fidalgo, Dr. José Pedro García; Morón: Dra. Nieves Ismael, Dra. Elba Acuña; Necochea: Dra. Maria Rosa De Ferrari; San Isidro: Dr. Luis Lucero; San Martín: Dra. Ilda Álvarez. Zárate – Campana: Dra. Daniela Capelletti. Quien oficia de Coordinadora, Dra. Liliana Messosi, (CASM). Orden del Día: I) Palabras de agradecimiento al Colegio Anfitrión. a) Análisis del Proyecto de Ley de Discapacidad; II) Circuito de Reuniones en la Colegiatura de la Pcia. de Bs. As. III) Varios; IV) Próxima fecha de reunión.

I) Palabras de agradecimiento al Colegio Anfitrión: Siendo las 19hs. se da comienzo de la reunión con la presencia de quien Coordina la presente reunión, en suplencia del Dr. Claudio Esposito, Dra. Liliana Messosi (CASM) y el Anfitrión, Delegado Representante del Colegio de Abogados de Mar del Plata, Dr. Eduardo Bastit (Presidente de la Nueva Comisión de Discapacidad del CAMP) y Autoridades Directivas. El Dr. Bastit agradece la presencia de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA, a través de sus integrantes Delegados Departamentales, y manifiesta que el Colegio ofrece una Cena de bienvenida al término de la presente reunión.

Análisis del Proyecto de Ley de Discapacidad: Se da a conocer que con fecha 25 de Noviembre se realizara la Audiencia Pública para el tratamiento del Proyecto de Ley de Discapacidad, que derogaría la Ley 22.431, en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación. Se propone realizar un exhaustivo análisis del mismo, como así también la presentación de un Informe por parte de la Dra. Isabel Ramos Varde y la Dra. Alejandra Folino (asistentes a la Audiencia anterior); a fin de establecer los puntos del articulado en disidencia acorde a lo tratado por esta Comisión. Se anunció que dicho Proyecto no se elaboró con la participación de Organismos Públicos y Sociedades Civiles, que si bien se tomó escucha de las distintas aseveraciones de los participantes en la Audiencia pasada, los mismos no tenían carácter de relevantes para el Proyecto. Se destacó que las únicas especialistas Jurídicas de la Sala eran las Dra.s. enunciadas. Se demarcó el incumplimiento del Cupo del 4% Laboral en el ámbito Público para las Personas con Discapacidad. Se destacó la falta de información sobre Fadepof – Enfermedades poco frecuentes. Se cuestionó la voluntad política de aprobar sobre tablas el presente Proyecto, en cuyo caso solo puede vetar el Ejecutivo. Se puso en conocimiento que este Proyecto ressignifica un retroceso respecto de los Derechos ganados en materia de Obra Social, Transporte, etc. Se propuso realizar gestiones necesarias para que un grupo representante de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA pueda estar presente en la próxima Audiencia Pública.

**\*Comisión de discapacidad. Colegio de Abogados de Necochea**

En la Ciudad de Necochea, a los 12 días del mes de Marzo de 2016, se reúnen los miembros de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA, estando presentes los Representantes Colegiados de: Avellaneda Lanús: Dra. Analía Pasantino, Dra. Silvia Mauro, Dra. Emma Di Marco; Dr. Mariano Luchifora; Junín: Dra. Tania Calarco, Dr. Raul Maciel Fernandez, La Plata: Dra. Gladis Fanelli, Dr. Marcelo Morelli, Dra. Isabel Ramos Varde; Mar del Plata: Dr. Eduardo Rodolfo Bastit; Mercedes: Dra. Sonia Chotro; Moreno: Dr. Pablo Orellano; Morón: Dra. Elba Acuña; Necochea: Dra. Maria Rosa De Ferrari, Dr. Federico Frandsen, Dra. Maria Elisa Satej; San Isidro: Dr. Luis Lucero. Quien oficia de Coordinador, Dr. Claudio Espósito (CASM). Orden del Día: I) Palabras de agradecimiento al Colegio Anfitrión. II) Designación de Sedes de Trabajo para el año 2016; III) Listado y Forma de comunicación Interna de la Comisión. IV) Participación de Miembros en las Jornadas de Dirigentes del COLPROBA. V) Análisis de avances en materia de Accesibilidad y modificaciones electrónicas en el Sistema Judicial bonaerense. VI) Análisis y cambios propuestos por la Comisión en la Web del COLPROBA. VII) Propuesta de accesibilidad edilicia en materia de Acceso a la Justicia. VIII) Participación de miembros de la Comisión en las Jornadas de la FACA. IX) Varios; X) Próxima fecha de reunión.

I) Palabras de agradecimiento al Colegio Anfitrión: Siendo las 10hs. se da comienzo de la reunión con la conducción del Coordinador Dr. Claudio Esposito (CASM), quien agradece la realización de la reunión en día sábado con una nutrida concurrencia departamental; y la Anfitriona, Delegada Representante del CAN Dra. Maria Rosa De Ferrari, conjuntamente con la Presidente del Colegio de Abogados de Necochea Dra. Maria Bellomo y Autoridades Colegial. La Dra. De Ferrari agradece la presencia de los integrantes de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA, para los cuales este Colegio ha organizado las actividades en forma exclusiva y excepcionalmente en día sábado.

II) Designación de Sedes de Trabajo para el año 2016: Se tomó a consideración la posibilidad de realizar los encuentros en días sábados, a lo que se acordó ser considerado por cada ámbito Colegial, sobre todo aquellos Colegios que se encuentren a mucha distancia del Conurbano, concretamente Mar del Plata, Necochea, Junín, Mercedes, Azul, etc. Se propone una respuesta de los Colegios para la próxima reunión; los demás Colegios del Conurbano quedarían con las reuniones en los días viernes.

Abril: Jornadas de Dirigentes en CA Trenque Lauquen.

Ver Reunión Conjunta con la CIACD y Comisión de Discapacidad del CALP.

Mayo CAJ – Junín – Repr. Dr. Raúl Fernandez Maciel

20 de Mayo - Viernes - Reunión.

Junio CAAL – Avellaneda Lanús – Repr. Dra. Analía Pasantino

24 de Junio - Jornada y Reunión.

Agosto CAM – Mercedes – Repr. Dra. Sonia Chotro

26 de Agosto – Jornada en Salto y Reunión en Mercedes.

Setiembre CASM – San Martín – Repr. Dr. Claudio Espósito.

23 de Setiembre – Viernes - Reunión.

Octubre CASI- San Isidro – Dr. Luis Lucero

Fecha a determinar. (FACA y CIACD)

Noviembre CAMP – Mar del Plata- Repr. Dr. Eduardo Bastit

18 o 25 de Noviembre – acorde a Jornadas Deportivas COLPROBA.

Diciembre Propuesta de Reunión de Cierre Informal, en lugar a convenir.

**Mensaje; principios y fundamentos de nuestra Comisión de Acción Social y Discapacidad, hacia la sociedad y nuestros colegas:**



*\*“entender la discapacidad como una cuestión de derechos humanos”*

Los hombres, mujeres y niños con discapacidad forman parte demasiado a menudo de los grupos más marginados en todas las sociedades y se enfrentan a dificultades excepcionales en el disfrute de sus derechos humanos. Durante mucho tiempo se supuso que esas dificultades eran la consecuencia natural e inevitable de su deficiencia física, mental, intelectual o sensorial. La aprobación y la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su Protocolo facultativo cuestionan tales actitudes y marcan un profundo cambio en los planteamientos existentes respecto de la discapacidad. En la Convención se deja de dar prioridad a una condición de la persona que, al ser percibida como “defectuosa”, hace ver la discapacidad como una cuestión de deficiencia o enfermedad. En lugar de ello, la Convención considera la discapacidad como una patología “de la sociedad”, es decir, el resultado de la incapacidad de las sociedades de ser incluyentes y dar cabida a las diferencias individuales. Son las sociedades, no el individuo, las que deben cambiar, y la Convención proporciona una hoja de ruta para ese cambio. La vigilancia de los derechos humanos puede ser determinante para la prestación de apoyo a los Estados en la aplicación efectiva de la Convención a nivel Nacional; Provincial; Municipal; Colegios de Abogados; Caja Provisionales y, demás Organismos Civiles, para un Empoderamiento de las personas con discapacidad que les permita ser cada vez más conscientes de sus derechos, lo cual suscitará en todas las regiones un cambio positivo en la vida de esas personas.

Para que la labor de Derechos Humanos pueda realizarse de manera eficaz se requieren preparación y conocimientos técnicos y de fondo. El propósito de esta Presentación, es que los observadores de la situación de los derechos humanos -incluidos el Gobiernos, las instituciones Nacionales de Derechos Humanos y los de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG)- a participar en la vigilancia de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en consonancia con la Convención.

*\*Esta presentación tiene como objetivo, la elaboración de una guía práctica, de cómo entender; ayudar o dirigirse ante una persona con discapacidad.*

*La explicación del cambio de paradigma consagrado en la convención y del ámbito de aplicación, de las normas y los principios reconocidos por ella es nuestra humilde tarea. Además, proponer una metodología para la vigilancia de los derechos de las personas con discapacidad y ofrece consejos útiles sobre las cuestiones que deben tenerse en cuenta cuando se trabaja con personas con discapacidad. Dres. Mónica Graciela Vittola, Alejandra Rosa Folino, Edgardo David Filoso, Antonio Edgardo Carabio, Luis Ernesto Lucero.*

### **Propuestas; proyectos para el período 2016/2017**

I).- Lograr la Firma del Convenio de colaboración, con el Ministerio de Justicia por el Servicio que brinda el Sistema Argentino de Información Jurídica.

II).- Continuar con las tareas de relevamientos en nuestro Departamento Judicial y, lograr una plena accesibilidad, por Ej., en: el Palacio de Tribunales, de San Isidro, ubicado en calle, Ituzaingó 340 y, con el fin de remover esta Barrera Arquitectónica, poner en conocimiento de ello a la Suprema Corte de Justicia; Juzgado de Paz, ubicado en Sarmiento y3 de Febrero; Tribunal de Trabajo, sobre la Calle Maipú, entre otros tantos que tenemos relevados y detectado su inaccesibilidad.

III).- Lograr contar con la Presencia del Ex Miembro de la Corte Suprema de Justicia, hoy miembro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Raúl Eugenio ZAFFARONI, para dar una charla con tema a definir por el disertante y, de ser posible en el momento de la misma combinar con el Periodista y Abogado, Darío Villaroel, conductor de Secreto de Sumario, en Radio del Plata, horario de 14:00 a 16:00, y realizar la transmisión en vivo desde nuestro Colegio. Ya hemos mantenido diversos contactos y existe la posibilidad de que se concrete.

IV).- Realizar una Jornada Solidaria Artística, con la colaboración de los diferentes Institutos y Comisiones que se quieran sumar y los jóvenes abogados, en favor de alguna ONG, comedor comunitario; escuela, que tenga necesidad.

V).- Continuar Participando en las diferentes reuniones de COLPROBA, en toda la Pcia. de Bs. As., y de la Comisión Interdepartamental de Abogados de la Pcia. De Bs. As., Caja de Abogados.

VI).- Insistir con la Audiencia solicitada al Sr. Intendente Municipal de San Isidro, con la finalidad de concientizar en que deben realizarse los ajustes necesarios para que, existan mas cantidad de espacios de estacionamientos para Personas con Discapacidad y, los existentes, que no sigan siendo utilizados para depósito de cestos de basura.

VII).- Lograr que el Consejo Directivo apruebe, un Proyecto de Mini Manual de Buenas Costumbres y Trato, ante personas con Discapacidad, para ser entregado en cada Jornada de nuestro Colegio; por sus Institutos; Comisiones, por el COLPROBA en sus diferentes encuentros y, por la Caja de Abogados, solicitándole a éstos últimos organismos colaboración económica para la publicación y distribución, en toda la Pcia, de Bs. As.

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1.- Consideraciones generales de las actividades de la comisión

Durante el transcurso del ejercicio puesto a consideración, la Comisión de Administración de Justicia ha recibido numerosas denuncias por parte de matriculados de diferentes Colegios de Abogados (en su mayoría colegiados del CASI).

A raíz de ello, en el marco de su competencia conforme lo dispuesto por el Art. 42 inc. 7 de la ley 5177, esta Comisión también ha llevado numerosas actividades tendientes a observar el correcto funcionamiento así como la mejora de los órganos judiciales y dependencias donde los letrados llevan a cabo su actividad, formulando las respectivas recomendaciones al H.C.D. o bien, en algunos casos, tomando intervención directa para la búsqueda de la solución a la problemática que se planteara.

En otro orden, ha cumplido con la tarea de asesorar al H.C.D. en todas aquellas materias que le fueran derivadas por el mismo, estudiando y elaborando (e incluso elevando) propuestas relacionadas con ellas y dictaminando sobre distintos temas de su actividad.

Se sugirió al H.C.D. la colocación de carteles con la Resolución 2244 de la SCBA – copia de contenidos mediante algún método tecnológico.

Se está trabajando conjuntamente con la comisión A.J. de COLPROBA en un Proyecto de modificación del CPCC.

Se está trabajando en la implementación de un Protocolo en caso de Paro judicial. COLPROBA.

Se presentó informe sobre la demora que se genera al dejar los escritos en la Mesa receptora y su llegada de los mismos a los Juzgados de Familia y Contencioso Administrativos.

Se dictaminó sobre la reforma del art 79 CPCC.

Se trabaja sobre el protocolo de Actuación en caso de agresión a abogados en el caso de ejercicio de la profesión.

Se libró informe al H.C.D. sobre las irregularidades denunciadas y detectadas por esta Comisión los días en que se están llevado a cabo los Paros judiciales.

Se libró informe al H.C.D. sobre las quejas y denuncias recibidas en relación a la mala atención que se dispensa en la mesa de entradas de la Fiscalías del 2° Piso.

Se presentó nota al H.C.D para el correcto uso de las carteleras.

Se está realizando un estudio pormenorizado de la totalidad del departamento judicial con la finalidad de elevar a la SCBA las distintas carencias edilicias, mobiliarias, personal e informáticos.

Se integró la comisión COLPROBA autora de los proyectos de un Código de Ética Judicial.

Se aconseja al H.C.D. la suspensión de la implementación obligatoria del Tocken.

Por otra parte, ha participado en distintos eventos organizados por otros colegios departamentales; en COLPROBA y también la FACAs.

En consonancia con la Acordada N° 3415 de nuestra Suprema Corte provincial, también ha llevado a cabo distintas actividades relacionadas con la instrumentación y seguimiento de la justicia penal restaurativa, a través de reuniones y acciones directas en penales de la provincia, tendientes al control de la situación carcelaria y sus habitantes, tendientes al cumplimiento de las normas y tratados internacionales que resguardan sus derechos.

Todos estos tópicos se amplían a lo largo de la presente, en aras a divulgar ante nuestros colegiados las distintas actividades cumplidas muchas veces desconocidas por los mismos, de manera tal que quienes se sientan afectados por alguna medida que implique el desmedro de la labor profesional, sepan que podrán concurrir a formular las denuncias pertinentes.-

## **2.- Temas de interés tratados durante el ejercicio 2015**

### **2.a. Denuncias de colegiados**

Tal como se dijera anteriormente, durante el ejercicio 2015 se recibieron numerosas denuncias por parte de matriculados de diferentes Colegios de Abogados, en su gran mayoría por colegiados del CASI.

Ello motivó el tratamiento inmediato de las mismas, citándose –incluso-, a muchos de ellos de manera tal de esclarecer cuestiones no incluidas en sus presentaciones para luego, adoptar las medidas que se estimaban pertinentes para la solución de la problemática, previa consulta de los expedientes judiciales denunciados en aquellos casos que resultaba necesario o bien, elaborando un informe preliminar que luego de su aprobación en comisión, era elevado al H.C.D.

El procedimiento permitió resolver numerosas denuncias llegando, en algunos a traducirse en su elevación a la Suprema Corte provincial.

### **2.b. Auditorías de la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte provincial**

Mediante nota del 24 de agosto de 2015, se solicitó al Sr. Presidente del CASI la intervención para llevar a cabo un control de gestión del Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamental, del siguiente tenor:

“...De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de las actuaciones administrativas de referencia que aprueba el Plan Anual 2014-2015, con el detalle de órganos jurisdiccionales a relevar por esta Subsecretaría (conf. Ley 13.629 y Acuerdo 3480), a fin de hacerle saber que en la semana comprendida entre los días 24 y 28 de agosto del corriente año, se llevara a cabo el control de gestión en el Juzgado Civil y comercial N° 3 de San Isidro.

A los fines de cumplimentar la consulta prevista en la Resolución SCBA N° 1896/04, solicitamos tenga a bien remitir, de considerar oportunas a los fines del control de gestión, aquellas inquietudes, sugerencias y/o reclamos acercadas por los matriculados en relación al servicio brindado por el citado órgano jurisdiccional.

Corresponde señalar que el proceso de auditoría desde el relevamiento en la sede del organismo hasta la elevación del correspondiente informe a la Presidencia de este Tribunal se desarrolla en un tiempo breve, y las presentaciones no deben estar relacionadas a denuncias individuales de los profesionales respecto a decisiones adoptadas por los magistrados en causa o proceso en particular, las que tramitan bajo procedimientos específicos (Acuerdo 3354). Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Dr. Ignacio José Tomatti. Prosecretario. Subsecretaria de Control de Gestión. Suprema Corte de Justicia

En respuesta a lo solicitado, esta Comisión aconsejó:

“a)- En relación a las actuaciones referentes al Juzgado Civil y Comercial N° 3 Dtal; se propone remitir copia certificada del expediente N° 226/AJ de este Colegio de Abogados, a los efectos de poner en conocimiento lo allí ventilado. El conflicto allí ventilado resiente la atención al matriculado y la calidad del servicio de administración de justicia. Se observa en dicho juzgado que existen largas colas para la mesa de entradas. Persisten las condiciones edilicias precarias y falta de espacio que motivaran la oportuna denuncia ante la SCBA en 2014”.

En esa oportunidad, también se puso en conocimiento las falencias verificadas en otros órganos.

Así pues, el informe continúa diciendo:

“b)- Respecto del Tribunal del Trabajo N° 6 Dtal; poner en conocimiento que las sistemáticas irregularidades cometidas por el personal a cargo de dicha dependencia ha comprometido severamente la correcta administración de Justicia, lo que mereció multitud de denuncias. Se aconseja remitir copia certificada de los expedientes Nros. 215/14AJ; 194/14AJ; 223/15AJ, 222/15AJ Y 207/14AJ. Cabe hacer notar que los nuevos integrantes del Tribunal han manifestado la intención de revertir tal circunstancia. En este Tribunal continúan las condiciones edilicias ruinosas y falta de espacio, tal como fuera denunciado ante la SCBA en 2014”.

“c)- Con relación al Juzgado de Familia N° 4, poner en conocimiento los reclamos de los matriculados con referencia a la toma de audiencias con los justiciables por el Magistrado excluyendo de ciertas audiencias a sus abogados”

d)- Con relación al Juzgado Civil y Comercial N° 11, poner en conocimiento que persisten las condiciones edilicias precarias y falta de espacio que motivaran la oportuna denuncia ante la SCBA en 2014”.

### **2.c. Actuación en COLPROBA**

También hemos mantenido una intensa actividad mediante la intervención en distintas reuniones de Colproba, tratándose –entre otros-, los siguientes temas:

-Se gestionó permanentemente para la puesta en funcionamiento de la Comisión de Mapa Judicial.

-En nuestra facultad normativa la Comisión tuvo injerencia por pedido del Consejo Superior en el proyecto de ley sobre pequeñas causas.

-Se trabajó en un proyecto de ley sobre la creación de un Registro Nacional de Juicios Universales que elevamos ante este Consejo.-

-Nos reunimos en forma conjunta en el mes de Agosto en ocasión del día de los Órganos de la Colegiación con la comisión de discapacidad del Colproba a fin de intercambiar inquietudes para ser trabajadas en conjunto; como es el hecho de borrar las barreras arquitectónicas físicas y virtuales, igualando la labor de todos los profesionales.

-Tuvimos a nuestro cargo la organización de una de las Comisiones que se desarrolló en el marco del III

Encuentro de Dirigentes Provinciales llevado a cabo este año en la ciudad de Necochea.-

-Se realizó la confección del Protocolo de actuación ante paros judiciales. (Ampliación-segunda parte) a solicitud de ciertas inquietudes surgidas en el Consejo Superior.

-Se elevó un proyecto proponiendo la implementación de un sistema de cobros judiciales totalmente electrónico, por el cual los letrados, partes y demás auxiliares de justicia puedan denunciar en autos una cuenta de titularidad de beneficiario para que la libranza judicial -a realizarse por medio de giro electrónico-incluya la orden de transferir los importes a dicha cuenta, sin la necesidad de concurrir por ante el Banco Provincia de Buenos Aires, implicando ello un importante ahorro de tiempo, mayor seguridad y un mejor servicio de justicia.

-Nos encontramos trabajando en su etapa final del proyecto de Código de Ética para Magistrados y Funcionarios Judiciales.-

-Estamos abocados, en su etapa final, en un proyecto de Reforma de Código Procesal Civil y Comercial.-

De ello resultaron las siguientes actas:

#### **Acta de la reunión de la Comisión de Administración de Justicia del COLPROBA, llevada a cabo en la ciudad de Necochea el 8 de mayo de 2015**

Siendo la 10hs del día 8 del mes de Mayo de 2015, en la Ciudad de La Plata, inicia su sesión la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose presentes los Dres. Hugo David Palomeque en su calidad de coordinador de la comisión; Florencia Marina Angeletti por el Colegio de Abogados de Necochea; José María Vítale, por el Colegio Abogados de San Isidro; Delfina Patiño y Alejandro Iacovone representando al Colegio de Abogados de La Matanza; Rubén Eduardo Miller y Javier Ezequiel Vignolo por el Colegio de Abogados de Avellaneda – Lanús; José Luis Giudice por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora; Lucas Ricardo Gómez por el Colegio de Abogados de Mercedes; Gustavo Velesquen Sáenz y Liliana M. Wallinger por el Colegio de Abogados de San Martín; Fernando Billelo por el Colegio de Abogados de Moreno Gral. Rodríguez, Alberto Fabián Deppler por el Colegio de Abogados Zarate Campana, Yolanda González y María Arena por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen; Pablo F. Giunti por el Colegio de Abogados de La Plata, Alberto Omar Belén, por el Colegio de Abogados Dolores, Pablo Miguel Rasuk por el Colegio de Abogados de Junín, Juan Bautista Zambon por el Colegio de Abogados de Azul, Luis A. Serna por el Colegio de Abogados de Mar del Plata Y Laura Rita Arcain por el Colegio de Abogados de Morón. Se pasa a tratar el **PRIMER TEMA** del Orden del día: Lectura acta reunión mes de Abril: Si bien la misma se circuló con anterioridad, no todos los presentes la recibieron, se decide volver a circularizar y aprobar en la próxima reunión: **SEGUNDO TEMA** del orden del día: Conclusiones de Dirigentes. Tema Gestión Judicial, posibilidad de trabajarlo durante el transcurso del año; en el Encuentro Pcial de Dirigentes llevado a cabo en la Ciudad de Necochea los días 09 y 10 de abril del corriente, esta Comisión, el día viernes 10 desarrolló el tema **“Control de Gestión”**, tuvo como disertante a la Dra. Silvina Pérez Cuervo, actual integrante de la Cámara en lo Civil y Comercial n 3 del Dto Judicial Gral. San Martín, la magistrada en el año 2008 recibió Mención del Premio Nacional a la Calidad por la gestión realizada durante su titularidad en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la citada Departamental. El Dr. Palomeque da lectura a las conclusiones, se hace entrega de una copia a cada delegado. Luego de interpretar la estructura de trabajo llevada a cabo por S.S, quien principalmente con la utilización tecnológica como habilitar cámaras de seguridad monitoreada desde su despacho, la utilización de herramientas informáticas para la creación de página virtual del juzgado para que los letrados accedamos a diversas consultas y otras modificaciones sin casi margen de error, la implementación de repartición por expedientes a un solo despachante que siguiera de ppio a fin el mismo, entre

otros cambios (plasmados en las conclusiones) logro la excelencia en calidad en su gestión. Entendemos la necesidad de implementar cambios en las distintas Departamentales. El Dr. Serna sugiere un trabajo en conjunto con la Asociación de Magistrados para poder volcar necesidad de cambios y posibilidad de incrementar tecnologías y sugerencias para agilizar nuestra labor, el Dr. Palomeque comenta que se conectó con la sub directora del Registro de la Propiedad Inmuebles Bs As, Dra. Michelena, esta le comenta que observa problemas en el momento de inscripción de minutas de declaratoria de herederos y de los bienes, en muchos casos por negligencias del juzgado por ejemplo en el caso de medida cautelar muchas veces falta el auto que lo ordena, también comento que el Registro tiene un sistema informático reducido, dificulta la realización de Informe. En base a esta entrevista el Dr. Palomeque propone trabajar en forma conjunta, Abogados (Colproba), Jueces (Asoc. de Magistrados) y Dra. Michelena (Registro Prop. Inm) para lograr una minuta marco con los requisitos para su impulso, la Dra. Angeletti manifiesta que los abogados ya tuvimos acceso a ciertas entidades similares con muy buenos resultados relacionados con el éxito facilitado en la gestión y da el ejemplo de la solicitud realizada por esta Comisión al IPS y su implementación virtual. El Dr. Rasuk acota que en el caso del I.P.S. algunos jueces aceptan el informe vía web pero otros no. Se concluye en la necesidad de solicitar una Acordada de la S.C.J.B.A que regule todos estos temas de Control de Gestión.- **TERCER TEMA** del orden del día: Pedido al Consejo Superior para que le solicite a la SCBA la posibilidad de incorporar a la web el acceso a los letrados al Registro de juicios Universales Pcial.: el Dr. Miller manifiesta que de la misma manera que se puede acceder desde la PC instalada en la delegación de La Plata habría que poder desde nuestros estudios que él se lo comento al Lic. Spezzi de forma informal y este le manifestó que es viable, se trata de una decisión de la SCBA, el Dr. Miller realizará nota para elevar al Consejo Superior.- **CUARTO TEMA** del orden del día: Reforma del Código de Procedimientos Civil y Pcial que elaboró la Comisión de legislación del Colegio de Avellaneda Lanús: El Dr. Vignolo da una breve lectura , el Dr. Palomeque realiza alguna observaciones, se decide algunas adaptaciones y presentación para la próxima reunión.- **QUINTO TEMA** del orden del día: Proyecto Banco Provincia terminado con nota para elevar al Consejo Superior (por Dr. Velesquen Saenz) . Acordada 1116/2010 SCBA.- Se eleva al Consejo Superior el Proyecto denuncia de cuenta bancaria en expediente para giro electrónico de pago presentado por el Colegio Gral. San Martin. Se entrega copia a los presentes de Acordada 1116/10, se estudiará para la próxima reunión. **SEXTO TEMA** del orden del día: Varios. Necesidad de un medio publicitario más eficaz que la página. Sugerencias entre facebook, funcionamiento de foro o más carga de información en página Colproba.- Comunicación con el Consejo Superior. Informe 2015: Tema edilicio en depts. Judiciales y de organismos Judiciales. Anuario para página: Tema para incumbencias sobre publicidad.- La Dra. Angeletti desiste de la sugerencia de publicitar nuestra labor a través de Facebook ya que el medio se presta para la confusión de la matricula provincial, sugiere continuar con un foro y la idea es elevar una vez al mes inquietudes y/o sugerencias sobre los temas tratados o para tratar. Se elevara a la Comisión de Incumbencias los Proyectos de Código de Ética y el de Sistema de Resolución de conflictos en las relaciones de Consumo por expresar la ley y la publicidad la no necesidad del patrocinio obligatorio. En cuanto al Código de ética para los Magistrados Funcionarios, se circularizara el proyecto de los Dres. Gerchenovich y Rodolfo Díaz para su consideración.-

**SOBRE TABLAS:** 1.- El Dr. Palomeque da la bienvenida a la Dra. Laura Rita Arcain que viene a representar al Colegio de Abogados de Morón, en reemplazo de nuestro recordado colega Luis Doglia .- 2.- Convenio entre Colproba y Ministerio de Trabajo realizado el 15/04/15, El Dr. Palomeque comenta el planteo de Ministro de Trabajo Oscar Cuartango donde explica que lo que motivó este convenio fue específicamente la falta de abogados en la delegación del Ministerio de Trabajo del Depto Judicial de Bahía Blanca, tras distintas posturas de los delegados presentes , se difiere este tema para la próxima reunión.- Dando por finalizado este encuentro se consigna que la próxima reunión tendrá lugar en el Colegio de Avellaneda – Lanús el día 12 de JUNIO de 2015.-

### **Acta de la reunión de Comisión de Administración de Justicia del COLPROBA, llevada a cabo en la ciudad de Lanús el 12.06.2015**

Siendo la 10hs del día 12 del mes de Junio de 2015, en la sede del Colegio de Abogados Avellaneda- Lanús, sito en la Ciudad de Lanús Oeste, Pcia Bs As, inicia su sesión la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose presentes los Dres. Hugo David Palomeque en su calidad de coordinador de la comisión; Florencia Marina Angeletti por el Colegio de Abogados de Necochea; José María Vítale, Hernán Asencio y Aníbal Ramírez por el Colegio Abogados de San Isidro; Delfina Patiño y Alejandro Iacovone representando al Colegio de Abogados de La Matanza; Rubén Eduardo Miller , Horacio Fortunato, Sergio Gandolfo y Javier Ezequiel Vignolo por el Colegio de Abogados de Avellaneda – Lanús; José Luis Giudice por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora; Lucas Ricardo Gómez por el Colegio de Abogados de Mercedes; Gustavo Velesquen Sáenz y Liliana M. Wallinger por el Colegio de Abogados de San Martin; Fernando Billelo y María Noelia Álvarez por el Colegio de Abogados de Moreno Gral. Rodríguez, Alberto Fabián Deppeler por el Colegio de Abogados Zarate Campana, María Alicia Arena por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen., Pablo Miguel Rasuk y José Daniel Diz por el Colegio de Abogados de Junín, Juan Bautista Zambon por el Colegio de Abogados de Azul, Luis A. Serna por el Colegio de Abogados de Mar del Plata . Se pasa a tratar el **PRI-MER TEMA** del Orden del día: Lectura acta reunión mes de Mayo: Se aprueba. **SEGUNDO TEMA** del orden del día: Informe de Presidencia, seguimiento de cuestiones ante el Consejo Superior: Respecto de: 1. Proyecto presentado sobre Registro Nacional de Juicios Universales: el mismo tuvo visto bueno ante la comisión directiva del Consejo Superior quienes decidieron enviarlo a Administración de Justicia de la F.A.C.A para su consideración; 2. Proyecto de Fuero para Causas de Menor Cuantía; el mismo fue girado al ministro Ricardo Casal. 3. Programa de Asistencia Jurídica Gratuita a Víctimas de Delitos; El Dr. Palomeque da lectura al acuerdo marco firmado entre Ministerio de Justicia y los distintos colegios que integran el Colproba quienes en forma individual adhirieron al mismo salvo excepciones. 4. Comisión Mapa Judicial y su puesta en funcionamiento: Aun no tomo Estado Parlamentario. 5. Paro Judiciales, Protocolo segunda parte, el día 11 del corriente el Consejo aprobó el protocolo presentado por esta Comisión. 6. Proyecto de solicitud de giros al Banco Provincia (Acordada 1116/2010 SCBA); Se aprobó el proyecto presentado por el C.A.S.M. 7. Ley del Abogado del Niño; Se está trabajando en la reglamentación, registro, cursos, 8. Oficina Pericial; se realizará un relevamiento en todas las departamentales, la idea es armar prolijamente un listado de los profesionales que la integran. **-TERCER TEMA** del orden del día: Gestión Anual de la Comisión, se circulariza para aprobar u objetar su contenido. Se da por aprobado y se manda a incluirlo en nuestro link del Colproba. Se tiene que elaborar un artículo nuestro para la revista de Colproba, Se sugiere el fallo “Díaz” del Dr. Toribio Sosa sobre diferencias entre actualización e indexación, se circulará lo que se propone publicar. **- CUARTO TEMA** del orden del día: Art 58 de la ley de honorarios. Proyecto de nota para enviar a la Comisión de Honorarios: Se retoma sobre el proyecto del Dr. Miller de incorporar nuestros honorarios en el Registro de Deudores Alimentarios, la Dra. Angeletti una vez más sostiene la postura de que tal incorporación es inconstitucional, el Dr. Diz defiende el fundamento de ampliar las exenciones del art 58 para ejecutar nuestros honorarios, se compromete a circular proyecto para ser elevado a comisión de honorarios, la que se reunirá el 26 del corriente en San Isidro, el Dr. Palomeque, respecto del proyecto del Dr. Miller sugiere que se analice pormenorizadamente antes de avanzar o de elevarlo. **-QUINTO TEMA** del orden del día: Código de Ética para funcionarios Judiciales: Se circuló con anterioridad el proyecto elaborado hace un tiempo por los Dres Rodolfo A. Díaz y Juan Mario Gersenobitz, ex delegados del Colproba. Los delegados por San Martin presentan un estudio analítico del mismo en donde manifiestan algunos desacuerdos, el Dr. Velesquen Saenz entrega observaciones que circularizará entre los presente entre otras cosas cuestiona los términos “ética y moral del magistrado”, el tema del Jury, etc. El

Dr. Palomeque propone se forme una sub comisión de pocos miembros para corregir el proyecto. Se aprueba y la misma se compone de los Dres. Velesquen Saenz, Palomeque y Vitale.- **SEXTO TEMA** del orden del día: Pedido al Consejo Superior para que solicite a la S.C.B.A el acceso al Registro de Juicios Universales. Nota del Dr. Miller. La idea es que los abogados tengamos acceso al Registro de la misma forma que accedemos a la MEV, esto ya fue conversado con el Lic Spezzi. Este tema se planteara ante el Lic Spezzi en oportunidad de la reunión de Agosto en la ciudad de Mercedes. Otro tema relacionado es la presentación por triplicado de las planillas de juicios Universales en receptoría de expte cuando esta planilla en la actualidad es mandada vía web por el juzgado, considerando el Dr. Deppeler que es inútil que insistan en solicitarla como requisito en el sobre Sucesorio. La Dra. Angeletti realizará nota para elevar al Consejo Superior en miras que lo incluyan en el temario a plantear ante la Corte y/o en receptoría Gral. de exptes.- **SÉPTIMO TEMA** del orden del día: Reforma del Código de Procedimientos Civil Pcial que elaboró la Comisión de legislación del Colegio de Avellaneda Lanús: En la reunión anterior se señalaron algunos proyectos de reforma, el Dr. Vignolo vuelve a dar lectura a los principales puntos de reforma del proyecto presentado. El Dr. Palomeque admite que es una iniciativa ambiciosa y por tal sugiere seguir analizando y volver sobre el tema como primero en el orden del día para la próxima reunión.- **OCTAVO TEMA** del orden del día: Varios informativos.- Dando por finalizado este encuentro se consigna que la próxima reunión tendrá lugar en la ciudad de Trenque Lauquen el día 16 de Julio de 2015.- Sede del Colegio de Abogados de esa ciudad.-

**Acta de la reunión de la Comisión de Administración de Justicia del COLPROBA, llevada a cabo en la ciudad de Mercedes el 14 de agosto de 2015**

Siendo la 10hs del día 14 del mes de Agosto de 2015, en la Ciudad de Mercedes, inicia su sesión la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose presentes los Dres. Hugo David Palomeque en su calidad de coordinador de la comisión; Florencia Marina Angeletti como secretaria y delegada por el Colegio de Abogados de Necochea; José María Vitale y Alejandro Poggi por el Colegio Abogados de San Isidro; Delfina Patiño y Héctor Greco representando al Colegio de Abogados de La Matanza; Rubén Eduardo Miller por el Colegio de Abogados de Avellaneda – Lanús; Ricardo Naredo por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora; Lucas Ricardo Gómez por el Colegio de Abogados de Mercedes; Gustavo Velesquen Sáenz, Rocío Ocampo y Liliana M. Wallinger por el Colegio de Abogados de San Martín; Fernando Billelo por el Colegio de Abogados de Moreno Gral. Rodríguez, Alberto Fabián Deppeler por el Colegio de Abogados Zárate – Campana, María Alicia Arena por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen; Alberto Omar Belén, por el Colegio de Abogados Dolores, Pablo Miguel Rasuk por el Colegio de Abogados de Junín y Laura Rita Arcain por el Colegio de Abogados de Morón; Osvaldo Jesús Mayer por el Colegio de Abogados de Quilmes; Asimismo se encuentra presente la Comisión de Discapacidad del Colegio de Abogados de La Provincia de Buenos Aires. Como primera iniciativa el Dr. Palomeque da la bienvenida y agradece la presencia de todos los presente, expone sobre la importancia de esta reunión incorporada con la Comisión de Discapacidad, expresa su anhelo de mediar como puente para lograr una integración justa e igualitaria y se compromete a colaborar para llevar a cabo ese objetivo. Luego se pasa a tratar el **PRIMER TEMA** del Orden del día: Acta anterior, su aprobación: la misma se circuló con anterioridad, Se aprueba: **SEGUNDO TEMA** Lic. Spezzi, disertación, consultas y sugerencias; Luego del formal saludo el Lic. expresa la importancia de alcanzar el expediente electrónico, comenta que en la actualidad existen 33.000.- causas en las que los abogados utilizan el sistema notificaciones y presentaciones electrónicas, explica la nueva versión que regirá a partir de septiembre y noviembre del corriente, se trata de la versión 3.0 que modifica la versión actual, agilizará la presentación, entre otros cambios el usuario podrá observar todas las causas en las que ha recibido notificaciones o



realizado presentaciones. Se intercambia ideas con los colegas no videntes, estos exponen que siendo que sus máquinas son adaptadas a traducirle lo visto en la página web a sistema audio parlante, se encuentran con la problemática que tanto la página del Colproba, como el sistema virtual que la Corte pone en funcionamiento como las páginas de los distintos colegios departamentales no se encuentran escritas en un formato que sea compatible con tal traducción o transformación audio parlante. Así por ejemplo, cuando deben buscar un colega en el padrón de abogados del Colproba deben acudir a alguien que se los lea.- Comentan que adaptando estas páginas a un formato Word, este por ejemplo es traducible.- El Lic. Apunta las distintas sugerencias y finaliza la explicación de la nueva versión, hace entrega de un folleto explicativo. Manifiesta que cada colegio puede gestionar para que personal de la SCJ realice capacitaciones de estilo “talleres” una vez por semana en los colegios departamentales.- Por otro lado comenta los distintos organismos con los que se implementa sistema electrónico como la Fiscalía de Estado: los juicios por apremio son totalmente electrónicos, ARBA pasa a la fiscalía Gral. todos los deudores y cada fiscalía lo toma y lo sorteja electrónicamente; IPS: la Corte tiene acceso al área de pensiones graciables, la idea es acceder a otras dependencias del mismo organismo. Pericial; se firmó convenio con distintos colegios (traductor, psicólogo, contador) para implementar firma digital, será la autoridad certificante, cada colegio respectivo, salvo el caso de peritos calígrafos que será la Corte, o de las especialidades que no posean colegio suplirán las Cámaras. Boletín Oficial: se encuentra actualmente en gestión. Registro de la propiedad Inmueble: el Dr. Palomeque comenta que se realizara una reunión con el director Gral. de este registro y parte del personal informático de Colproba a fin de realizar modelos generales de minutas para lograr inscripciones, embargos, sucesiones etc.- Da por finalizada su exposición el licenciado pasando los integrantes a realizar un cuarto intermedio.- Siendo las 11hs continuamos la sesión y pasamos al **TERCER TEMA** del orden del día: Disertación de la comisión de discapacidad sobre edificios públicos y colegios adaptados: tiene la palabra el Dr. Marcos Vilaplana, Pte. del Colegio de abogados de San Martín y presidente de la Comisión de discapacidad del Colegio de Provincia; saluda y agradece la iniciativa de la reunión conjunta y expresa que la creación de esa comisión fue una gran satisfacción ya que su colegio fue el que presentó formalmente ante el Colproba el Proyecto de creación que luego fue aprobado en noviembre del año 2013. Luego presenta al director de la Comisión de discapacidad de su colegio, Dr. Claudio Espósito y a la Dra. María Rosa De Ferrari, representante del Colegio de Necochea, cosecretaria de la Comisión con el Dr. Espósito. Comienza el Dr. Espósito saludando y dando las gracias por el interés suscitado en nosotros por el tema discapacidad y la necesidad de informarnos para poder realizar los reclamos pertinentes desde una administración de justicia igualitaria. Comienza su moción explica las distintas barreras a las que se somete el discapacitado para acceder a la justicia, comenta que en la página del Colproba los ciegos tienen problemas de acceso a determinadas lecturas, por ejemplo no leen el captcha, sugieren que el bono ley se pueda hacer con archivo Word así las máquinas adaptadas pueden “leerlo” para las personas no videntes. La idea general es que cada Colegio desde su Administración de Justicia articule estas necesidades. Concluye Espósito con el comentario de que en el CASI existe iniciativa para realizar convenio con colegios de intérpretes. Toma la palabra la Dra. María Rosa De Ferrari, puntualiza su moción en el tema edilicio; expone que los edificios tribunales son de poca accesibilidad para los colegas con movilidad reducida y uso de sillas de ruedas, la Corte no realiza adaptaciones en ellos porque la mayoría son alquilados, en cuanto a los Colegios también existen algunas falencias. El colega de CALZ denuncia falta de sensibilidad de parte de los colegas, Deferrari responde que nada es absoluto algunos colegios cumplen con alguna accesibilidad y otros les falta algo. Algunas sugerencias son por ejemplo, el estacionamiento permitido para discapacitados en cada colegio, las rampas necesarias y acordes es su pendiente. Posteriormente relata una experiencia personal que llevara a cabo en el departamento judicial de Necochea donde realizara la presentación de un amparo contra la Corte a fin de que adapten los organismos públicos judiciales de esa ciudad: finaliza su alocución

diciendo que nos tendrá al tanto de la experiencia.- Acto seguido toma la palabra el Dr. Palomeque agradece a los presentes y luego de una breve reflexión sobre la jornada desarrollada insta a todos los delegados al compromiso de colaboración, solidaridad y respeto en el marco de derecho que a este universo de colegas nos merece .- Dando por finalizado este encuentro se consigna que la próxima reunión tendrá lugar en la ciudad de Tandil el día 11 de Septiembre de 2015.- como anfitrión corresponde al Colegio de Abogados de Azul .-

**Acta de la reunión de la Comisión de Administración de Justicia del COLPROBA, llevada a cabo en la ciudad de Tandil el 11 de septiembre de 2015**

Siendo la 10:30 hs del día 11 del mes de Septiembre de 2015, en la ciudad de Tandil y en esta ocasión sede del Colegio de Abogados de Azul, Pcia Bs As, inicia su sesión la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose presentes los Dres. Hugo David Palomeque en su calidad de coordinador de la comisión y representante del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen; Florencia Marina Angeletti por el Colegio de Abogados de Necochea; José María Vítale y Carlos Alejandro Poggi por el Colegio Abogados de San Isidro; Leandro Martin Landó y Alejandro Iacovone representando al Colegio de Abogados de La Matanza; Javier Ezequiel Vignolo por el Colegio de Abogados de Avellaneda – Lanús; Lucas Ricardo Gómez por el Colegio de Abogados de Mercedes; Gustavo Velesquen Saenz por el Colegio de Abogados de San Martín; Fernando Billelo y María Noelia Álvarez por el Colegio de Abogados de Moreno Gral. Rodríguez, Pablo Miguel Rasuk por el Colegio de Abogados de Junín, Juan Bautista Zambon por el Colegio de Abogados de Azul; Luis A. Serna por el Colegio de Abogados de Mar del Plata; José Luis Gíudice por el Colegio de Lomas de Zamora; Alberto Deppeler por el Colegio de Abogados de Zarate-Campana. Se pasa a tratar el PRIMER TEMA del Orden del día: Lectura acta reunión mes de Agosto: Se aprueba la misma. SEGUNDO TEMA del orden del día: Nota elevada sobre opinión del art 79 del CPCC. Proyecto Honorarios. Tasa Pasiva. Novedades de acción Colproba: Se coincide en que dicha propuesta de reforma puede imprimir economía procesal a la cuestión pero no la celeridad que se persigue. Respecto del Proyecto de Reforma de la ley de Honorarios, el Dr Palomeque explica su alcance, el mismo se centra sobre la idea de regulación en base al Ius arancelario convertible al momento del efectivo pago; En cuanto a la aplicación de la tasa pasiva, comenta las gestiones que desde el Colproba se llevan a cabo en defensa de los honorarios profesionales, tales como; presentación como amicus en causa Arriga, notas en conjunto con La Caja repudiando fallo Isla y solicitud de audiencia con la SCJBS, presentación de Recurso Extraordinario Federal, presentación de Acción Declarativa de Inconstitucionalidad del nuevo art 1255 CCy C , se está tramitando en el Juzgado Federal n°4 secretaria 12 La Plata, Por otro lado comenta el avance para la implementación de minutas para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble , destacando que se elaborarán distintos modelos para las cuestiones más usuales , la pretensión es que desde la SCJBS se inste a su obligatoriedad en los juzgados.- Otro tema que se pasa a tratar es la realización de un relevamiento de la situación de cargos designados y por designar en cada departamento judicial, para ser incorporarlo a la próxima orden del día.-TERCER TEMA del orden del día: Posibilidad de Nota Comisión Informática COLPROBA. Adaptación página para personas no videntes. Solicitud a todos los colegios con respecto a sus páginas y accesibilidad. Se decide apoyar la iniciativa de la Comisión de Discapacidad contribuyendo a la confección de una solicitud al Consejo Superior sobre hacer operativa la página del Colproba para personas con discapacidad visual. Y asimismo circularizarla a todos los colegios para imitar la acción.- CUARTO TEMA del orden del día: Reforma del CPCC. Proyecto de Avellaneda-Lanús. Arts. 135, 245, 360 y ctes, y 451: El Dr. Vignolo expone su proyecto de reforma, ejemplificando que una de esas sería el acompañamiento del escrito de apelación conjuntamente con la fundamentación como optativo en un proceso; la incorporación de la audiencia preliminar del

art 360, entre otras que expone de su proyecto. Aporta también el Dr. Velesquen Saenz de reformar la notificación por nota en base a las consideraciones de las modificaciones de los art 245 y 135 propuestos, se compromete acompañar la nota de modificación para la próxima reunión y acompañar al proyecto ya presentado.- QUINTO TEMA del orden del día: Código de Ética de los Funcionarios. Se debate el alcance y procedimiento a implementar para el Código de ética se concluye en que se limitara a la faz sancionatoria y que su procedimiento buscará entroncarse con lo establecido en la AC 3354 en la próxima reunión se presentara el anteproyecto para su tratamiento integral.- SEXTO TEMA del orden del día: Consentimiento de cheques. Se procederá al diálogo con los delegados para dejar firme que una vez consentido el pago ya no habrá procedimientos sucesivos en el mismo sentido.- SÉPTIMO TEMA del orden del día: Mesas Receptoras de Escrito de Corte en los Deptos. Judiciales. Se desestima la propuesta por resultar de difícil puesta en práctica y exceder a las reparticiones en sus funciones actuales y posibles.- OCTAVO TEMA del orden del día: Certificación de firmas de poderes para estar en juicio por parte de funcionarios públicos conforme disposición nuevo código civil (Dr. Rubén Miller). Ante la ausencia a la reunión del Colega se decide posponer el tratamiento del mentado tema para el próximo evento de esta comisión a los fines de contar con su exposición y considerandos, sin perjuicio de ello, el Dr. Palomeque señala que existe tal poder pero se encuentra acotado en razón del monto, por lo que pareciera propicio readecuar el proyecto contemplando una actualización de aquel monto.- Dando por finalizado este encuentro se consigna que la próxima reunión tendrá lugar en la ciudad de San Martín el día 02.10.2015.- Sede del Colegio de Abogados de esa ciudad.-

*“En Homenaje a la memoria del 1er. Presidente del CASM, Dr Marcos Zimmerman”*

**Acta de la reunión de la Comisión de Administración de Justicia del COLPROBA, llevada a cabo en la ciudad de San Martín el 2 de octubre de 2015**

Siendo la 10:30 hs del día 05 del mes de Octubre de 2015, en la ciudad de San Martín en la sede del Colegio de Abogados San Martín, Pcia Bs As, inicia su sesión la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose presentes los Dres. Hugo David Palomeque en su calidad de coordinador de la comisión; Florencia Marina Angeletti por el Colegio de Abogados de Necochea; José María Vitale y Carlos Alejandro Poggi por el Colegio Abogados de San Isidro; Delfina Patiño y Alejandro Iacovone representando al Colegio de Abogados de La Matanza; Rubén Miller y Javier Ezequiel Vignolo por el Colegio de Abogados de Avellaneda – Lanús; Gustavo Velesquen Saenz , Liliana Wallinger, Ocampo Rocío, Nancy Barrios y Silvana Lofredo , por el Colegio de Abogados de San Martín; Fernando Billelo y María Noelia Álvarez por el Colegio de Abogados de Moreno Gral. Rodríguez, Pablo Miguel Rasuk por el Colegio de Abogados de Junín, Luis A. Serna por el Colegio de Abogados de Mar del Plata, Alberto Fabián Deppeler por el Colegio de Abogados Zarate – Campana, José María Giudice por el Colegio de Lomas de Zamora. Se pasa a tratar el PRIMER TEMA del Orden del día: Palabras en recordación al Dr. Marcos Zimmermann, primer presidente del Colegio de Abogados de San Martín. Se hace presente y toma la palabra el Presidente del Colegio anfitrión Dr. Marcos Vilaplana, dedica unas palabras haciendo una reseña de la vida de aquel colega destacando su personalidad y compromiso colegial, generosidad y sapiencia, finaliza agradeciendo la presencia de su hijo Dr. Eduardo Carlos Pablo Zimmermann, quien concurrió junto a su esposa e hija. El Dr. Palomeque reconoce el merecido homenaje.- SEGUNDO TEMA del orden del día: Lectura acta reunión mes de Septiembre: Se aprueba. Acto seguido se debate el caso I.S. C/PCIA. BS AS. S/ A. el cual se repudia en forma unánime, el Dr. Serna expone sobre las medidas que se tomaron en su Colegio respecto de este tema, acompaña copias de nota elevada al Pte de la Excma. Cámara Civil y Ccial del Dto. Judicial de Mar del Plata y publicación de la marcha que realizaron los abogados de ese Dto., en ambas oponiéndose al citado fallo y solicitando la aplicación del art 54 inc B

de la ley 8904. El Dr. Palomeque acota la necesidad de que se trate el proyecto de ley nacional de honorarios.- TERCER TEMA del orden del día: Notas Varias: Adaptación página para personas no videntes. Aprobación: La idea es que se realice una nota y elevarla al Consejo Superior para que el Coproba adapte la página, el Dr. Serna comenta que el CAMdP está trabajando con el Lic. Lombardo en la adaptación de su página, el Dr. Poggi sugiere celeridad. La Dra. Angeleti se compromete a realizarla y ponerla a consideración de todos para la próxima reunión. El Dr. Deppler insta a que provisoriamente cada colegio asista a cada discapacitado. Se aprueba- CUARTO TEMA del orden del día: Convenios firmados con Pcia este año: su funcionamiento en cada colegio: Asistencia a la Víctima, está funcionando muy bien en Necochea, el Dr. Palomeque dice que en Trenque Lauquen no se pudo implementar;. Ministerio del Trabajo: El primer Colegio en implementarlo fue Bahía Blanca, luego Mercedes para la delegación de Lujan, Trenque Lauquen firmo para la delegación de Pehuajó. En la página del Ministerio de Trabajo hay un link para que cada abogado se inscriba pero cada colegio debe articular con la delegación que le corresponda. Abogado del Niño: Cada colegio debe tener un registro de abogados del niño, el Dr Poggi comenta que en su depto. Judicial cada juez de Flia solicita un abogado en las causas donde se vea involucrado un menor.- QUINTO TEMA del orden del día: Reforma al CPCC. Proyecto presentado por el colegio de Avellaneda –Lanús. Se difiere para la próxima reunión, se entrega para su estudio en soporte papel el proyecto reforma art 135.- SEXTO TEMA del orden del día: Código de Ética de Funcionarios .Proyecto presentado por la Comisión ad- doc: Se trabajará como complementario de la AC 3354. Se circula el proyecto para su estudio, aprobar o realizar aportes para continuar en la próxima reunión.- SÉPTIMO TEMA del orden del día: Informes departamentales sobre relevamiento de funcionarios judiciales. Vacantes: Entregan relevamientos realizados en las Dtlas La Matanza, Mar del Plata, Necochea, Moreno – Gral. Rodríguez., en línea generales faltan nombramientos de jueces, en Trenque Lauquen desde hace dos años no se integra el tribunal de trabajo, en Gral. Villegas hay nombramiento pero se está a la espera de la jura de la juez.- OCTAVO TEMA del orden del día: Certificación de firmas de poderes para estar en juicio por parte de funcionarios públicos conforme disposición nuevo código civil propuesta del Dr. Rubén Miller por el Colegio de Avellaneda – Lanús : el Dr. Palomeque propone modificar el art del CPCC que dispone la Carta Poder (ley 11653), se difiere para la próxima reunión .- SOBRE TABLAS: El Dr. Poggi manifiesta la preocupación de la falta de aviso con la suficiente antelación en los casos de allanamientos en estudios jurídicos, principalmente con intervención de los juzgados de CABA. Se deja constancia de la inquietud para la próxima reunión.- Dando por finalizado este encuentro se consigna que la próxima reunión tendrá lugar en la ciudad de Junín el día 06 de Noviembre de 2015.- Sede del Colegio de Abogados de esa ciudad.-

### **2.c. Actuación en la FACA**

Cabe mencionar también que esta Comisión ha representado al CASI participando en reuniones de la FACA, para tratar temas de sumo interés para la actividad abogadil y el funcionamiento de la actividad judicial.-

Atento la diversidad de los temas tratados, por razones de brevedad se enumera algunos de ellos:

- Creación de la Comisión de Gestión Judicial (Acordada 37/07)
- Expediente digital – Ley de comunicación electrónica (Ley 26.685).
- Sistema informático de Gestión Judicial – Obligatoriedad del uso (Acordada 14/13)
- Gestión ME -Libro de notas electrónico- (Acordada 8/12).
- Notificaciones Electrónicas – Reglamentación (Acordadas Nros. 31/11, 3/12, 29/12, 35/13, 36/13, 38/13, 43/13, 7/14, 11/14, 3/15).
- Publicación de sentencia (Ley 26856 y Dec. 894/2013), así como publicidad de todas las sentencias, acordadas y resoluciones administrativas (Acordada 15/13); -Publicación de todas las sentencias - Protocolo

(Acordada 24/13); Videoconferencias (Acordadas 20/13 y 4/14).

-Comunicaciones electrónicas entre organismos internos, tales como Diligenciamiento electrónico de oficios a distintos organismos (Resoluciones 621/11, 1735/11, 3172/11, 3173/11, 979/12 y 3368/11).

-Comunicaciones electrónicas con organismos externos (AFIP – Convenio – Res. 166/13); AGIP – Convenio (Res. 3035/09), ANSeS – Convenio (Res. 145/09 y 2192/09), AySA (Res. 4069/09), Banco Ciudad – Convenio (Res. 2076/08). Todo además de otros numerosos organismos.

-Participación de la FACA en las normas de implementación de la reforma del Código Procesal Penal de la nación en el interior del país.

-La licencia en el ejercicio de la profesión. En este aspecto se analizó la Ley de la Pcia. de Tucumán para analizar la posibilidad de unificar legislaciones provinciales y nacional.

-Informes de la Administración de Justicia provincial y federal de cada una de las jurisdicciones.-

#### **2.d. Dictamen sobre el funcionamiento de la Asesoría Pericial Departamental**

Ante la problemática que se verifica con el funcionamiento de dicho órgano, esta Comisión ha llevado a cabo un dictamen al respecto, el que luego de ser aprobado fue elevado al Consejo Directivo.

“San Isidro, 9 de Junio de 2015. Al Señor Presidente de la Comisión de Administración y Justicia. Dr. Carlos Alejandro Poggi. Presente. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner en su conocimiento el resultado de la entrevista que lleváramos a cabo el viernes 6 de Junio ppdo. con el Lic. Alejandro Grazia en su carácter de Jefe de la Oficina Pericial Departamental, a fin de recabar información sobre la disponibilidad de profesionales de distintas incumbencias y su funcionamiento.

De ella resultó que dicho cuerpo cuenta con una cantidad y especialidades de profesionales insuficientes para desarrollar las tareas con la celeridad que se requiere conforme la cantidad de casos sometidos a su intervención, lo cual, en numerosos casos generan importantes demoras que pueden llegar hasta ocho meses o más, sin perjuicio de colaborar con pedidos de otros departamentos judiciales bonaerenses.

En dicho marco, se nos informó sobre la siguiente cantidad de profesionales con que cuenta esa dependencia, a saber: a) Tres Peritos Médicos Psiquiatras; b) Cuatro Médicos Forenses; c) Tres Peritos Psicólogos; d) Tres Peritos Contadores; e) Dos Peritos Ingenieros Mecánicos; f) Tres Peritos Calígrafos y, g) Un Perito Fotógrafo.-

No obstante ello, el Lic. Grazia ha manifestado su preocupación por la insuficiencia de profesionales de las distintas ciencias como, asimismo, por “la falta de reacción de las autoridades judiciales ante la problemática”, diciendo que “Otorgar fechas para evaluación de insanos, de niños víctimas de delito, recursos de habeas corpus, tan espaciadas, es evidentemente casi no dar respuesta”.

Otra preocupación puesta de manifiesto es la demora de la Corte provincial en el llamado a concurso de los peritos más el tiempo en corregirlos.

De resultados de la reunión mantenida, solo resta informar que la Oficina Pericial se ve imposibilitada de brindar la celeridad que requieren los justiciables frente a la diversa problemática que se plantea en los distintos juzgados, sin perjuicio de no poder cumplir las encomiendas en tiempos razonables.

Para mayor ilustración, acompañamos copia del informe que nos brindara el Lic. Grazia en el cual brinda mayores detalles de la problemática que nos ocupa.

Esto es todo cuanto podemos informar al Sr. Presidente de la Comisión.-Dr. Jose M. Vitale Dr. Jose C. Zakowicz”

#### **2.3. Actuaciones relacionadas con el Proyecto de Ley de Reforma del art. 79 del CPCC**

A pedido de Colproba y por remisión del Consejo Directivo, la Comisión se abocó al análisis del Proyecto de Ley de Reforma del artículo 79 del Código Procesal Civil y Comercial provincial. De ello resultó que la misma elaboro un Dictamen del siguiente tenor:

“La modificación propuesta concierne a la forma de producción de la prueba que contempla el art. 79 inc. 2.

Siendo que los testigos habrán de declarar conforme los términos de los artículos mencionados en la reforma propuesta, se abre la posibilidad de una mayor relevancia en cuanto a sus dichos siendo que el Juez o quien lo reemplace podrá interrogarlos libremente, incluso podrá apartarse del interrogatorio y hasta suspender la declaración cuando aprecie lo inconducente de la misma.

La parte contraria también se encontraría facultada para apartarse del interrogatorio siempre que las mismas conduzcan al conocimiento de la situación patrimonial del solicitante del beneficio. El control por parte de la contraria asegura un equilibrio en cuanto a dicho control por todos los sujetos involucrados.

También en su conjunto la reforma propuesta arbitra las herramientas para que el Juez pueda interrogando, apreciar conforme un amplio criterio cual es la situación de la capacidad patrimonial y de disposición de recursos del beneficiario.

El ofrecimiento de la prueba conforme a la nueva normativa otorga mayor importancia al contenido de las preguntas y al debido conocimiento que sobre los hechos deben tener las personas propuestas como testigos.

Cuestionamiento: Pero no puede dejar de señalarse que no resulta adecuado el fundamento sostenido en el 5° párrafo, ya que no se advierte en que la reforma propuesta redundara en un menor despliegue de actividad para los Juzgados, que como es de público y notorio se encuentran en este Departamento Judicial sobrepasados en el número de causas, con enormes dilaciones en las fechas en que son fijadas las audiencias.

Nuevamente el Legislador introduce modificaciones legislativas que no se adecuan a los recursos de infraestructura y humanos lo que tornan inoperantes las reformas necesarias para un mejor y más equitativo sistema de administración de justicia.

Herramientas instrumentales de un mayor control: Es de hacer notar que la reforma no contempla la implementación, a través de la información que los entes, organismos y direcciones públicas y privadas, de mecanismos de control e información de las bases de datos tanto de Registros como de bancos, entidades financieras, prestadoras de servicios, etc., siendo que los Juzgados se encuentran legitimados para recabar dicha información y están siendo equipados tecnológicamente por medios informáticos para poder acceder a los datos por medio de los cuales se alcanza a conformar un adecuado cuadro de situación patrimonial del interesado.

En definitiva: El proyecto analizado no apareja una mayor celeridad procesal que la norma que rige en la actualidad. No obstante lo expuesto, la realidad indica que el beneficio de litigar sin gastos deberá estar sujeto a un control más estricto. Tal el caso de libranza de comunicaciones a entidades como SINTYS, Veraz, Registro Nación y Provincial de la Propiedad Inmueble; Registro nacional de la Propiedad Automotor; Registro de Embarcaciones y Yates; Migraciones, etc.: de modo de conocer acabadamente la situación económica y financiera del solicitante. San Isidro, 8 de junio de 2015”.

#### **2.4. Gestiones ante el Tribunal del Trabajo N° 1**

Debido a algunas inquietudes habidas en razón de la falta de publicidad de las audiencias de vista de causa por parte del Tribunal supra referido, se llevaron a cabo las gestiones tendientes a verificar razones de ello y con resultado positivo atento que importó la regularización del tema, conforme resultan del informe que se agrega:

“San Isidro, 1 de Julio de 2015. Al Señor Presidente de la Comisión de Administración de Justicia. Dr. Carlos Alejandro Poggi. Presente. Ref.: Audiencias Vista de Causa T.T. N° 1. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento el resultado de las gestiones realizadas ante el Tribunal del Trabajo N° 1 Departamental, en relación al asunto de referencia, a raíz de la inquietud que se planteara en la reunión del 30 de junio ppdo., referida a las demoras en la fijación de fechas de las audiencias de vista de causa para los meses de octubre a diciembre/2015.

Sobre el particular, debo informar:

a.- Que en esa misma fecha concurrí al mencionado Tribunal, siendo atendido por uno de sus integrantes (Dr. Diego J. Tula), a quien impuse de la inquietud.

b.- Formulado el planteo, conjuntamente con la Actuaria, procedieron a verificar en forma inmediata la página web, advirtiendo que por un “error técnico”, no se encontraban cargadas las audiencias fijadas para el mes de noviembre, procediendo a dar instrucciones al personal para solucionar a la mayor brevedad dicho inconveniente.

c.- Asimismo, en ese acto se me brindo solícitamente un listado completo de todas las audiencias de vista de causa fijadas para los meses de octubre, noviembre y diciembre/15, que adjunto al presente como constancia.

Dado que con la información colectada queda acreditado que el referido Tribunal tiene fijadas audiencias para el periodo en cuestión, debo informar que la inquietud planteada ha quedado clarificada, no teniendo nada más que agregar a tenor de las constancias que se adjunta al presente acreditando dicha situación, poniendo a su consideración y demás integrantes de la comisión el informe elaborado. Dr. José C. Zakowicz”

## COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO

Esta comisión que desde su creación ha tenido como objetivo defender los derechos e intereses de los abogados en su labor diaria, mantuvo el número de requerimientos efectuado por los matriculados durante el periodo que abarca esta memoria.-

Se registraron un total de 19 presentaciones de diferentes dificultades en el ejercicio de la profesión y por la cual se solicitó la intervención de nuestra institución en procura de obtener una solución en cada uno de los casos.-

Para la resolución de los conflictos fue necesario tomar vistas de las actuaciones judiciales en los fueros correspondientes con el fin de tomar conocimiento de los hechos denunciados mediante expedientes 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y 93 del 2015, además, se mantuvo entrevistas personales con los denunciados en los casos registrados con los números de expedientes 76, 77, 83, 85, 89 del 2015.-

Se concurrió también a las Reuniones que organizó la FACA, junto a la Comisión de Derechos Humanos.

## COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES

La actividad de esta Comisión durante el año 2015 se centró especialmente en los siguientes temas:

**Portal página web.** Organización de contenidos para publicar en la sección particular de la Comisión, reservada en el portal web del Colegio. Publicación de los mismos.

**Sindicatura concursal.** Proyecto de ley modificando los arts. . 253 y 257 de la LC y Q estableciendo el patrocinio letrado obligatorio en la Sindicatura Concursal. Uno de los desafíos en la actualidad se abre con el proyecto que fuera aprobado con media sanción en Senadores y entrada en Diputados.

Desde la Comisión de Incumbencias del COLPROBA y de FACA no sólo se elaboró, sino que se logró ingresar a la Legislatura el Proyecto de Ley sobre modificación a la Ley de Quiebras que cuenta actualmente (marzo de 2016) con media sanción de Senadores. Dicho proyecto de Ley establece la obligatoriedad del patrocinio letrado obligatorio estableciendo la intervención del Abogado en el proceso concursal.

Asimismo continuaron trabajando, los integrantes de las Comisiones de Incumbencias de cada Colegio, en COLPROBA y en FACA en la elaboración de un proyecto interno único y similar para todos los Colegios, sobre la necesaria y debida capacitación a través de cursos de posgrado con una currícula de especialización en la materia, dirigido a los profesionales abogados que vayan a ejercer la función de Abogado del Síndico, ya que la Sindicatura Concursal fue la incumbencia que perdimos con la sanción y promulgación de la Ley 24.522.

La ponencia “Modificación de la Ley de Concursos y Quiebras” fue presentada y defendida en la Conferencia Nacional de Abogados realizada en la ciudad de Posadas Prov. de Misiones en el mes de Agosto de 2014. La ponencia fue aprobada por unanimidad y formó parte de las Conclusiones del Encuentro. Posteriormente y con el consenso de la Comisión de Incumbencias del COLPROBA y FACA tuvo su ingreso Legislativo con la mencionada media sanción.

**Ley 17.040 s/ Ejercicio Previsional** con relación a situaciones que afectan nuestras incumbencias ante la pretendida reforma de la Ley 17.040 que afectaba de modo avasallante nuestras Incumbencias, la Comisiones de Incumbencias de FACA, COLPROBA y el propio Colegio de Abogados de San Isidro fueron manifestando reiteradamente su oposición mediante acciones directas a la modificación pretendida por cuanto:

- 1.- Los contadores fundamentaban sus propuestas, en una suerte de interpretación parcializada de la realidad e interpretación de lo que son las normas y la seguridad jurídica en beneficio de los Contadores ellos y en detrimento de los Abogados y los justiciables.
- 2.- Basaban su pretensión en el hecho de que el Contador Público participa en instancias administrativas y brinda asesoramiento en materia de *temas previsionales*. Este hecho muy lejos está de habilitarlos a defender patrocinar o representar a los usuarios hasta la obtención del beneficio previsional.
- 3.- La formación brindada en la carrera de Contador Público respecto al tema en cuestión es básica y el hecho de tener alguna materia legal no lo hace conocedor del derecho en su conjunto.
- 4.- Entendemos que si bien el contador está habilitado para actuar en el desarrollo e implementación de métodos y procedimientos administrativos contables, no es obvio que ello implique un conocimiento profundo y acabado del Derecho vigente en esta materia, ni mucho menos de la aplicación del Derecho en su conjunto respetando así el universo normativo.
- 5.- Por el contrario aseveramos que los únicos que se encuentran habilitados para ejercer el Derecho son los Abogados, con graduación técnica específica e incuestionable. Podemos aseverar con orgullo que toda propuesta en contra de nuestras incumbencias sobre Derecho Previsional por parte de los contadores perdió estado parlamentario.



**Eslogan publicitario.** Fundado en la necesidad de contar con eslogan publicitarios, que informen a la comunidad sobre la necesidad de contar con asesoramiento letrado en defensa de la seguridad jurídica de sus actos.

Se elaboraron diferentes ideas para la difusión de nuestra función. Una de los temas que afectan los derechos de los consumidores se ve reflejada en la Ley del Derecho del Consumidor y la creación del COPREC. Es necesario advertir a la sociedad que se está en desventaja y que es indispensable contar con patrocinio letrado obligatorio en los reclamos.

**Elección de temas** sobre los cuales desarrollar acciones para concretarlos en 2016.

En el proyectado "IV encuentro Provincial de Dirigentes" que organiza el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen y demás entidades de la Colegiación en la Provincia de Buenos Aires, proyectado para los meses de Abril 2016 se verán reflejados temas tales como: división de sociedad conyugal homologados judicialmente vs. convenios realizados notarialmente. El problema de las prestaciones compensatorias (art. 441 y concordantes del C.C.C.N) priorizando las acciones necesarias para concretarlos.

Donde se disputarán cuestiones de Incumbencias profesionales- con los Notarios Públicos- es la referida a los convenios de disolución de sociedad conyugal-. La reforma que en ese sentido ha realizado el Código Civil y Comercial unificado, conforme términos de la Ley 26.994, ha sido trascendente, en cuanto a que de ninguna forma se podrá dar validez definitiva a los convenios división de sociedad conyugal, que se realicen ante Escribano Público, máxime teniendo en cuenta el tema de las compensaciones económicas que prevé el art. 441 de la Ley, derecho que tiene de reclamar el cónyuge a quién el divorcio produce un desequilibrio manifiesto que signifique un empeoramiento de su situación y que tiene por causa adecuada el vínculo matrimonial y su ruptura. Este mismo derecho lo tiene el conviviente al producirse la ruptura de la unión convivencial, conforme lo dispuesto en el art. 524 del Código Civil unificado.

Como Comisión de Incumbencias tenemos que dar difusión y publicidad a estos aspectos de la reforma, porque si la población toma conciencia por seguridad jurídica y tendremos mucho trabajo en estos temas. Resulta indudable que a nosotros los abogados, nos está faltando una publicidad adecuada que permita visualizar a la sociedad la importancia de requerir asesoramiento previo en distintos temas jurídicos, una propuesta sería que en determinados encuentros salir a asesorar en barrios alejados, publicitando e informando a la población acerca de ello. Para ello sería necesario ir haciendo un relevamiento en cada Colegio, a fin de ir analizando y decidiendo qué acciones se pueden proponer al respecto, incluso en aspectos publicitarios.

En síntesis, frente a los profundos cambios en la legislación que establece el nuevo Código Civil y su unificación con el Código Comercial y entendiendo que su puesta en vigencia producirá muchas disputas en temas de incumbencias de nuestra profesión con otras - particularmente con los notarios- se hace necesario dar prioridad al desarrollo de actividades de capacitación en los distintos aspectos de la reforma en temas tales como matrimonio sin deber de convivencia ni de fidelidad, compensaciones económicas, divorcio incausado, uniones convivenciales bienes en el matrimonio, acuerdo sobre bienes, actos de autoprotección, protección de la vivienda y sociedades unipersonales, entre otros aspectos de la reforma, dado que es una de las formas más efectivas que tenemos de informar a nuestros matriculados acerca de los distintos aspectos de la reforma.

**Abogado del niño:** Si bien en la Jurisdicción del Colegio de Abogados de San Isidro se encuentra implementada con excelencia, la capacitación para acceder al Registro del Abogado del Niño, en el marco de lo dispuesto por la ley 14.568, por intermedio de sus delegadas Dras. Adhelma Brodersen y Berta Furrer continuaron divulgando ampliamente y apoyando los esfuerzos de otros Colegios que están implementando capacitaciones a fin de que el menor sea asistido por un letrado especializado en niñez y adolescencia.

### **Participación en Jornadas y Encuentros**

—Jornada de Cooperación Interjurisdiccional en el Mercosur. La doctora Brodersen participó en algunas de las reuniones sobre MERCOSUR de nuestro Colegio, con el anhelo de seguir ampliando las Incumbencias, a través de una efectiva actuación de Abogados de nuestro país.

—Reuniones periódicas. Asistencia a las diferentes convocatorias por parte de la Comisiones de Incumbencias de COLPROBA Y FACA haciéndose presentes las Dras. Brodersen y Furrer en carácter de delegadas de nuestro Colegio

### **Otros temas y funciones específicos en el año 2015**

Coordinación en el área de “Habilitación Profesional” enmarcada en la “Capacitación Permanente”.

**Ética profesional.** Se siguen analizando diferentes formas de implementar la información ética dirigida a los aspirantes a la matrícula, ante el permanente cuestionamiento si es derecho, deber académico o de la colegiación. Dada la importancia y trascendencia del tema continuará siendo de tratamiento prioritario durante el año 2016 en conjunto con la Comisión de Educación Legal. Propuestas por parte de la Comisión de Incumbencias del COLPROBA de realizar relevamientos sobre sanciones disciplinarias que se estén aplicando en los últimos dos años, sus causales e intercomunicación entre los veinte colegios provinciales. El tema se continuará durante el año 2016

### **Participaciones**

- Reunión de LA Comisión De Incumbencias COLPROBA que se realizó el 17 de abril del corriente en el Colegio de Abogados de La Plata con la participación de la Dra. Berta Furrer.

-Reunión la Comisión De Incumbencias de COLPROBA en Colegio de Abogados de La Plata sobre Incumbencias Profesionales en fecha 21 de mayo de 2015, con la participación de la Dra. Furrer en representación de esta comisión.

- Reunión en FACA de la Comisión de Educación Legal, cuya designación fue otorgada por el Consejo a las Dras. Brodersen y Furrer y Mabel Caporelli.

-Reunión conjunta de COLPROBA y FACA que se realizó organizada en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro el pasado 26 de junio con la presencia de toda la Comisión.

-Asistencia en representación del CASI a la reunión conjunta de COLPROBA y FACA que se realizó el 14 de agosto en el Colegio de Abogados de Mercedes y que, en representación de FACA, también asistieron las Dras. Adhelma Brodersen y Berta Furrer. En esa oportunidad se puso de relieve que la FACA había rechazado un pedido de la Universidad Siglo XXI para capacitar a los matriculados de los colegios. También allí se planteó el tema de la habilitación profesional con un debate que quedó abierto para próximos encuentros.

Acerca del tema de Incumbencias y Educación Legal, se debatió sobre la situación actual del ejercicio profesional en función de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial.

Se redactó una nota solicitando a las autoridades de COLPROBA y FACA para que procedan por medios de comunicación social, a publicitar mensajes dirigidos a la población sobre la imprescindible consulta a los abogados.

- III Jornadas Provinciales de Incumbencias que se desarrollaron en el CALP el 6 de noviembre de 2015, en conmemoración del 68<sup>a</sup> aniversario de la promulgación de la ley 5177.

Bien puede decirse que fue el broche de oro, del fin de año de militancia colegial, organizadas por el

Colegio de Abogados de la Provincia (COLPROBA) y la fundación CIJUSO. En el acto de apertura se contó con la presencia de los Dres. Fernando Levene, Bienvenido Rodrigo Basalo, Gerardo Rafael Salas, Ramón Faustino Pérez, Adrián Villegas. Allí tuvo lugar la Conferencia Inaugural, destacándose la excelencia de los temas elegidos y el nivel de los panelistas entre los que se encontraron los Dres. Roberto Berizonce, Domingo González Andía, Pedro Di Lella, Jorge Omar Frega, Guillermo Marcos y Alberto Ruiz Erenchun, abordando temas tales como: La incidencia de la nuevas normas del Código Civil y Comercial en los ordenamientos Procesales, Incumbencias de la Abogacía en el nuevo Código Civil y Comercial en materia de Derecho de Familia y en material de Derecho Comercial y Publicidad Registral e Incumbencias. Por parte de nuestra Comisión participaron las Dras. Adhelma Brodersen, Berta Furrer y Raquel Lipbak.

-La última reunión conjunta de las Comisiones de Incumbencias y Educación Legal realizadas, fueron en el Colegio de Abogados de Pergamino el 20 de noviembre 2015. Los Presidentes de ambas Comisiones Dres. Ramón Pérez y Ambrosio Bottarini, recomendaron en especial de continuar con el análisis y tratamiento en cada colegio del articulado del nuevo CCCN en lo atinente a las Incumbencias afectadas, la inserción de la ética profesional en las sedes de los colegios de la Provincia y el trabajo Coordinado con las Universidades para que sean material de currícula obligatoria la ÉTICA PROFESIONAL Asimismo se destacó el deber de trabajar con “compromiso”, en pos del logro de la actualización en el accionar profesional. Con participación de las Dras. Adhelma Brodersen y Berta P. Furrer.

### Conclusiones

Los abogados debemos asumir el compromiso de una formación permanente, dado que la complejidad del mundo actual y el alto impacto profesional demanda del abogado cada día mayor esfuerzo, siempre bajo el lema **incumbencias es trabajo**.

## COMISIÓN DE HONORARIOS

Esta Comisión continuó interviniendo a solicitud del Consejo Directivo, en las peticiones presentadas por distintos letrados, donde se le solicitaba la elaboración de dictámenes relacionados con la temática propia del área.

## INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Causas nuevas:	140.
Causas anteriores:	54.
Causas en trámite ante secretaria:	26.
Causas pendientes de dictamen:	22.
Causas dictaminadas:	146.
Causas pasadas al archivo:	104.
Causas pasadas al tribunal de disciplina:	42.
Causas pasadas a otros colegios por incompetencia:	28.
Audiencias art. 42 inc.8 ley 5.177:	31.

## ÁREA DE NOVELES ABOGADOS

Conforma su integración la Comisión de Jóvenes abogados, la Comisión de Padrinazgo y la de Iniciación de Carrera.

Tiene por objetivo impulsar el funcionamiento efectivo y eficiente de sus Áreas permitiendo la organicidad y que los sectores funcionen como vasos comunicantes, fortaleciendo y avanzando con un mecanismo que coordine, motorice y haga eficaz los correspondientes objetivos.

Continúan, como coordinador al Dr. Vicente Serviddio, como responsable de la Comisión de Jóvenes abogados al Dr. Ignacio Loza Basaldúa, como Presidente de la Comisión de Padrinazgo profesional el Dr. Adrián Murcho y como coordinador de iniciación de carrera para noveles abogados, teniendo en consideración la necesaria coordinación a su vez con el Área académica el Dr. Martín A. Sanchez.

Se han realizado reuniones con una periodicidad mensual, de las cuales surgieron la creación de cursos gratuitos en el Área Académica y un Padrinazgo rápido y dinámico para los matriculados que lo solicitan.

## COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS

Esta Comisión informa que, en el período que comprende esta Memoria:

-Continuó recibiendo más consultas en sus reuniones, por parte de los jóvenes colegiados, los segundos martes de cada mes en la Sede Colonial y los cuartos jueves de cada mes en la Sede del Anexo

-Durante el mes de octubre del 2015 se organizaron las XXVI Jornadas Académicas para Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires en la Sede de nuestro Colegio, contando con la colaboración de su personal y apoyo del Consejo Directivo;

-Promocionó cursos y actividades académicas del CASI, en especial aquellas desarrolladas en el marco de las Reformas Nacionales de Leyes y Códigos Nacionales;

-A través de los delegados designados, ha representado al Colegio de Abogados de San Isidro en la Comisión de Jóvenes Abogados de la Pcia. de Bs. As (Colproba), Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) en los encuentros organizados por nuestro Colegio y las actividades de la Caja Provincial;

- A colación de ello, mencionamos que la Dra. Albana Zoppolo Cinelli –miembro de la Comisión- ha sido electa como Vocal Titular de la Mesa Directiva de la Comisión de Jóvenes Abogados de ColProBA

-La Comisión de Jóvenes estuvo presente en los actos de Juramento de ingreso a la Matrícula, acercándose a los jóvenes colegas y poniéndose a disposición de los mismos, invitándolos a participar en todos sus Institutos y Comisiones;

-Se mantuvieron reuniones con miembros del Consejo Directivo, Directores de Institutos y de Áreas y el Presidente del CASI; promoviendo mayores beneficios para los noveles abogados durante los cursos de especialización y actualización

-Para el siguiente período analizaremos nuevas formas de incrementar nuestro acercamiento con los Jóvenes Profesionales reformulando una parte del sitio Web, Noticias en la revista Síntesis Forense, Jornadas especiales durante la Matriculación de los ingresantes al CASI, servicios especiales, actividades académicas, servicios, consultas y la resolución de necesidades del Joven Profesional.

## COMISIÓN LEY 5177

Causas nuevas:	2.
Anteriores:	1.
Causas en trámite ante secretaria:	0.
Causas pendientes de dictamen:	1.
Causas dictaminadas:	2.
Causas pasadas al archivo:	0.
Causas pasadas a otros colegios por incompetencia:	0.

## COMISIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

*“Quienes pasaron por estas experiencias relatan  
que las rejas invisibles son más lacerantes que las de hierro que padecieron en prisión”*

**Introducción.** La Ley de Colegiación de la Provincia de Buenos Aires 5177, en su capítulo segundo: “Funciones, Atribuciones y Deberes de los Colegios” instituye la creación en cada Departamento Judicial de la Comisión “Patronato de Liberados”, asignando así el legislador la importancia de esta incumbencia en la Política Criminal de la Provincia.

La problemática a cargo de la Comisión que nos ocupa, es llevada a cabo por todos los integrantes de la misma, conformando así un trabajo en equipo. El abordaje integral comienza con la privación de la libertad, lamentablemente hoy en día en las propias comisarías, continúa en los Establecimientos Penitenciarios, y luego finaliza con el egreso y la compleja inclusión social. Por ello la Comisión se ocupa y atiende con especial atención tanto las situaciones y condiciones de alojamiento intra-muros como su ulterior egreso. A continuación pasaremos a exponer y detallar en forma breve los aspectos más relevantes en la tarea realizada.

### **Servicio penitenciario bonaerense**

Esta Institución tiene a su cargo la responsabilidad de alojar aproximadamente a unos 35.000 internos, es decir de personas privadas legalmente de su libertad ambulatoria-

La distribución geográfica de los establecimientos, no obedece a un criterio lógico que tenga su mirada en los propios Departamentos Judiciales y que procure soluciones integrales para evitar el desarraigo familiar de los internos. El Departamento Judicial de San Isidro que es el más importante de la Provincia, carece de alcaldías y cárceles, por ello las comisarías se han convertido de hecho en éstas, sin contar con las infraestructuras mínimas, ni con los recursos humanos apropiados.

### **PROGRAMAS ESPECIALES - TRABAJO DE CAMPO**

1) - **Libros a las cárceles:** A lo largo de estos años hemos ido perfeccionando este programa, pudiendo decir

hoy que muchas Unidades han enriquecido sus Bibliotecas con libros donados por el Colegio de Abogados de San Isidro. Sin perjuicio de ello aspiramos a obtener en donación libros nuevos.

- En forma piloto y/o experimental se está procurando de alguna manera organizar pequeñas bibliotecas dentro de los propios calabozos, lo que no es fácil por la deteriorada infraestructura existente y lo reducido de los espacios, también resulta necesario instalar en cada local un armario para colocar los libros, ya que en los calabozos no existen mueble alguno.

**2- Ropa a las cárceles y las comisarías:** Se han realizado entregas en las Unidades Penitenciarias y en una Comisaría, la denominada Pilar 7ma , que aloja mujeres, en este caso con el apoyo de los Sres. Magistrados veedores Dres. Aquino y Ortolani, pero en escala reducida.

También se apuesta a obtener donaciones de ropa nueva, por ser ello más dignificante.

### **Representación institucional. Supervisión de detenidos en dependencias policiales**

Esta Comisión, por delegación Institucional, tiene a su cargo cumplimentar con lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en su Acordada N° 3632 del 14 de febrero de 2013, que en su parte pertinente establece la participación presencial de los Colegios de Abogados de la Provincia. Asimismo crea en cada cabecera Departamental un Comité Permanente integrado por el Presidente de la Cámara Penal respectiva, el Defensor y el Fiscal General, o bien a quien ellos designen.

Así las cosas, los Sres. Jueces Penales actúan como Veedores en todas las dependencias policiales que alojan a personas detenidas, realizando visitas presenciales en forma bimestral y semestral.

Ahora bien, nuestro Colegio se ha pronunciado en reiteradas ocasiones manifestando lo inapropiado e inconveniente que resultan estos alojamientos en dependencias policiales sobre la que dispone como máximo de permanencia de hasta 60 días. Una situación que no debería existir atento que los locales son calabozos construidos bajo el sistema de isla y bunker, sin luz ni ventilación natural, los sanitarios (si se los puede denominar así) son letrinas no autolimpiantes, sin ventilación alguna y por lo general sin puertas careciendo del mínimo respeto por el pudor de los sujetos alojados.

ACTA INFORMATIVA: En la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 12.00., quien suscribe Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, en su carácter de Representante Institucional del Colegio de Abogados de San Isidro, ante el Comité Departamental, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 3632/13 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se apersonó a la sede de la Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) de San Isidro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle Tomkinson y Juan Segundo Fernández, oportunidad en que fuera recibido gentilmente por el personal superior de la Dependencia hasta el arribo de los Sres. Magistrados del Tribunal Oral Criminal N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, Marcelo E. García Helguera y Dr. Raúl A. Luchelli Ramos, dando así comienzo a la visita institucional pautaada, solicitando a la prevención la nómina del personal superior, el listado de los 17 alojados con sus fechas de ingreso, causas, UFIS y Juzgados de Garantías que los tienen a cargo, etc. En esta oportunidad se observó que cuatro internos que excedían de los sesenta días dispuesto por la referida Acordada del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, de ello los Sres. Magistrados tomaron debida nota. Este Representante Institucional observó que en el Registro exhibido no figuraban los DNI de tres internos, claro está que muchas veces ellos mismos los omiten. Por otra parte se requirió el último informe médico policial del Dr. y Comisario Guillermo Chekenny, del día 23 del corriente, y si bien es superficial, -como es común en todas las dependencias- al menos solicitar la derivación de un interno a un servicio odontológico. Sobre este particular nos fue informado que ante alguna emergencia se cuenta con la apoyatura del Hospital de San Fernando que cuenta con guardia policial. -

A continuación la Comisión se trasladó al sector alojamiento de los detenidos. Lamentablemente no se han producido modificaciones estructurales edilicias y de diseño, así que este representante institucional reitera lo que ya fuera expresado en anteriores visitas, la recomendación de demoler lo ya existente por no ser un hábitat digno de alojar a persona alguna, ya que carece de los requisitos mínimos de luminosidad y aireación, los sanitarios, en realidad letrinas tipo turco no autolimpiantes están incorporados a los calabozos y carecen de puertas ni ventanas. Sí hay que destacar que los Sres. Magistrados entrevistaron en forma personal y con mucha atención a cada uno de los internos, tomando debida nota de sus requerimientos singulares.

Un aspecto cuestionable por cierto, es la forma de alimentarse que tienen los internos, ya que si bien hay un contrato con una empresa de catering, para que entreguen la comida preparada y lista para ingerir, resulta que existe un “arreglo o mejor dicho se llegó a un acuerdo para que la empresa entregue alimentos en crudo, de esta forma con esos elementos y los que aportan los familiares, los internos cocinan dentro de estos aberrantes calabozos. Por supuesto sin ningún tipo de higiene y careciendo de los artefactos o utensilios apropiados.

Otra cuestión no menor es la falta de cumplimiento por lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.687 y Provincial N° 13.894, que restringe y prohíbe fumar en lugares públicos y cerrados, pues bien esta práctica es permitida a los internos en los propios calabozos, con el peligro que ello conlleva para la salud de los mismos y del imaginaria.

Ahora bien, asumiendo un aporte constructivo, esta Representación Institucional entiende y recomienda la construcción de un nuevo módulo de celdas individuales con su sanitario incluido, además de un Salón de Usos Múltiples (SUM), apto para que los internos puedan acceder a mantener visitas de contacto, hoy con buen criterio prohibidas.

Es todo lo que se puede informar por el momento, al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro.- Fdo: José M. E de Estrada, Representante Institucional Comisión Patronato de Liberados (y Asuntos Penitenciarios del Colegio de Abogados de San Isidro).-

ACTA INFORMATIVA: En la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril del año dos mil quince, en horas del mediodía, el que suscribe Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, se hizo presente en su carácter de Representante Institucional del Colegio de Abogados de San Isidro, de conformidad al acuerdo 3632 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la Comisaría 1ª de San Isidro, sita en calle Alsina N° 90, oportunidad en que se ingresó en forma conjunta con el magistrado veedor del Tribunal N° 4 en lo Criminal Dr. Federico Ecke y la Dra. Paola García Ferrer, Secretaria del Juzgado, siendo muy gentilmente atendidos por el Jefe de la Dependencia Sr. Comisario Lic. Juan Carlos Ruggiero, quien a requerimiento entregó: a) Listado de toda la población alojada (15 en total), donde constan las fechas de ingreso, datos personales y situación legal de cada interno. Se observó que el interno Saya, Fabián Raúl se encuentra a disposición de autoridades judiciales del Departamento de San Martín, razón que la Secretaria tomó debida nota. b) Último informe del médico policial. Dr. Pavon, Marcelo, de fecha 20 de abril del cte. Se aclara que como es costumbre en todas las dependencias donde se alojan detenidos, estos exámenes son superficiales por lo tanto insuficientes. c) La nómina del numerario policial en el día de la fecha, lo que pone de relieve el poco personal que cumple servicio en la citada Comisaría, se informó que a la noche quedan dos efectivos, lo que pone en riesgo, según a criterio de este Representante Institucional la seguridad interna y externa ante un posible copamiento o motín. Según manifestó el Sr. Comisario esta situación se debe a que muchos efectivos fueron destinados a funciones operativas.

De inmediato se llevó a cabo una inspección ocular sobre el área de alojamiento. El primer detalle visual fue en la pared de ingreso al sector, un gran boquete -desprolijo y sin mampostería o marco- que tiene como

finalidad el ingreso de luz natural -inexistente en los calabozos- y también el ingreso de aire. Esta “obra” se debió a una orden de la Sra. Juez Dra. Prada, actuando como veedora judicial. En forma inmediata se ingresó a los calabozos pudiendo constatar que se mantiene la misma y calamitosa estructura edilicia, en pésimo estado de mantenimiento, ni siquiera apropiado para guardar animales en un zoológico. Todo esto fue descripto en el acta suscripta por este Representante Institucional el día 9 de Junio del año 2014, en cuya parte pertinente se dijo:... *“Si bien la infraestructura edilicia en su parte externa, como en el sector administrativo se encuentra en óptimas condiciones, no ocurre lo mismo con el sector de alojamiento de la población detenida, 12 en total conforme el cupo establecido por el Tribunal. El término o vocablo “calabozo” tal como es definido por la Real Academia Española, “lugar seguro, las más veces lóbrego” (oscuro, tenebroso), cabe ciertamente a éste hábitat de alojamiento transitorio de personas -sujetos de derechos- privadas de la libertad ambulatoria por orden judicial. —Se efectuó un exhaustivo relevamiento del sector, pudiendo observar deficiencias edilicias estructurales totalmente inapropiadas como ser la ausencia total de luz natural y de aireación. A fin de comprobar lo señalado se solicitó desconectar las lamparitas que se encuentran instaladas precariamente por un cableado extendido sin norma alguna de seguridad, quedando el área en una nocturnidad total. Hay seis “calabozos” y en cada uno de ellos se alojan dos internos; el estado de las paredes y el techo son demostrativos del paso del tiempo, según se informó oportunamente, la Comisaría 1º está en éste lugar desde 1.912, es decir tiene más de cien años y si bien fue remodelada y refaccionada, no ocurrió lo mismo con éste sector. Los sanitarios tienen agua caliente pero la ducha carece de flor y el inodoro “tipo turco” no es autolimpiante, ni se observa ningún artículo de tocados o de limpieza como ser papel higiénico, jabón, toallas etc.- Carecen de puerta y de una mínima ventilación al exterior. El estado de los colchones no es el mejor y los mismos están en el piso. Lo que resulta más agravante al respeto y la dignidad de los seres humanos, es que las visitas de los familiares se realizan en los propios “calabozos”, incluso las denominadas visitas “íntimas”. En cuanto a la alimentación, según lo observado y los dichos de los internos convalidado por el personal policial, habrían llegado a un acuerdo con la empresa proveedora del catering y reciben mercadería en crudo, como también de los familiares, que luego cocinan con elementos precarios sin ninguna higiene. Los internos al ser preguntados sobre el trato que reciben por parte del personal policial, respondieron que es correcto y respetuoso. Por otra parte en el listado de alojados figura un interno de 18 años que es el que más tiempo lleva de alojado, su nombre es Tomás Manuel Gutiérrez y está alojado en ésta dependencia desde el 01 de abril de 2.014, se estima recomendable su traslado a la U. 47 del Complejo San Martín que aloja jóvenes adultos. Este ámbito de alojamiento actual, a criterio de ésta Representación Institucional, es inadmisibles porque afecta la dignidad de las personas, Derecho Humano fundamental, y es por ello que se recomienda la clausura de éstos “calabozos”, el traslado de toda la población allí alojada a una Unidad Penitenciaria procesados o bien a otras dependencias policiales que puedan otorgar condiciones dignas de detención (algo muy dudoso), hasta tanto se demuela lo existente y se construya un módulo de celdas, un salón de usos múltiples y un locutorio...”* Esta transcripción, a criterio de este Representante, exige de mayores comentarios.

En esta oportunidad la Dra. García Ferrer tomó algunas muestras fotográficas que evidencia el estado del hábitat, aberrante, funesto y nocivo por cierto. Cabe aclarar que ningún interno se quejó de las condiciones de alojamiento (hacinamiento), y es porque priorizan no estar en una cárcel y también que sus familiares pueden visitarlos. Sobre este particular, hay que destacar que es indigno que las visitas de contacto continúen llevándose a cabo en los propios calabozos, estas se efectúan los miércoles de 15 hs. a 19 hs. Además, y reiterando lo ya expresado en el Acta de junio 2014, no existe locutorio y las conversaciones entre profesionales e internos se realizan a través de las rejas.

Otro aspecto cuestionable es que los internos cocinen en el piso de los calabozos, mediante la utilización de un fuelle y una cacerola, careciendo de pileta de lavar, heladera, etc.; es más, se observó que había alimentos acumulados dentro de los calabozos, a modo de despensa, incluso un maple con huevos blanco. Lo extraño e irrisorio de todo esto es que existe un contrato de catering de comida con una empresa privada; de lo que tomó debida nota la Sra. Secretaria, pero los internos prefieren recibir crudos los alimentos, sos-



teniendo que las porciones llegan frías y son insuficientes (tema de gran importancia que debería reverse a la brevedad). La conclusión de este Representante Institucional es la de reiterar lo manifestado en el sentido que subsisten las pésimas, degradantes e inhumanas condiciones de detención, sugiriendo la clausura inmediata de dichos calabozos y su demolición toda vez que afecta uno de los Derechos Humanos fundamentales que es “La dignidad personal”.

Es todo lo que se puede informar por el momento al Sr. Presidente y Consejo Directivo C.A.S.I.- Fdo: José M. E de Estrada, Representante Institucional de la Comisión Patronato de Liberados y (Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro.-

ACTA INFORMATIVA: En la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10.00 hs. me constituí en mi carácter de Representante Institucional del Colegio de Abogados de San Isidro, conforme lo dispuesto por las Acordadas 3241, 3415/08, art. 2º inc. d y 6º, y 3632 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la Comisaría 1ª de San Fernando, sita en la calle Presidente Perón Nº 1052 de dicha ciudad. Al momento de mi arribo a la hora indicada aún no había llegado la comisión judicial, oportunidad en que se aprovechó para mantener un fluido diálogo con el personal policial e ir solicitando información sobre la población alojada, quince internos en total, cuando el cupo oportunamente fijado por la veedora Judicial Dra. Emma Prada era ocho, ello en razón que existen dos “pabellones-calabozos” y en cada uno de ellos hay cuatro camastros de cemento sin elástico alguno. Ahora bien, al llegar los Magistrados veedores del Tribunal Criminal Nº 6, Dra. María Angélica Etcheverry, el Dr. Federico Xavier Tuya y la Secretaria Dra. Camila Anabela Androsiuk, casi de inmediato se concurrió al sector alojamiento, manteniendo los magistrados un diálogo con cada uno de los internos que así lo pidieron, a su vez la Secretaria del Tribunal tomaba nota de cada requerimiento. Un caso particular es el del interno Molina, Jorge Alejandro, el que se encuentra a disposición de un Juzgado de Garantías del Departamento Judicial de San Martín, y que no explica este lugar de alojamiento policial, es más, ese Departamento cuenta con una Alcaldía para alojar detenidos, algo que no ocurre lamentablemente en San Isidro.

Otro aspecto observable y negativo a criterio de este Representante Institucional, es el tiempo de alojamiento, cuatro de los internos exceden los sesenta (60) días... No obstante el Sr. Jefe de la Dependencia Comisario Brites, manifestó y también entregó las copias de las notas que elevó solicitando cupo carcelario para dichos internos, que son: Andrade, Fabián, Ibarrola, José Luis, Romasanta, Gastón Guillermo. Es de esperar que se den curso estas peticiones en forma favorable. Ahora bien, se invitó a la Sra. Secretaria del Tribunal a ingresar a los calabozos y al Sanitario, pero la misma prefirió no hacerlo, razón por la cual se ingresó al área que estaba bastante bien ordenada y aseada por los propios internos, con los que se compartió un mate. Los sanitarios tipo letrina, no auto limpiante tienen ducha sin caño ni flor, sí hay agua caliente, pero no calefacción. Lo cierto es que estas estructuras edilicias tipo islas o bunker son inadecuadas e indignas para alojar personas, sujetos de derecho.

Los internos no se quejan ni de las condiciones de detención ni del trato que reciben por parte del personal policial, señalan que es respetuoso y bueno.-

Las visitas de los familiares son extensas y se llevan a cabo en el propio sector de alojamiento, en algunas oportunidades en un local enrejado más aireado e iluminado pero también en los propios calabozos donde a decir de los internos “mantienen intimidad con sus mujeres”... A todas luces no resiste el menor análisis, esto es dañino y afecta la dignidad y el pudor más elemental. La alimentación es un tema a considerar ya que si bien existe una relación contractual con una empresa de catering, los internos prefieren cocinar en crudo dentro de los calabozos, ello sin contar con cocina ni heladera ni utensilio alguno. En cuanto al “locutorio”, este existe lindero a los calabozos, pero está afectado como “celda de tránsito” y se encuentra sucio

y con olor a orina. Evidentemente que si se efectúa una desinfección y limpieza general podría cumplir su función, de forma tal que los abogados oficiales o de confianza tengan su espacio para atender a sus pupilos. Otro aspecto observable es el de la salud, ya que no había un informe general de toda la población alojada como es corriente por un médico policial. No obstante el Sr. Comisario exhibió una copia de la nota que en fecha 5 de mayo elevó al Sr. Jefe del Cuerpo Médico Martínez, solicitando la presencia de un profesional para que se constituya en la dependencia y examine a toda la población. Sin perjuicio de ello en forma individual fueron examinados-superficialmente- los detenidos, Astudillo, Gabriel Oscar, Suárez, Alán Gastón, Pérez, Pablo y De Angeli, Diego Martín. Por otro lado fue puesto a disposición un certificado de la empresa "Basta de Bichos", que acreditaría en fecha 28-04-15 se habría llevado a cabo una "desinsectación".

Por lo brevemente expuesto, este Representante Institucional estima que es aconsejable respetar el cupo máximo de ocho internos y en estas condiciones, un alojamiento no mayor a cinco días, debiendo respetarse una mínima clasificación y división en: internos primarios y reincidentes o reiterantes, hechos dolosos y culposos, existiendo dos pabellones ello es posible.

Es todo lo que se puede informar por el momento al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro y al Honorable Consejo Directivo.- Fdo Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, Presidente Comisión Patronato de Liberados y (Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro.

ACTA INFORMATIVA: En la Ciudad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil quince, en el carácter de Representante Institucional del Colegio de Abogados de San Isidro, de conformidad al acuerdo 3632/13 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el que suscribe Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, conjuntamente con el Sr. Juez veedor Dr. Andrés Martín Mateo y el Secretario, Dr. Maximiliano Savarino, nos constituimos en la Comisaría San Fernando 2ª (Otero). En la oportunidad fuimos gentilmente atendidos por el Jefe de la Dependencia, Sr. Comisario Aníbal Reinaldo Maidana, con quien se mantuvo un fluido diálogo, informando que la población alojada es de 11(ONCE) internos, y en ese momento había uno que estaba siendo trasladado a la Unidad U. 139 de Ituzaingó y otro en trámite de soltura por orden del Sr. Juez de Ejecución de Mercedes. Acto seguido se pasó al sector de los calabozos, tres en total, estando uno dedicado a visitas y también donde los internos cocinan sus alimentos que reciben en crudo, por supuesto sin elementos apropiados de higiene, ni heladera, etc., todo a través de un precario calentador eléctrico y cableado. Los alimentos se encuentran amontonados en el piso. Cada calabozo cuenta con un "sanitario" incorporado ventilándose hacia el interior. La ausencia de luz y ventilación natural es casi total. Hay seis literas en uso, el resto duerme en colchones en el piso. El Sr. Magistrado actuante describió bien ésta área: "...se observan deficiencias edilicias y estructurales tanto en el sector de las celdas como las instalaciones sanitarias a las que deben sumarse condiciones precarias de habitabilidad, debido a la humedad reinante en las paredes, techo y piso así también falta de pintura. Además los ambientes cuentan con escasa iluminación natural, las condiciones eléctricas se encuentran en un estado deficitario con potencial riesgo para la seguridad de los internos, ya que se observan cables tendidos por fuera de las paredes, etc...". Todo lo descripto es totalmente cierto y real. En razón de lo expuesto este Representante Institucional suscribió el Acta que levantara el Sr. Magistrado, posteriormente en el Juzgado, la que se adjunta al igual que la ordenativa al Titular de la Jefatura de la Policía Departamental del Conurbano Norte, para que en el plazo de 20 (VEINTE) días, mejore las condiciones de habitabilidad y subsane las falencias apuntadas. Asimismo, se adjuntan fotografías que ilustran las aberrantes condiciones de detención.

Es todo lo que se puede informar por el momento al Sr. Presidente y al Honorable Consejo Directivo del C.A.S.I.- Fdo: José M. E de Estrada, Representante Institucional de la Comisión Patronato de Liberados y (Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro.-

### **Visitas a Instituto de menores y establecimientos penitenciarios**

21/7/15 El centro de menores Malvinas Argentinas tiene capacidad para 112 jóvenes.

En el día de la fecha los internos son 56 chicos 37 más de 18 años hasta 20 años, 3 menos de 16 años y el resto entre 16 y 17 años.

4 módulos, de 14 celdas cada uno, 2 chicos por celdas. (No hay criterio clasificatorio.)

Es un centro de recepción pero no funciona como tal ya que no derivan a otros institutos a los jóvenes.

El personal está compuesto por 75 personas: 4 psicólogos, 3 trabajadores sociales-

Los psicólogos trabajan con las familias, el cuerpo técnico cita a las familias, no van a las casas a hacer socios ambientales, es una deficiencia, no trabajan interdisciplinariamente.

Los internos están cursando: 10 nivel primario, 1 en la universidad UBA 21, el resto en el secundario.

El cuerpo docente depende de la Dirección de Escuelas de la provincia de Buenos Aires. Está integrado por 2 profesores de educación física, no tienen gimnasio, el patio es el lugar en el que practican educación física.

Comienzan el día los jóvenes detenidos a las 10 de la mañana, de 10 de la mañana a las 12:30 cursan la escuela primaria.

De 12:30 a 17 hs se cursan el colegio secundario.

Luego del horario de las 22 hs duermen.

### **Análisis de los casos más detallados, personal.**

Otros profesionales que forman parte del centro de Recepción son:

Psicólogo social, Bibliotecario, Profesores, 3 médicos, 5 enfermeros, turno rotativo al momento de nuestra visita no vimos a los médicos ni a los enfermeros.

Se enseña canto, guitarra. Teatro, lecto-escritura, voley, pin pon, fútbol.

Psicólogo social forman grupo de adolescentes es optativo.

El CPA MALVINAS hace evaluación comunidad terapéutica, el juzgado determina si va comunidad terapéutica o tratamiento sobre el problema del joven.

La requisa de la visita está a cargo de la policía.

Los jóvenes no tienen visitas íntimas, fuman permanentemente.

La mayoría de las causas por las cuales los jóvenes se encuentran privados de su libertad en el centro de menores son delitos contra la propiedad.

En el centro de contención, el trato con los jóvenes alojados es personalizado, no tienen sanciones, por cada interno hay dos personas del instituto para atenderlo.

Cuenta el instituto con una biblioteca, el lugar se ve prolijo.

Se puede observar poco mantenimiento, la cocina estaba limpia y la comida es la misma para todos.

Los psicotrópicos no se encuentran bajo llave y el lugar donde están guardados es en economato, en el mismo guardan los alimentos, medicinas para el día a día y carpetas, siendo una situación riesgosa, deben estar a temperatura adecuada según el medicamento alrededor de 30 grados, deben tener su respectivo control y corresponde que se guarden en enfermería.

Un mes antes de nuestra visita se había suicidado un joven.

Es necesario que nuestro departamento judicial cuente con un centro de Recepción para menores criminalizados de 16 a 18 años a fin de evitar el desarraigo familiar que implica estas detenciones lejos de los domicilios.

## Sierra Chica: Unidad 2

En relación a la visita efectuada por los Integrantes de la Comisión Patronato de Liberados (y Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro realizada el día 19 de Octubre de 2015 a la Cárcel de “Sierra Chica” U. 2, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, cabe consignar lo siguiente:

Una primera impresión es la de encontrarse con una estructura edilicia arquitectónica muy antigua, fue inaugurada en el año 1882, adoptando un diseño y modelo penitenciario conocido como “Panóptico” con características de diseño “radial y semiradial” propio de esa época. En el mismo se privilegiaba a ultranza la vigilancia y el control permanente. Por ello siempre se la consideró como una institución total, de régimen cerrado y de máxima seguridad. En el año 1996 ocurrió el motín más cruento de la Provincia y el más largo de la historia pues duró ocho largos días, con un saldo de ocho muertos, siete de los cuales fueron incinerados en el horno del penal.

Su destrucción material fue casi total y pese a las refacciones subsisten graves problemas de diseño y estructura que mantienen severas falencias funcionales en cuanto a la prestación que debe atender la agencia penitenciaria, agregando a ello la falta de mantenimiento permanente.

A modo de síntesis podemos sostener que esta “emblemática” Unidad ha superado su vida útil, por obsolescencia física. Es más, sería aconsejable demoler lo existente y construir un moderno complejo penitenciario.

Cabe destacar que este mega establecimiento, gestionado por seiscientos agentes penitenciarios, el día de la fecha alojaba una población de 1.427 internos, siendo 925 condenados y 502 procesados, y se debe consignar que no existe una separación en su alojamiento, incumpliendo así lo recomendado por las “Reglas mínimas de las Naciones Unidas” para el Tratamiento de los Reclusos” y en forma expresa lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, (24.660) en su art. 179.

La información oficial denuncia dieciséis pabellones colectivos de largos pasillos y dos hileras de celdas, alojando a dos internos por celda, cuando lo recomendable es el régimen celular con un interno, nunca dos, en tal caso tres. Se pudo observar el pésimo estado de las mismas y la poca luz y ventilación natural existente, por ejemplo las ventanas exteriores son pequeñas, altas con rejas y sin vidrios (no son repuestos), de noche aplican un sistema de seguridad “total” que viene y quedó desde hace 133 años, “se colocan por fuera unos postigones metálicos”. Las puertas tienen una pequeña “ventanuca” o pasa plato para entregar la comida. Cada celda tiene letrina de cemento no autolimpiante y sin ninguna separación. Algunos internos comentaron que cuando no les entregan colchones duermen en el piso. Asimismo se nos hizo saber que hay un pabellón especial que aloja a 22 internos personalizados en su tratamiento. En aislamiento había 39 y uno en huelga de hambre; en visita de familiares y allegados 157.

En cuanto a clasificación y agrupamiento de los internos, para evitar conflictos hay un pabellón para los homosexuales, algo común en el Servicio Penitenciario Bonaerense, que no se comparte por entender que se está estigmatizando a una persona en forma peyorativa. También hay varios pabellones donde se alojan los evangélicos, siendo de muy buena conducta. Hay otro sector para los que se denomina de “autogestión” donde hay internos trabajadores y estudiantes.

Un aspecto negativo que se observó, es la falta de una clasificación criminológica; ello por la ausencia de un equipo numeroso y completo de profesionales para abordar a cada interno en forma personalizada y a través del trabajo en equipo e interdisciplinario. Para dar un ejemplo solo hay cinco psicólogos y en la fecha una sola asistente social. Es así como se solicitó un **Legajo integral** y se pudo verificar en la documentación relevada un marcado sentido administrativo. A su vez los informes obrantes de las diferentes áreas no guardaban una perspectiva integrativista, y mucho menos lograban a conformar una diagnosis y prognosis criminológica.

La educación y la formación profesional y técnica, constituye uno de los pilares del tratamiento Penitenciario, pues bien en Sierra Chica funciona una Escuela Primaria de Adultos y una media para Adultos. Además se suscribió un Convenio con la Facultad de Ciencias Sociales dependiente de la Universidad del Centro, cursando los internos que acceden las carreras de Antropología Social, Antropología y Licenciatura en Comunicación Social. En este particular, los internos consultados manifestaron que las vacantes para los estudios terciarios son mínimas.

En la recorrida efectuada por los integrantes de esta Comisión, se pudo tomar contacto con el cuerpo docente y las escuelas estaban, siendo cierta la información brindada por las Autoridades.

En cuanto a la actividad laboral, la información oficial fue:

Biblioteca: 4 internos; Casino de Personal Penitenciario: 5 internos; Cloaqueros: 3 internos; Cocina Central: 43 internos; Colchoneros: 3 internos; Electricistas: 3 internos; Jardineros: 8 internos; Encuadernadores: 5 internos; Herrería: 5 internos; Imprenta: 3 internos; Limpieza General: 48 internos; Mantenimiento de Campo de Deportes (Cancha de tierra): 12 internos; Mantenimiento y Reposición General: 24 internos; Mantenimiento del Salón de Usos Múltiples en la Escuela Primaria: 6 internos; Mayordomía y Procesamiento de Residuos: 4 internos; Plomería: 4 internos; Postigueros (estructuras de hierro de la construcción original de la Unidad que todos los días se colocan en las ventanas de las celdas, quedando así las mismas selladas por "seguridad"): 4 internos, Quinta: 12 internos; Rastrilleros: 15 internos (los patios son grandes y de tierra); Vivero: 2 internos; Carpintería: 31 internos; Taller de Tapicería: 14 internos; Panadería: 23 internos. Además hay un número no determinado que trabaja en un horno de ladrillos y una bloquera, también en el taller mecánico de la Unidad y como ordenanzas en las oficinas.

Con lo hasta aquí expuesto, resulta fácil deducir que las tareas laborales mencionadas, son de mantenimiento general del establecimiento y en nada apuntan a trabajos calificados que permitan a los internos obtener herramientas para su egreso extra-muros.

Por otro lado de toda la población solo trabajan 413 internos es decir hay 1.014 que no lo hacen, cuando sabido es y así lo establecen las normas de aplicación, el trabajo es un derecho.

La asistencia sanitaria es el área que se encarga de cuidar la salud física y psíquica de toda la población alojada, debiendo también ocuparse de las condiciones de higiene y salubridad del propio establecimiento.

En la recorrida efectuada se llegó hasta el hospital, ubicado sobre el pabellón N° 6, su espacio se muestra bien mantenido y adecuadamente aseado. Se pudo constatar que se encontraban alojados como pacientes 9 internos, 8 de los cuales padecían tuberculosis, 5 de ellos en estadio agudo y con posibilidad de contagio, razón por la cual se encuentran aislados. Se desconoce el motivo por el cual estos no son trasladados a un Hospital Zonal de Agudos para que reciban mejor atención. Por otro lado siempre existe el peligro de una pandemia que afecte tanto a los internos como al personal penitenciario.

Una falencia más a destacar es que la Unidad no cuenta con médico psiquiatra en su numerario, cuando naturalmente existen diversas patologías que requieren de una atención personalizada.

Es menester destacar que existe un pabellón de tuberculosos al cual para preservar la salud de esta Comisión, no se pudo acceder.

También se pudo observar en el área de salud, que había internos colostomizados, quienes manifestaron la falta de provisión de las correspondientes bolsas, a lo que preguntado sobre este tema al visitar la Unidad, se nos informó la falta de provisión, así también que los trabajadores del área de Salud las obtienen en forma particular fuera del penal ya que aparte de trabajar en la Unidad 2, trabajan en Clínicas y Hospitales de la zona.

Por otro lado no se da cumplimiento al art. 19 de la Ley de Estupefacientes N° 23.737.

El plantel profesional del área, cuenta con 5 médicos generalistas, 6 odontólogos y un enfermero por turno (totalmente insuficiente), también con 5 psicólogos (lo apropiado sería 40).

Una mención especial merece la reunión mantenida a través de entrevistas personales con los 124 internos dependientes del Departamento Judicial de San Isidro. El encuentro fue muy emotivo, se encontraban al principio sorprendidos y no llegaban a comprender el motivo de la visita, al aclararles y manifestarles que se concurría para conocer las condiciones de detención y sus situaciones singulares, incluso donando libros, ropa y hasta un televisor que donó un integrante de la Comisión, manifestaron su agradecimiento y reconocimiento al Colegio de Abogados de San Isidro, institución que orgullosamente se representa.

**En breve síntesis mencionamos sus mayores requerimientos:**

- 1- El enorme sufrimiento que significa estar alojado en un establecimiento penitenciario a cientos de kilómetros de distancia de sus familias y afectos. Evidente que ello provoca un desarraigo familiar difícil de suplir y las visitas son más espaciadas y costosas, cuando ocurren.
- 2- Falta de presencia por parte de los Sres. Defensores Oficiales, incluso algunos internos manifestaron que no los vieron nunca.
- 3- Los procesados se quejaban de la lentitud de sus causas por mora judicial.
- 4- Notoria carencia de los servicios de Salud en la Unidad.
- 5- Pésima e insuficiente alimentación.
- 6- La mortificación física y psíquica que les provoca los traslados a los comparendos judiciales a San Isidro, debiendo viajar en condiciones infrahumanas, quedando muchas veces por varios días en Unidades de tránsito. En otros casos ni siquiera son atendidos por los magistrados requirentes.
- 7- La imposibilidad de recibir atención médica particular, ante patologías especiales, lo que sí está previsto en la Ley Nacional de Ejecución.

Por último, se finaliza este informe que si bien no es completo por falta de mayor tiempo, nos da un panorama general de éste emblemático establecimiento penitenciario, que como se dejó planteado en el comienzo del presente informe, debiera ser desafectado.

Es de esperar que una nueva Política Criminal en la Provincia de Buenos Aires, permita de una vez por todas encarar una seria reforma en las agencias penitenciarias y postpenitenciarias. Adoptando el Poder Político la decisión y determinación de construir dentro de nuestro Departamento Judicial de San Isidro un moderno complejo penitenciario de forma tal, que se beneficiarían los justiciables procesados y condenados que estarán cerca de sus familiares permitiendo así estrechar los vínculos o bien no perderlos.

Asimismo, la cercanía será positiva para acelerar las causas y el contacto con los defensores de confianza o bien oficiales. También será conducente la inmediatez de los Sres. Jueces de Ejecución que en última instancia son la Garantía Constitucional del Sistema.

Es todo lo que se puede informar por el momento al Sr. Presidente y al Honorable Consejo del Colegio de Abogados de San Isidro.- Fdo Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, Presidente Comisión Patronato de Liberados (y Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro.

**AZUL: Unidad 52**

El día 20 de Octubre del año 2015, aproximadamente a las diez horas, la Comisión Patronato de Liberados (y Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro, se hizo presente en la Unidad 52, del Servicio Penitenciario Bonaerense ubicada en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

El citado establecimiento aloja en forma exclusiva a población femenina, en la fecha de 104 internas, la nómina de personal es de 220 agentes, desempeñándose por tercios y siendo la mayoría de género. La Unidad fue inaugurada en el mes de Septiembre del año 2005, su estructura y diseño edilicio son aptos para su función. Se observa un buen estado de aseo y mantenimiento. Hay dos módulos diferenciados y cada

uno de ellos tiene dos pabellones con 25 internos cada uno. No existe una clasificación y distribución criminológica apropiada.

Lamentablemente se prioriza la seguridad a ultranza por sobre el tratamiento en personalidades heterogéneas. Cabe señalar que hay un clima de violencia entre las internas, siendo varias las que se encuentran en condiciones de “refugiadas”. Es más, al momento de la visita se suscitó una situación de crisis ya que una interna sufrió un brote y el conflicto fue resuelto en forma pacífica por la atinada intervención del Sr. Juez de Ejecución N° 1 de San Isidro, Dr. Alejandro David.

Las celdas en principio previstas para una interna, alojan a más de dos, dando así una imagen de hacinamiento deplorable. Cuenta a su vez con una casa de egreso para internas de conducta.

La cocina del penal impresiona bien a la vista, cuenta con un taller de fabricación de alfajores tercerizado. El área educativa está compuesta por una escuela primaria y media y se dictan cursos de peluquería y cosmetología. También funciona un centro universitario, donde se dicta la carrera de abogacía.

El plantel profesional del área, cuenta con 1 psicólogo (se necesita 4), 1 médico psiquiatra, 6 médicos generalistas, 4 odontólogos y abogado.

Los legajos observados denotan ausencia de trabajo interdisciplinario y son de poco contenido criminológico, son más bien una acumulación de informes no estructurados.

El régimen de la Unidad es cerrado, de modalidad severa y atenuada, también abierto para internas de muy buena conducta y trabajadoras.

Las quejas de las internas entrevistadas versaban sobre la distancia física con sus familiares, es decir desarraigo. También sobre la comida ya que la misma es insuficiente.

Así como se indicó oportunamente en el informe realizado sobre la Unidad 2 “Sierra Chica”, la cercanía será positiva para solucionar problemas como el desarraigo, acelerar las causas y el contacto con los defensores de confianza o bien oficiales. También será conducente la inmediatez de los Sres. Jueces de Ejecución que en última instancia son la Garantía Constitucional del Sistema.

Es todo lo que se puede informar por el momento al Sr. Presidente y al Honorable Consejo del Colegio de Abogados de San Isidro.- Fdo Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, Presidente Comisión Patronato de Liberados (y Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro.

## **AZUL: Unidad 7**

La Comisión Patronato de Liberados (y Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro arribó a este establecimiento aproximadamente a las 12 hs. el día 20 de Octubre de 2015, debiendo consignar lo siguiente:

Esta Unidad reviste una antigüedad de ochenta y cuatro años, fue inaugurada en el año 1931, no posee un estilo arquitectónico determinado, estuvo prevista para alojar a procesados pero la realidad ha desnaturalizado dicha finalidad.

Consta de cuatro pabellones y tres cuerpos centrales con alojamientos colectivos. Posee un régimen cerrado, semi abierto y abierto. En el ejido de la seguridad hay cuatro casas de pregreso, los internos que las ocupan tienen un régimen de auto disciplina y deben conservar una calificación de conducta y concepto ejemplar.

El establecimiento cuenta con una nómina de 200 agentes y la población es de 186 internos, entre procesados y condenados, no existiendo ninguna separación entre ellos.

En primer lugar se mantuvo una larga conversación con el Sr. Director, quien poseía conocimiento sobre

una buena conducción penitenciaria y adelantó el clima de armonía existente con y entre los internos. Así las cosas se pidieron la presencia de los internos dependientes de este Departamento Judicial, total 5. Los mismos fueron entrevistados y se les hizo saber que recibirían libros y ropa en concepto de donación por parte del Colegio de Abogados de San Isidro, 4 de ellos eran muy carenciados y no terminaban de agradecer este gesto solidario. En la reunión también participó el Sr. Juez de Ejecución de San Isidro Dr. Alejandro David.

Posteriormente se recorrió todo el penal, constatando la presencia de un médico generalista de guardia (en total son 12), hay 4 odontólogos, 2 psicólogos y 1 psiquiatra del Complejo que concurre asiduamente. También hay enfermeros, abogados y una trabajadora social.

Cabe destacar que este equipo profesional es compartido con la contigua Unidad 52 que aloja mujeres. La educación tiene tres niveles, escuela primaria, secundaria y universitaria (abogacía con cinco internos) mediante un convenio con la Universidad Nacional del Centro. Además cuenta con un Centro de Formación Profesional, donde se dictan cursos de peluquería, carpintería, panadería y electricidad.

En total hay 115 internos trabajando, es decir que el porcentaje es aceptable. Hay también una quinta orgánica fruto del trabajo y planificación de un interno que depende de este Departamento Judicial que es Ingeniero Agrónomo y en la misma trabajan internos y agentes.

En cuanto a las condiciones de alojamiento hay que resaltar el buen estado y clima existente, ningún interno realizó reclamo ni queja alguna. La impresión generalizada es que el Servicio Penitenciario brinda buen trato humanizado y respetuoso. Hay creada una mesa de diálogo para limar las diferencias y evitar cualquier tipo de violencia entre los pares o estos y el personal. A su vez, cada pabellón cuenta con una cocina, heladera y demás elementos necesarios, con buena higiene y orden.

Se debe señalar también que la Unidad está muy integrada en la Comunidad de Azul.

Por último y sin perjuicio de haber evidenciado aspectos positivos sobre la gestión penitenciaria, para los cinco internos alojados y dependientes del Departamento Judicial de San Isidro, el desarraigo familiar existente por las distancias (300 Km.) constituye un castigo más a la privación de la libertad.

Por ello se estima conducente sus traslados a establecimientos más cercanos a sus domicilios.

Se adjuntan al presente informe, fotografías que ilustran lo expuesto.

Es todo lo que se puede informar por el momento al Sr. Presidente y al Honorable Consejo del Colegio de Abogados de San Isidro.- Fdo Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, Presidente Comisión Patronato de Liberados (y Asuntos Penitenciarios) del Colegio de Abogados de San Isidro.

### **Visita al Complejo Penitenciario San Martín, compuesto por las Unidades 46, 47 y 48**

Realizada el jueves 17 de diciembre de 2015. La comisión fue recibida por el Sr. Jefe del complejo, quien luego de dialogar y explicar sobre el estado y las condiciones de alojamiento, como también las necesidades materiales requeridas, en forma personal, acompañó en la visita que se llevó a cabo en las 3 unidades del complejo, a lo largo de 4 horas aproximadamente, brindándonos todas las explicaciones que le fueron solicitadas.

#### **La Unidad 47:**

La población alojada, al día de la fecha era de 466 internos jóvenes adultos, (de entre 18 y 25 años), también están alojadas internas femeninas. No registrándose ningún problema por esa convivencia, aunque los sectores se encuentran separados.

En esta Unidad como en otras fue implementado un programa, "Casas por cárceles", construyéndose viviendas para alojar 4 o 5 internos que hayan obtenido muy buena conducta quienes se encuentran próximos al egreso.



En la Unidad se dictan cursos: de orientación laboral, carpintería, taller de pintado de maceta, taller de zapatería, alfarería, huerta, fotografía, pintura. Además existe un programa de incubación de aves. La actividad educativa en la unidad la desarrollan 200 internos, 100 realiza estudios primarios y otro tanto secundarios.

En cuanto al personal profesional que presta servicios, se trata de:

Un enfermero por día, 2 psicólogos, 2 odontólogos.

**La Unidad 48** alojaba en ese momento a 440 internos, todos ellos masculinos con un promedio de 30 años de edad. Su capacidad máxima es de 480 internos. Según se nos manifestó hay una gran cantidad de internos imputados por delitos contra la integridad sexual, los que son separados del resto de la población. Esta Unidad cuenta con los servicios profesionales de 5 psicólogos y 2 asistentes sociales. No hay médico psiquiatra, recurriéndose a los hospitales públicos cuando se requieren los servicios de esta especialidad médica.

En esta Unidad visitamos específicamente el pabellón 8, compuesto de 16 celdas, ocupadas cada una de ellas por 2 internos. Observamos una de estas celdas, en la que vimos 2 camas, una mesa, un asiento de cemento, y un pequeño baño, cerrado con una cortina y provisto de un inodoro.

Esta Unidad cuenta con varias casas del Programa "Casas por cárceles", pero aún no han sido habilitadas. Cuenta además con un sector universitario, en el que cursan sus estudios internos de las tres unidades que componen el Complejo, como así también varios miembros del personal penitenciario. Por ahora, se cursan allí las carreras de Sociología y de Trabajo Social.

Cabe consignar que en esta unidad comenzó el programa piloto de "**Rugby en las cárceles**" que luego fue llevado a otros establecimientos. El equipo se denomina los Espartanos y se alojan en un pabellón especial al que se concurrió y se dialogó con los internos, quienes manifestaron el cambio que había significado en sus vidas este espacio nuevo. Debiendo señalar que quienes ya egresaron en su mayoría han podido integrarse al medio social, siendo la reincidencia una expresión mínima, lo que implica el éxito de este programa.

**La Unidad 46** se compone de 14 pabellones. 10 de ellos albergan a internos varones, y cuatro, a mujeres. La edad de los internos oscila entre 25 y 30 años.

A las actividades escolares asisten conjuntamente internos de ambos sexos.

La educación se desarrolla en tres niveles:

A) Alfabetización; b) Primario, c) Secundario y algunos internos realizan estudios universitarios conforme convenio de la universidad de la UNSAM.

Taller de Producción:

Taller de Braile, Taller de carpintería y tapicería.

Talleres de Capacitación:

Curso de Dibujo, curso de Reiki, curso de Electricidad, curso de prevención contra la violencia de Género, Taller de Teatro y Periodismo.

**Observaciones generales:** El personal penitenciario se queja con razón por tener que trasladarse muchas veces de la ciudad de La Plata donde tienen sus domicilios hasta esta unidad en la que no hay transporte público. Se destaca que tampoco los Sres. Jefes tienen asignadas viviendas hecho que ocurre en algunas unidades del interior.

En dialogo con el jefe del complejo se le preguntó qué posibilidades existirían para que internos seleccionados puedan trabajar como operarios en el CEAMSE, predio contiguo. El funcionario respondió que lo ve posible pero que requiere un convenio. Por otro lado también hay que consignar los inconvenientes que tienen los familiares de los internos en llegar a este complejo los días de visitas, por las razones ya consignadas al igual que el personal. Llama también la atención, como algo negativo los precarios negocios instalados en la entrada del complejo, cuya finalidad es proveer de alimentos y otros artículos a los visitantes de la población alojada.

Se destaca que esta visita al complejo no tiene la profundidad deseada por razones de tiempo, pero si permite mantener un contacto fluido con las autoridades del Servicio y los internos. Por otro lado se entregó en donación por parte del Colegio de Abogados de San Isidro gran cantidad de libros y ropa para las internas femeninas. Es todo por el momento *lo que se puede informar*.

### **Visita a la Unidad n° 39 del Servicio Penitenciario Bonaerense**

Esta Unidad se encuentra en el Partido bonaerense de Ituzaingó, y junto con las Unidades n° 40, 43, 56 y 57, forma el Complejo Penitenciario Conurbano Suroeste.

La visita se realizó el jueves 3 de marzo de 2016, entre las 10.30 y las 14.30 hs., aproximadamente. Compartimos una parte de la visita con la Dra. María Ema Praga, juez a cargo del Juzgado Correccional n° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, siendo atendidos por el Prefecto Aldo Colombo, quien se encontraba a cargo de la Unidad por licencia del Director Mario Larrañaga, y por el Sr. Gustavo Ramírez.

La misma permitió tener un panorama general aunque no detallado por el escaso tiempo habido.

Al ingresar dejamos libros variados en su contenido (religiosos, literarios, manuales escolares de diversas materias, etc.) y una caja de ropa. Los fueron entregados de inmediato.

Se debe destacar la buena recepción por parte del personal penitenciario que facilitó toda la información requerida y su director a cargo acompañó en forma personal en todo su recorrido.

Al momento de nuestra visita la Unidad alojaba a 820 internos, la mayor parte se trataba de procesados. Se pudo observar que la edad de los internos se sostenía en un promedio de 26 años. Se señala que hay superpoblación, ya que el Penal tiene una capacidad de 600 plazas y actualmente hay más de ochocientos internos.

La Unidad se compone de 12 pabellones, un módulo y 6 casas del Programa “Casas por Cárcel”.

Los referidos pabellones están distribuidos en forma de panóptico radial, con una oficina de control en el centro de la estructura. Los pabellones n° 1 a 6 son de máxima seguridad, y los n° 7 a 12, de mediana seguridad. Cada pabellón tiene una población variable, que oscila entre 40 y 60 internos, aproximadamente.

Los pabellones se componen de celdas, que dan a un ancho pasillo central, que los internos comparten durante la mayor parte del día. Cada celda está destinada para albergar 6 internos, pero en algunas hay hasta 12, debiendo dormir algunos en el suelo lo que desde ya es objetable.

Se ingresó al pabellón n° 2. En el fondo de las celdas que vimos hay una pileta y un inodoro de cemento, sin ninguna puerta ni tabique que lo separe del resto del local ni proteja mínimamente la privacidad de quienes usan ese elemento sanitario, lo que nos parece vejatorio. En algunos casos los internos colocan cortinas para sustraer al usuario del inodoro de las miradas del resto de la población.

Visitamos 2 de las 6 casas del Programa “Casas por Cárcel”. Cada una de estas casas se compone de un

living, 2 dormitorios, un cuarto de baño y una cocina. La capacidad prevista es la de 6 internos, pero actualmente alojan a 9. Los cuartos de baño poseen un inodoro y un bidet de loza, y una ducha. A diferencia de lo que vimos en las celdas de los pabellones, aquí los baños están separados del resto de la casa por una puerta. Observamos en estas casas un buen nivel de orden, limpieza y mantenimiento, sin grafitis en las paredes ni desorden en las camas ni suciedad en las cocinas. Estas casas están destinadas para internos a los que les falta poco tiempo para recuperar la libertad, es decir, que transitan la última etapa de su tratamiento. Pero la realidad es que, a veces por decisiones judiciales, hay allí algunos internos con largas condenas, que no recuperarán su libertad hasta dentro de 4 ó 5 años. Muchos de los internos aquí alojados gozan de salidas transitorias de distinta frecuencia y duración.

También vimos el Sector de los llamados Área de Convivencia. Allí escuchamos diversas quejas y pedidos de los internos, que la Dra. Praga tomó debida cuenta. Vimos en las celdas de este sector una importante cantidad de cucarachas.

Una cuestión a destacar como muy negativa y que alcanza a todo el establecimiento es la existencia de grandes cantidades de pequeñas cucarachas, que se veían en el piso las paredes y en las propias celdas, y según nos manifestaron las autoridades eso ocurre porque no les remiten los insumos para combatirlos. Es de esperar que esta situación se revierta lo antes posible.

Se concurrió al Área de Sanidad. Prestan servicios allí 4 profesionales psicólogos, un odontólogo, con quien conversamos, y enfermeros. Hay también un médico, que no está todos los días en la Unidad. No cuentan con médico psiquiatra, debiendo recurrir a los hospitales de la zona cuando las patologías lo requieren, ni cuentan con farmacéutico. El consultorio odontológico está bien provisto, con un moderno sillón y un aparato para tomar radiografías. Hay 5 camas para internaciones, totalmente ocupadas en el momento de nuestra visita.

También concurrimos al Área de Educación. Allí cursan estudios primarios unos 110 internos en horas de la mañana. Por la tarde se imparte enseñanza secundaria a unos 130 internos. La cantidad de alumnos establecida es de 180 para cada nivel, pero no hay capacidad física para cumplir con ese objetivo. No es posible en esta Unidad realizar estudios universitarios. El Sector cuenta con 6 amplias aulas. No poseen útiles escolares, faltando los mismos. En la unidad se estima que hay alrededor de 20 analfabetos.

Las instalaciones dedicadas a educación como ser aulas se encontraban en excelentes condiciones lucen bien mantenidas y aseadas. Dentro de esta Área nos sorprendió gratamente el “Centro de Producción Editorial en Sistema Braille”, destinado a la impresión de libros en Braille, en el que trabajan 2 ó 3 internos que el año pasado completaron en esta Unidad sus estudios secundarios. Vimos allí una gran cantidad de libros escritos en Braille, producidos en el Sector, algunos por encargo de distintas instituciones y otros para ser donados a organizaciones o escuelas de no videntes. Este centro funciona con el apoyo y asesoramiento de la Fundación Música Esperanza y de la Universidad Tecnológica Nacional de Avellaneda, según se nos informó. Usa el lema L.U.C.E.S., que significa: “La Unión Cambia Este Sistema”. Se obsequió a nuestro Colegio un libro impreso en Braille en este Centro. Será entregado a la Biblioteca del Colegio de Abogados de San Isidro. El Sector cuenta además con una nutrida Biblioteca, formada por novelas, libro de estudio, enciclopedias, etc. Un interno se desempeña como bibliotecario. La biblioteca no cuenta con salón de lectura, debiendo los internos llevar el material a sus lugares de alojamiento.

Las posibilidades de trabajo de los internos son muy limitadas en esta Unidad. Sólo trabajan actualmente alrededor de 180, la mayoría de ellos en tareas de mantenimiento de la Unidad. Vimos a algunos haciendo trabajos de jardinería.

Hay un taller de talabartería y otro de mecánica ligera. Los que trabajan perciben un peculio mínimo y según nos manifestaron su percepción está muy atrasada.

Se estima que correspondería reactivar talleres de capacitación y oficios, dado que el trabajo es un derecho y es deber del servicio Penitenciario otorgarles el ejercicio del mismo.

La unidad posee agua potable, se hicieron los análisis correspondientes, fumigaciones, se indicó que la última fumigación había sido el 22/2/16, al momento de la visita no se observaron roedores específicamente ratas pero nos informaron que los roedores vienen del interior y de la zona aledaña a la unidad por tal motivo es muy difícil combatirlos.

Pero `por otro lado resultaba evidente la existencia de gran cantidad de cucarachas pequeñas que entran y salían de las celdas y caminaban por los pasillos.

Esto nos permite sostener que o no se fumigó en la fecha indicada o bien esa fumigación no resulta suficiente o idónea para exterminar las cucarachas.

En el sector cocina: se pudo observar que había aseo siendo preparados los alimentos en ese sector, los internos son los encargados de su elaboración y distribución.

En cuanto a la atención psicológica pareciera por los dichos de los propios internos que existe una ausencia total en la etapa previa al egreso.

Por otro lado si bien hay una oficina contigua a la cárcel que pertenece al Patronato de Liberados según nos fuera informado por las autoridades y los internos, no se visualiza participación e intervención de esta institución tan importante para la inclusión social en la propia unidad. Quizás ello ocurra por una falta de coordinación y articulación entre ambas agencias, lo cual llama la atención.

No se evidenció la existencia de ningún programa para el tratamiento de las adicciones tal como es requerido por la ley nacional de estupefacientes 23737.

En nuestra recorrida hablamos brevemente con la Dra. Laura Nogueira, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Procuración General de la Pcia. de Buenos Aires, quien atiende las inquietudes que le hacen llegar los internos de esta Unidad. No se cuenta con elementos como para medir si resulta idónea en su función.

Un tema que merece atención en todas las unidades penitenciarias es la extracción de la basura, más en temporadas cálidas pues bien en este caso se retira tres veces por semana a nuestro juicio debiera ser todos los días.

El trabajo es un pilar del tratamiento, no solo por el hábito que ello implica sino también porque el interno mejora su autoestima y de alguna manera a través del mismo se está capacitando para obtener una herramienta fundamental en la difícil etapa de inclusión social que significa el egreso al medio. Todos los internos debieran estar trabajando porque se trata de un derecho y no solo de un deber. Por otro lado de obtener un peculio digno este puede servir para el mantenimiento de su familia, evitando así que otro miembro de la misma salga a delinquir para sostener las necesidades básicas.

También sería interesante activar talleres de música y expresiones artísticas ya que ello constituye una terapia y evita la ansiedad del encierro que de por si es despersonalizante. Quizá también se debería incrementar el deporte en equipo bajo la dirección de profesores de gimnasia idóneos para ello.

### **Conclusión**

Por último y luego de esta breve exposición, reitero mi profundo agradecimiento en forma personal a todos y cada uno de los miembros de esta Comisión por el esfuerzo aportado, por su labor silenciosa y permanente que es el trabajo de campo, actuando e interactuando en equipo y nuevamente haciendo realidad ese adagio latino "Res, non verba", a todos ellos, muchas gracias.-

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Sumario. Carta del Director. Digesto Jurídico Argentino. Ley de Alimentos. Ley de Matrícula Federal. Proyecto de Jornada para el 50° Aniversario del C.A.S.I.

### **Carta del Director**

La actividad de la Comisión de Legislación y Seguimiento Legislativo de esta honorable institución ha puesto énfasis durante el último año en los numerosos cambios que han surgido de los órganos legislativos. Entre algunos de ellos, se ha puesto especial hincapié en los siguientes proyectos legislativos:

La sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, el proyecto de reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, la Ley de Alimentos, entre otros.

Los resultados de los diferentes dictámenes que emanan de este órgano nos han abierto numerosos caminos para llevar a cabo numerosos proyectos con un futuro prometedor, es por ello que la actividad de los miembros de la Comisión es exhaustiva hoy más que nunca con miras a poder materializar todo lo propuesto durante el último año en pos de brindar un panorama detallado a los Colegas sobre las innovaciones en la legislación Nacional y Provincial.

Todo lo expuesto ut- supra se verá plasmado líneas más abajo en la presente memoria, fundando el presente análisis en los dictámenes realizados a lo largo del año 2015.

### **Digesto Jurídico Argentino**

Se definieron las siguientes acciones:

-Se contactaron a todos los Directores de los Institutos relacionados con las leyes comprendidas en el Digesto a fin de que entreguen, mediante las diferentes reuniones de los mismos, las observaciones para la elaboración de un dictamen final del Colegio de Abogados de San Isidro.

-Se estudió en profundidad el funcionamiento de la Comisión Bicameral permanente (arts. 8,9, 10 y ssgtes. Ley 26939.-).

### **Ley de Alimentos**

Lo primero que debemos, saber en cuanto al tema alimentos, es que la ley es la que determina (Código Civil y Comercial de la Nación) quienes son las personas a quienes se deben alimentos, así dice:

-Al cónyuge

-A los descendientes

-A los ascendientes

-A los hermanos

-Al que hizo una donación cuantiosa, si no hubiese sido rescindida o anulada. Es decir, si la donación no hubiese quedado sin efecto.

-A la madre del hijo que está por nacer.

Esto fija claramente que la ley de fondo, no habla solamente de menores, sino que es mucho más amplia y justa, ya que habla de una serie de personas con tal derecho.

Las necesidades alimenticias y la premura en su determinación y cobro, no hace diferencias en lo referente a las personas, ya que si bien un menor, en principio, sería el que más necesidad tiene y sufre, eso no implica que un incapaz o un mayor o una cónyuge no la sufran. Esta aclaración hace, a que una reforma del código procesal, no puede variar los principios del Código Civil, pero lo que sí se puede es fijar normas

procesales, útiles para todos, que permitan una rápida y eficaz solución al reclamo planteado.-

Por otro lado cabe observar que el artículo 375, del actual Código Civil y Comercial, fija un procedimiento (sumario), que mal puede ser cambiado por una norma de forma. Si lo hace la reforma, ya que remite a la aplicación de las leyes locales.

En cuanto a las sentencias, las mismas no son definitivas, ya que varían, para más o para menos o cesan, según corresponda, todo por vía incidental.

La solicitud de informes y el plazo de cinco días, es realmente razonable, pero la realidad supera la norma, ya que salvo se legisle sobre un **apercibimiento** aplicable, jamás se cumple con dicho plazo, más que nada en entidades públicas.

Conforme la Supremacía de la realidad, utilizada mucho en derecho laboral, sabemos que el INDEC no refleja, en números, la realidad económica, que en la actualidad resulta una diferencia, en más, de tres o cuatro veces al que se informa.

### **Ley de Matrícula Federal**

Se definieron las siguientes acciones:

-Se difundieron los beneficios del proyecto de Matrícula Federal entre los colegiados, informando que la misma no tendría costo de matrícula, que sería automática, y que el control sería realizado por los diferentes Colegios de Abogados asociados a la F.A.C.A.

-Se elaboró un dictamen a favor del proyecto destacando los puntos esenciales del mismo, el cual se transcribe a continuación:

La Federación Argentina de Colegios de Abogados, entre otras disposiciones estatutarias, tiene como objetivos:

-Propender a que todos los Colegios puedan tener, mediante su organización legal u otros medios, la influencia y el control necesarios en el ejercicio de la abogacía y en la composición y desempeño de la magistratura judicial;

-Enaltecer el concepto público de la abogacía y propender a su mejoramiento;

-Propender al mejoramiento de la administración de justicia y al progreso de la legislación en todo el país;

-Organizar y participar en reuniones y conferencias relacionadas con los fines que persigue;

-Afirmar los principios del régimen institucional argentino.

Conforme tales objetivos y siguiendo las normas que conforman la estructura jurídica de nuestra nación, debemos estudiar el proyecto de ley, del ejercicio de la abogacía ante la Justicia Federal y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ponderando el bien común sobre los intereses personales que abundan en el juego del poder.

El primer escollo que encontramos es que: al intentar someter la matrícula Federal, dentro de la esfera de competencia de la F.A.C.A, nos encontramos ante una clara demostración del Poder de Policía del Estado, delegado en una persona jurídica de derecho público o asociación de carácter público no estatal en contraposición al carácter de persona jurídica de derecho privado de la misma.

Dicho lo cual realizaremos una evaluación artículo por artículo, para brindar un modesto aporte a la discusión sobre el tema en cuestión y los restantes interrogantes que encontramos.-

El artículo uno fija pautas, a los fines del ejercicio de la profesión de abogado ante la justicia Federal y la Corte Suprema de justicia de la Nación, dejando en claro el artículo cuatro, in fine, que quedan registrados,

por ministerio de la ley, los profesionales ya inscriptos en los colegios o entidades mencionadas en el artículo dos.

Debemos observar el artículo dos, en lo referente al otorgamiento de la matrícula federal por parte de la F.A.C.A., toda vez que la utilización del vocablo **podrá**, no resulta correcta en la aplicación de la normativa en proyecto, ya que no debe ni puede ser una **opción**. En efecto, siendo que la F.A.C.A. es un institución formada por los colegios de abogados, mal puede dársele una potestad que solo resultaría viable si los colegios expresamente la delegaren. Por tal razón, indefectiblemente, la intervención de los colegios resulta obligatoriamente necesaria, a más de evitar una discrecionalidad dudosa para el futuro de nuestros colegios y en definitiva de los abogados. Por otro lado, la parte final del artículo, señala, cierto grado de dependencia de los colegios, que en nada se asimila al otorgamiento de la matrícula al decir que **la matrícula federal será expedida con intervención del Colegio o Cámara que corresponda al domicilio real del profesional solicitante**.

#### **Proyecto de Jornada para el 50° Aniversario del C.A.S.I.**

Con motivo de la celebración del 50° Aniversario del C.A.S.I., la Comisión propuso realizar una jornada sobre Técnicas Legislativas, la cual se denominaría “Aporte del C.A.S.I. para una mejor técnica legislativa”. Se diseñó el contexto en que se realizaría la misma, las estrategias didácticas, la modalidad, y los materiales necesarios para llevar adelante la Jornada.

Se consideraron en los procesos de selección de los posibles disertantes, la capacitación profesional de los receptores, la interfase de comunicación especialista- graduado, y los perfiles de los concurrentes a esta Jornada.

Se planificaron, con sumo detalle, los tipos de contenidos a enseñar, los estilos de aprendizaje sugeridos por los distintos miembros de esta Comisión a los graduados receptores de la Jornada, los recursos materiales necesarios (videos, folletería, etc.-), el formato de capacitación (en este caso, sería presencial), y la gestión del proceso de capacitación personal.

Se trazó una idea rectora, retomando los datos del fin de la Jornada, es decir, las necesidades, el escenario, el contexto, y los destinatarios, desarrollando como solución el perfil de las competencias, los espacios curriculares, la selección de los tiempos, y la modalidad de la misma.

Se realizó un proyecto de investigación, bosquejando el objeto de la Jornada, definiendo los elementos constitutivos del mismo de la manera más precisa y previendo el mayor número de circunstancias con las que la Comisión podría encontrarse a lo largo de la construcción teórica del proyecto.

Dentro del programa definido, se encontraban los siguientes temas: Introducción al Régimen Federal en la República Argentina. Autonomía de las Provincias y de la C.A.B.A. Orden Jurídico Federal y Órdenes Locales (art. 1, 3, 5, 121, 122, y 123 de la Constitución Nacional). Funciones del Poder Ejecutivo. La delegación Legislativa. Los Decretos de Necesidad y Urgencia. El Congreso: Organización y Funcionamiento. Las Comisiones. Los Reglamentos. Quorum y Mayorías. Procedimiento para Formación y Sanción de Leyes. El Poder Judicial y el Control de Constitucionalidad Difuso.

La Jornada sería abierta y destinada a colegiados en general, asesores letrados de Concejos Deliberantes, Legislaturas Nacional, Legislatura Provincial, Concejales, y Diputados y Senadores nacionales y provinciales.

Se definieron como acciones a realizar por los miembros de esta Comisión a:

- Contactar profesores de la Universidad de Buenos Aires especialistas en la materia
- Contactar Concejales, asesores legales de los Municipios pertenecientes al Departamento Judicial de San Isidro.
- Contactar a Diputados y Senadores Provinciales y Nacionales domiciliados en el Departamento Judicial de San Isidro.

La Jornada no pudo realizarse toda vez, que como es de público conocimiento, el año 2015 fue una transición muy controvertida en cuanto a las Elecciones Presidenciales, Provinciales, y Municipales, por lo que se dificultó la convocatoria de los disertantes.

Uno de los proyectos fundamentales planteados para el primer semestre de 2016, será la concreción de esta conferencia.

## DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

### Instalaciones, servicios trabajos internos y administrativos

#### Catálogo en línea

##### Nuevo sistema de administración de biblioteca

Este es un software, de administración de documentos y de publicación del catálogo en Internet, permitiendo que los usuarios accedan de manera remota a la consulta bibliográfica del fondo de la biblioteca.

Desde la página web institucional en la sección respectiva, los usuarios realizan las búsquedas por autor, título, tema, editorial y año. Este servicio ofrece acceso a dos bases de datos: Libros y Artículos de revistas. Este sistema, admite la incorporación de **documentos digitales**, valorizando de este modo los registros bibliográficos. Dado que el propio sistema permite agregar información, es que nos encontramos en la etapa de carga de archivos digitales: índices de libros y artículos de revista, para la puesta en línea. Durante el año 2015 se han incorporado 458 índices y 225 tapas de libros.

Aspiramos a formar una biblioteca digital con material propio y externo, respetando la legislación vigente, a fin de compartir conocimiento y que nuestra biblioteca sea consultada también de manera virtual.

Es por ello que la documentación que se integrará al nuevo sistema facilita a los lectores información jurídica, sin violar ni perjudicar los derechos de autor.

La cantidad de **registros bibliográficos asciende a 23.749**, entre libros y publicaciones.

**Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos y Patronato de Liberados**, en la formación de bibliotecas en las cárceles de la Provincia de Buenos Aires

Es por ello que seguimos recibiendo donaciones de libros para el esparcimiento y recreación de las personas que no gozan de su libertad. El material recibido es de interés general, novelas, ficción, literatura, historia.

Durante el año 2015 recibimos 485 libros sumando a los inventariados desde 2008, **una totalidad de 5318 títulos**.

#### Instalaciones

Respecto al archivo de material de biblioteca informamos que nos queda liberada solo una estantería deslizable que equivale a 848 libros aproximadamente. Entonces, nos queda poco espacio para seguir aumentando el fondo bibliográfico.

Durante estos 10 años, en esta sede, la Biblioteca duplicó su volumen, por lo cual tuvo un crecimiento continuo y constante en número de piezas (libros), por ello el cálculo se puede determinar de manera bastante aproximada a la realidad.



### **Inventario**

Como todos los años en el mes de enero realizamos el control de inventario, de salas de lectura y archivo, con el objeto de revisión, selección negativa, reubicación de colecciones y ordenamiento. Del control surgen los títulos que hay que renovar, adquirir y encuadernar.

En las salas de lectura contamos con **2881 volúmenes** y **38 títulos de publicaciones periódicas abiertas** en crecimiento y **8 títulos de revistas**, cerradas que no se reciben más.

### **Suscripciones**

**Nueva suscripción online IJ Editores**, base jurídica online muy completa, entre las prestaciones tiene acceso a publicaciones periódicas en derecho empresario, comercial, penal, procedimiento, concursal, familia, sucesiones, reales, deporte, laboral, agrario, medio ambiente, internacional, administrativo, de manera digital.

### **Renovaciones de publicaciones soporte papel y online:**

La Ley, Jurisprudencia Argentina, El Derecho, Vlex, Rubinzal-Culzoni, Técnica Laboral, Abeledo-Perrot.

### **Servicios**

Contamos con las **sugerencias bibliográficas**, que los usuarios, docentes y alumnos, pueden realizar a través de formulario y página web;

### **Boletín de Novedades Jurídicas**

Publicación que realizamos desde el año 2003, donde la biblioteca realiza una selección de material de interés jurídico, en materia legislativa y jurisprudencial, con la expectativa de incorporar para el 2016 doctrina. Este boletín aparece publicado en la sección web de biblioteca y el Facebook institucional.

### **Salas de lectura silenciosa, parlante y multimedia con acceso a recursos electrónicos**

Estos sectores de la Biblioteca, están destinados a la consulta del material, in situ del fondo bibliográfico, contando con espacios para la lectura silenciosa y parlante. Asimismo se han instalado 3 puestos nuevos de consulta online, con acceso a recursos electrónicos, especializadas en las diferentes ramas del Derecho.

La totalidad de puestos de trabajo, asciende a 8, distribuidos 3 en la sala parlante y 5 en la sala silenciosa.

### **Zona Wi-Fi**

La biblioteca cuenta con este servicio, solicitando clave de acceso.

### **Centro de copiado**

Funciona una concesión de fotocopias, para facilitar el acopio de material en el horario de 8:00 a 18:00.

### **Búsquedas, circulación y préstamos**

#### **Búsquedas de material en base de datos comerciales, para el envío por correo electrónico**

Durante este año se han **recibido 215** consultas desde la página institucional para búsquedas de información jurídica, ya sea legislación, jurisprudencia o doctrina.

### **Sala de Lectura**

Total de usuarios que utilizaron el servicio de préstamo en sala: 8.816

Total de material facilitado en las salas: 18.168

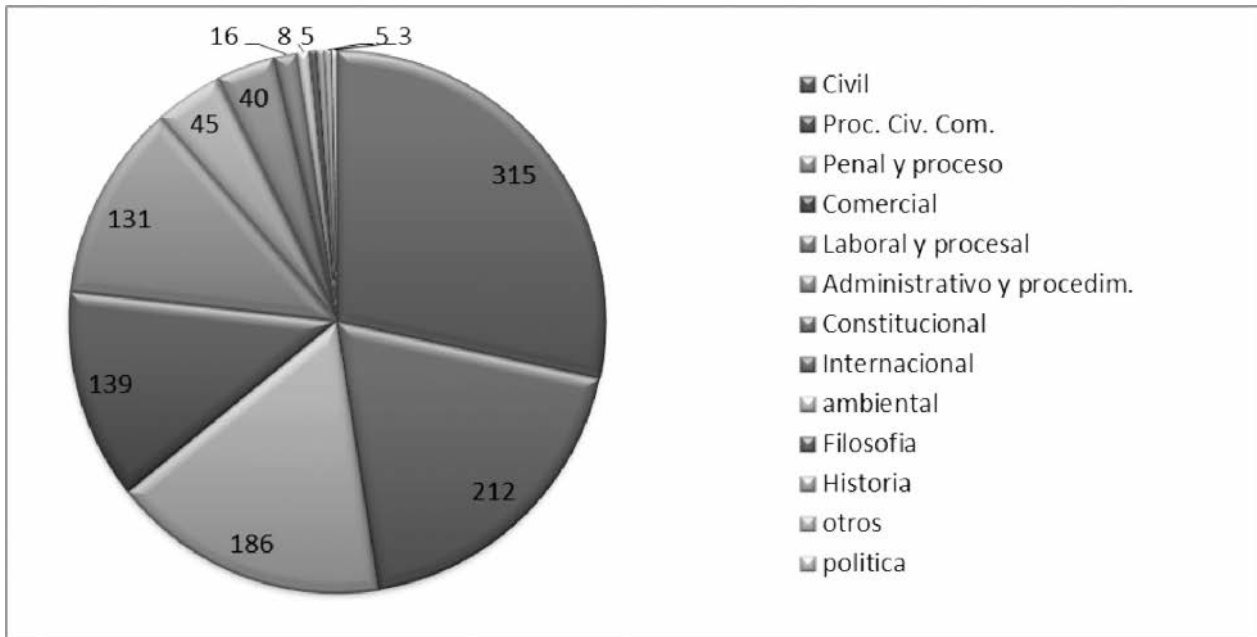
**Préstamos a domicilio**

Usuarios que retiraron material: 1.993

Libros retirados en préstamo: 2.035

**Estadísticas de materias**

Se realizan en base al servicio de préstamo a domicilio, para saber cuál es la materia de mayor préstamo.



*Referencia:* Se realiza a partir de un control minucioso de títulos. Dejando un ejemplar de cada título y sumando por materia la cantidad de títulos que se retiraron

**Adquisición de material de referencia**

Durante el año 2015 han ingresado 283 libros, de los cuales 190 fueron por compra, 61 por donación y 32 por canje.

Asimismo con la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, y todos los cambios legislativos, la biblioteca ha estado presente acompañando la actividad académica del Colegio y cubriendo las necesidades de todos los abogados, continuando con la permanente actualización.

En consecuencia se adquirió material de referencia como códigos comentados por autores de renombre y también monografías con nueva doctrina, sobre todos los temas de consulta en nuestra biblioteca. Es por ello que se ha nutrido de un importante número de obras en relación a la reforma que el nuevo Código ha introducido.

Los más consultados son:

**Rivera, Julio C, Dir.** Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires: La Ley, 2014.

11 Tomos

**Lorenzetti, Ricardo L., Dir.** Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 2014. 11 Tomos

**Perez Lasala, José L.** Tratado de las Sucesiones. Código Civil y Comercial de la Nación: ley 26994. Santa Fe: Rubinzal – Culzoni, 2014. 2 Tomos

**Kemlmajer de Carlucci, Aída, Dir.** Tratado de derecho de Familia. Código Civil y Comercial de la Nación. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 2014. 4 Tomos.

**Chaves Luna, Laura S.** El Abogado del niño: teoría y práctica en la reciente legislación y en el nuevo Código Civil. Buenos Aires: Tribunales, 2015.

**Mourelle de Tamborenea, Dir.** Derecho de familia: en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires: Ad-Hoc, 2015.

**Mizrahi, Mauricio L.** Responsabilidad parental: cuidado persona y comunicación con los hijos. Buenos Aires: Astrea, 2015.

**Vítolo, Daniel.** Defensa del consumidor y del usuario. Buenos Aires: Ad-Hoc, 2015.

#### **Acciones de cooperación con las editoriales**

Estas acciones tienden a la promoción de las mismas en actividades académicas y científicas desarrolladas por el Colegio.

**-ASTREA y ERREIUS.** Se firmaron sendos convenios, por los cuales tenemos acceso gratuito desde la biblioteca, a sus bases de datos online que permite disponer de información jurídica, novedades, doctrina y jurisprudencia en diversas ramas del derecho.

**-Astrea,** acceso a libros digitales con más de 1800 títulos publicados del fondo editorial, con libros de consulta en forma digital.

**-Erreius,** es un sistema de consulta online en las tres fuentes jurídicas: legislación, doctrina y jurisprudencia y abarca las ramas civil, comercial, procesal, laboral y previsional, penal y administrativo.

**LA LEY.** Fue renovado el convenio con esta editorial, de quién hemos recibido los siguientes títulos:

Lorenzetti, Dir. Código Civil y Comercial de la Nación. 6 tomos ( 1 ejemplar)

Calvo Costa. Código Civil y Comercial de la Nación. 2015. 3 Tomos (1 ejemplar)

Goyena Copello. Tratado del derecho de sucesión. 2015. 3 Tomos (1 ejemplar)

Alterini. Código Civil y Comercial de la Nación. 2015. 11 Tomos (1 ejemplar)

**RUBINZAL- CULZONI.** Recibimos por canje 11 títulos que totalizan 16 volúmenes, de la editorial. Ellos son:

**Arazi, Roland.** Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: comentado, anotado y concordado con los Códigos provinciales. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015. 4 Tomos

**Lorenzetti, Ricardo L., Dir.** Código Civil y Comercial de la Nación. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015. 10 Tomos

**Vitolo, Daniel R.** Reformas a la ley general de sociedades 19550 : ley 26994 : Código Civil y Comercial de la Nación. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015. 2 Tomos

**Grosman, Cecilia P., Dir.** Los adultos mayores y la efectividad de sus derechos: nuevas realidades en el derecho de familia. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015

**Peralta Mariscal, Leopoldo L.** Sistemas de derechos reales. Numerus apertus y numerus clausus. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015

**Berionce, Roberto O., coord.** Tutela judicial del ambiente. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015

**Rosatti, Horacio, Dir.** Ley 26944 de responsabilidad Estado: análisis crítico y exegético. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015

**Medina, Graciela.** Violencia de género y violencia doméstica: responsabilidad por daños. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015

**Peyrano, Jorge W., Dir.** Nuevas herramientas procesales. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015. Tomo 3.

**Piedecabras, Miguel A.** Derecho comercial: Código Civil y Comercial de la Nación: ley 26.994. Sta. Fe: Rubinzal-Culzoni, 2015.

## Donaciones

### De autor

**Terragni, Martiniano.** El principio de especialidad en la justicia de menores a través de la jurisprudencia. Buenos Aires: Ad-Hoc, 2015. 287 p.

**Schwab, Martín A. I.** Manual de derecho penal hebreo. Buenos Aires: Jurídicas, 2014. 306 p. **Donado por la Dra. Olga I. Ruiz**

**Calvo Soler, Raúl.** Mapeo de conflictos: técnica para la exploración de los conflictos. Barcelona: Gedisa, 2014. 251 p.

**Formaro, Juan J., Dir.** Jurisprudencia laboral. Buenos Aires: Hammurabi, 2015. 352 p.

Ponencias del LXII Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. **Donado por el Dr. Pisani**

Manual del Ciudadano de Juicio por Jurados. **Donado por el Ministerio de Justicia de la Pcia. Buenos Aires**

**Escribana. Silvia Cristina Rafeli,** donó 6 títulos clásicos de su biblioteca.

## Biblioteca, sede Pilar

La Biblioteca de Pilar se vio afectada ante la mudanza de la sede del Colegio. Como consecuencia de ello fue necesario trasladarse y realizar la ubicación de los libros en el lugar dispuesto para ubicar la colección. Informamos al respecto, que el espacio que nos han facilitado, no alcanza para la ubicación de las colecciones de jurisprudencia. Estos tomos se dejaron en unos depósitos de la casa, que no se encuentran en muy buen estado, con lo cual tuvimos que dejar las colecciones tapadas con nailon para protegerlas.

Por otra parte, en la biblioteca tendría que colocarse una cámara de seguridad para que los empleados o la seguridad del lugar, pueda visualizar el movimiento. También instalar una pc de consulta, ya que el espacio es reducido y el crecimiento físico de volúmenes no es posible; por ello resulta conveniente que tengan accesibilidad a los títulos por las bases de datos comerciales o recursos electrónicos.

# VAMOS A LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO

Lunes a viernes de 8:00 a 19:00 - Acassuso 424. San Isidro

**GRATIS, haga uso de nuestras suscripciones electrónicas**



## Consulte, descargue, copie...

Podrá acceder a extensas colecciones electrónicas utilizando cualquiera de los ocho equipos instalados en las salas de lectura de la Biblioteca del Colegio.

**Lo esperamos.**



ERREIUS

THOMSON REUTERS  
LA LEY



v|lex  
vlex.com

ABELED PERROT

## Tome asiento y explore cualquiera de las ramas del derecho

-ámbito nacional e internacional- (América y Europa). Legislación, jurisprudencia y doctrina.

Libros, boletines, revistas, normativa, formularios, contratos, modelos.

**En un clic: lea, descargue y copie.** Asistencia técnica de bibliotecarios universitarios.



**COLEGIO DE ABOGADOS  
DE SAN ISIDRO**



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

## DEPARTAMENTO DE CULTURA

El Departamento de Cultura mantiene en forma constante y de crecimiento progresivo sus actividades a lo largo del año, con performances superiores a la de años anteriores, por su excelencia y amplia convocatoria de los matriculados y las comunidades e instituciones sociales y culturales de la zona norte, Capital Federal y provinciales.

### Reseña de actividades realizadas en el año del Cincuentenario

#### Muestras de arte

Muestra individual de Mayte Stinga, desde el 9 al 21 de marzo.

Exposición de pinturas y dibujos de Horacio Alfredo Isaurralde: del 25 de marzo al 10 de abril-

Muestra colectiva. Atelier Rolfi, expositores: Patricia Strach, Flavio Della Savia, Luisa Ortíz, Triana Fiorino, Gladys Pereira, Elizabeth Keller, Mercedes Vignolo, María Rosa Benetti, María Marta Cajal, Gloria Gervasoni, Natalia Martínez, Lilian De Bonis, Matías Díaz, Liliana Vignolo, María de los Ángeles Durante, Juan Manuel Mesa, Patricia Carmona, Berta Cerecedo, Raúl Rolfi: del 13 al 24 de abril-

“Viene la tinta”. Exposición de María Adela Dobalo, curada por Aníbal Tuso. Desde el 27 de abril al 8 de mayo.

“Desnudos. Desnudos”. Exposición de Juan Carlos Diotti y Adrián Marín, del 11 al 29 de mayo.

Muestra de dibujo y pintura del Taller de Alicia Guevara. Expositoras: Sofía Canorio, María Laura Esain, Diana Giralt, Alba Gironde, Romina Gori, Valeria Grünert, Alicia Guevara, Analía Kirkby, Betina Kühlcke, Rosana Lifschitz, María Luna Alurralde, Silvia Martínez, Lilian Müller, Lucila Rodríguez, Inés Roperro, Paula Scaglia, Valerie Waehner, Estela Zaniratto. Desde el 1 al 12 de junio.

Muestra “Retrospectiva” de Jorge A. Pastorino (HCD): desde el 15 al 26 de junio.

Artistas Plásticos Libres del Norte, exposición combinada de pinturas y esculturas de Miriam Lussneque, Gustavo Madueño, Nicolás Martino, Clara Velasco, Antonia Nelly Rebeque, Franco Ricci, Oksana Soroka. (HCD): desde el 29 de junio al 15 de julio

“Van al Colegio”. Expusieron dibujos pinturas y técnicas mixtas: Aníbal Tuso, Ricardo Vivanco y Julio López Vietri, desde el 3 al 25 de agosto.

Asociación Amigos del Museo Pueyrredón. Expositoras: Fernanda Mihura y María Marta Crespo, curadora: Lic. Gabriela Giurlani. Montajista: Dra. Silvia Giurlani. Del 31 de agosto al 11 de septiembre.

XXVI Exposición de Dibujo y Pintura de San Isidro Tradicional. Del 14 al 27 de septiembre. Expositores: Miguel Alemany, Diana Alvarez, Juan Aranjuelo, Herminia Aretuo, Angélica Basavilbaso, Luis María

Belgrano, Carlos Bernasconi, Hebe Bernasconi, Susana Blanco, Carolina Bohl, Carlos Bunzeck, Gabriela Bustos Fernández, Silvana Cantoni Osa, Alicia Cozzarín, Adriana de la Canal, Susana de la Cruz, Irene De Fusco, Alicia Denevi, Hernán Durigón, Beatriz Finocchietti, Marita Fortich, Sofía Frávega, Teresita Gil Soria, Zulma Jalipe, Nélica Krutas, Mario Lessa, Marjit Ljossa, Alfredo López Riz, Cecilia Luc, Doris Márquez, Silvia Martín, Alejandro Massaccesi, Maria Moccia, Mirka Molino, María de los Angeles Moyano, Nylda Nacarato Patricia Pecci Aznárez, Ignacio Pico Estrada, Mercedes Quesada, Inés Rey, Franco Ricci, Josefina Riva Roure, Exequiel Soldano Aretuo, Oksana Soroka, Graciela Stern, Dimitri Untu, Tatiana Untu, Clara Velasco. Curadora: Lic. Gabriela Giurlani. Montajista: Silvia Giurlani.

Muestra del Concurso de Manchas 2015 (Salón de los Pequeños Abogados) del 28 de septiembre al 02 de octubre.

“Abogados Pintores”: Hilda Vera, Verónica Liendo, Victoria La Piedra, María Adela Dobalo, Claudia Nesprias, Horacio Isaurralde, Adelfa Murcho, Miriam Caudullo, Anabella Mainardi, Sandra Hernayes María Teresa Codevilla, Aníbal Tusó, Leonardo Simone, Oscar Fianza y Raúl Weihmüller. Del 5 al 10 de octubre.

Artistas Plásticos de San Fernando. Expositores: Morena Ciuffo, Adelfa Murcho, Susana Prim, Pablo Piercamilli y Miguel Urzi. Del 13 al 23 de octubre.

Exposición de alumnos de segundo año de Pintura de la Escuela Superior de Bellas Artes Regina Pacis, cátedra de los profesores Patricia Fayt y Enrique Burone Risso, Expositores: Macarena Aguilo, Sofía Benavides, Lucia Bruniard, Belén Castillo, Isabel Cicciaro, Isabella Dapas, Fátima Estrada, Dulce Lamarca, Sofía Poplawski, Gianluca Scianca, Camila Smart, Victoria Tomasini, Ana Vallejos, Fiorella Verrecchia, Susana Borrego, Camila Calzado, Florencia Giovio, María Eugenia Martínez, Lucila Martino, Bárbara Moscoso, Fabia Nottage, Brenda Palombo, Valeria Rovatti, Manuela Saragoza, Julieta Saliwonezyk, Pilar Vega, Malena Vayo. Del 26 al 30 de octubre.

Exposición Anual de la cátedra de Pintura de la Universidad Nacional del Arte UNA a cargo del Profesor Enrique Burone Risso. Participantes: Nivel II –Turno Tarde: Julieta Fortuny Ríos, Sebastián Guzmán, Joel Esteban Mosqueira. Nivel III- Turno Mañana: José Antonio Gonzalez, Magdalena González, Gabriela Soledad Miño, Diana Judith Miller, Verónica Agustina Moffa.

Nivel II- Turno Noche: Lucía Victoria Córdoba Zorzoli, Matías Agustín González Van Heerden, Denise María Kraenzlein, Juan Pablo Kinsfater, María Celeste Metezler, María Victoria Miranda Naon, Cintia Tamara Marra, Pía Picasso Cazon, Elisabet Iturriaga, Martín Ezequiel Vanella, Fiorella Barrios Castañeira, Melisa Montenegro. Nivel III – Turno Noche: María Clara Barbieri Debattisti, Victoria del Carmen Gamboggi, Claudia Martinez, María Mercedes Monticelli, Andrea Ortiz y Hernán Rearte. Equipo de Cátedra: Federico Prassel, Maximiliano Sánchez Sosa, Claudia Ligorria, Luciano Goncalves, Perro Miranda. Fue del 2 al 6 de noviembre.

“XXXVII SALÓN de PINTURA y FOTOGRAFIA del ABOGADO - RAUL G. WEIHMÜLLER”. Del 9 al 20 de noviembre.

El jurado estuvo integrado por: Silvia Carrasco, Carlos Diotti y Enrique Burone Risso.

El Primer Premio en Pintura lo obtuvo Victoria Lapiedra con su obra titulada: “Marionetas del Destino”, Segundo Premio en Pintura para Verónica Liendo con su obra: “Variaciones”, Primera Mención en Pintura

para Claudia Nesprias con su obra "Mujeres", Segunda Mención en Pintura para Armando Fabián Ricci con su obra: "Eva y la serpiente", Tercera Mención en Pintura: María Mónica Pommer con su obra: "Femenino y/o Masculino" y Mención Especial para María Rosa Ávila con su obra "Solidalencia (Solidaridad ante la violencia)"

El Primer Premio en Fotografía lo obtuvo María Laura Viani con su obra titulada: "Manos en Fuga". El Segundo Premio: Sandra Mónica Hernayes con "Punto de Vista", Primera Mención: Aníbal Tuso con su obra: "La última pulpería", Segunda Mención: Claudia Marcela Nesprias con su obra: "Entrenamiento Matutino", Tercera Mención: Anabella Mainardi con "Espejo", Mención Especial para Mariana Sager con su obra "Lluvia".

Escuela Superior de Enseñanza Artística (E.S.E.A.) N° 1 de San Isidro, ex Centro Polivalente de Arte. Muestra Anual de Artes Visuales, Audición de Música y Danzas. Desde el 23 de noviembre al 4 de diciembre.

Muestra Anual del Taller de Pintura del Colegio- Prof. Enrique Burone Risso. Exponen: Agustín Julián, Carolina Caimi, Ernesto Urroz, Gabriela Aguerrea, María Isabel Peralta, Magalí Rodríguez, Marcela Gómez, Mariel Calchaquí, Martín Claria, Mónica Diez Buigas, Nora Ceruti, Patricia Losada, Sol Ramírez, Susy Macor y Teresa Rey. Del 14 de diciembre hasta el 4 de marzo de 2015.



*Ilustración 1dsc 0111*



### **Del 20 al 28 de junio formamos parte del circuito “Puertas adentro”**

#### **Nosotros, puerta 25**

La propuesta, organizada por la Subsecretaría de Comunicación y Cultura del municipio y los talleres y galerías del Alto, fue ofrecer al público de todas las edades un circuito interactivo de inmersión al arte contemporáneo.

El **cronograma** de actividades de los dos fines de semana fue el siguiente:

#### **Sábado 20**

15:00 Clase abierta de pintura a cargo del artista plástico Enrique Burone Risso, director del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio.

15:00 a 18:00 Taller abierto participativo de dibujo y pintura con material disponible coordinado por el artista plástico Aníbal Tuso.

17:00 Intervención del Coro del Colegio de Abogados de San Isidro.

Galería anexa permanente con artistas plásticos de la Zona Norte y del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio.

#### **Domingo 21**

15:00 Taller de Dibujo y Pintura con modelo vivo, a cargo del artista plástico Enrique Burone Risso.

15:00 a 18:00 Taller abierto participativo de dibujo y pintura con material disponible coordinado por el artista plástico Aníbal Tuso.

Galería anexa permanente con artistas plásticos de la Zona Norte y del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio.

#### **Sábado 27**

15:30 Clase abierta de pintura a cargo del artista plástico Enrique Burone Risso, director del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio.

15:00 a 18:00 Taller abierto participativo de dibujo y pintura con material disponible coordinado por el artista plástico Aníbal Tuso.

16:30 Clase abierta del Taller de Danzas Folclóricas del Colegio, a cargo de su director Ariel Bustos.

Galería anexa permanente con artistas plásticos de la Zona Norte y del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio.

#### **Domingo 28**

15:30 Taller de Dibujo y Pintura con modelo vivo, a cargo del artista plástico Enrique Burone Risso.

15:00 a 18:00 Taller abierto participativo de dibujo y pintura con material disponible coordinado por el artista plástico Aníbal Tuso.

Final de los talleres con enlace del “Concierto del Atardecer” por el TRÍO OPUS XXI

Galería anexa permanente con artistas plásticos de la Zona Norte y del Taller de Dibujo y Pintura del Colegio.

Debe destacarse especialmente el mural confeccionado por el público itinerante de los diversos talleres del Alto de San Isidro y participantes de los que se desarrollaban en el Colegio durante el evento, que significó la realización de una obra de grandes dimensiones y excelencia, y que fuera publicada en diversos sitios de la web, así como expuesta en nuestro hall del Anexo de Acassuso 424, San Isidro.

### **Presentación de libros**

SADE (Sociedad Argentina de Escritores) zona norte hizo entrega de los Premios del Concurso Literario de Poesía y Cuento "Horacio Quiroga" 2014. (13 de marzo)

Círculo de Poetas de la Ciudad de Boulogne Sur Mer presenta "**Estampas Argentinas**" – **Canto a las Provincias** – se trata de un libro de Poemas para el aula Primaria, Secundaria y Adultos- de Ediciones Aql. (24 de abril)

**Estela Garrido** presentó su libro "Mujeres en Sombras" (22 de mayo)

**Nidia Méndez Correa** presentó "Capturando estrellas" un poemario de la Editorial Modesto Rimba. La presentación estuvo a cargo de su autora quien leyó los poemas más representativos de la obra, con disertaciones a cargo de la Sra. Mirtha Nélide Gaitán, Secretaria General de la SADE I Zona Norte, y del Lic. Mauro Lo Coco, poeta y editor de Zindo & Gafuri y Modesto Rimba. Capturando Estrellas es uno de los volúmenes de poesía publicado por Modesto Rimba, editorial orientada a la difusión de obras inéditas y traducciones de poesía, narrativa y ensayo. La obra se inscribe en una serie de lanzamientos de la Colección Azahares, que reúne material de poetas argentinos de todo el país. (3 de octubre)

**Marta Loredo** presenta su libro "El Tercero", una obra con la Exposición Itinerante de Arte, Ensayos, cuentos y Relatos de su autoría.(13 de noviembre)

**Graciela Capacci** presentó su libro titulado "Heroidea". Una novela en la que se dan cita los héroes literarios y mitológicos de todos los tiempos. (20 de noviembre)

**SADE** (Sociedad Argentina de Escritores) Zona Norte, hizo entrega de los Premios del Concurso Literario de Poesía y Cuento "Horacio Quiroga" 2015. Presentó "POIESIS VII" décima antología de Poetas y Narradores 2015. (28 de noviembre)

### **Conciertos y eventos musicales en Martin y Omar**

Centro Cultural del Tango Zona Norte, Academia correspondiente a la Academia Nacional del Tango, presenta: "Por Siempre Ellas" en conmemoración al día Internacional de la Mujer. (21 de marzo)

"Concierto al Atardecer" con el Trío Opus XXI que interpretaron obras de Mozart, Liszt y Piazzolla. El Concierto tuvo lugar como cierre de "Puertas Abiertas".(28 de junio)

"Concierto Barroco Alemán" con el Ensamble Barroco de la Luna que interpretaron obras de Bach, Janitsch y Telemann.(23 de agosto)

"Concierto al Atardecer, Gala Lírica" con la Camerata del UNA (Universidad Nacional del Arte), Solistas de la Camerata de la UNA: Violines: Ariel Romeo, Fernando Modavsky, Violas: Cecilia Rodríguez, Sebastián Gowda, Cellos: María Paula Leiva, Laura Taborda, Contrabajo: Pablo Leone, Soprano: María Belén Fos, Mezzosoprano: Luz Matas, Tenor: Pablo Urban Albareda y Barítono: Luis De Gyldenfeldt. Dirección y arreglos: Rodrigo Javier González Jacob. Auspiciado por Fundación ALKMAAR, Moto Mecánica Argentina S.A., SOCMA Arg. P&R Argentina. (27 de septiembre)

El jueves 8 de octubre, en el marco de la Cena del Cincuentenario, el Coro del Colegio de Abogados, dirigido por el Maestro Leonardo Vinci, ejecutó el "Brindis" de la ópera "La Traviata" de Giuseppe Verdi. Actuaron como solistas la soprano Paula Mangini y el tenor Luciano Locatelli, acompañados por el cuarteto de cuerdas dirigido por Matías Drivet. A continuación y despidiéndose, el coro interpretó un fragmento de la liturgia de San Juan Crisóstomo del compositor ruso Serguei Rajmaninov, en idioma original.

"Concierto al Atardecer", Camerata de Vicente López Dirección: Alfredo Nicolás Otero. Soprano: Karin Thorhauer. Interpretaron obras de Mozart, Haendel, Grieg, Dvorak, Brahms, Prokofiev, Fauré y Alfredo Otero. (9 de noviembre)

Intervención del Ensamble Coral integrado por miembros del Colegio de Abogados de San Isidro en la entrega de premios del "XXXVII SALÓN de PINTURA y FOTOGRAFIA del ABOGADO - RAUL G. WEIHMÜLLER". (Lunes 14 de diciembre)

El sábado 19 de diciembre, Concierto de Fin de Año. Música de Cámara y Coral. Ver: \*\*\*

#### **Presentaciones del Coro fuera del Colegio:**

\*1º de mayo: Intervención del Coro del Colegio de Abogados de San Isidro en ceremonia de casamiento de una colega en la Catedral de San Isidro.

\*30 de mayo: Participación del Coro del Colegio de Abogados de San Isidro en el Encuentro Coral en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Fernando organizado por el Rotary Club de Punta Chica, a beneficio de APAMDSI (Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados de San Isidro).

\*13 de junio: En el marco del Programa "Espacio de Encuentro", que promueve todo tipo de actividades abiertas a la comunidad, se presentó el sábado 13 de junio el Coro del Colegio de Abogados de San Isidro en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Isidro, interpretando obras de Debussy, Williams, Rachmaninof y Lauridsen.

#### **Otros**

\*18 de septiembre: celebración de las "Jornadas de Cultura Náutica y Nación", organizadas por la Sociedad Marinera del Río de la Plata, en las que se desarrollaron los siguientes temas: "La tradición marinera como puerta de entrada a la difusión de los intereses marítimos nacionales" y "El proyecto Granadero".

#### **Adjudicación de premios**

\*Sábado 26 de septiembre: "Salón Infantil de Pintura" concurso de manchas para chicos de 3 a 12 años. Participaron hijos, nietos y familiares de los matriculados. Los Premiados en el Concurso de Manchas fueron los siguientes:

##### **Categoría 1º - 3 a 5 años-**

1º Premio: Julia Lucia Hidalgo; 2º Premio: Victoria Ballesteros; 3º Premio: Ludmila Gojman Oliva

##### **Categoría 2º - 6 a 8 años-**

1º Premio: Maia San Martín; 2º Premio: Julieta Ballesteros; 3º Premio: Rocío Blancq De Paoli.

**Categoría 3° - 9 a 12 años-**

1° Premio: Tífani Grant; 2° Premio: Dina Shaiel Giménez; 3° Premio: Tiziana Abril Gelman.

Como siempre, se recibieron alimentos no perecederos que fueron entregados a la Diócesis de San Isidro a través del Dr. Fernando Lordi.

\*El sábado 10 octubre, la participación de los músicos Nicolás Muzio (guitarra, clarinete) y Tomás Piccinino (violín, flauta) en el cierre de la Jornadas de Personas con Discapacidad organizadas por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en el Salón Auditorio del Colegio de Abogados de San Isidro.

**Muestras de cierre de Talleres**

Los talleres del Colegio realizaron sus muestras anuales con gran participación y concurrencia a las mismas, en las siguientes fechas:

\*14/12/15: Taller de dibujo y pintura

\* 14/12/15: Taller literario "La Araucaria"

\* 18/12/15: Danza folclórica: Teatro IFT Boulogne Sur Mer 549- CABA

\*\*\*19/12/15: Concierto de fin de año en el Salón de Martín y Omar

Música de Cámara. Música Coral

Paula Mangini, soprano. Luciano Locatelli, tenor

Guillermo Eduardo Kisman, oboe

Vocal Jacarandá

Niños y adolescentes de la Escuela Coral Manantiales

Directores: Andrea Figueroa Reyes – Leonardo Vinci

Coro del Colegio de Abogados de San Isidro

Director: Leonardo Vinci

20/12/15: Taller de canto, interpretación y repertorio

Estimamos para este año 2016 continuar con la actividad del año anterior e incrementarla en la medida de las posibilidades y disponibilidades presupuestarias.

## DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Directora: Dra. Guillermina Soria

Durante el período Mayo 2015/Mayo 2016 el Departamento de Deportes impulsó la convocatoria permanente a los matriculados de nuestro colegio a participar en las distintas disciplinas deportivas.

Se trabajó en conjunto con los capitanes y representantes de los distintos deportes dando respuesta a las necesidades y requerimientos específicos de cada una de ellos. Se mantuvieron reuniones periódicas con los subdelegados.-

A fin de integrar a los nuevos matriculados, en el acto de la Jura se continuó con la entrega de una planilla para que, quien tenga interés en participar pueda expresar la disciplina en la que desea hacerlo, y sea contactado por este Departamento de manera directa.

A nivel Provincial, el Colegio de Abogados de San Isidro, estuvo a cargo de la Secretaría de la Comisión de Deportes de Colproba, encontrándose a su cargo la confección de actas de cada una de las reuniones, y la participación activa en la organización de la edición número 40 de las Jornadas Deportivas Interdepartamentales para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, desarrolladas en la Ciudad de Mar del Plata.

En ese marco y como cada año, este departamento asistió a las reuniones organizativas mensuales para las Jornadas, las que se llevaron a cabo en las ciudades de La Plata, Mercedes y Mar del Plata.

A las Jornadas Deportivas 2015 que se desarrollaron en el mes de noviembre en la ciudad de Mar del Plata, concurrieron en representación de nuestro colegio más de 250 colegas quienes participaron en las distintas disciplinas deportivas, obteniendo el 3er. puesto en el medallero general con muy buenos resultados.-

Cabe destacar que con motivo de las mismas:

-Se continuó con la preparación, formación y consolidación de los equipos de vóley femenino y masculino. Los mismos desarrollaron la práctica y entrenamiento del deporte en la sede del Instituto Armenio, Gimnasio San Gregorio el Iluminador, bajo la capitanía de la Dra. Constanza Zorzoli Luoni. Las tres categorías de voley disputaron la final en las Jornadas Deportivas. Se continúa trabajando en la inclusión de nuevos miembros a los equipos.-

-El equipo de básquet afianzó su equipo con la realización de entrenamientos y participación en torneos.-

-La delegación de fútbol femenino consolidó su equipo con la realización de entrenamientos y participación en torneos, con la inestimable y desinteresada ayuda de los Dres. Gerardo Guillen y Carlos Lisola.-

-Se dictaron clases de tenis y la preparación del equipo femenino de dicha disciplina para la formación del representativo en categorías Libres y Ladies. El equipo de tenis femenino categoría Ladies, se consagró campeón de las Jornadas Departamentales por tercer año consecutivo.

-El equipo de tiro obtuvo notables resultados como cada año, habiendo incorporado nuevos miembros en el equipo quienes se sumaron a los históricos participantes como el Dr. Patricio Lo Greco.

-Quedó consolidada la categoría competitiva Ladies en Golf, que fuera iniciativa de nuestro colegio.

-Se sumaron entrenadores en distintas disciplinas con el objeto de optimizar el rendimiento de las representaciones.

-Se adquirieron elementos deportivos para las distintas disciplinas tanto en indumentaria como elementos de juego y para entrenamiento.

-Se continuó con el entrenamiento, práctica y convocatoria en las distintas categorías de fútbol, con la cola-

boración de los Dres. Daniel Burke, Juan Cruz Nocciolino, Nicolás Piry y Alejandro Lebreo, entre otros.

-Siguiendo con el fútbol, el Colegio participó en varias categorías en el Torneo Nacional de Abogados en la ciudad de Salta. Asimismo asistió al Mundial de Fútbol de Abogados, donde nuestra delegación en su categoría Legend se consagró campeón.

-Con motivo de la celebración del cincuentenario del Colegio, y junto a la inestimable colaboración del Dr. Alberto Zeballos y el Club Náutico de San Isidro, se llevó a cabo la Primera Regata Anual del Colegio de Abogados de San Isidro.-

-También con motivo del cincuentenario, y como todos los años bajo la supervisión y organización de la Dra. Mabel Caporelli, se celebraron 2 torneos de Golf, en el Club Pacheco Golf Club, con gran convocatoria.

Por último cabe destacar que desde este Departamento se incentiva la participación y práctica del deporte como un estímulo a la camaradería.

## DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Director: Martín Sánchez

En razón del crecimiento de las actividades institucionales, académicas y culturales que viene experimentando el Colegio, con la masiva cantidad de colegas que concurren a cursos, jornadas, conferencias, carreras y encuentros formativos, la Comisión de Interior está llevando a cabo un programa (de cumplimiento por etapas) de renovación y reparación de algunos sectores de la sede tradicional de Martín y Omar 339 así como la optimización de los espacios de su superficie.

Se completó la renovación de la vereda ya que las raíces de los añosos árboles (que ya fueron reemplazados) habían dañado el piso interior y el sistema de desagüe e ingreso de agua del edificio. Por ello se ha reemplazado el piso del salón de usos múltiples que tenía más de treinta y cinco años de antigüedad en uno de sus sectores, manteniendo el estilo de la vieja casona, verdadero símbolo del Colegio. A la par se remozó el salón tradicionalmente llamado "De los Escudos" que permite aprovecharlo en su integridad.

En ese mismo sentido fue redistribuido el espacio asignado al Tribunal de Disciplina y su mobiliario, mejorando en forma notoria su fisonomía, resultando una estructura más funcional a sus fines específicos.

Lo que a su vez ha permitido el plus de la disponibilidad del "aula 5" de la planta alta, para el funcionamiento de comisiones, departamentos e institutos e incluso como auxiliar de actividades académicas.

En relación a la sede de Acassuso se ha podado y renovado en forma completa la ornamentación botánica de la plaza seca. Además fueron pintados los muros y reacondicionados sus senderos y mantenimiento del piso del frente del edificio.

La Comisión además funcionó como soporte logístico de los actos conmemorativos del cincuentenario del

Colegio en relación a los diseños del logo identificatorio del cincuentenario (confeccionado por el Dr. Aníbal Tusso), del registro en video y de la coordinación de las actividades institucionales, culturales, deportivas, emplazamientos de placas alusivas, invitaciones y visitas protocolares, difusión y propaganda y contratación de servicios para poder plasmar el siguiente programa:

El jueves 24 de septiembre a las 12:30 el homenaje en Martín y Omar 339 con el descubrimiento de una placa alusiva en el parque del Colegio en homenaje a las hermanas Mirabal (Tres Mariposas), por los derechos de la mujer. Mientras que el 7 de octubre, en homenaje a los 210 colegas fundadores se emplazó una placa identificatoria en los muros de la plaza seca de la sede de Acassuso.

El domingo 27 de septiembre a las 18:00a través del Departamento de Cultura se celebró una "Gala Lírica" Camerata del IUNA. Desde el lunes 5 al domingo 16 de octubre se llevó a cabo una exposición de Abogados Pintores con la participación de Artistas con capacidades especiales coordinados por la Prof. Ana Möller.

A partir del lunes 28 de septiembre a través del Departamento de Deportes se inició un Torneo Cincuentenario Fútbol 5; mientras que el sábado 3 de octubre se corrió la Regata Premio Cincuentenario (Club Náutico San Isidro) con la entrega de premios el lunes 5 de octubre a las 19:00 en la sede de Martín y Omar 339.

El 24 de junio y el 21 de octubre fueron celebrados sendos torneos de golf.

Activa participación le cupo en la celebración académica llevada a cabo en el Salón Auditorium de Acassuso 424 prevista para el 8 de octubre, ocasión en que se convino la participación de destacados expositores que dictaron conferencias sobre la "Libertad ideológica de jueces y magistrados. Relaciones entre Jueces y política" a cargo del Prof. Dr. Jorge F. Malem Señá (Universidad Pompeu Fabra. Barcelona. España) y sobre la "Interpretación constitucional, poder judicial y democracia" a cargo del Dr. Roberto Gargarella.

Dicha celebración contó con la visita de ilustres autoridades y recepción de presentes recordatorios que se encuentran emplazados en el Salón del Consejo Directivo y demás dependencias del Colegio. El mismo día a las 21:00 se celebró la cena protocolar de cierre en la sede colonial de Martín y Omar 339 y se coordinó - a través del Departamento de Cultura- la intervención activa del Coro del Colegio (dirigido por el Mtro. Leonardo Vinci) durante la misma.

Ello permitió a los asistentes disfrutar del "Brindis" de la ópera "La Traviata" de Giuseppe Verdi, participando como solistas la soprano Paula Mangini y el tenor Luciano Locatelli, acompañados por el cuarteto de cuerdas dirigido por Matías Drivet. También interpretaron un fragmento de la liturgia de San Juan Crisóstomo del compositor ruso Serguei Rajmaninov, en idioma original.

## DEPARTAMENTO DE MATRÍCULA

Movimiento de matrícula desde el 01/04/2015 hasta el 31/03/2016

Matriculados desde el 07/04/2015 al 22/03/2016 inclusive

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Juramentos de abogados.....	316
Juramentos de abogados afectados por cargo incomp.....	49
Juramentos de abogados afectados por cargo incomp. Relativa.....	6
Juramento de procurador afectado por cargo incomp. ....	1
<b>Total:</b> .....	<b>372</b>
<b>Pases de colegio</b>	
Pase a este colegio departamental.....	9
Pase a otro colegio.....	26
Rehabilitaciones.....	121
<b>Suspensiones</b>	
Suspensiones voluntarias.....	208
Suspensiones por jubilación.....	108
Suspensiones por incompatibilidad.....	27
Suspensiones por fallecimiento.....	30
Exclusiones.....	221
<b>Total:</b> .....	<b>594</b>

**DEPARTAMENTO DE PADRINAZGO PROFESIONAL**

La tarea de este Departamento ha consistido en la designación de letrados experimentados en el ejercicio profesional a partir de los requerimientos de los colegas.

En esta función se han recibido 40 solicitudes de noveles abogados, relativas a distintas materias como Daños y perjuicios, Derecho del Trabajo, Derecho Comercial y Societario, Derecho Civil: Familia y Sucesiones, Derecho Tributario y Derecho Penal.

Asimismo se ha ampliado el listado de letrados experimentados que se ofrecen como padrinos para asistir a los solicitantes de este servicio.

Por otra parte, las consultas inmediatas referidas a los aspectos prácticos de la profesión.



## DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

El Departamento de Publicaciones, ha continuado editando Síntesis Forense, Cuatro Primeras, Libros y Revistas y la actualización, producción de contenidos e imágenes que requiere la atención del portal web de la institución.

### \*Síntesis Forense

**Nro. 138** con el eje central de “Desafíos. El nuevo Código y el cincuentenario del Colegio.” Ya que la puesta en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en el año en el que el Colegio cumplió 50 años de vida, constituyó una circunstancia de significativa relevancia en la vida institucional y en la de los abogados como operadores naturales del Derecho, donde se dio cuenta de la publicación del “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Edición del cincuentenario”.

Asimismo se diseñó y difundió el programa de festejos del Cincuentenario de la creación del Colegio que fuera decretado de interés por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos; la Municipalidad de San Isidro y el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Isidro.

La nota de tapa fue el El nuevo Código y el Cincuentenario del Colegio ilustrada por el Dr. Aníbal Tuso (“Dos edificios, un Colegio”. Pastel sobre papel. Fragmento)

### \*Cuatro Primeras

-**Nro. 54** fue publicada con el título “Denuncia a la Dra. A. Velázquez”. Advertencias. Cargos. Autoridades del Jurado. (Año XXI. Diciembre 2015)

El Colegio denunció a la Dra. Alejandra Claudia Velázquez (Titular del Juzgado Nro. 1 de Familia de Pilar). El sumario fue: Editorial. Públicas advertencias por mal desempeño. Cuadro de situación. Gravedad institucional. Licencia. Decisión y acción del Colegio. Los cargos. Colofón. Otras cuestiones. Corolario. Autoridades del Jurado.

-**Nro. 53.** Año XXI. Cuatro. Abril de 2015 con la consigna desde la portada: “Por la República: que el caso Nisman no sea un “caso” más.” Versó sobre otros temas tales como: La postulación del Dr. Carlés. Preocupación: Juzgado de Familia nro.1 de Pilar. Nueva sección: para pensar (mal). Se ruega leer y ser precisos. La seguridad en los tribunales.

**\*Edición del Nuevo Código Civil y Comercial en homenaje a los 50 años del Colegio de Abogados de San Isidro** y para todos los abogados que cada día hacen honor a la profesión que impone defender la Constitución y las Leyes como misión irrenunciable. Disponible también la edición del Colegio de la Provincia. El diseño de la tapa (y el logo del cincuentenario del Colegio de Abogados de San Isidro) es una gentileza del Dr. Aníbal R. Tuso.

### \*Edición del Libro del Cincuentenario de la fundación del Colegio

Detalle del índice, a saber:

Autoridades 2014. Prólogo. Presentación

I.-Antecedentes. Ley 5177. Mapa Judicial (a partir de 1947)

Cuántos abogados había en la Provincia de Buenos Aires en 1950. Afán descentralizador. Ejercicio abogadil en el Noreste del Gran Buenos Aires. Círculo de Abogados y Procuradores del Noreste, 17 de noviembre de 1952. Círculos de Abogados. Reunión conjunta el 30 de agosto de 1956. Fuerzas vivas de la zona. Más tarde, otros Colegios.

II.-Albores del Departamento Judicial y del Colegio. Sanción de la Ley 6615 (año 1961). Creación del Departamento Judicial de San Isidro. Dictada la ley, a concretar el edificio. Marcha dificultosa. Influencias extrañas. Comienzo de la organización del Colegio. Apertura del Registro de Pedidos de Pases. Nombramiento del Secretario Organizador. Inauguración de los edificios de Tribunales: San Isidro y San Martín. Apertura de los Tribunales (1965). Consultorio Jurídico Gratuito, estructuración. Máquinas de escribir. Presencia institucional

III. -Los primeros pasos. Libros de Matrícula. Fundación del Colegio. Asamblea constitutiva y primeras elecciones de autoridades. Primer Consejo Directivo, 18 de octubre de 1965. Primer Tribunal de Disciplina, 18 de marzo de 1966. Caja de Abogados. Movimiento de Acción Democrática. Primera sesión del Consejo Directivo. Inauguración oficial de la sede. Abril 20 de 1967, Acassuso 497. La colegiación en las palabras del primer Presidente (Dr. Humberto Monelos, 20-4-67)

IV. Algunas referencias de las primeras acciones de la vida institucional. Sesiones de Consejo. Asambleas Generales. Primer Consultorio Jurídico Gratuito. Padrinazgo Profesional. Proyecciones académicas. Mundo deportivo. La Biblioteca. La cultura. Publicaciones. Un ícono: Síntesis Forense. Editorial nro. 1. Más tarde, otras publicaciones. La casona de Martín y Omar. Transformaciones del mapa judicial bonaerense (1971). Tribunal de Arbitraje (1991)

V. Edificio de la calle Acassuso 424, San Isidro. Inauguración (2002). Festejos después de una década (2012)

VI. Mil quinientas sesiones de Consejo, mayo de 2008. Consejo Directivo. Sesión nro. 1500. Jornada alusiva.

VII. Cincuenta años. Retrospectiva. \*Protagonismo institucional. La Colegiación legal en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: de Sogga a Cadopi. (Premio "Presidente Doctor Alberto Sisinio Fernández") - Breve reseña. Confraternidad. 44° Congreso de la UIA. \*La dirigencia. Encuentros de la dirigencia sanisidrense. "I Encuentro Provincial de dirigentes de la Provincia de Buenos Aires". \*La defensa del ejercicio profesional. Correspondencia. Declaraciones. Protestar es un acto jurídico. Día Nacional de protesta, 23 de junio de 1972. Causa irrenunciable. Accionar de los Dres. Fernández, Nano y D'Amico. \*Reforma constitucional. Consejo de la Magistratura. Comisión Asesora de la Magistratura. Representación ante el Consejo de la Magistratura provincial. Encuentro de Consejeros de la Magistratura. \*Quehaceres en la FACA.

VIII. Área de gestión social. Consultorio jurídico gratuito. Primer Cuerpo de Mediadores. Defensoría del Niño. Centro de Asistencia a la víctima. Recordatorio a la Dra. Esther Labaton. Discapacidad, derechos y deberes.

IX. Breve recorrido por el mundo académico y cultural. Primeros cursos y visitas ilustres. Congreso Nacional referido a los "Jueces, abogados. Medios de comunicación. Nuevos desafíos". Capacitación y perfeccionamiento. Educación a distancia. Cultura.

X. Aprontes del Colegio frente a la abogacía en el siglo XXI. Congreso Internacional. Jueces. Abogados. Medios de Comunicación. Nuevos Desafíos. XLI Conferencia de la FIA en Argentina. "La Abogacía frente al Siglo XXI". Conferencias Nacionales. Bicentenario 1810-2010. Abogados: A pensar el País. Las Jornadas Rioplatenses de Derecho. Participación del Colegio de Abogados de San Isidro al proceso de integración regional de la América sureña. □ Su aporte al estudio, debate y difusión del Mercosur. Los derechos de las mujeres.

XI. Colegas. -Los fundadores. -Cuadro de Honor. -Autoridades de los Consejos Directivos y Tribunales de Disciplina desde la fundación hasta 2014.

XII. Reflexiones finales.

Transitar por la páginas precedentes es de lectura obligada para las nuevas generaciones de colegas que se acercan al CASI para matricularse, ya que rescatan cincuenta años de vida colegial, su creación y la evolución institucional judicial de la Provincia de Buenos Aires. La obra inconclusa sigue construyéndose cada día.

#### **\*Revista Jurídica de San Isidro**

Con la dirección del Dr. Fulvio Santarelli. Edición nro. 29.

Nuevo instrumento de formación e información profesional que se inaugura con esta edición nro. 29 entrega dedicada por entero a la novísima jurisprudencia del nuevo Código Civil y Comercial.

El contenido comprende: Jurisprudencia del Código Civil y Comercial de la Nación

- Título preliminar y Parte General
- Familia y Sucesiones

Como a este Departamento le incumbe la producción, edición de noticias, corrección de todos los contenidos y provisión de imágenes de autoría propia en el portal web y Facebook institucional, destacamos que continuamos brindando variadas informaciones a través del micrositio de publicaciones, tales como la promoción de los talleres de notificaciones electrónicas a lo largo de todo el año.

También tiene a su cargo la corrección de contenidos y estilo de los textos de las comunicaciones institucionales y académicas vía electrónica a los Colegiados.

Fueron rediseñadas las algunas secciones de la oficina virtual, específicamente la presentación de los listados de formularios necesarios para el ejercicio profesional (que comprenden los exigidos para litigar tanto en provincia como en Capital Federal) y los instructivos correspondientes a las notificaciones electrónicas, los formularios e instructivos de la Dirección de Personas Jurídicas, etc.

La utilización del portal web denota un franco ascenso en el interés de los usuarios ya que desde su creación (octubre de 2012) a la fecha de cierre (31 de marzo de 2015), se han alcanzado 1.517.800 sesiones sobre 804.841 usuarios y un número de páginas vistas de 3.951.443

De suma importancia también resulta la distribución de noticias a través de redes sociales como Facebook, que tiene más de 3.600 seguidores, habiéndose registrado en algunos casos un alcance superior a las 15.000 visitas por noticias de carácter orgánicas.

## **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

### **Nueva Sala en el fuero de Familia en Pilar**

Inauguración de la nueva Sala de Profesionales en Pilar, sita en Independencia 445, Pilar. La misma cuen-

ta con cinco puestos de PC, una máquina de escribir manual, una impresora, fax y línea telefónica. Además cuenta con servicio de despacho de carta documento OCA y servicio de fotocopiadora, a cargo de la empresa Sergraf servicios Gráficos. Dentro de la misma instalación los matriculados pueden hacer uso de la Biblioteca especializada y sala de lectura y de la sala para reuniones.

#### **Nuevos servicios y convenios**

CASTELAR HOTEL Y SPA; SHIATSU TERAPIA; LOS CARDONES HOTEL BOUTIQUE; GBL Consultora- Marketing, comunicación e imagen; ASESORES DE SEGUROS SAURTIT ROMAN; SAAVE-DATA – LABORATORIO DE RECUPERACION DE DATOS; HOTEL ALEJANDRO I; HOTEL LIBERTADOR; YOGA CLUB ITALIANO ESCOBAR; HOTEL PRIMACY; CENTRO ADVENTISTA DE VIDA SANA; CIBOULETTE”; SACRAMENTO MANAGEMENT HOTELES;

#### **Renovación de Convenios**

##### **Profesionales**

LEX DOCTOR; ESPACIO Y TIEMPO; ASISTENCIA VIRTUAL ESPECIALIZADA: PROSA y POESIA EDITORES;

##### **Librería**

ASTREA VIRTUAL; SBS Librería Internacional; TEXTOS VICINO:

##### **Institucionales**

**OCA:** Por adhesión al convenio suscripto entre el COLPROBA y la empresa OCA, se brinda el servicio - exclusivo para los matriculados- de la “carta documento OCA” a un valor de \$100,00. El mismo podrá ser requerido en la Sala de profesionales de los Tribunales de San Isidro, Ituzaingó 340, 2° e/p de 8:00 a 13:00. PROVINCIA NET en la sede de la calle Acassuso 424.

**Informes comerciales:** NOSIS Informes Comerciales; VERAZ:

##### **Base de datos on line**

ERREIUS; VLEXUTSUPRA.COM; LA LEY

##### **Personales. Turismo**

CIUDAD DE BS.AS, COSTA ATLANTICA Y PROV. DE BS.AS; DOCK DE MAR; HOTEL EURO PINAMAR; HOTEL GOLF INTERNACIONAL; LIBERTADOR HOTEL & SPA; RESIDENCIA LA RIBERA; TERRAZAS AL MAR; HOTELERIA EN CORDOBA; CABAÑAS SHANGRI-LA: ; HOTEL SIERRASOL; HOSTERIA VONN TRAPP: HOTEL TEHUEL

**Hoteles provinciales.** HOTEL HOWARD JOHNSON MERLO RESORT & SPA; HOTEL & CASINO SOL VICTORIA /; HOSTERIA PUERTO SUR; ROTUI APART HOTEL; VECCHIA TERRA APART HOTEL; LA MERCED DEL ALTO; APART HOTEL RUCALEUFÚ; HOTEL DEL DIQUE; COMPLEJO SOL Y PAZ;

**Hoteles en el extranjero.** RECANTO DOS BAMBUS; MINAR TRAVELS

**Relax Y SPA.** COSMETOLOGÍA INTEGRAL VALERIA BUSTAMANTE; BELLEZA y ESTÉTICA; DEPORTES Y RECREACION; NEW GARDE TENNIS; ALPINA TENIS CLUB; ROWING CLUB ARGENTINO; CLUB ECOSOL; GIMNASIO FEELGYM; HALSA HEALTH CLUB GIMNASIO;

**Productos y servicios.** ÓPTICA DELMAR; CENTRO PODOLÓGICO INTEGRAL; BIO PHOTO; CEMENTERIO LA ARBOLADA; ÓPTICA SAN ISIDRO VISIÓN

**Gastronomía.** LE TASTEVIN. EL NOBLE:

**Educación.** COLEGIO MARTÍN y OMAR; COLEGIO SAN ISIDRO; INSTITUTO BRITÁNICO DEL NORTE

## RENAPER

**Estadísticas de la utilización del servicio durante 2015, por expedición de documentación (DNI y Pasaporte)**

Enero	107
Febrero	153
Marzo	179
Abril	236
Mayo	206
Junio	328
Julio	185
Agosto	149
Septiembre	125
Octubre	95
Noviembre	88
Diciembre	71
<b>Total</b>	<b>1922</b>

## INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Durante el año 2015 se realizaron diversas acciones, que implicaron actividades académicas, notas de doctrina, comentarios jurisprudenciales, así como sobre el marco normativo y dentro de la formación para noveles abogados, el módulo de procedimiento administrativo como curso semipresencial, resultando las Jornadas las de mayor incidencia pública.

**Jornada sobre “La Responsabilidad del Estado en el Marco de la Reforma”.** Con motivo de la sanción de la Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado vigente en el ámbito nacional y en el marco de la reforma del Código Civil, se desarrolló el lunes 6 de Julio de 2015 una Jornada con tres prestigiosos profesores y juristas; los Doctores Alberto Bianchi, Carlos F. Balbín y Tomas Hutchinson con el objeto de analizar sus alcances, consecuencias, y particularmente las posibles incidencias de aplicación en la Provincia de Buenos Aires.

Las distintas visiones y posturas de los académicos enriquecieron el debate en torno a una cuestión de singular relevancia en materia administrativa con incidencia en todos los niveles del Estado Nacional, Provincial y Municipal cuya temática fue excluida del nuevo Código Civil incluso para su aplicación en forma supletoria, remitiendo a las normas administrativas locales.

Sin embargo en la Provincia de Buenos Aires la legislatura no reguló sobre la materia generándose un vacío legal que conlleva a la aplicación analógica de normas administrativas o civiles y a realizar una interpretación casuística acerca del régimen en cuestión.

La consideración acerca de estas temáticas por los panelistas, todos ellos profesores de posgrado en materia administrativa en la Universidad de Buenos Aires, permitió a los asistentes contar con un vasto panorama ampliado por el aporte de antecedentes históricos, doctrinarios y jurisprudenciales, así como posibles opciones y criterios ponderables en esta materia.

**Jornada de Actualización “Nuevo Régimen de Empleo Público Municipal”.** Se realizó el 24 de Noviembre la jornada de Actualización sobre el “Nuevo Régimen de Empleo Público Municipal” Ley 14.656, con una importante convocatoria y activa participación, basada en el nuevo marco normativo que afecta a todas las Municipalidades de nuestra Provincia.

El Dr. Sebastián Di Capua disertó sobre la autonomía municipal, sus características centrales y diferentes cuestiones vinculadas a las relaciones de empleo público municipal.

El Dr. Jorge Bastons expuso sobre distintos aspectos de la regulación establecida y el fallo de la Suprema Corte que declarara la inconstitucionalidad de la derogada Ley 11.757.

El Dr. Armando Verdala analizó el régimen disciplinario y el debido proceso en el marco de la nueva regulación. Al finalizar las exposiciones los panelistas respondieron a las preguntas formuladas sobre las modalidades de implementación de la Ley en los Municipios.

#### **Curso Semipresencial Módulo “Procedimiento Administrativo”**

Docente director: Prof. Sebastián Di Capua y equipo docente.

Durante este año se dio continuidad al programa del Módulo Procedimiento Administrativo, dirigido a profesionales del derecho que se inician en el ejercicio profesional, y cuyo objetivo principal es proporcionar herramientas basadas en la experiencia práctica para el desenvolvimiento profesional en los distintos fueros locales de las y los noveles abogados, abordando aspectos prácticos de la profesión sobre la base de los conocimientos teóricos adquiridos en la facultad.

Temario: Lo cotidiano del Derecho Administrativo. Detección de las manifestaciones de la Administración. Tipos. Elementos. Nulidades. Procedimiento Administrativo en la Provincia de Buenos Aires. Análisis de un expediente municipal. Recursos. Agotamiento de la vía. Proceso Administrativo. Competencia. Análisis breve de las pretensiones. Confección de una demanda. Procesos urgentes y medidas cautelares. Procedencia y mitos. ¿Amparo para todo? Nociones básicas de empleo público. Tips básicos para encauzar un caso.

**Semipresencial Clases virtuales:** 5 sesiones **Clases presenciales:** 2 sesiones: 16/09/15 y 14/10/15

Enmarcado dentro del Programa de capacitación para Noveles Abogados: dirigido a profesionales del derecho que se inician en el ejercicio profesional,”.

#### **Curso de formación docente CASI 2015 – CASI INNOVA**

Se realizó durante el año el curso de Formación Docente en el ámbito profesional Jurídico del CASI junto a integrantes de otros Institutos. Participaron este año dos integrantes del Instituto de Derecho Administrativo. La duración del mismo ha sido de 130 horas, en modalidad semipresencial. Se definió para concluir esta formación, investigar un tema en grupo con el objetivo de formular y acordar para realizar

una presentación tipo TED, las cuales se llevaron a cabo en el marco del CASI INNOVA 2015. En ese contexto se expuso sobre la “**Administración en el siglo XXI**”.

## INSTITUTO DE DERECHO AERONÁUTICO

Conforme lo venimos haciendo en años anteriores, en este periodo realizamos una ardua tarea de investigación.

Asistimos al IX COLOQUIO RIOPLATENSE DE DERECHO AERONAUTICO Y ESPACIAL, que organizado por ALADA se llevó a cabo en la Facultad de Derecho en agosto de 2015.-

Por problemas de organización no pudimos realizar las jornadas interdisciplinarias que teníamos proyectado, lo que esperamos concretar durante el presente periodo, para lo cual ya el año pasado comenzamos las conversaciones con el Director del Instituto de Derecho del Trabajo para realizar una reunión interdisciplinaria y ante el proyecto de la sanción de una Ley de Derribo, creemos oportuno evaluar con el Instituto de Derecho Constitucional la posibilidad de llevar a cabo una jornada para el tratamiento de dicho proyecto.

Si fuera posible, lo ideal sería consensuar también con el Instituto de Derecho Penal la posibilidad de realizar -como nuestro Instituto lo ha hecho en otra oportunidad- una jornada o congreso sobre narcotráfico. Estas propuestas concretas no excluyen la posibilidad de realizar reuniones interdisciplinarias con otros Institutos y/o Departamentos.-

Asimismo, se proyecta para este año la realización de reuniones extraordinarias y/o jornadas con temas de actualidad en nuestra materia.-

## INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL

Las reuniones ordinarias del Instituto, se llevaron a cabo los segundos jueves de cada mes. Fueron tratados diversos temas de actualidad, prevaleciendo el cambio en la jurisprudencia argentina (caso “Sandra”), otros casos presentados ante la justicia, se analizaron los fallos y los distintos puntos de vista en la doctrina nacional e internacional.

También se trabajó intensamente la problemática del maltrato animal, con hincapié en las carreras de galgos.

Se hizo un trabajo de concientización con impresos y afiches en conjunto con otros Institutos de Derecho Animal. (Colegio Abogados San Isidro, Sala Derecho Animal del Colegio Abogado de Córdoba, Comisión de Derecho Animal del CPCF, Instituto de Derecho Animal del Colegio Abogados de Entre Ríos, Instituto Derecho Animal Colegio Abogados de Quilmes, Instituto Derecho Animal Colegio Abogados de Resistencia, Chaco.

Se redactaron y publicaron las conclusiones de las jornadas sobre “Galgos” en torno a las carreras de galgos, a fin de obtener su prohibición legal, en conjunto con el CPACF.

Participación del Instituto en las Primeras Jornadas Innovativas en Derecho en el CASI.

## INSTITUTO DE DERECHO CANÓNICO

En este nuevo año académico el Instituto ha incorporado un nuevo sector “video-clases” y “links” que permiten, poder seguir conferencias de expertos o bien utilizar ciertos sitios webs que permiten conocer bibliografía actualizada apta para resolver casos judiciales, escribir artículos científicos o tesis doctorales.

Entre las video-clases se encuentran las de los profesores Arroba Conde, Moneta, Horta Espinoza, Llobel, etc. Se ha incrementado el sector de “doctrina” con plurales artículos de la especialidad como así también el de “jurisprudencia” en donde se pretende dar a conocer los pocos antecedentes jurisprudenciales que existen relacionados con el derecho canónico o con el derecho eclesiástico del Estado; no sólo por el interés que puede tenerse por parte del público en general sino para que sirva de plataforma académica para el mundo cuando se consignan como referencia bibliográfica el micrositio del Instituto. Asimismo se continuó con la actualización en tiempo real del sector de noticias de la especialidad lo que permite a los interesados conocer las diversas actividades que se realizan en Argentina y en el mundo.

El 8 de diciembre de 2014 comenzó a regir el m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*, que modifica sustancialmente el proceso de declaración de nulidad del matrimonio canónico. Consecuentemente se reformuló el curso de Derecho Matrimonial y Procedimiento de declaración de la nulidad del matrimonio canónico; habiéndose iniciado el primer módulo correspondiente a las “Instituciones General de Derecho Canónico”, en consonancia con la materia que se dicta en las Facultades de Derecho Canónico de las diversas Pontificias Universidades Católicas del mundo.

Durante el mes de mayo comenzará a dictarse el segundo y tercer módulos del curso; que permitirá a los letrados participar como patronos estables, notarios, Defensores del Vínculo en los diversos Tribunales Eclesiásticos o patrocinar ante ellos causas de nulidad.

Las clases fueron dictadas por el Pbro. Dr. Carlos Baccioli, Juez del Tribunal Eclesiástico Nacional, psicólogo, Dr. en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Católica Argentina, especialista en neurociencias y profesor de la Universidad del Salvador; y por el Director del Instituto, Dr. Miguel M.F. Repetto, abogado y Dr. en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.

Se ha elevado al Sr. Presidente del Colegio de Abogados y al Consejo Directivo evalúe la posibilidad de proponer a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la realización conjunta de un curso de especialización para abogados en “Derecho Matrimonial Canónico y Proceso de declaración de nulidad”.-

Los miembros del Instituto, Dras. Lucia Adelina Filippone y Rosa Mabel Torres, participaron del Programa de Formación Docente en la Actividad Jurídica dictado por este Colegio de Abogados de San Isidro.

La actividad realizada con el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de este Colegio de



Abogados, posibilitó abordar cuál es el vínculo que ha unido al miembro de un Instituto Religioso con éste, si es dependencia laboral o no y debe caer en la jurisdicción de la ley 24483. Se utilizó el antecedente de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, en su fallo del 5 de diciembre de 2012 en la causa C. 114.661, “Sánchez, Thelma Elvira contra Instituto de Vida Consagrada Hermanas Ursulinas. Daños y perjuicios”; en donde la Sra. Ministro Preopinante Dra. Kogan introduce diversos conceptos de interpretación de normas vinculadas a la jurisdicción eclesiástica prevista en la ley 24483 y la doctrina de esta Corte emanada de la causa “Rybar” (Ac. 39.930, sent. del 29-VIII-1989). En esa oportunidad disertaron los Dres. Claudio Aquino y Miguel M.F. Repetto Rolón; quienes posibilitaron el interesante intercambio de ambas ramas del derecho.

El 26 de octubre de 2014, bajo la coordinación de la Dra. Flavia Valgiusti, se realizaron las II Jornadas sobre “Derecho y Espiritualidad” a organizarse en forma conjunta por este Instituto con el del Niño y la Familia, que contó con la disertación del Ministro Decano de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor Negri quien abordó justamente el sublema de la convocatoria. Nuevamente contamos con la participación del rabino Ernesto Yattah cuya conferencia tuvo como título “Jueces en la Biblia Hebrea” y por último disertó el Dr. Miguel M.F. Repetto Rolon, quien trató “La justicia canónica: ¿justicia o misericordia?”.

Se proyecta la realización de un libro homenaje por el 5to. aniversario de la creación del Instituto y por el 50 aniversario de la creación del Colegio, el cual se propone sea en homenaje al Santo Padre Francisco, no sólo por su condición de Sumo Pontífice sino por habernos alentado en esta empresa. También llevar adelante actividades conjuntas con los Institutos de Derecho Civil, de Derecho Internacional Privado, de Derecho Constitucional en homenaje del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

## INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

Detalle de los temas desarrollados en las reuniones y las colaboraciones cumplidas por este Instituto.

Jueves 12 de marzo, 19:30 “Apertura” a cargo del Dr. Aníbal Piaggio

-Nivel Introductorio. Jornada: miércoles 18 de marzo de 2015; 18:00

-Nivel Actualización. Jornada: Miércoles 27 de mayo de 2015; 16:00

Jueves 26 de marzo, 19:30. “Aspectos generales de los contratos en el Código y Comercial”. A cargo del Dr. Fulvio Santarelli

Jueves 9 de abril, 19:30. “El derecho de arrepentimiento en los contratos”. A cargo del Dr. Demetrio Alejandro Chamatropulos

Jueves 23 de abril, 19:30. “La injerencia de los derechos colectivos en el contrato”. A cargo del Dr. Walter Krieger

Jueves 14 de mayo, 19:30. "La obligación de saneamiento en el Código Civil y Comercial". Disertante: Dr. Sebastián Barocelli

Jueves 28 de mayo, 19:30. "Aspectos relevantes de los derechos reales en el Código Civil y Comercial". Expositor: Dr. Ignacio Alterini

Jueves 11 de junio, 19:30. "Obligaciones en moneda extranjera". Disertante: Dr. Gonzalo Rodríguez.

## INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Se destacan dentro de las tareas realizadas durante el año 2015:

Se trabajó intensamente en el estudio y análisis del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, a cuyos efectos se armaron y desarrollaron, Jornadas, Cursos, reuniones extraordinarias y ordinarias e inclusive miembros del instituto participaron en distintos congresos y encuentros nacionales y provinciales. Dieron conferencias y charlas en distintos ámbitos académicos, en los cuales se identificó puntualmente su carácter de miembros de nuestro instituto.

A continuación se indican las actividades aludidas precedentemente.-

### **\*Jornadas y Cursos organizadas por el Instituto de Derecho Comercial:**

#### **Jornadas de actualización sobre:**

- Nuevo derecho comercial: sociedades, contratos y títulos valores.

A cargo de: Osvaldo E. Pisani.-Marzo 2015.-

- Derecho comercial, nueva ley general de sociedades, contratos y títulos valores.- A cargo de: Osvaldo E. Pisani.- Julio 2015.-

#### **Cursos sobre:**

-Nueva Ley General de Sociedades. (16, 23 y 30/9/2015). Coordinador: Osvaldo E. Pisani

-Los nuevos Contratos Comerciales en el Código Civil y Comercial. (5, 19 y 26/10/2015).Coordinador: Luciano Locatelli.-

- Nuevo Derecho comercial y del Consumo. La nueva regulación de los Títulos valores. Derecho concursal y privilegios (4, 11 y 18/11/2015.) Coordinador: Luciano Locatelli.-

#### **Reuniones extraordinarias. Temas abordados:**

#### **Mayo**

-Sociedades entre cónyuges y Nuevo Régimen patrimonial del matrimonio. Con la participación del Instituto de Familia.

-Los contratos de Consumo y la protección del consumidor. A cargo de: Dr. Fluvio Santarelli.

-Contratos de distribución comercial: Agencia y concesión.-A cargo de: Dr. Hugo LLobera.-

**Junio**

- Aplicación y eficacia temporal del nuevo Código Civil y Comercial en las temáticas mercantiles.- A cargo de: Dr. Luciano Locatelli.-

- Nueva Ley General de Sociedades; Alcance y contenido de la reforma.- A cargo de: Dr. Osvaldo Pisani.-

**Agosto**

- La nueva regulación mercantil en el Código Civil y Comercial de la Nación. A cargo de: Osvaldo E. Pisani.-

- Aplicación y eficacia temporal del nuevo Código Civil y Comercial en las temáticas mercantiles.- A cargo de: Dr. Luciano Locatelli.-

**Septiembre**

- Nueva Ley General de Sociedades; Alcance y contenido de la reforma.- A cargo de: Dr. Osvaldo Pisani.-

**Octubre**

- La nueva regulación de los contratos comerciales.- A cargo de: Dr. Osvaldo Pisani.-

**Noviembre.**

- La nueva regulación mercantil en el Código Civil y Comercial de la Nación. A cargo de: Osvaldo E. Pisani.-

**Reuniones ordinarias.** Temas abordados:

**Mayo**

- Sociedades de un solo socio: En la Nueva Ley de Sociedades.

- Contratos de Consumo en el Nuevo Código". A cargo de: Dr. Hugo LLobera.-

- El nuevo Derecho Comercial (Código Civil y Comercial) situación actual, en sus distintos aspectos.- A cargo de: Dr. Osvaldo Pisani.

**Junio**

Sociedades entre cónyuges, Nuevo Régimen patrimonial del matrimonio y su oponibilidad a terceros.-

Los Registros de las Personas. A cargo de: Las Dra. María Victoria Martinelli Philipp.-

**Julio**

- Las sociedades Informales (art. 21 a 26 o de la Sección IV) en la nueva Ley General de Sociedades. A cargo de: Dres. Luciano Locatelli y Osvaldo Pisani.-

**Agosto**

El nuevo Derecho Comercial (Código Civil y Comercial) situación actual, en sus distintos aspectos".- A cargo de: Dr. Osvaldo Pisani.

**Septiembre**

- Sociedades entre cónyuges, Nuevo Régimen patrimonial del matrimonio y su oponibilidad a terceros.-

Los Registros de las Personas. A cargo de: La Dra. Maria Victoria Martinelli.-

**Octubre**

Las sociedades Informales (art. 21 a 26 o de la Sección IV) en la nueva Ley General de Sociedades. A cargo de: Dres. Luciano Locatelli y Osvaldo Pisani.-

**Los miembros del Instituto participaron de los siguientes encuentros:**

- LXI ENCUESTRO DE INSTITUTOS DE DERECHO COMERCIAL, celebrado en el Colegio de Abogados de Morón en junio del 2015.-

- LXII ENCUESTRO DE INSTITUTOS DE DERECHO COMERCIAL, celebrado en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca 2015.

- Vino de honor: XL ANIVERSARIO DE INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL del Colegio de Abogados de San Isidro (diciembre de 2015) Coordinadores: Dres. Marisa Maydana y Luciano Locatelli.

## INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL

Detalle de los temas desarrollados en los encuentros organizados por este Instituto:

2 de abril: "Incidencia de los privilegios concursales en el nuevo Código Civil". Dr. Carlos E. Ribera

7 de mayo: "Concurso en caso de agrupamiento". Dres. Luciano Locattelli y Carolina Ravier

4 de junio: "Algunos aspectos relativos a la regulación de honorarios en los concursos". Dr. Alberto Montes de Oca

2 de julio: "El A.P.E., actualización jurisprudencial y doctrinaria". Dr. Osvaldo Pisani

6 de agosto: "Sociedad conyugal y concursos". Dr. Carlos E. Ribera

3 de septiembre: "Sobre endeudamiento del consumidor? Cdor. Marcelo Villoldo

1º de octubre: "Contrato de Concesión en los concursos". Dr. Hugo O. H. Llobera

5 de noviembre: "Concurso especial". Dres. Sebastián Elguera y Juan Martín Mendiguren

## INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA

-Ciclo de Actividades Académicas (Vinculadas a la Reforma del Código Civil y Comercial) cumplidas por este Instituto.

### Temática Familia

\*Nivel Introductorio. Jornada: miércoles 8 de abril, 18:00

\*Nivel Actualización. Jornada: Miércoles 13 de mayo, 16:00

\*Nivel de Profundización. CONTRATOS CIVILES, FAMILIA, SUCESIONES Y DERECHOS REALES en Programa de actualización Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación - UBA

Duración: 1 año. Fecha de inicio: Abril de 2015.

Fecha de finalización: Diciembre de 2015.

Dictado: Días jueves de 17:00 a 21:00

\*Nivel de Actualización y debate permanente

Martes 3 de marzo: Reunión Extraordinaria "Título I: Matrimonio"

Martes 7 de abril: Reunión Extraordinaria "Título II: Régimen Patrimonial del Matrimonio"

Martes 14 de abril: Reunión Extraordinaria "Régimen Patrimonial del Matrimonio, Contratos y Sociedades"

Martes 2 de junio: Reunión Extraordinaria "Título III: Reuniones Convivenciales"

Martes 30 de junio: Reunión Extraordinaria "Título IV: Procesos de Familia"

Martes 7 de julio: Reunión Extraordinaria "Título V: Parentesco"

## INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Durante el año 2015 el Instituto continuó con su labor académica tendiente al estudio y divulgación de la materia.

La actividad anual dio comienzo en el mes de marzo, oportunidad en que las autoridades del mismo abordaron los siguientes puntos: el consumidor en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y su comparación con el régimen de la Ley de Defensa del Consumidor.

En el marco del ciclo de actividades académicas vinculadas a la reforma del Código Civil y Comercial, en el mes de abril de 2015 el Director del Instituto disertó sobre el Impacto del nuevo Código en el Derecho del Consumidor

Las reuniones ordinarias mensuales tuvieron lugar ininterrumpidamente hasta el mes de noviembre. En dichas reuniones se desarrollaron temas inherentes a la materia, entre los que se destacaron el impacto en la materia del nuevo Código Unificado, prescripción, responsabilidad por daños, información y seguridad, contratos de consumo, trato digno y equitativo y el nuevo fuero de consumo, entre otros temas.

En Julio de 2015, y bajo el título “Jornada sobre contratos de consumo”, el Instituto participó en una reunión extraordinaria conjuntamente con el Instituto de Derecho Civil, disertando su Subdirector y Secretaria en dicha oportunidad sobre los Derechos del consumidor de las prestaciones de salud y el sobreendeudamiento del consumidor.

En el mes de septiembre de 2015 tuvo lugar una reunión extraordinaria sobre los nuevos medios de resolución de conflictos en las relaciones de consumo, oportunidad en que expuso la Dra. Marcela Novick.

El Director, el Subdirector y la Secretaria del Instituto expusieron sobre la materia como docentes invitados en el módulo correspondiente del curso de Actualización en Asesoramiento legal para Pymes, organizado por el Colegio y a cargo del Dr. Osvaldo Pisani.

Desde el lanzamiento de la página web del Colegio, el Instituto se encuentra trabajando para brindar la mayor información posible a través de la misma, con el propósito de contar con legislación, doctrina y jurisprudencia actualizadas.

En el marco de las actividades organizadas por el Colegio de Abogados de San Isidro para los profesionales que deseen mantenerse actualizados respecto a la nueva normativa vigente a raíz del dictado del Código Civil y Comercial, el Subdirector del Instituto disertó – con fecha 28 de octubre de 2015 – sobre “Conflictología” en las I Jornadas Innovativas en Derecho, en conjunto con el Instituto de Derecho de la Salud.

## INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo de 2015 –Día Internacional de la Mujer- el Instituto elevó al Consejo Directivo una nota en la que solicitábamos se aprobara la publicación del texto -que poníamos a consideración de dicho Consejo Directivo- en el sitio web de la institución.

Se resolvió en sentido positivo y en dicha oportunidad sostuvimos que éramos conscientes de los progresos obtenidos a lo largo del globo que transcurren desde la promulgación de una de las constituciones más progresivas en la consagración de los derechos de las mujeres en la región de los Estados Árabes como asimismo la investigación y represión de la violencia sexual en tiempo de guerra.

A su vez que una simple lectura por la información que se desprende de ONU Mujeres da cuenta de la eliminación de legislación regresiva en distintos puntos del mundo, atravesando complejidades como la Marroquí o la India.

Pero que a pesar de los avances, persiste aun una enorme brecha en punto a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral entre hombres y mujeres. No sólo con salarios depreciados sino con promociones injustamente postergadas.

También develábamos algunos datos que ponían de resalto la tremenda tragedia que sobrevuela la vida de las mujeres expuestas a la violencia de género (el 40% de las víctimas convive con su agresor). Y que el observatorio de femicidios indicó que en el año 2014 una mujer fue asesinada cada treinta (30) horas.

De los doscientos noventa y cinco (295) femicidios, ochenta y nueve (89) ocurrieron en la Pcia. de Buenos Aires.

Requeríamos que abogados y jueces realicen cursos, se formen y se capaciten en los programas en curso que promuevan la no discriminación, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la prevención y sanción de los actos violentos.

### **Día Internacional para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y durante los 16 días de activismo contra la Violencia de Género**

Resaltábamos que si bien las mujeres ocupan por primera vez este año más de un tercio de los 15 asientos del Consejo de Seguridad de la ONU con las embajadoras de Argentina, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria y los Estados Unidos y a su vez a dicho incremento del número de mujeres en puestos de liderazgo en temas de paz y seguridad en la ONU; se suma que la General de División noruega, Kristin Lund, es designada Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (asume sus funciones en agosto), además que lugares y espacios emblemáticos como el Empire State Building de Nueva York y las pirámides de El Cairo, se iluminaron de naranja por primera vez como parte de un llamado de las Naciones Unidas para “pintar tu barrio de naranja” (orangeurhood) en dicha fecha, todo eso aún es poco.

Aun cuando Malala Yousafzai, recibiera el Premio Nobel de la Paz, la tarea lejos está de terminarse.

### **Su Señoría está confeso**

Con fecha 19 de mayo de 2015, volvimos a dirigirnos al Consejo Directivo mediante una nota que titulamos “Su señoría está confeso” a través de la cual observamos seriamente las declaraciones realizadas por el Juez Piombo en el programa de Chiche Gelblung que se emite por el canal HD.

Advertíamos que realizar un juicio de valor sobre el fallo sin conocer los pormenores del expediente judicial era contrario a la ética misma pero a su vez expresábamos nuestra preocupación por las manifestaciones que el Juez realizó en el programa de referencia.

Más concretamente al recriminársele su actuación en otro proceso en el que justificó el abuso sexual de “dos menores”, el Juez con absoluto desparpajo y desconocimiento de la legislación vigente protectoria de las mujeres, expresó que no se había tratado de dos mujeres sino de una menor a quien su “madre” había llevado a la niña en presencia del Pastor y la había obligado a tener relaciones sexuales con el fin de que quedara embarazada de dicho pastor.

A lo antes dicho agregó no sólo que no había habido “corrupción” debido a que el acto sexual había sido voluntario, sino que justificó el delito marcando como atenuante que al interior de la comunidad religiosa a la que pertenecían los implicados dichas prácticas estaban justificadas.

También elucubró que, con la reforma de la Constitución Nacional producida en el año 1994 recién comenzó en el país una “tímida” preocupación por las víctimas y que el voto del fallo del menor, al que se está refiriendo la prensa en los últimos días, no lo había elaborado el mismo, pero que había adherido al primer voto.

Ambas expresiones en una clara intención de confundir y excusarse por sus –aparentes- aberrantes decisiones judiciales.

Recordábamos que con fecha 14 de mayo de 2014 elevamos al Honorable Consejo Directivo copia de la sentencia dictada por la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires en la causa N° 58.758, “R., J. D. S/RECURSO DE CASACIÓN”.

En aquella oportunidad decíamos:

“Conforme se advierte, a poco que se avanza en la lectura del fallo, se decidió sobre la imputabilidad de la conducta J. D. R. autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal contra su cónyuge, imponiéndole una pena de seis (6) años de prisión.

A su vez advertimos que la sentencia valoraba los hechos -conforme la misma señala- en un contexto de violencia de género y con aplicación expresa de los arts. 5 de la Ley N° 26.485 y de los arts. 1 y 2 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, con jerarquía constitucional.

Destacábamos algunos párrafos relevantes de dicho documento.

Señalamos que utilizar las prácticas culturales para justificar la comisión de ilícitos se inscribe en lo que Okin denominó imposibilidad del ejercicio del **Derecho de Salida** de los grupos y o sectores más vulnerables.

A su vez, se conforma según la misma autora, en los márgenes de la estrategia que el derecho mayoritario –que tampoco respeta los derechos de dichos grupos- pergeña y “transa” con el derecho de las minorías.

Por su parte expresamos que las manifestaciones del juez nos recordaron entre otros el fallo “Ruiz” mediante el cual el Superior Tribunal de Salta (año 2006) absolvió a un ciudadano de la etnia Wichi por haber violado a una menor, con fundamento en que en dicha cultura las iniciaciones sexuales de las niñas se efectuaban en dichas circunstancias.

A su vez, en cada caso en que la misma comunidad Wichi ocupa tierras que, expresa, son ancestralmente de su pertenencia, ordenan violentos desalojos, desconociendo las mismas razones culturales que los pueblos originarios esgrimen como derecho para la ocupación.

Sin que esto signifique adherir a este último concepto, claramente el derecho de propiedad, se encuentra en un sitial privilegiado si lo comparamos con el derecho de las mujeres, sean estas niñas o adultas.

Finalmente solicitamos que con carácter de urgencia se evalúe la conducta del magistrado en el ejercicio de sus funciones, como asimismo la de los otros miembros del Tribunal, ello con fundamento en lo prescripto por el art. 19 inc. 11 de la Ley 5177 y las que pudieran corresponder.

### **Las tres Mariposas**

Con motivo de la conmemoración cada 25 de noviembre del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer y a pedido del Dr. José C. G. De Paula -quién solicitara al Consejo Directivo la instalación de una placa recordatoria de las hermanas Mirabal, conocidas como “Las tres Mariposas”- en el marco de las celebraciones del cincuentenario de la institución y habiendo sido aprobada la solicitud, descubrimos la mencionada placa, que luce en una columna de la galería del parque de la sede de Martín y Omar, con la presencia del Presidente Dr. Guillermo E. Sagués, de miembros del Instituto y de otras instituciones.

### **Corran la Voz**

En el marco de dicha conmemoración realizamos el Diario “Corran la Voz” Edición en homenaje al Cincuentenario con los artículos de las Dras. Silvia R. Pedretta (La historia en un archivo), Norma Sciarrone (De esto sí se habla), María Adela Dobalo (Súplica de un alegato), Marcel Melfi (Autodiscriminación de la Mujer como elemento destructor de la sociedad), Carolina M. A. Brea (Mujer, Violencia, salud y prevención) Blanca R. Cabral m(Derechos y políticas en materia de salud reproductiva) y una selección poética de temas emblemáticos objeto de estudio del Instituto.

### **Mujeres con los cerrados**

Con motivo del Día Internacional de la No violencia contra la Mujer se instaló en el Anexo del CASI la obra de la Dra. María Adela Dobalo durante todo el mes de noviembre y el día 25 de dicho mes realizamos una actividad en la puerta de dicho edificio en la que repartimos cintas lilas a efectos de visibilizar el flagelo.

Con el texto que sigue – de autoría de la Dra. Dobalo- se publicó la actividad en la página web de la institución:

“Desde la propia incredulidad sobre el largo y oscuro costado que nos involucra en la desolación e ignominia -por las más incomprensibles sinrazones imaginables- que expulsaron por comisión u omisión a incontables mujeres de este mundo, nació este homenaje mínimo en tinta y papel.

Diez mujeres yacen sobre lienzos blancos, espectros que tiemblan y acusan.

Mujeres que debieron irse de la peor manera: desacreditadas, acosadas, perseguidas, amenazadas, golpeadas, vejadas, humilladas hasta morir.

Mujeres con los ojos cerrados reclaman desde el abismo del silencio impuesto, presencia y movimiento permanente para revertirlo por el camino que solo admite el imperio esclarecido y efectivo del Estado de Derecho.

Diez mujeres con los ojos cerrados.

Diez muertas, cien, mil, y quién sabe cuántas más con nombres y apellidos señalan hoy el compromiso irrenunciable por la no violencia contra las mujeres.

Si en el espejo de nuestra mirada cala hondo el callado alarido del oprobio y se enciende un atisbo de comprensión, el objetivo de la confección de estos dibujos, se verá cumplido”.

### **Reuniones**

El Instituto se reunió los segundos y cuartos jueves de cada mes en el que se programaron diversas actividades y se recibió a colegas con las que se abordaron distintos temas entre ellos la convocatoria a las V



Jornadas de Abogadas que se celebraron en la Ciudad de Paraná organizadas por la Federación de Colegios de Abogados y el Colegio de Abogados de Paraná en las que la Directora del Instituto Dra. Pedretta tuvo activa participación.

## INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Durante el año 2015, la actividad del Instituto, fue desarrollada inicialmente, todos los días lunes, de 18:00 a 20:00 horas, a partir del 9 de marzo de 2015.

Sin embargo, ante la invitación cursada por el Área Académica, para que los integrantes de los Institutos, participasen en el Programa de formación docente en el ámbito profesional jurídico, que se dictaría desde el lunes 8 de junio de 2015, ante la parcial coincidencia de los horarios, el Instituto decidió, celebrar a partir de dicha fecha, las reuniones ordinarias, lunes de por medio.

Las reuniones ordinarias finalizaron el lunes 30 de noviembre de 2015.

Con motivo de la feria judicial de invierno, no se celebraron reuniones entre el 20 de julio y, hasta el 10 de agosto, día en que se reanudaron las reuniones semanales.

Entre otros artículos, obras y fragmentos, se leyeron y analizaron:

El derecho como argumentación, de Manuel Atienza; La fórmula del peso, de Robert Alexy; Crítica a la teoría de la ponderación alexiana, de Leandro Vergara; Doctrina del doble efecto y fundamentación de los derechos humanos, una aproximación desde el principio de proporcionalidad, de Juan Cianciardo; Alexy y su fórmula del peso, de Ricardo A. Guibourg; La estructura lógica de los principios de Robert Alexy, Un análisis crítico, de Juan Pablo Alonso; Algunas reflexiones en torno a la teoría de los derechos fundamentales de Robert Alexy, de Ezequiel Spector; La reflexión moral kantiana y el problema del conflicto de deberes, de Andrés Crelier; Crelier: sobre Kant y los dilemas morales, de Gabriel Eduardo Vargas; Defensa del sentido común y otros ensayos, de George Edward Moore; Introducción al conocimiento científico, de Ricardo A. Guibourg, Alejandro M. Ghigliani y Ricardo V. Guarinoni; Curso de lingüística general, de Ferdinand de Saussure; Modernidad líquida, de Zygmunt Bauman.

Con motivo del dictado del Programa de formación docente en el ámbito profesional jurídico, participaron en dicho curso, los Dres. Carlos Antonio Moreno, Delfor José Carzoglio y, Pedro Jorge Arbin Trujillo.

Los miembros del instituto, participaron el 30 de noviembre de 2015, en CASI INNOVA, (primeras jornadas innovativas en derecho), con las que se cerró el Programa de formación docente en el ámbito profesional jurídico.

Lo hicieron junto con los integrantes del Instituto de Ciencias Penales del Colegio de Abogados de San Isidro, realizando una presentación audiovisual, en el marco de una charla TED.

El tema desarrollado fue Derecho penal líquido y, en la exposición, a cargo del Dr. Delfor José CARZOGLIO, por el Instituto de Filosofía del Derecho y, de la Dra. Sandra Cabrera por el Instituto de Ciencias, se combinaron imágenes y música.

Además del Dr. Carzoglio el texto de la presentación fue mayormente desarrollado por los Dres. Jorge Alejandro Rappazzini y Carlos Antonio Moreno.

El Dr. Jorge Alejandro Rappazzini, participó en el "Seminario Internacional sobre Conflictos de Derechos,

Ponderación y Razonamiento Jurídico”, realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; asistió a la conferencia dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por el jurista italiano Michele Taruffo e informó a los restantes miembros del Instituto, de lo tratado en ambos eventos.

Merece destacarse la activa participación de los integrantes del Instituto: Dres. Carlos Antonio Moreno, Jorge Alejandro Rappazzini, Delfor José Carzoglio, Antonio Edgardo Carabio, Armando Barbieri y, Pedro Jorge Arbini Trujillo, todos ellos realizaron aportes bibliográficos e intervinieron en los debates.

## INSTITUTO DE FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO

En el transcurso del año 2015 este instituto ha realizado diversas reuniones que se llevaron a cabo, salvo excepciones, los últimos miércoles de cada mes.

El día 29 de Abril del 2015 se llevó a cabo la 1ra. Sesión Ordinaria, que tuvo como tema “Cuestiones actuales de Jurisprudencia tributaria Nacional Provincial y Municipal”. En esta ocasión, se discutieron los temas propuestos a tratar durante las próximas reuniones, y la mayoría de los mismos, consideró apropiado generar entre los miembros un espacio para debatir temas de actualidad jurisprudencial, dado que sería de mucha utilidad para todos los miembros.

El 27 de Mayo del 2015 se llevó a cabo la 2ra. Sesión Ordinaria, que tuvo como tema “Cuestiones actuales de Jurisprudencia tributaria Nacional Provincial y Municipal”. En esta ocasión, en función del gran interés que se había planteado en la reunión anterior, se siguió con el análisis de la jurisprudencia vigente.

El 24 de Junio se llevó a cabo la 3ra. Sesión Ordinaria, que tuvo como tema “Implicancias de la Reforma del Código Civil en temas tributarios”.

En esta ocasión, el Sub-Director del Instituto Dr. Germán Krivocapich, le dio principal importancia a las implicancias de las reformas del Código Civil, en lo relativo al plazo de prescripción de los impuestos locales y municipales, analizando como jugará en el futuro la supremacía del derecho tributario de fondo (artículo 75 inciso 12 de la C.N.) con respecto a la legislación de fondo. Se analizaron los fallos de la CSJN Filcrosa S.A. y Casa Casma S.R.L., entre algunos otros. Entendiendo para muchos de los integrantes del Instituto que la reforma al Código Civil, con respecto a este tema sería inconstitucional.

El 26 de Agosto del 2015, se llevó a cabo la 4ra. Sesión Ordinaria. En esta ocasión disertaron los miembros del Instituto, sobre temas de intereses sobre la materia. El día 30 de Setiembre del 2015, se llevó a cabo la 5ta. Sesión. En esta ocasión se trató el tema “La cancelación de la C.U.I.T. y sus implicancias en la transferencia de bienes registrales”, a cargo del Secretario del Instituto Marcelo N. Martínez Alberte.

El 28 de Octubre del 2015, se llevó a cabo la 6ta. Sesión Ordinaria, ocasión en que se discutieron entre los miembros del Instituto algunas cuestiones de interés de nuestra profesión.

El 25 de Noviembre del 2015 por algunos compromisos laborales y académicos de los miembros del Instituto no se pudo llevar a cabo la 7ta. Sesión Ordinaria. El martes 14 de Diciembre del 2015, por la noche se llevó a cabo en el Restaurante “Omertà CUCINA D’ONORE” de la calle Av. Alicia Moreau De Justo 1768 (CABA), la cena de fin de año del instituto.

Es de destacar que el curso “Tributos que gravan el ejercicio profesional de la abogacía en la actualidad”, todavía no se pudo llevar a cabo. Es importante destacar que independientemente de las exposiciones realizadas en las diferentes reuniones ordinarias del instituto, en las mismas se fueron generando espacios de discusión de diferentes temas de actualidad entre los presentes.

Para el ejercicio a comenzar se van a seguir desarrollando las reuniones ordinarias con temas que surgirán de las necesidades que se planteen en el transcurso del año.

## INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

### *Reuniones de Instituto:*

El Instituto se reunió de conformidad con el cronograma pre establecido, todos los 4 martes de cada mes, a las 12 hs, entre abril y noviembre inclusive.

En las realizadas los cuartos miércoles de cada mes, se abordaron los siguientes temas: Impacto del nuevo Código Civil y Comercial en el Derecho Internacional Privado; el Derecho Internacional de Familia en el nuevo Código Civil; la Restitución Internacional de Menores, los Contratos internacionales en el Nuevo Código, El contrato de Consumo y su importancia en el Nuevo Código Civil.

Asimismo, se trabajó en diferentes temas de interés del Colegio, como la distribución entre los miembros del temario a trabajar para el Congreso del Cincuentenario (primera reunión del año), y la elaboración de diferentes propuestas de reuniones extraordinarias, algunas de las cuales se desarrollarán en 2016.

*Participación a través de las Dras. Sara L. Feldstein de Cárdenas, Mónica S. Rodríguez y Flavia A. Medina en los cursos de Actualización sobre el Nuevo Código Civil y Comercial, que se desarrolló en el ámbito del Instituto de Derecho Civil y que tuvo activa intervención de los Miembros de nuestro Instituto.*

### *Plan de trabajo para el año 2016*

\* PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CURSO DE ACTUALIZACION SOBRE EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO

\* Realización de diferentes Jornadas Interinstitutos, en temas relacionados con el Derecho Internacional Privado y el Nuevo Código.

\* Realización de un curso sobre Derecho Internacional de Familia, que fuera requerido por matriculados en diversas reuniones del Instituto. El mismo ya fue presentado a las autoridades para su aprobación en el mes de noviembre 2015.

## INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Durante el periodo comprendido entre abril de 2015 y el proyectado hasta abril de 2016, hemos intentado reforzar la presencia del Instituto entre los matriculados dando cumplimiento a uno de los más caros deseos de las autoridades del área académica: la realización de actividades conjuntas con otros institutos del C.A.S.I.

Fue así que, en una coordinación de esfuerzos mancomunados, hemos realizado una exitosa Reunión Extraordinaria junto con el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, titulada: "Desafíos actuales del derecho laboral en un mundo globalizado".

En ella, luego de una presentación inicial que me fuera solicitada, expusieron los Dres. Claudio Aquino (en representación del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), los Dres. Alexis Rodrigo Laborías y la Dra. Constanza M. Zorzoli Luoni (en representación del Instituto de Derecho Internacional Público); y como moderador, el Dr. Eduardo Marceillac (del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).

Cabe destacar que ha sido un verdadero placer trabajar con los colegas de dicho instituto y que la experiencia fue muy valorada por los asistentes e, incluso, los propios expositores. Razón por la cual esperamos proyectar, para el presente 2016, actividades conjuntas con el Instituto de Ciencias Penales; el Instituto de Derecho Ambiental y Sustentabilidad; y del Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia.

En ese sentido, ya hemos mantenido reuniones informales con solventes expositores interesados en colaborar con nuestro Instituto, habiendo aceptado algunos de ellos en el receso, como el caso de Luciana B. Scotti (U.B.A.), Gastón M. Marano (MGR Legal), y Rubén E. Aranda (P.N.A.).

Finalmente, en nuestras reuniones mensuales hemos debatido sobre temas de actualidad como el asunto de los Holdouts, las sociedades transnacionales, los errores del Digesto Jurídico Argentino y el impacto del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina en relación al derecho internacional público; aspectos todos de interés y a pedido de los miembros del Instituto.

## INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

Cronograma de actividades cumplidas por el Instituto.

### **Ciclo de Actividades Académicas vinculadas a la Reforma**

-Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación. Jornada Introductoria: "Aspectos procesales de la reforma en el nuevo Código civil y comercial de la Nación". Disertante: Roland Arazi. Miércoles 22/4/2015 de 16:00 a 18:00

-Jornada extraordinaria: "La prueba en el proceso de familia según el nuevo Código civil y comercial de la Nación". Disertante Jorge Kielmanovich. Miércoles 20/5/2015 a las 16:00

-"Aciertos y errores del nuevo Código civil y comercial de la Nación en materia procesal". Disertante Dr. Rolan Arazi y Carola Capuano Tomey. Miércoles 3/6/2015 de 16:00 a 20:00

-"Entrada en vigencia del Nuevo Código civil y comercial de la Nación. Aplicación de la ley en el tiempo". Disertantes: Dr. Julio Cesar Rivera y Dr. Roland Arazi. Miércoles 19/8/2015 18:00

### **Reunión Extraordinaria**

-"Proceso o procedimiento de divorcio en el Nuevo Código civil y comercial de la Nación". Disertante Dr. Jorge Kielmanovich. Lunes 22/6/2015, 18; 00

### **Reuniones Ordinarias**

Miércoles 8/4 a las 18:00 -"Principios y Aspectos Procesales de la Responsabilidad Parental en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"

Miércoles 3/5, a las 18:00 "Aspectos procesales del proceso de Familia". "Los principios procesales en el Nuevo Código civil y comercial de la Nación". Disertante: Dra. Carola Capuano Tomey (Sede Pilar).

## **INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD**

Actividades desarrolladas durante el año 2015.

**Reuniones Ordinarias** de los segundos y cuartos lunes de cada mes, durante el periodo comprendido entre febrero y noviembre del pasado año.

### **Asistencia y participaciones**

Participaciones en las reuniones de la Comisión de Salud de la Federación Argentina de Colegios De Abogados (F.A.C.A.), en representación de nuestro Colegio de Abogados.-

Reuniones Extraordinarias, consensuadas con el Observatorio de la Salud de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Comisión de Salud de la F.A.C.A. y los Colegios de otros distritos de la Provincia de Buenos Aires.

27/03/2015: Reunión abierta Observatorio de Salud UBA

07/04/2015: Actividad Día Mundial de la Salud UBA

17/04/2015: Presentación libro "Estudios acerca del Derecho de la Salud" UBA

8 y 15/5/15: Jornada Impacto de la reforma CCC en sistema de salud UBA-Participación en Responsabilidad Profesional Médica.

4y5 /6/15: 2das. Jornadas Provinciales del Derecho de la Salud, en la ciudad de La Plata, organizadas por la Universidad Nacional de La Plata, y la Mutual de Médicos Platense, en el Senado de la Provincia de Buenos Aires.

En dicha ocasión participamos en el panel de Derechos de la Salud, con la ponencia de Constitucionalización de Derechos de la Salud.

22/05/2015: Actividad Enfermedades Poco Frecuentes UBA

3 y 4/06/2015 SEGUNDA JORNADA PROVINCIAL DE LA SALUD LA PLATA

8-9/6/15: II Diálogo entre ciencias médica y jurídica – UBA

15/8/15: Actividad aspectos procesales en materia sanitaria UBA

10/08/2015: Jornada Impacto de la reforma CCC en sistema de salud y Discapacidad

16/09/2015: IV Jornadas Marplatenses de Derecho de la Salud MAR DEL PLATA. Participamos con la ponencia de los Derechos del Consumidor de Salud.

21/10/2015: Primeras Jornadas Nacionales de Derecho de la Salud UBA. Participamos en el panel de Investigación en Derechos de la Salud, exponiendo la labor de nuestro instituto en materia de investigación de Derechos de la Salud.

—/11/15: Actividad violencia obstétrica UBA.

### **Mención**

En diciembre de 2015, el Instituto de Derecho de la Salud de nuestro Colegio, recibió una mención especial del Observatorio de Derecho de la Salud de la Universidad de Buenos Aires, por sus aportes al Derecho de la Salud.

Durante el año 2016, desarrollaremos las reuniones ordinarias de los segundos y cuartos lunes de cada mes, y hemos propuesto para desarrollar los siguientes talleres de derechos de la salud

11 y 25/4 : Taller de Derechos de la Salud

13 y 27/6 : Taller de documentación médica

12 y 26/9: Taller de conflictos sanitarios

Octubre de 2015: Taller de responsabilidad profesional por praxis médica.

Durante el mes de mayo, proponemos la realización de las "Primeras jornadas sanisidrenses del derecho de la salud, discapacidad, y bioética - "La protección de los vulnerables"", juntamente con la Municipalidad de San Isidro. Esta jornada es un encuentro entre las ciencias médica y jurídica, en los temas de Derecho a la salud, bioética y discapacidad. Guardamos la aprobación del Área Académica.

## **INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO**

Durante el transcurso del año 2015 se celebraron en el Instituto las reuniones ordinarias previstas el año anterior. Las mismas se desarrollaron los terceros miércoles de cada mes, posponiéndose las mismas en caso de feriados.

- El Instituto comenzó su actividad investigativa anual en el mes de marzo.

El tema desarrollado en la primera reunión académica fue el Contrato de Seguro tanto en la Ley de Seguros como en el futuro Código Civil y Comercial, especialmente en lo novedoso de los *Contratos paritarios y de consumo*.

Atento a celebrarse del 7 al 10 de abril el Congreso Iberoamericano de Derecho Seguros C.I.L.A. en la ciudad de La Habana, Cuba, acontecimiento que se considera de verdadera importancia para los estudiosos del seguro, se trataron los temas a presentar por parte de varios miembros del instituto. En esta primera reunión del año estuvieron presentes los Dres. Héctor Miguel Soto, Nancy Anamaría Vilá, Isla Casares, Lorena Nuñez y Berta P. Furrer.

- En el mes de abril, estuvieron presentes las Dras. Berta P. Furrer y Nancy Vilá pero como los demás miembros aún seguían en el exterior, se suspendió la reunión.

- En el mes de mayo se realizó la correspondiente reunión con la presencia de los Dres. Nancy Vilá, Héctor Soto, Juan Parodi y Berta P. Furrer. Se trató el desarrollo del Congreso Iberoamericano de la Habana y se mencionó que al referido Congreso asistieron los siguientes miembros del Instituto: Héctor Miguel Soto, Felipe Aguirre, Nancy Vilá y Fabiana Compiani., todos ellos en nombre del Colegio de Abogados de San Isidro y como autoridades de la Asociación Argentina de Derecho del Seguro; AIDA rama Argentina. La Dra. Nancy Vilá, como Vicepresidenta del *Grupo Internacional de Reaseguros (Reinsurance Working Party)* lo presidió.

El tema para este Congreso fue “La aplicación de los usos, costumbres y prácticas del reaseguro en las legislaciones locales”. La Dra. Vilá desarrolló la Ponencia: “*Normativa de la SSN: Autorización a los brokers de reaseguros como Agentes Recaudadores para cobro de primas al exterior*” y su controvertida aceptación por las reaseguradoras extranjeras. Asimismo comenta que hubo un invitado de AIDA Europa, el Dr. Samim Unan de Turquía que expuso al igual que el Dr. Barroso de Melo de Brasil sobre las diferentes regulaciones que imponen las Autoridades Nacionales a sus respectivos países al comercio Internacional en los Reaseguros. En el *Grupo de Derechos del Consumidor*” la Dra. Berta Furrer remitió una Ponencia sobre “Protección del Asegurado Consumidor”. El Dr. Soto como miembro internacional del “Grupo Distribución del Seguro” elaboró el Informe por Argentina sobre la situación de la distribución actual del seguro nacional. Se mencionó especialmente el clima de gran camaradería que se vivió en el Congreso la muy cálida recepción de las autoridades cubanas y sus numerosos asistentes, como la muy buena asistencia de miembros de todos los países y aún de la AIDA Europa.

- En el mes de junio de 2015 se celebró una nueva reunión académica ordinaria del Instituto el día 17 de junio pero a las 16 horas para coincidir con la Jornada, dentro del Ciclo de Actividades Académicas organizadas por nuestro Colegio de “Actualización del Derecho del Consumidor”. Por el Instituto de Derecho de Seguro, la Dra. Berta P. Furrer fue la primera expositora en el tema “Contrato de consumo y seguros”. La disertación figura en la página web en toda su extensión. La reunión del Instituto continuó con la presencia de los Dres. Vilá, Blanco, Parodi y Furrer, como asistentes al evento.

- En el Mes de agosto de 2015 se celebró la reunión con la presencia de los Dres. Héctor Miguel Soto, Felipe Aguirre, Nancy Vilá y Berta P. Furrer.

Se hizo referencia, al comienzo de la reunión, a la disertación de la Dra. Fabiana Compiani, en el ciclo de las Actividades Académicas de nuestro Colegio, sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Compiani expuso sobre “*Responsabilidad Civil y Seguros*” el 24 de junio, y con copias de la disertación se profundizó sobre la misma y sus ejemplos.

Seguidamente, el Dr. Soto se refirió al contrato de seguros y cuándo se lo debe ver como contrato de adhesión y de consumo, o paritario, estableciendo la diferencia y analizando los artículos correspondientes del CCCN.

A su vez el Dr. Aguirre se refirió especialmente dentro del contrato de consumo a las cláusulas abusivas y la modificación que el Código hace respecto al tercero víctima que no forma parte de la relación de consumo, analizando el fallo Buffoni.

- En el mes de septiembre se realizó la reunión ordinaria del Instituto con la asistencia de los Dres. Soto y Vilá. El Dr. Soto comentó la influencia y la importancia que tanto en el Instituto como en las clases que tanto él como los concurrentes dieron, tiene el nuevo código sobre los contratos de seguros, y se intercambiaron opiniones, algunas enfrentadas. La Dra. Vilá comentó que el nuevo código se explicita en el Derecho Internacional Privado así como al instituto de Arbitraje. Nuevas y amplias disposiciones que llevan a un estudio más exhaustivo. Respecto al reaseguro, las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros la Nación, plasmadas en el “Marco general del reaseguro” contradicen algunos artículos del CCCN, lo que sería un interesante tema para desarrollar el próximo año.

A su vez el Dr. Soto considera que el Contrato de Seguro, en su esencia, se seguirá estudiando por su ley especial y lo referente al asegurado-consumidor por el nuevo Código.

- El día 27 de octubre de se celebró la reunión académica ordinaria del Instituto con la presencia de los Dres.

Héctor Miguel Soto, Nancy Vilá, Martín Magula y Berta P. Furrer, y dirigió la reunión el director del Instituto, Dr. Héctor Miguel Soto. Se analizaron fallos referentes a la aplicación de daños punitivos a entidades aseguradoras y sentencias donde ya aplican el CCCN. El Dr. Soto analizó también el contrato de seguros a la luz del CCCN., teniendo en consideración los artículos 978 y 982. La Dra. Vilá lo hizo acerca del Arbitraje en materia de Reaseguros. Se decide cambiar los días de reunión a los terceros martes de cada mes a las 19 horas.

- En la reunión del mes de noviembre los miembros siguen el estudio del nuevo código, por su importancia se analizan las cuestiones jurisprudenciales en su aplicación en materia de contratos de seguros y contratos de consumo.

Se lee la sentencia de la Corte sobre el caso Buffoni y se generó un interesante cambio de opiniones sobre la misma. Se analizaron los artículos 984 a 989 del CCCN que regulan los contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas. Se puso de manifiesto que la Ley 20.091 requiere que las cláusulas de adhesión estén en las pólizas de seguros y sean aprobadas por la Superintendencia de Seguros para su validez y su adhesión necesaria. Por pedido de la Dra. Furrer se trató el tema de las cláusulas abusivas en el CCCN, pero el Dr. Soto sostuvo que la Ley de Seguros ya imponía la necesidad de claridad de las cláusulas. Estuvieron presentes en la reunión los Dres. Soto, Vilá, Furrer y Cracogna.

- El 15 de diciembre se celebró la última reunión del año y se decidió que a su finalización los presentes festejarían el fin de año en un restaurante de la zona. Se encontraron los Dres. Soto, Aguirre, Vilá y Furrer. Planteada la necesidad de programar las actividades del próximo año, se decidió continuar con las mismas los terceros martes de cada mes a las 19 horas. Se propuso la realización de dos talleres: “**Exclusiones de cobertura y Seguros de Responsabilidad Civil**” para el primer trimestre. Para el segundo otro taller sobre el tema de “**Insuficiencia de sumas máximas, indemnización e inflación, cuantificación del daño**”.

Asimismo se propone para el segundo semestre la realización de un curso de Derecho de Seguros, orientado al seguro de responsabilidad civil automotor.

El instituto procurará organizar con los Institutos de Derecho Civil, Comercial y Quiebras reuniones extraordinarias para debatir y estudiar en profundidad el nuevo código.

Se decidió que las Dras. Furrer y Vilá eleven al Área Académica las propuestas mencionadas.

## INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las reuniones de dicho Instituto comenzaron, con la dirección del Dr. Claudio Aquino, en el mes de Julio de 2015.

Desde entonces, las mismas se llevaron a cabo el primer y el tercer lunes de cada mes.

En ellas se trataron muy diversos temas, fundamentalmente a pedido de los miembros del Instituto, relacionados con el diario quehacer profesional.

Independientemente, se realizaron cuatro reuniones extraordinarias con otros Institutos, a saber:

- En julio, con el Instituto de Derecho Concursal. El expositor fue su director, el Dr. Carlos Ribera, sobre el tema “Privilegios laborales”.



- En agosto, con el Instituto de Derecho Constitucional.

Expuso el Dr. Alberto Garay, director del mismo, sobre "Inconstitucionalidad del tope indemnizatorio en materia laboral a la luz de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Declaraciones de oficio."

- En septiembre, con el Instituto de Derecho Canónico. El expositor fue su director, Dr. Miguel Repetto Rolón. El tema desarrollado fue "Jurisdicción laboral o eclesiástica en las demandas de los miembros de los institutos religiosos y la doctrina al respecto de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires".

En noviembre, se llevó a cabo la reunión con el Instituto de Derecho Internacional Público, cuyo director, el Dr. Leopoldo Godio, disertó sobre "Desafíos actuales del Derecho Laboral en un mundo globalizado". El Dr. Claudio Aquino expuso sobre "La impronta de los Derechos Humanos en el Derecho Laboral Argentino".

El Dr. Rodrigo Laborías y la Dra. Constanza Zorzoli expusieron sobre "Demandas laborales contra emba-jadas y consulados extranjeros".

Con respecto a la actividad prevista para el presente año, la misma comprende tres aspectos:

1.- Las reuniones ordinarias.

2.- Las reuniones extraordinarias.

3.- El Programa de Perfeccionamiento Profesional en Derecho Laboral, a llevarse a cabo junto con el área académica.

Se adjuntan archivos por cada uno de estos temas.

## INSTITUTO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Durante el transcurso del año 2015 se han propuesto y desarrollado varios proyectos orientados tanto a la actividad académica como a la práctica dentro del Instituto.

En primer lugar y como principal proyecto se ha propuesto, desarrollado e implementado el "**Programa de Actualización en Derecho Ambiental**" en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el cual se dictará en la sede del CASI, contando con un excelente cuerpo de profesores especializados en el tema.

En segundo lugar se ha trabajado en el proyecto de la "**Guía de Buenas Prácticas**" orientada a la concien-tización en el consumo de los recursos como el agua y la energía y persigue la reducción en la generación de residuos. Dichas guías están dirigidas a las Áreas responsables de Medio Ambiente de los municipios con quienes en el año 2016 nos reuniremos para comenzar a implementar las mismas.

Asimismo se ha trabajado sobre un proyecto de sistematización de normativa en materia ambiental en el Municipio de San Isidro.

Por último se han dado algunas charlas en el marco de la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación principalmente respecto a los temas de mayor impacto para el Derecho Ambiental. Por ejemplo en el mes de Noviembre se ha dado una charla en la Cámara Empresaria del Parque Industrial de Pilar (CEPIP) dirigida a los Responsables de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de las empresas y también nos han invitado del Posgrado de PyME que se dicta en el CASI a dar dos clases sobre Derecho Ambiental.

## INSTITUTO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Durante el año 2015 el Instituto continuó con su labor académica tendiente al estudio y divulgación de la materia.

En las reuniones ordinarias mensuales han desarrollado debates respecto de problemáticas actuales de la materia.-

Se ha trabajado sobre las disposiciones y resoluciones dictadas por el Ministerio de Justicia en la materia, a los fines del análisis y elaboración de opiniones al respecto.-

Se continuó realizando reuniones conjuntas con integrantes de los institutos de: Derecho del Trabajo, Derecho a la Salud, Derecho Canónico, Derecho del Consumidor en áreas donde la transversalidad de la materia ha resultado de sumo interés.-

Los integrantes del Instituto participaron del Encuentro Federal de Mediadores y Jornada Provincial de Mediadores celebrada en la Ciudad de Mar del Plata durante el mes de agosto.

Cabe destacar que durante el año 2015 integrantes del Instituto realizaron la formación dictada en el C.A.S.I. "Formación Docente" habiéndola finalizado todos ellos de manera satisfactoria, además abocaron parte de la actividad del Instituto al desarrollo de proyectos de formación para los matriculados en el marco de dicha formación.

Así, el Instituto participó de la jornada "CASI INNOVA" con la presentación del proyecto "Comunidad Restaurativa" con el formato de conferencia TED.

También ha colaborado el Instituto en la actividad que el Colegio desarrolló en el Marco del Convenio con la Universidad de Girona, dictando por medio de sus miembros tres jornadas de temáticas específicas en Resolución de Conflictos para los integrantes de dicha universidad que realizaran el intercambio.

El Instituto ha gestionado el diseño y dictado del curso "Mapeo de Conflictos" dictado por el Dr. Calvo Soler en la sede del CASI, el cual certificó 20 horas de capacitación continua para los mediadores prejudiciales, habiéndose reeditado tres comisiones de dicho curso durante el segundo semestre.

Se promovieron y difundieron las actividades del Instituto profundizando el desarrollo de la labor jurídica en la materia y procurando la participación de los colegas matriculados interesados en esta disciplina.-

**Reuniones ordinarias:** el Instituto continuará reuniéndose los primeros lunes de cada mes, en el horario habitual de 14.30 a 16.00 , donde se debatirán diversos temas de actualidad relacionados con nuestra disciplina, como así también el estudio académico de los distintos casos que los profesionales planteen, el desarrollo de publicaciones, estadísticas, y el diseño y elevación de propuestas específicas. Se encuentra en desarrollo en el Instituto la constitución de comisiones de trabajo tendientes a detectar las nuevas problemáticas tanto respecto de incumbencias como de la práctica habitual, desarrollo de búsqueda de jurisprudencia para su publicación.-

**Reuniones extraordinarias:** Se prevé realizar diversas reuniones extraordinarias a lo largo del año entrante, con participación de otros institutos de este Colegio a los fines de analizar cuestiones atravesadas por la materia de nuestra incumbencia, actividades que ya se han iniciado y brevemente descriptas anteriormente.-

**Jornadas y eventos:** Se proyecta seguir realizando diversas jornadas y eventos a lo largo del año 2016, tendientes a la difusión de la materia y a la capacitación permanente de los colegas inmersos en esta incum-

bencia de la resolución de conflictos, desarrollar encuentros de calidad académica con los colegas mediadores y propiciar la formación de los noveles abogados en la materia de manera introductoria.

**Cursos y Seminarios:** Se ha propuesto desde el Instituto para el año en curso la realización de cursos de iniciación de práctica profesional, destinado en especial a los noveles abogados, y cursos de formación profesional destinado a los profesionales no mediadores de la matrícula. Se encuentra en desarrollo en el ámbito del Instituto actividades de investigación específicas. Continuar participando intentando promover los encuentros inter-Institutos de los diferentes Colegios de Abogados Departamentales de la Provincia de Buenos Aires.-

## INSTITUTO DEL NIÑO Y LA FAMILIA

En el ciclo 2015 se llevaron a cabo las Encuentros mediante Jornadas Ordinarias todos los segundos y cuartos viernes de cada mes a las 14.30 hs. y Jornadas extraordinarias, con ejes temáticos específicos.

Los miembros del Instituto integran un grupo /lista de contactos, donde se difunden las actividades académicas, circulares internas, notificaciones de agenda mediante redes, enlaces institucionales, y transferencias de documentación científica relevante.

Miembros de todos los Instituto se han capacitado, realizando el Seminario Anual de Formación Docente. Durante el año 2015. El mismo culminó con una presentación realizada por los miembros de cada Instituto, mediante las primeras Jornadas Innovativas en Derecho, que a continuación se detallan.

A modo de síntesis, se detalla las siguientes actividades formativas, en el campo del profesional de nuestra disciplina científica. Poniendo énfasis en la capacitación, innovación y práctica profesional disciplinar.

### **Cursos de formación de posgrado**

1- Curso Teórico - Práctico de Formación Abogado del Niño 2015. "Aspectos Normativos e Interdisciplinarios". Niños y Adolescentes en el nuevo Código Civil y Comercial. Dras. Diana Fiorini y Flavia Valgiusti. Coordinadora: Dra. Verónica Baldomè. Actividad no arancelada. Inicio 24 de Agosto, finalización diciembre 2015.

2- Seminario Anual de Neurociencia y Derecho. Dirección: Dra. Flavia Valgiusti. Coordinación: Dra. Maria Paula Isolabella. Días 11 de Mayo, 15 de Junio, 13 de Julio, 10 de Agosto, 14 de Septiembre, 12 de Octubre, 16 y 30 de Noviembre de 2015 .

### **Jornadas Extraordinarias**

1- Encuentro de Análisis y Debates: "Directrices para niños en contacto con el sistema de justicia". Coordinación: Dra. Flavia Valgiusti. Responsable del grupo de trabajo Internacional. Lic. Ivonne Allen. Viernes 24 de Abril de 2015.

2- Jornadas Anuales Introductorias del Curso de Abogado del Niño 2015. "Niños y Adolescentes en el nuevo Código Civil y Comercial". Directoras: Dras. Diana Fiorini y Flavia Valgiusti. Lunes 22 y 29 de Junio y 6 de Julio de 2015.

## INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR

Las actividades del Instituto y de sus miembros durante el año 2015 fueron realizadas no solamente en reuniones internas y/o asociadas con otros Institutos, sino también participando activamente en distintos ámbitos en el orden nacional (FACA –Subgrupo 6 del Mercosur Institucional) e internacional (COADEM), según el siguiente detalle:

1. Participación permanente de miembros del Instituto en reuniones y debates en el ámbito de la Comisión del MERCOSUR y del Derecho de la Integración de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).— La delegación actual del CASI a la citada Comisión de FACA está integrada por los miembros del Instituto Dras. Susana B. Palacio, Gisela Horisch Palacio y José Carlos Gustavo De Paula.-

2.- Participación en la Comisión Permanente del Mercosur del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA). Preside la Comisión el Dr. Marcos VILAPLANA (CASM).- Reuniones realizadas en los Colegios de San Martín (14 abril 2015 ), Mercedes ( 14 agosto 2015 ) y Quilmes ( 14 Septiembre 2015 )- En las mencionadas reuniones se efectuaron consideraciones y un amplio intercambio de ideas sobre lo actuado en la evolución del proceso de integración . En tal sentido se fue elaborando por parte del delegado del Colegio de Abogados de Quilmes, Dr. Daniel Rosano un cronograma de efemérides de los actos importantes del proceso Mercosur.

3. Participación de miembros del Instituto y de la Comisión del Mercosur y del Derecho de la Integración de la FACA conjuntamente con las Comisión de la OMC en las reuniones realizadas durante el año 2015.- . Así el 17 de Julio 2015 en la sede de la Federación se realizó una Reunión Conjunta Extraordinaria de dos (2) Comisiones: La del MERCOSUR y DERECHO de la INTEGRACION (No.5) y la de La ORGANIZACIÓN MUNDIAL de COMERCIO (O.M.C.) (Nro.21) para analizar la situación de Argentina en el Mercosur, en la América del Sur y en la O.M.C.-

El 25 de septiembre de 2015, en el marco del Cincuentenario del Colegio de Abogados de San Isidro, en su sede colonial, se realizó un plenario conjunto de las Comisiones, del Mercosur y Derecho de la integración y de la Organización Mundial de Comercio (OMC) de la FACA, con la participación de miembros del instituto I. del Mercosur y de la Comisión de Incumbencias .del CASI.-

En un ámbito plural y democrático de dispares opiniones se produjo un amplio y profundo debate e intercambio de ideas, con activa participación de los asistentes. La bienvenida a los delegados y asistentes estuvo a cargo de la Vicepresidente del CASI Dra. Susana Villegas y del Dr. José C.G. De Paula, como coordinador de las Comisiones de la Federación, Director de la Comisión del Mercosur de la FACA-y del Instituto Interdisciplinario del Mercosur del CASI.- De acuerdo al programa de la Convocatoria disertaron en primer lugar el Dr. José C.G. De Paula abordando los principales conflictos y los temas pendientes que configuran la Agenda de la Integración regional Años 2015 /2016 y las perspectivas futuras. .. Luego el Dr.- Daniel Andrade como Director de la Comisión de la Organización Mundial de Comercio ( O . M . C ) y a su vez Presidente del Colegio de Abogados de Reconquista (Santa Fe ) desarrollo el tema de los 20 años de la OMC y el fallo adverso a la Argentina ,comentando el compromiso asumido por el gobierno nacional de acatarlo no más allá del 31 de diciembre próximo.-A continuación el profesor y destacado publicista Dr. Alejandro Perotti, invitado para abordar la temática, desarrollo una detallada exposición sobre los antecedentes de la creación del Parlamento del Mercosur , las reuniones y temas ya considerados y el análisis de la Ley 27120 ,modificatoria del Código nacional Electoral y la convocatoria a elecciones para el próximo

25.10.15 de parlamentarios al PARLASUR . En el Curso de las exposiciones y el consiguiente debate se produjeron importantes aportes temáticos por parte de los concurrentes, de manera que la reunión resulto muy exitosa. -

4.- Participación de sus miembros en el ámbito regional, en la institucional actividad de COADEM (Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del MERCOSUR). Y especialmente de sus órganos , la Asamblea del Consejo Superior , las Comisiones , el FAOS y del IAEAL (Instituto Paciello) En el año 2015 , en el marco del CINCUENTENARIO del COLEGIO , el Instituto I. del Mercosur del CASI, organizó durante los festejos centrales el 8 y 9 de octubre 2015 , la convocatoria y realización de una ASAMBLEA del CONSEJO SUPERIOR DEL COADEM , y una Mesa Académica sobre las Constituciones Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay .con disertantes designados por los Colegios de Abogados integrantes del COADEM.- Fue una forma de reafirmar la permanente vocación del Colegio de Abogados de San Isidro en pos de la integración regional de nuestra América.- Como consecuencia de lo tratado en esa Asamblea y - anteriores se ha venido consensuando entre los delegados-, una reforma parcial al Estatuto de COADEM vigente desde la última reforma e inscripción en el Registro Público de fecha 8 de marzo de 2007, tendiente a reflejar la evolución y situación actual de la entidad. En la última reunión de COADEM en Brasilia (23.02.2016) se analizaron las propuestas presentadas por los delegados Dres. Sergio Ferraz (OAB –Brasil) y José Carlos G. De Paula (FACA-Argentina) aprobándose varias de las iniciativas. Y se encomendó al delegado Ricardo de Felipe (FACA) a elaborar una versión de las propuestas Se decidió que en la próxima Asamblea a realizarse en Montevideo (ROU) los días 5 y 6 de mayo de 2016, se revisaría y aprobaría la reforma, con la presencia del Dr. Sergio Ferraz impulsor de la reforma y la colaboración de Ricardo de Felipe y José Carlos Gustavo De Paula.

5. En reuniones internas del Instituto durante el año 2015, con la asistencia y participación de invitados especiales se debatieron aspectos institucionales de la crisis global y las repercusiones en el Cono Sur, la evolución de las negociaciones y relaciones externas del MERCOSUR frente a la Unión Europea, las Decisiones y Acuerdos de las Cumbres de Presidentes de los Estados Partes, de las Cumbres Sociales y Productivas. Asimismo se consideraron y debatieron las elecciones realizadas en octubre 2015, para designar en forma directa a los parlamentarios de la Argentina, al Parlamento del Mercosur (Parlasur)

6.- Durante el año 2016, continuará considerando los tradicionales temas de la educación legal y la ética de la abogacía, la formación y el ejercicio profesional del Abogado, teniendo en cuenta la evolución de las negociaciones en el marco de la OMC y de la UE, con la participación de especialistas que se invitaran para abordar los temas.-

Así, ante la Segunda Declaración Socio Laboral del Mercosur dictada en Brasilia (Julio 2015) se ha convenido una Reunión Conjunta Extraordinaria de este Instituto con el Instituto de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social del CASI, durante el cual los Directores de ambos Institutos analizaran los antecedentes de la nueva normativa y el Dr. Juan Jose Formaro disertara sobre el nuevo instrumento del Mercosur.-

Los distintos temas propuestos para el año 2016, siguiendo la costumbre se abordaran en lo posible, mediante la organización de reuniones conjuntas con otros Institutos del CASI, afines en la respectiva temática a tratarse, y/o contando con la colaboración de especialistas, que se convocaran al efecto y la participación de los miembros delegados de la Comisión del Mercosur y Derecho de la Integración de la .FACA.—

## ÍNDICE DE TEMAS:

ÁREA / TEMA	Pág.
Consejo Directivo .....	14
Convocatoria a Asamblea y Resultado de las Elecciones .....	67
Tribunal de Disciplina .....	69
Tribunal de Arbitraje General .....	72
Área Académica .....	73
Área gestión social .....	77
Consultorio Jurídico de San Isidro .....	77
Consultorio Jurídico -Delegación Pilar- .....	80
Centro de Mediación .....	82
Defensoría del Niño .....	86
Protección de los Derechos de las víctimas de delito .....	87
Delegación Personas Jurídicas .....	88
Acción social y discapacidad .....	89
Administración de justicia .....	104
Defensa del abogado .....	117
Ed., acceso a la profesión e incumbencias prof. ....	118
Honorarios Profesionales .....	121
Interpretación y reglamento .....	121
Área de Noveles Abogados .....	122
Comisión de Jóvenes Abogados .....	122
Ley 5177 .....	123
Patronato de Liberados .....	123
Seguimiento Legislativo .....	139
Biblioteca .....	142
Cultura .....	148
Deportes .....	154

Interior .....	156
Matrícula .....	157
Padrinazgo profesional .....	158
Publicaciones .....	159
Servicios .....	161
Administrativo .....	163
Aeronáutico y espacial .....	165
Inst. Derecho Animal .....	165
Canónico .....	166
Civil .....	167
Derecho Comercial, Económico y Empresarial .....	168
Concursal .....	170
Derecho de Familia .....	170
Consumidor .....	171
Derechos de las mujeres .....	171
Filosofía del derecho .....	175
Finanzas y Derecho Tributario .....	176
Internacional privado .....	177
Internacional público .....	177
Procesal .....	178
Salud .....	179
Seguro .....	180
Trabajo y seguridad social .....	182
Recursos naturales y medio ambiente .....	183
Gestión y resolución de conflictos .....	184
Interdisciplinario del niño y la familia .....	185
Interdisciplinario del Mercosur .....	186